



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 331

Bogotá, D. C., lunes, 30 de mayo de 2011

EDICIÓN DE 132 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 47 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 27 de abril de 2011

Presidencia de los honorables Senadores: *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*
y *Alexandra Moreno Piraquive*.

En Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil once (2011), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Primer Vicepresidente del Senado, honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, quien preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arbeláez Escalante Amparo
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Besayle Fayad Musa
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Valencia Jesús Ignacio
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gómez Román Édgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Mota Y Morad Karime
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosecubbaum Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgúez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad del Socorro
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Rapag Matar Fuad Emilio

Rizzeto Luces Juan Carlos
 27. IV. 2011

Senado de la República de Colombia
 Presidencia

RESOLUCIÓN NÚMERO 169 DE 2011

(marzo 15)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

El Presidente del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista de China (PCCh) hace manifiesta su intención de invitar al Presidente del Senado de la República de Colombia, a ensanchar las relaciones de fraternidad entre ambos parlamentos.

Que el Embajador de la República Popular China, Gao Zhengyue, ha hecho extensiva la invitación referida al Senador Armando Benedetti Villaneda, en su calidad de Presidente del Senado de la República, para visitar el Estado de China con el fin de fomentar y profundizar los lazos de amistad y cooperación entre la Asamblea Popular Nacional de China y el Congreso de la República de Colombia.

Que el presente viaje no genera el pago de viáticos por parte del Senado de la República.

Que dicho viaje se realizará durante los días 13 a 28 de abril del 2011.

En mérito de las consideraciones expuestas,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al Senador Armando Benedetti Villaneda, para viajar a la República Popular China durante los días 13 a 28 de abril del 2011.

Artículo 2°. Expídase copias de la presente resolución a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a 15 de marzo de 2011.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

La Segunda Vicepresidente,

Alexandra Moreno Piraquive.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Princeton (New Jersey), 25 de abril de 2011.

Señor Doctor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Señor Presidente:

Por razones estrictamente familiares tengo la necesidad de permanecer durante esta semana en la ciudad de Princeton (New Jersey) y, por tal razón, me permito presentar excusa ante Usted por no poder asistir a las diferentes sesiones que tanto en comisiones como en plenaria se adelantarán en el Senado de la República.

Reciba mi más atento y respetuoso saludo,

Aurelio Iragorri Hormaza,
Senador de la República.

C.C.: doctor Emilio Otero Dajud, Secretario General Senado

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera

Bogotá, D. C., abril 28 de 2011

Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad

Ref.: Excusa por Calamidad Doméstica.

Respetado doctor:

Atentamente, me permito presentar excusa ante la Mesa Directiva de la Plenaria de la Corporación por no haber podido asistir a la sesión plenaria del día de ayer y tampoco poderme hacer presente en la sesión convocada para el día de hoy.

Lo anterior, por motivos de fuerza mayor y que debo atender personalmente, pues, debido a la ola invernal y el efecto de las inundaciones en la zona, tuve que evacuar mi vivienda.

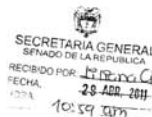
Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,

Plinio Olano Becerra,
Honorable Senador de la República.

Bogotá, D.C. abril 29 de 2011

Doctor:
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
H. Senado de la República
E. S. D.



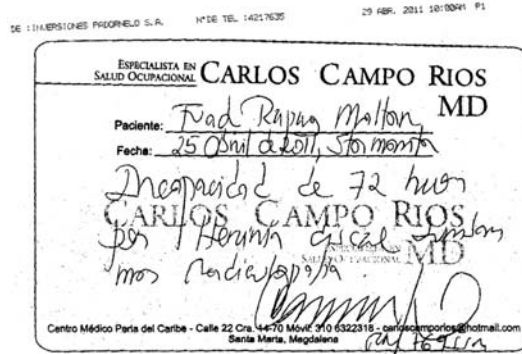
Ref.: Envío de Excusa médica.

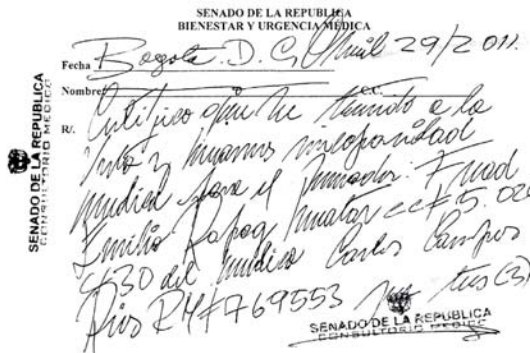
Por instrucciones precisas del H. Senador FUAD RAPAG M., le estamos remitiendo la incapacidad médica que justifica su inasistencia a las plenarias de los días 26 y 27 de abril del año en curso.

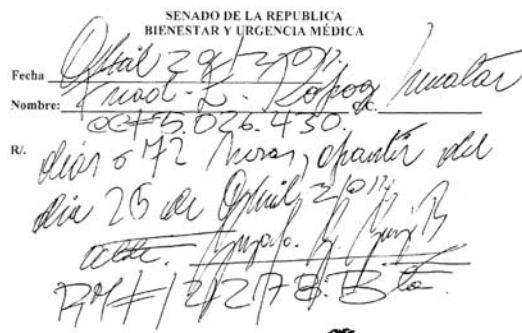
Por anticipado le agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,

David Beñero Romero
ORLAN DAVID BEÑERO ROMERO
Asistente.
U.T.L. H. Senador FUAD RAPAG M.







Bogotá, D. C., 26 de abril de 2011

Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Con un cordial saludo y siguiendo instrucciones del Senador Juan Carlos Rizzetto Luces, me permito remitir la Incapacidad Médica, del 20 de abril al 19 de mayo de 2011, expedida por el Centro Médico Imbanaco para fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Blanca Nubia Silva Puerto,
Asistente
Honorable Senador Juan Carlos Rizzetto Luces.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD			
Centro Médico Imbanaco			
Votación de Servicio			
FECHA: 20 04 2011			
CD INMI/AAAA			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
RIZZETTO		LUCES	
Nombres		JUAN CARLOS	
CC: 79.554.597	Edad: 40 AÑOS	ENTIDAD: COOMEVA E.P.S	
DIAGNÓSTICO: CA PANCREA			
FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DIAS	
20 ABRIL 2011	19 MAYO 2011	30 DIAS	
 Dra. María Leticia Rodríguez M. MEDICO TRATANTE C.C. 51.896.133-1			

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 11:30 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día de la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

Senado de la República de Colombia

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 27 de abril de 2011

SESIONES ORDINARIAS

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de Proyectos

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2010 Senado, 118 de 2010 Cámara, por el cual se deroga el artículo 76 y se modifica el artículo 77 de la Constitución Política de Colombia.

SEGUNDA VUELTA

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos* (Coordinador), *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Karime Mota* y *Morad, Hemel Hurtado Angulo*, *Néstor Iván Moreno Rojas* y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicaciones, Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 118 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2011.

Autores: señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras*; Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *Diego Ernesto Molano Vega*.

2. Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010–2014.

Ponentes para Segundo Debate:

COMISIÓN TERCERA

Honorables Senadores: *Arleth Patricia Casado de López*, *Bernabé Celis Carrillo*, *Juan Mario La-serna Jaramillo*, *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa*, *Piedad Zuccardi de García*, *Aurelio Irigorri Hormaza* (Coordinadores), *Bernardo Miguel Elías Vidal*, *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*, *Germán Darío Hoyos Giraldo*, *Manuel Julián Mazenet Corrales*, *José Darío Salazar Cruz*, *Camilo Armando Sánchez Ortega*, *Germán Villegas Villegas* y *Fuad Ricardo Char Abdala*.

COMISIÓN CUARTA

Honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Juan Carlos Restrepo Escobar*, *Martín Emilio Morales Diz*, *Rodrigo Villalba Mosquera* (Coordinadores), *José Iván Clavijo Contreras*, *Honorio Galvis Aguiar*, *Jorge Eduardo Gechem Turbay* e *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones, Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 14 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 85 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 192 de 2011.

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Primer Vicepresidente,

CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR

La Segunda Vicepresidenta,

ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2010 Senado, 118 de 2010 Cámara

por la cual se deroga el artículo 76 y se modifica el artículo 77 de la Constitución Política de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Palabras del honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días, de una manera muy breve y muy concisa vamos a explicar nuevamente aquí en la Plenaria el sentido y el propósito del Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2010 Senado y 118 de 2010 Cámara de Representantes, que es la reforma Constitucional que busca derogar el artículo 76 de la Constitución Nacional y modificar el artículo 77 de la Constitución Nacional.

Los artículos 76 y 77 de la Constitución Nacional, crearon, le dieron vida, formaron la estructura, le dieron funciones a lo que hoy se denomina la Comisión Nacional de Televisión, este acto legislativo fue presentado por el Gobierno Nacional dentro de la agenda de la Unidad Nacional el año anterior, no es un acto legislativo nuevo, este Congreso en los últimos 10 años ha estudiado una y otra vez la eliminación de la Comisión Nacional de Televisión.

Los argumentos son muchos y son contundentes, la crisis de la televisión pública en Colombia es innegable, la ausencia de recursos de los canales regionales es palpable, la Comisión de Televisión durante sus ya 16 años de vida, lo único que ha hecho es gastarse la plata de los productores de televisión, de la televisión regional y cobrarle un peaje a los productores y a quienes realmente hacen la televisión en Colombia, desde las distintas regiones de Colombia.

Los escándalos de la Comisión no los vamos a reiterar acá, en el despilfarro de recursos, en los excesos en la contratación, en los excesos en gastos inocuos en lugar de concentrar los recursos en el fortalecimiento de la televisión pública en Colombia, lo que siempre se quiso con la nueva etapa de la televisión en Colombia, con la apertura de los canales privados era que tuviéramos una coexistencia pacífica, pero equilibrada, entre la televisión pública y la televisión privada, y hoy lo que tenemos es un duopolio de la televisión privada y ninguna competencia real de la televisión pública, como consecuencia de las falencias y de las equivocaciones de la Comisión Nacional de Televisión.

Además señor Presidente, no existe en el mundo entero, en ninguna Constitución del mundo, una figura como la que se consagró en 1991 en la Constitución Colombiana, por una sencilla razón, la televisión es un medio de comunicación, hoy en día el medio de comunicación, de información, de recreación de los ciudadanos del mundo entero, y permanentemente está avanzando tecnológicamente y sufriendo cambios y transformaciones profundas, y por eso, tener la regulación de la televisión y la dirección de la televisión en cualquier país del mundo, en una norma Constitucional, es una equivocación, porque hay que estarla adaptando permanentemente y todos sabemos las inflexibilidades de las normas Constitucionales en este país para poder modificarlas, como lo que estamos intentando en el día de hoy.

Yo no quiero prolongarme mucho en los argumentos, este es un debate que lleva muchos años en el Congreso y en los últimos meses ha generado un consenso pleno al interior del Congreso de la República de Colombia, quienes aún se oponen, de manera aislada y muy minoritaria aquí en el Congreso y en la opinión pública colombiana a esta modificación, argumentan que es muy importante tener un organismo que maneje la televisión de manera independiente y autónoma del Gobierno de turno, y frente a ese argumento yo quiero hacerles de la manera más respetuosa dos reflexiones:

La primera de ellas, no ha habido Comisión de Televisión desde 1995, hasta el día de hoy, independiente del Gobierno de turno, todas han terminado obedeciendo los dictados del Gobierno correspondiente, de manera inexorable, entre otras cosas, porque la forma como se integra la Comisión, así termina estableciendo.

Y en segundo lugar, en esta modificación Constitucional nosotros no estamos pretendiendo que el Gobierno Nacional asuma el manejo de la televisión, lo que aquí se ordena, con la eliminación del artículo 76 y la modificación del artículo 77, es simple y sencillamente desconstitucionalizar el órgano que debe manejar la televisión en Colombia, y dejarle a una iniciativa legal, que deberá tramitarse en el próximo semestre, si este acto legislativo culmina satisfactoriamente, dejarle a una ley de la República la función de establecer las nuevas normas de televisión, las nuevas reglas de juego y desde el punto de vista institucional, quién va a ser el encargado de manejar la regulación del espectro y los contenidos de la televisión colombiana.

Nosotros hemos dicho una y otra vez, en el mundo entero hoy, hay en todas las legislaciones del mundo entero, primero están a nivel legal y no constitucional, y segundo, hay un solo ente regulador de las telecomunicaciones, con lo que hoy denominamos la convergencia de redes, por el mismo cable que le llega a su domicilio, a su casa, a su oficina, por ese mismo cable llega la televisión, llega el internet, llegan los datos, llega todo lo que es hoy los servicios de telecomunicaciones.

Pues es absolutamente natural que lo que tiene que ver con el espectro electromagnético, haya un solo organismo que regule la materia, y por eso nosotros consideramos que en la nueva ley que se presente a partir de junio de este año, seguramente esa parte de la regulación del espectro podrá estar a cargo de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, y seguramente a nivel legal, ya no constitucional, y eso lo tendrán que definir tanto las Comisiones Sextas, como estas Plenarias de Senado y Cámara, crear un organismo independiente y autónomo, sin esa carga pesada, sin tantas funciones, sin tanta burocracia, sin tantos costos como lo que hoy le representa a los colombianos, un ente ineficaz, ineficiente y que ya demostró hasta la saciedad que es innecesario para el manejo de la televisión en este país.

Lo que necesitamos es fortalecer la televisión pública, lo que necesitamos es fortalecer a los

productores de televisión, lo que necesitamos es fortalecer la televisión regional, no la burocracia central de la televisión en Colombia, que es la que maneja de manera desbordada la actual Comisión Nacional de Televisión.

Este proyecto señor Presidente, ya para terminar, fue presentado por el Gobierno Nacional, tiene el respaldo, no solamente de los partidos de la Coalición de la Unidad Nacional, sino también en la Comisión Primera del Senado tuvo el voto de todos los miembros de la Comisión Primera del Senado por unanimidad, de todos los partidos políticos con asiento en la Comisión Primera del Senado, es por eso, que hoy se puede decir que en el Congreso de la República, tanto en Senado, como en Cámara, se demostró en el trámite en la primera vuelta y ahora en el debate en la segunda vuelta en la Comisión Primera del Senado, hay un consenso político alrededor de que es sano y conveniente para la televisión de este país, para quienes hacen televisión, para quienes desde las regiones quieren hacer televisión, para mejorar el sistema de televisión en Colombia, para racionalizar sus costos, y cambiar las prioridades en la inversión de la televisión, todos los partidos políticos aquí representados estamos de acuerdo en que lo más conveniente es eliminar la Comisión Nacional de Televisión.

Por eso señor Presidente, con eso termino el informe, quisiera pedirle señor Presidente que una vez se constituya el quórum decisorio pueda someter a consideración de la Plenaria de esta Corporación, el informe con que termina la ponencia que pide simple y sencillamente que votemos de la misma manera que se votó en la primera vuelta este acto legislativo, el texto no se ha modificado, el texto no se ha cambiado, son simplemente cuatro artículos, dos eliminando la Comisión Nacional, perdón, dos, uno modificando el artículo, eliminando el artículo 76, el otro modificando el artículo 77, un artículo transitorio, que habla de la ley que dentro de los próximos seis meses debe expedir este Congreso de la República, la nueva ley de televisión y obviamente la promulgación del acto legislativo.

Señor Presidente yo creo que tenemos el consenso suficiente en esta Corporación y le pediría entonces a la Corporación que votáramos favorablemente la ponencia, para después votar el articulado de esta importante reforma Constitucional, ya todo el debate se ha dado, ya todos los argumentos se han dado, ya hay toda clase de consensos, incluso, dentro de los operadores de televisión, en el sector de la televisión sobre la conveniencia y necesidad de este acto legislativo.

Es un paso adelante tardío, lo he advertido yo, esta eliminación si se hubiera dado hace cuatro o cinco años hubiera salvado la televisión pública en Colombia, pero más vale tarde que nunca y hay que seguir haciendo esfuerzos en ese propósito y en ese sentido, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Néstor Iván Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Gracias Presidente, este, este proyecto de acto legislativo es un anhelo que ha tenido el Congreso de la República y el país desde hace varios años, por varias razones en las cuales quiero referirme y que demuestran lo que ha sido la incapacidad técnica, financiera y política de la Comisión Nacional de Televisión para asumir la responsabilidad frente a la televisión en Colombia.

Y el primer punto no tiene discusión y es, ¿cuál ha sido la función que ha cumplido la Comisión Nacional de Televisión en materia de cobertura?, que es lo que nos ha preocupado siempre en el Congreso de la República y es la posibilidad de que no haya un solo colombiano o colombiana que no tenga derecho a poder obtener una señal de televisión abierta o cerrada, y debo decirle Presidente que las cifras no mienten, hoy el 8% de la población colombiana no tiene acceso a la televisión.

Eso significa que hay 8, que hay 4 millones, 4 millones de colombianos que no tienen derecho a ver televisión simplemente por lo que ha sido la incapacidad técnica, financiera y política de la Comisión Nacional de Televisión de asumir el reto de una cobertura universal de la televisión en Colombia.

Y cuando uno mira lo que ha sido el presupuesto histórico de la Comisión Nacional de Televisión, ese presupuesto supera los dos billones de pesos, y la primera pregunta que nos tenemos que hacer y que en muchas ocasiones se ha discutido en la Comisión Sexta del Senado y en la Cámara de Representantes, es, ¿a dónde se han ido esos recursos?, porque uno aspiraría a que esos recursos tendrían una prioridad, es cobertura universal de la televisión, y no los 4 millones de colombianos que no tienen derecho a acceder a ello.

Como también hay que mirar lo que ha sido la inversión en la televisión pública, lamentablemente acá nos hemos acostumbrado a tener una televisión pública de tercera categoría, una televisión pública con unos equipos obsoletos, una televisión pública que no cuenta con los estándares mínimos de lo que deben ser los equipos óptimos para obtener una buena señal.

Nos hemos acostumbrado a que la televisión pública se le tiene que entregar a la operación de los terceros simplemente por la incapacidad de tener una financiación por parte del Estado, y si a eso le sumamos el gran reto que se va asumir una vez venga el apagón analógico y se pase a la televisión digital que está proyectada precisamente en 8 años, pues la pregunta es, ¿quién va a responder por la digitalización de los equipos de la televisión pública regional, local y nacional?

Y ese es el gran interrogante que ha llevado siempre a la imperiosa necesidad de tener un marco regulatorio frente a lo que debe ser la inversión en la televisión pública, lo que debe ser la plura-

lidad de los oferentes, lo que debe ser la función y la responsabilidad que se debe asumir frente al tema que tal vez es más importante hoy que es el de la convergencia tecnológica, porque hoy en día ya el acceso a la televisión no, se ha vuelto un privilegio como existía antes, sino se vuelve simplemente la posibilidad de acceder por diferentes escenarios que nos llevan a tener también una regulación abierta, pronta y rápida, y lo que se busca precisamente es no tener ese contratiempo, esa imposibilidad y esa dificultad que durante muchos años hemos tenido que soportar, y es la establecida en la Constitución en el artículo número 77.

Una vez nosotros logremos la aprobación de este acto legislativo, lo único que estamos es enviando una señal de que estamos es modernizando la televisión en este país y le estamos entregando a este mismo Congreso a través de la Comisión Sexta del Senado de la República que es la competente, la responsabilidad de la definición de la televisión pública y la regulación de la televisión en Colombia, y que a través de esa ley se defina realmente, cuál va a ser la entidad encargada de la regulación.

Si vamos a continuar con la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones que sea precisamente la que tiene que responder por la regulación en cualquiera de sus escenarios de la televisión, bien sea por televisión abierta, bien sea por televisión satelital, bien sea por televisión por cable, bien sea a través de la televisión comunitaria, pero que sea esta Comisión la que define realmente cuáles van a ser los instrumentos que vamos a tener para la regulación, y cuáles van a ser las entidades.

Y un tema que nunca la Comisión Nacional de Televisión le prestó atención, que es el tema de los contenidos que cada vez más nos dejan mayores dudas, en donde no hay una regulación de los contenidos, ni hay una propuesta de contenidos en Colombia, a pesar de que se han hecho diferentes estudios, que entre otras en muchas ocasiones hicimos debates en ese aspecto.

Encontramos en una ocasión, recuerdo muy bien un debate que hacíamos en la Comisión Sexta, y encontramos por ejemplo Presidente, que uno de los estudios que hizo la Comisión Nacional de Televisión que contrató a través de terceros, y esto y esto es increíble, Senador Villalba, pero imagínese que la misma Comisión Nacional de Televisión con los estudios que hizo, plagió un estudio que había hecho la Universidad Nacional y con el mayor descaro simplemente lo colocó como uno de los elementos básicos para la sustentación técnica de lo que debería ser la posibilidad del tercer canal de televisión en Colombia.

Eso es una vergüenza que en unas entidades públicas sucedan este tipo de situaciones y aquí me podría quedar todo el día, simplemente haciendo una remembranza de lo que han sido los gastos excesivos, de lo que han sido los viajes indiscriminados, de lo que ha sido los contratos de prestación de servicios y los estudios técnicos inoficiosos, de lo que ha sido la falta realmente de políticas en

materia de contenidos, que ha tenido la Comisión Nacional de Televisión en los últimos años y por eso, no podemos dudar un instante en darle el trámite inmediato a este acto legislativo que ya está en sus últimos debates, y que muy seguramente permitirá que ya con dos debates más en la Cámara de Representantes, se apruebe esta modificación de la Constitución y se le dé esa gran noticia a este país, que es, que ya no va a depender de un grupo de funcionarios burócratas de la Comisión Nacional de Televisión, la regulación, la cobertura y la posibilidad del acceso a un medio de comunicación tan importante como es este, por el territorio nacional y los colombianos.

De manera que a mí me parece que esta es una gran oportunidad de devolverle esa confianza al Legislativo para que sea él, este mismo Congreso quien regule e implemente y establezca una verdadera ley de televisión, que mire al sector público, que mire la financiación de la digitalización, que mire los canales regionales y locales públicos, que mire la televisión pública nacional, que mire realmente cuáles es la posibilidad de apoyo que puedan tener los productores, que puedan tener todos los actores, que puedan tener todos y cada una de las personas que aquí mismo hemos defendido, por ejemplo, en temas como el de la seguridad social, que había sido un anhelo también de muchos años.

De manera que en nuestras manos está esa responsabilidad, yo sí quisiera pedirle señor Presidente, que este es un acuerdo que tenemos prácticamente de todas las bancadas y una necesidad para este país, para que le demos trámite a la aprobación de este proyecto de ley, ya hay 55, ya hay 55 Senadores presentes, yo quisiera que pudiéramos señor Presidente darle el trámite correspondiente y hacer la aprobación de este acto legislativo en su debate número seis, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, este Proyecto de Acto Legislativo sobre supresión de la Comisión Nacional de Televisión ha sido un proyecto que lo hemos avalado en la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, sin embargo, allí planteé una inquietud acerca del pago de las pensiones a las personas que vienen de la antigua Inravisión, que esas pensiones estaban a cargo de Inravisión, después pasaron a cargo de la Comisión Nacional de Televisión y ahora creo que deberían quedar a cargo del Ministerio de Hacienda.

En ese sentido yo tenía una proposición, pero también me surgió una duda, una duda doctor Cristo, referido al principio de consecutividad, si ya realmente sea tarde para incorporar una proposición en este sentido y estemos violando el prin-

cipio de consecutividad, pero como creo que todos debemos tener claro que hay que darle continuidad al pago de esas pensiones, es una obligación del Estado, el Estado asumió esa obligación a través de la Comisión Nacional de Televisión, al desaparecer ella, debe quedar también esa obligación pensional, esa carga pensional en el Estado y en el Ministerio de Hacienda.

De manera que yo sí quisiera escuchar al Senador Cristo en este tema, porque si no hay un aval suyo para la proposición, por el tema del principio de consecutividad, sí por lo menos que dejáramos expreso que la intención del proyecto, es que esas pensiones queden radicadas en el Ministerio de Hacienda y así los pensionados de Inravisión, del antiguo Inravisión, pues no vayan a tener problemas en la, en que haya solución de continuidad en el pago de esos, sus derechos pensionales, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Sí, yo quiero, yo quiero muy brevemente responderle al Senador Avellaneda, primero, yo creo que las primeras y principales víctimas de la Comisión Nacional de Televisión han sido precisamente los trabajadores y los pensionados de Inravisión, el cambio del sistema y la creación de la Comisión llevó a que la Comisión casi que jugara con la suerte de esos pensionados y los utilizara, y los moviera en el pasivo pensional y en discusiones con el Gobierno Nacional, nosotros miramos muy bien cuando se presentó el acto legislativo este tema de los pensionados y yo estoy de acuerdo con el Senador Avellaneda, debe quedar clara la posición del Congreso de la República y del Senado, y el mensaje al Gobierno, de que en la nueva ley de televisión quede expresamente señalada la obligación del Ministerio de Hacienda, del Estado colombiano de asumir esas pensiones.

En la medida en que la Comisión desaparece y en la medida en que la plata de la televisión ya no va a tener que irse a un ente intermediario, a un ente mediador, sino que va al Estado, el Estado tiene que asumir esas pensiones, yo le pediría al Senador Avellaneda y suscribiría con él la constancia, pero que lo dejáramos como constancia de la decisión política anexo a la aprobación de este proyecto de acto legislativo porque incluir este párrafo ahora, viola abiertamente, ya del sexto debate cuando no se debatió, ni se discutió en primera vuelta, ni en el quinto debate en la Comisión Primera, pues no tiene ningún sentido.

Por eso señor Presidente yo le pediría al Senador Avellaneda y a los compañeros del Polo, que votáramos el texto como está, dejando la constancia, como constancia de los Ponentes y de los miembros de este Congreso sobre la obligatoriedad del Ministerio de Hacienda asumir las pensiones de los trabajadores y los pensionados de Inravisión, muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que, se ha registrado quórum decisorio, e informa a la Presidencia que

han presentado impedimentos al proyecto de Acto Legislativo 11 de 2010 Senado, 118 de 2010 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Sammy Merheg Marín, al proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2010 Senado, 118 de 2010 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo creo que el impedimento es claro señor Presidente y deberíamos votarlo afirmativamente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Sammy Merheg Marín, al Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2010 Senado, 118 de 2010 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Impedimento

(aprobado)

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2010 Senado, 118 de 2010 Cámara, por tener participación en empresas que tienen relación con empresas de Telecomunicaciones y Televisión por cable.

Juan Sammy Merheg Marín

27. IV. 2011

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, al Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2010 Senado, 118 de 2010 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Néstor Iván Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente, es que el Senador Galán también tiene un impedimento que yo creo que le demos trámite en razón a que su señora actualmente trabaja en la Comisión Nacional de Televisión, la Comisión Primera aprobamos precisamente ese impedimento por esa razón del vínculo que tiene su señora al ser trabajadora de la Comisión Nacional, entonces quisiera que votáramos ese impedimento también.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, al proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2010 Senado, 118 de 2010 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Aprobado 27 de abril de 2011

Bogotá, D.C. abril 27 de 2011

Honorable Senador

ARMANDO BENEDETTI

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Referencia: **Impedimento.**

Respetado Presidente:

En cumplimiento de los artículos 286, 290 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar se me reconozca un impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2010 Senado, 118 de 2010 Cámara, por el cual se deroga el artículo 76 y se modifica el artículo 77 de la Constitución Política de Colombia.**

El Proyecto mencionado ordena la liquidación de la Comisión Nacional de Televisión, lo que plantea un conflicto de interés pues mi esposa trabaja como Asesora del Comisionado Nacional de Televisión.

Aprobado 27 de abril de 2011.

Cordialmente,

Juan Manuel Galán Pachón.

Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación, con el quórum constitucional requerido.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación, con el quórum constitucional requerido.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente, con el quórum constitucional requerido.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2010 Senado, 118 de 2010 Cámara, *por el cual se deroga el artículo 76 y se modifica el artículo 77 de la Constitución Política de Colombia.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación, con el quórum constitucional requerido.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Acto Legislativo aprobado, sea Reforma Constitucional? Y estos responden afirmativamente, con el quórum constitucional requerido.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Juan Fernando Cristo Bustos y Jorge Eliécer Guevara, radican por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

La plenaria del Senado de la República, deja constancia que al aprobar el proyecto de acto legislativo número 11 de 2010 Senado, la intervención de esta Corporación, es que el pago de las Pensiones de los ex trabajadores de la antigua Inravisión, estarán a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y que la Ley así lo dejará establecido.

Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Juan Fernando Cristo Bustos y Jorge Eliécer Guevara.

27. IV. 2011.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

El honorable Senador Héctor Julio Alfonso López, radica por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

Siendo las 12:20 quiero dejar constancia de mi retiro del recinto del Senado de la Sesión Plenaria del día de hoy, miércoles 27 de abril de 2011, en el momento en el cual se está considerando, discutiendo y votando el artículo 68 y 235 del **Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2011**, en razón de un posible conflicto de interés por el tema que hace referencia en el citado artículo,

Héctor Julio Alfonso López,

Senador de la República.

Por Secretaría se informa que, se han radicado varios impedimentos para este proyecto, por parte de los honorables Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador

Rodrigo Villalba Mosquera, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Negado 27 de abril de 2011

Bogotá, D.C., 26 de abril de 2011

Doctor

CARLOS RAMIRO CHAVARRO

Presidente

H. Senado de la República

Referencia: **Impedimento**

De manera atenta manifiesto a la Plenaria del Senado que me declaro impedido para participar en la discusión y en la votación de los artículos 92 y 93 del **Proyecto de ley número 179 de 2011 Cámara, 218 de 2011 de Senado, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo**, por cuanto en la actualidad tengo aportes en una sociedad propietaria de una estación de gasolina en el municipio de Garzón, Huila.

Respetuosamente,

Rodrigo Villalba Mosquera.

Senador.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, pues yo quería saber que me expliquen por qué si tiene una investigación, una preliminar, ¿qué tiene que ver el Plan de Desarrollo?

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado 27 de abril de 2011)

Acogiéndome al artículo 182 de la Constitución Nacional, y en concordancia con los artículos 286, 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992, pongo en conocimiento de la Plenaria del Senado mi impedimento para participar en la discusión y aprobación de los artículos: 180, 181, 183, 184 y 185 del “proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010– 2014”. Debido a que tengo una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda,
Honorable Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado)

Manifiesto ante la honorable plenaria del Senado de la República, que me encuentro impedida para votar los artículos: 180, 181, 183, 184 y 185 del **Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara**, en virtud de lo establecido en la Constitución Política de Colombia en el artículo 182 y demás leyes concordantes.

En razón, a que actualmente hay abierta investigación preliminar ante la honorable Corte Suprema de Justicia.

Piedad Zuccardi de García

27. IV. 2011

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado)

Me declaro impedido para discutir y votar los artículos: 180, 181, 183, 184 y 185 del **Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara**, en virtud a que actualmente hay abierta una investigación ante la Corte Suprema de Justicia.

Bernardo Miguel Elías Vidal.

27. IV. 2011.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besayle Fayad, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besayle Fayad, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado)

Manifiesto a la plenaria del Senado, que me encuentro impedido para votar los artículos: 180, 181, 183, 184 y 185 del **Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara**, en virtud a que actualmente hay abierta una investigación ante la Corte Suprema de Justicia.

Musa Besayle Fayad.

27. IV. 2011.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado)

Me declaro impedido para votar los artículos: 180, 181, 183, 184 y 185 del **Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara**, porque actualmente hay abierta una investigación ante la Corte Suprema de Justicia.

Jaime Enrique Durán Barrera

27. IV. 2011

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Negado 27 de abril de 2011

Bogotá, D.C., 27 de abril de 2011

Doctor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente Senado de la República

E. S. D.

Referencia: **Impedimento para participar en el debate y votación del artículo 203 (nuevo) del Proyecto de ley número 218 de 2010, Plan Nacional de Desarrollo**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, me permito manifestar y someter a conside-

ración de la Plenaria del Senado mi impedimento para participar en el debate y en la votación del artículo 203 (nuevo) de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley N° 218 de 2010 (Senado), sobre Plan Nacional de Desarrollo, que reglamenta el **Apoyo a la Descongestión Judicial y Garantía de Acceso Eficaz a la Justicia**, por cuanto actualmente soy demandante y demandado ante el Consejo de Estado en acción electoral relacionada con mi pretensión de reconocimiento de la credencial como Senador de la República.

Atentamente,

Lidio García Turbay.

Senador de la República, Partido Liberal

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado)

Comendidamente solicito se acepte el impedimento de participar en el estudio del Plan Nacional de Desarrollo, por tener unas preliminares en la honorable Corte Suprema, y por tener familiares en actividades educativas.

Fernando Tamayo Tamayo.

27. IV. 2011.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo García Realpe, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo García Realpe, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara**, por tener investigación en una acción de grupo en el Tribunal Administrativo de Nariño.

Guillermo García Realpe.

27. IV. 2011.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado 27 de abril de 2011)

Bogotá, D. C., 27 de abril de 2011

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 291, 292 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, solicito a la Plenaria de esta Corporación, declararme impedido para votar los asuntos relacionados con el sector inmobiliario, en particular los artículos 21 y 109 del **Proyecto de ley 179 de 2011 Cámara, 218 de 2011 Senado, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014**. En virtud de tener familiares vinculados a la realización de negocios y actividades dentro del sector inmobiliario, tal y como consta en mi declaración de intereses privados.

Efraín Cepeda Sarabia.

Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado 27 de abril de 2011)

Bogotá, D. C., 27 de abril de 2011

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 291, 292 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, solicito a la Plenaria de esta corporación, declararme impedida para votar los asuntos relacionados con la descongestión judicial, en particular los artículos 181, 183 y 185 del **Proyecto de ley 179 de 2011 Cámara, 218 de 2011 Senado, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014**. En virtud de tener investigación en curso en la Corte Suprema de Justicia.

Myriam Paredes Aguirre,

Senadora de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente, simplemente para que ya la discusión del Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional y el Departamento Nacional de Planeación han sido claros de que efectivamente no necesariamente deben estar los proyectos presentados en el Plan de Desarrollo a través del tiempo, sino simplemente la orientación general para que los proyectos regionalización queden incorporados, y ayer lo hablábamos la situación que vive el Norte de Santander y la necesidad de tener unas oportunidades, lo cual le pido a la Comisión Tercera de Senado que está revisando cada una de estas proposiciones, lo referente al tema de la frontera, es decir, unas exenciones especiales, que sea un puerto libre, los compromisos que tuvo el Presidente Juan Manuel Santos durante toda su campaña para poder aliviar la situación que vive Cúcuta, el área metropolitana, Pamplona, Ocaña, todo Norte de Santander.

De manera que yo quería hoy simplemente decirle a las personas que están revisando, a los compañeros que están revisando cada una de estas proposiciones, revisar el tema de la frontera de Cúcuta y Villa Rosario, Los Patios, Puerto Santander, yo creo que es importante El Zulia, San Cayetano como área metropolitana.

Y por otro lado la regionalización, los proyectos que me llamó la atención en Vanguardia Liberal en Santander y que hemos estado pendientes de que queden incorporados, precisamente un llamado que le hacen al señor Presidente y al señor Ministro de Transporte para que quede ahí incorporado con toda la Bancada de Santander y el Gran Santander, el diseño definitivo a la vía Bucaramanga-Barrancabermeja por fuera de la zona de coluviones y su inmediata construcción, así mismo la habilitación de emergencia para uso vehicular del corredor férreo entre Café y Madrid y Sabana de Torres, su posterior diseño y construcción y mantener la transitividad de Bucaramanga-San Alberto en comunicación con la Costa, Bucaramanga y Barrancabermeja.

Yo creo que estos proyectos son supremamente importantes, al igual que los proyectos que hablamos en el día de ayer, prioritarios, hoy la ciudad de Cúcuta también está sin agua, ya lleva más de, algunos barrios tienen más de 20 días sin agua y es importante la presencia de Colombia Humanitaria, el Ministerio de Vivienda y con la señora Ministra que ha estado muy pendiente para que le asignen los recursos necesarios, y también un llamado a que en este Plan de Desarrollo tengamos en cuenta los distritos de riego, porque hoy con la ola invernal en el caso del Distrito de Riego de Zulia ha recibido unos impactos muy grandes y prácticamente tiende a, ha tenido dificultades.

Son cerca de 9 mil millones que le hemos pedido al Ministro de Agricultura que nos asigne para que efectivamente no se vaya a agravar este dis-

trito donde dependen más de 1.200 familias campesinas, yo creo que con la Bancada del Norte de Santander lo hemos venido hablando directamente con el Gobierno para que queden incorporados ese tipo de proyectos.

Quería simplemente hacer esas observaciones, y por otro lado ya que con el Ministerio y el Departamento Nacional de Planeación, y el Ministerio de Hacienda estuvimos conversando para que nos quede muy claro que lo que son zonas francas, que tienen predios de 20 y 40 hectáreas, el Gobierno Nacional, el Presidente Santos se ha comprometido con el Centro de Convenciones para Cúcuta y la Villa Olímpica ahora en los juegos nacionales para que esos predios no pasen a SISA del Ministerio de Hacienda y simplemente se vayan a enajenar esos activos, sino al contrario que vea la posibilidad los entes territoriales de poderle asignar esos predios y poder hacer no solamente proyectos como este del Centro de Convenciones para Cúcuta y así mismo la Villa Olímpica para el Norte de Santander, sino también para hacer grandes proyectos de vivienda que seguramente en otras regiones del país se está requiriendo, de manera que quería simplemente hacer estas observaciones para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo y señor Presidente, pues ya las proposiciones fueron presentadas y esperamos en el transcurso del debate poderlas incorporar.

Y por último, el tema de sector Agropecuario, hay una solicitud expresa de todos los campesinos referente al tema de los créditos, ayer en esta Plenaria se habló de la necesidad de dar el apoyo a los campesinos en todo el desarrollo rural, yo creo que es supremamente importante el proyecto de vivienda rural y/o mejoramiento de vivienda y los créditos blandos al campesino para que con esta se haga una verdadera política Agraria.

Hemos hablado con el señor Ministro de Agricultura, con el Presidente del Banco Agrario, con Finagro, con todos los del sector para que efectivamente le demos una presencia permanente, efectiva y rápida a todos y cada uno de los diferentes sectores del campo, al campesinado para llevarles recursos y oportunidades en estos momentos tan difíciles, donde los campesinos y el sector del carbón, el arcilla y todo el sector Agropecuario, no tienen cómo sacar sus productos por la falta de vías.

Ayer hablamos de la red terciaria, hoy necesitamos la incorporación de los grandes proyectos de desarrollo, que quedaron a regionalización de nuestro Plan Nacional de Desarrollo, muchas gracias señor Presidente, quería hacer estas observaciones del Plan de Desarrollo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Félix José Valera Ibáñez.

Palabras del honorable Senador Félix José Valera Ibáñez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Félix José Valera Ibáñez:

Gracias Presidente, analizando el Plan de Desarrollo uno pudiera sentir satisfacción en cómo hoy

de pronto la distribución que se hace de los recursos apuntan ostensiblemente a disminuir toda esa franja que existe entre algunos sectores de la geografía colombiana, sobre todo en términos de inversión.

Pero sin embargo, analizando también dentro de la propuesta del Partido Verde en ese compromiso que tiene con el medio ambiente, observa que frente a una apuesta, frente a una apuesta que tiene este Gobierno válida, legítima, de depositar toda la fuerza en la actividad minero-energética para sacar adelante el país en términos económicos, le hubiese gustado encontrar también una Legislación fuerte en el tema medioambiental.

Y lo que observa es que el tema se agota en cuatro o cinco artículos, que analizándolos a fondo no son suficientes para poder de una u otra forma compensar el desequilibrio que se presenta en los territorios, cuando se le implementa la explotación de los recursos naturales no renovables, sobre todo, en la que se hace a cielo abierto, y voy a poner el ejemplo del departamento de donde soy oriundo, porque conozco la realidad, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Me permite que lo interrumpa 30 segundos, es para lo siguiente, yo le he dicho, sugerido a los Senadores, no quiere decir que no van a poder presentar proposiciones en desarrollo del debate, ni más faltaba, yo no tengo esa autorización para hacerlo, pero sí para darle un mayor orden y celeridad al debate y a la aprobación del Plan de Desarrollo, que quienes tengan proposiciones, que las estén redactando, que ya las tengan listas para radicar, por favor las lleven a la Comisión Tercera, para que la Subcomisión que creamos en el día de ayer con la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, nos traiga digeridas y acordadas las proposiciones en la medida en que tengan la viabilidad del acuerdo, y las que no, pues entonces se traerán al debate de la Plenaria, pero ojalá que en lo que podamos avanzar, se puedan dejar, llevar allá al escenario del debate con la Subcomisión que se creó.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Soto Jaramillo:

Es mi estimado, señor Presidente, muy buena la intención, pero entonces tendríamos que pasar la discusión para la Comisión Tercera, aquí hay temas de grueso calibre, que no solamente se solucionan con una proposición, porque hay que aclarar cuál es el verdadero sentido que le están dando el Gobierno Nacional, los diferentes Ministerios con relación al Plan de Desarrollo.

Entonces uno, llevar proposiciones y llevar proposiciones, ayer iban más o menos 400 proposiciones y yo creo que aquí hay unos temas de gruesos calibres que hay que discutirlos, por ejemplo el artículo 67 lo mencioné ayer y otros temas, el 253, ¿cuál es el alcance de esos artículos que son de fondo?, como muchos otros, como muchos otros.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, Senador, usted tiene, cada, cada uno de nosotros tiene una investidura que puede en el

momento en que lo crea conveniente hacer uso de la palabra para defender iniciativas o para apoyar, o no apoyar las que vengan en el Plan de Desarrollo.

Lo que usted plantea es distinto a lo que yo estoy planteando porque esa inquietud coherente y permanente suya, tendremos que esperar a que llegue el Ministro de Hacienda y el Director de Planeación porque viene consignado en unas normas que a usted y al Congreso le preocupan que vayan a ser derogadas y no se sabe cuáles normas van a ser, pero esas proposiciones no son de iniciativa Parlamentaria, sino que vienen consignadas en el Plan de Desarrollo y esas sí no habrá que llevarlo al debate de la Comisión Tercera, sino aquí en la Plenaria.

Yo me refiero es a las iniciativas, aquí el Senador Ballesteros en compañía del Representante Alfredo De Luque tienen una proposición en el tema del río Rancherías, por ejemplo, es mejor traerla concertada por los seis Senadores, el Director de Planeación y el Ministro de Hacienda que están allá en la Comisión Tercera y la traigan aquí concertada y no que se arme un debate sobre el particular, sino que quien tiene el efecto, la herramienta fiscal que es el Ministerio de Hacienda avale o no avale esta proposición, a eso me refería.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Félix José Valera Ibáñez:

Gracias Presidente, le decía Presidente que, que uno lo que siente es que el Plan de Desarrollo agota el debate ambiental en dos o tres capítulos, en dos o tres artículos que muy respetuosamente consideramos no son suficientes para lograr el equilibrio que se debe tener frente a ese afán desarrollista, pero la obligación y la necesidad que tenemos los colombianos de hacer sostenible este hábitat para los colombianos que nos preceden en la vida.

Y lo digo por el artículo 186, Presidente, en el párrafo segundo, donde parece que la redacción la hicieran quienes tienen interés de explotar las regiones de humedal, lo redactan colocando como facultad de excepción al Gobierno la posibilidad de limitar parcial o totalmente la explotación en actividades Agropecuarias, en actividad Minera, en actividad de Hidrocarburos, los territorios que han sido expuestos a la explotación de los recursos naturales.

Para tal efecto nosotros consideramos y presentamos una proposición modificatoria para que el artículo no coloque por vía de excepción las facultades en el Gobierno, sino que categóricamente niegue cualquier posibilidad de que en los territorios que se caractericen por ser de humedales, se pueda brindar la mínima posibilidad de que se exploten los recursos naturales no renovables, o las actividades agropecuarias en este sector.

Y lo digo porque el título del artículo es claro cuando dice, sostenibilidad Ambiental y Prevención del Riego, incluye la zona de páramos, pero también incluye la zona de los humedales, hago la presentación de la proposición para que se modi-

fique la redacción del artículo y quede categóricamente claro de que en zona de humedales, Senador Londoño, no se puede hacer exploración, ni explotación de los recursos naturales no renovables.

El segundo punto que encontramos, es el tema de las áreas de reserva forestal, a nosotros en el Cesar nos preocupa la facultad que tiene el Gobierno a través de la cartera o de quienes hagan sus veces, de en cualquier momento sustraer del área de reservas forestales, territorios que han sido elevados a la misma por considerar que son importantes para el ecosistema.

La última sorpresa que nos llevamos, Presidenta, fue la Resolución 0173 del 2011 que le concede a la Multinacional Drummond, la posibilidad de sustraer de la reserva forestal 62 hectáreas que se encontraban en la Serranía del Perijá, que blindaban de una u otra forma esa cortina de viento que pudiera poner en riesgo la estabilidad de los habitantes de La Jagua y que a través de una apelación o una reposición que hizo la Drummond, el Ministerio de Ambiente concedió las facultades de sustraer de reserva forestal 62 hectáreas más que colindan en la Serranía del Perijá, y sobre todo para que lo, ¿para qué la concedió?, para colocar ahí el botadero y las piscinas de todos los residuos que esta multinacional tiene producto de la explotación de los recursos no renovables en cielo abierto.

Por eso estamos presentando una proposición, Presidenta, que coloque dentro de la, dentro de la actividad de la explotación de los recursos naturales no renovables, especialmente de la minería, ninguna posibilidad de que esto se considere de bajo impacto ambiental, Presidenta.

Esta es una actividad agresiva con el medio ambiente, esta es una actividad que es irreconciliable con el agua, por lo tanto con la vida, que cuando una, un estudio técnico y concienzudo eleve a la categoría de reserva forestal un territorio no tenga ninguna posibilidad la explotación de los recursos naturales no renovables, de sustraérsela a esa reserva.

Por eso estamos haciendo esta proposición, presentándola, Presidenta para que la honorable Plenaria del Senado nos ayude con su voto, y la tercera Presidenta, es que acertadamente en el Plan de Desarrollo blindan la posibilidad de que se exploten o se exploren las áreas de reserva Coralina, y es el caso de San Andrés, pero consideramos que no es suficiente, que toda aquella reserva marina, que hoy se encuentre protegida independientemente si es un territorio de coral, no se explote, ni se explore ningún recurso natural, evitando, doctora, que se presenten esos desastres ecológicos que se presentó en México producto de la explotación de los recursos naturales en áreas protegidas, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidenta, sí Presidenta, nosotros los Parlamentarios de La Guajira tanto en Senado como en Cámara hemos radicado una proposición y queremos muy respetuosamente que la Subcomisión que va a encargarse de la revisión de estas proposiciones las tenga muy en cuenta, se trata de lo siguiente Presidenta: en La Guajira se está desarrollando un megaproyecto de un distrito de riego, el Distrito de Riego Ranchería, ese es el proyecto más grande que ha tenido en toda su historia el departamento de La Guajira, que va a beneficiar a 18.500 hectáreas, a irrigar 18.500 hectáreas, que va a generar cerca de 11.000 puestos permanentes, que tiene una connotación de un proyecto multipropósito en la medida en que va a darle agua para consumo humano a 9 municipios, que va a generar 7 megavatios en términos de energía y que por supuesto ya lo señalaba de la irrigación de 18.500 hectáreas.

Este proyecto se ha venido ejecutando por parte del Gobierno Nacional, lo inició el señor Presidente Santos cuando era el Ministro de Hacienda y hoy lo que se denomina la primera fase del proyecto ya está terminada con una inversión cercana a los 650 mil millones de pesos.

La segunda fase que son ya los canales de distribución tiene un costo aproximado a los 450 mil millones para que realmente esta iniciativa sea una completa realidad y una redención para el sector agropecuario del departamento de La Guajira.

Sin embargo, el Gobierno Nacional pasado en algunas oportunidades ha señalado que no hay recursos o que son escasos los recursos para esa segunda fase y que muy probablemente esa ejecución tendría que cargarse a los usuarios del distrito, cosa que realmente nos parece supremamente difícil por la condición de minifundistas de la gente que está alrededor del distrito.

Nosotros le hemos traído y le hemos presentado al Gobierno, al señor Ministro de Hacienda, al señor Ministro de Agricultura y a Planeación Nacional una propuesta en términos de buscarle la financiación definitiva a este proyecto, en base también a recursos provenientes de fuentes de regalías de La Guajira, se trata de lo siguiente: el contrato del Cerrejón, Presidenta, que fue prorrogado por 25 años, este contrato había finalizado en el año 2009 y a través de esta nueva prórroga va hasta el año 2035, en ese contrato quedó establecido que debe haber una contraprestación para la Nación del 5% de las utilidades operacionales que genere el Proyecto del Cerrejón.

Nosotros lo que le estamos diciendo al Gobierno que de esos 25 años que va a recibir el Gobierno esa contraprestación, se destinen los cuatro primeros años para la terminación de la segunda fase del Distrito de Riego Ranchería, es decir, que durante la ejecución del Plan de Desarrollo 2010-2014, esos recursos vayan para la segunda fase.

Hemos hecho algunos cálculos de lo que vale la segunda fase y de acuerdo con los estudios, eso tendría un costo de aproximadamente 450 mil millones y resulta que ese 5% de las utilidades operacionales del Cerrejón, estarían dando con las cifras ya conocidas, un promedio de 100 mil millones por año, es decir, que en los cuatro años del Plan de Desarrollo, este proyecto contaría con 400 mil millones de pesos y hay un compromiso de la Gobernación de La Guajira de aportar lo restante para que se pueda terminar la obra.

Finalmente señalar señora Presidente, que sobre este proyecto hay un control de advertencia de la Procuraduría General de la Nación en donde señala, se le señala al Gobierno y al Ministerio la necesidad de conseguir los recursos para la segunda fase para que finalmente no haya un detrimento patrimonial.

Dice la Contraloría frente a la inversión realizada, en la medida en que no se prosiga con la segunda fase del proyecto, se puede generar un lucro cesante anual que calculado a la tasa DTF del 3.42 efectiva, anual, sería de 22 mil 230 millones aproximadamente y al final dice, la Contraloría General de la República, adelantará las acciones posteriores de seguimiento a que haya lugar en aplicación de la presente función de advertencia.

Con todas estas explicaciones y bajo el entendido del criterio que ha venido manejando el Gobierno, que las regalías de las regiones se utilicen para proyectos de alto impacto, lo que nosotros estamos solicitando es que una parte de esas regalías que provienen de La Guajira finalmente se utilicen para la terminación de la segunda fase del proyecto del Río Ranchería, muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidenta, simplemente es para dejar constancia y seguramente llevaremos los respectivos documentos a la Subcomisión que se delegó, está en trámite una Ley de Ordenamiento Territorial en donde los diferentes ponentes y quienes nos hemos ocupado del tema, pues creemos que de ser aprobada, el país dará un paso adelante sobre todo en lo que tiene que ver con la autonomía territorial.

Sin embargo Presidenta en el Plan de Desarrollo, diferentes artículos están en contravía de este verdadero concepto de autonomía territorial ya que de ser aprobados pues echarían por tierra o dejarían sin piso o por lo menos habría una contradicción con la tan anhelada Ley de Ordenamiento Territorial.

Y hago referencia específica a algunos artículos, el artículo 4º, en su párrafo 1º establece que los recursos identificados como fuentes de entidades territoriales para el financiamiento del plan de

inversiones públicas del 2001 al 2014, incluya allí a los niveles departamental, distrital y municipal.

De acuerdo con el artículo 339 de la Constitución Nacional, estas inversiones únicamente pueden referirse a las entidades o a la entidad nacional, de tal manera que ese artículo estaría en contravía de la Constitución Nacional y por ende sería inconstitucional.

Suerte parecida corre el artículo 5° del proyecto, en donde se establece que esos recursos no podrán superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles establecidos en el plan macroeconómico y en el marco fiscal de mediano plazo del Gobierno Nacional.

Hace referencia un poco a todo lo que tiene que ver con el concepto de sostenibilidad fiscal, el cual en momentos como el que está atravesando el país, además de como siempre lo hemos dejado regulado de que es atentatorio de derechos fundamentales, no tendría razón de ser.

El artículo 9° de igual manera, Presidenta, establece que las estrategias para superación de la pobreza extrema deberán ser diseñadas por el Departamento Nacional de Planeación y esos lineamientos técnicos serán o deben ser seguidos por las entidades territoriales.

Este inciso estaría en contra también del artículo 339 de la Constitución Nacional y de la misma Ley 152 del 94, que es la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo que establece la autonomía de las entidades territoriales, por lo tanto, esta ley si quisiéramos cambiarla debería ser una Ley Orgánica y no una ley como la que se está tramitando.

En igual sentido, el artículo 10 del proyecto establece que las entidades territoriales utilicen el mecanismo de las vigencias futuras, un mecanismo que de por sí es bastante polémico y que en determinado momento también estaría violando el artículo 352 de la Constitución, en donde se regula que debe ser tramitado también mediante Ley Orgánica.

En igual sentido, el artículo 16 del proyecto establece en el concepto o en el título de medidas para garantizar la continuidad, cobertura y calidad en la prestación del servicio, que dichos recursos deberán ser transferidos a la entidad que asuma la competencia con el fin de garantizar la continuidad, cobertura y calidad en la prestación del servicio, esto implicaría, obviamente, que las entidades territoriales que se hallaran en tal situación debieran transferir los recursos al orden nacional.

En igual sentido, se expresa el proyecto del Plan de Desarrollo en lo que tiene que ver con el artículo 23, donde se regula lo del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales de tal manera que, este Plan de Desarrollo en determinado, en el capítulo de entidades territoriales y en lo que tiene que ver con la autonomía, es un Plan de Desarrollo contradictorio con lo que el mismo Gobierno ha querido llevar a cabo y dejar en claro cuándo regula y cuándo propone una Ley de Ordenamiento Territorial.

Finalmente Presidenta, el artículo 30 trae establecido o regulado lo que hace referencia a la pro-

moción del desarrollo en la contratación pública, de eso, a ello hacen referencia el artículo 30, el 31 y el artículo 95 sobre energía solar, en esos artículos se establecen unas entidades y se deja por fuera una que es fundamental, una institución que indudablemente forma parte del concepto de Democracia que está establecido en nuestra Constitución, como es las acciones comunales.

La propuesta es que en esos artículos además de las instituciones que se encuentran reguladas, pues que podamos también incluir a las acciones comunales como organismos de promoción de desarrollo, en la contratación pública, o como comisiones regionales de competitividad, o en el caso del artículo 95, cuando se habla de energía social, la idea es que también se incluyan los centros de bienestar del adulto mayor.

Como lo expresábamos Presidenta, entonces estas propuestas las llevaremos a la Subcomisión, ya nuestro compañero Félix Valera ha hecho referencia y el Senador Sudarsky a propuestas en lo que tiene que ver con el ámbito ambiental y de esta manera pues continuamos haciendo un aporte por parte del Partido Verde al Plan de Desarrollo de nuestro Estado y nuestra Nación, muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Presidenta, es para expresar en dos sentidos dos preocupaciones, señora Presidenta. Uno es que en el día de ayer presenté dos proposiciones en las que solicitaba se nombrara por parte de la Mesa Directiva dos comisiones accidentales de seguimiento. Una a lo que tiene que ver con los equipos profesionales del fútbol.

Yo pienso que no basta con la ley, con la aprobación en el debate que dimos aquí, donde demostramos cómo los futbolistas profesionales no son tratados como trabajadores fundamentalmente, cómo se les violenta en los más mínimos derechos humanos, que es tratarlos como persona. Vimos con mucho agrado lo que planteó el Director de Coldeportes, el doctor Clopatofsky, en la sanción que dio al Deportivo Quindío y luego al Deportivo Caldas, pero no son los únicos, pienso que es necesario entonces señora Presidenta, que al terminar, antes de terminar las Plenarias del día de hoy se convoque y nos digan con claridad cuáles serían los, los senadores que quedarían en dicha Comisión porque la considero que es de vital importancia, para que la ley no siga siendo letra muerta, y ni la FIFA ni la Dimayor ni Coldeportes se burlen sino que la hagan aplicar y respetar como tal y quiero invocar el derecho de la cesación que lo vamos a mirar más tarde, cuando hagamos nuestra posición frente al Plan Nacional de Desarrollo, cómo está siendo violentado al impedirle a los futbolistas profesionales que se reúnan en

los estadios públicos que es donde están entrenando una vez terminado su entrenamiento para enterarlos de los avances de los retrocesos de las negociaciones en que están.

Y la segunda, señora Presidenta, es frente a la ola invernal. De igual manera se aprobó en el día de ayer esta Comisión de seguimiento, que tiene que ver con la operatividad y la eficacia para que las ayudas humanitarias lleguen directamente, no solamente a las regiones sino directamente a los damnificados y quisiera sugerir para que esa comisión accidental, por ejemplo, que cuando se visite la Costa, los Senadores de la Costa pues hagan parte de dicha Comisión para poder de esa manera tener el control, pero además que la publiquemos, que se haga público en la página web del Congreso, señora Presidenta, en la página web del Senado, cuántos son los recursos que le han tocado para cada una de las regiones. Por decir, para Córdoba de la oficina de desastres, de acuerdo a los efectos y a las consecuencias negativas que ha tenido esta ola invernal, se diga a cuánto se dispuso para cada uno de los municipios y de las gobernaciones.

Y finalmente, señora Presidenta, para hacer un llamado en el Plan Nacional de Desarrollo. Ya a los ponentes se les ha pasado directamente la proposición que se ha hecho desde la Bancada de Mujeres, pero que ha sido concertada con todo el movimiento de mujeres, con las diferentes organizaciones porque nos tenemos que lamentar que en el Plan Nacional de Desarrollo, el tema de género haya sido tratado como un tema marginal, como un tema de tercera categoría y lo señala el proyecto de inversión que está planteado, que son 36 mil millones de pesos, cuando tenemos una ley que ha sido una ley con la cual este Congreso ha podido de alguna manera mostrar en los espacios internacionales nuestro avance con la Ley 1257 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Pero quién lo creyera, cuando la ley se ha hecho ya realidad, es cuando más casos de violencia hemos tenido. Pero sobre todo quiero dejar aquí el vacío de que esta ley no se haya reglamentado y que en el Plan Nacional de Desarrollo no esté contemplada la reglamentación de la misma. Estos elementos señora Presidenta, porque considero que son un vacío y que son muy importantes que el país conozca, que se habla de la lucha de género, que se habla de la equidad y la igualdad, pero que en el Plan Nacional de Desarrollo no hay una sola palabra que nos lleve directamente a la reglamentación de estas leyes como tal. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 205

El reciente artículo de la revista *Semana* titulado “La Noche de los Nazis Criollos”, es un llamado de atención sobre una realidad que se está gestando en nuestro país y que pone de manifiesto la tensión que genera el ejercicio de la libertad de expresión cuando entra en conflicto con la verdad histórica, el derecho a la verdad de quienes fueron víctimas del holocausto nazi y cuando crea el temor de acciones de fuerza como los que se han observado en otras latitudes.

Según el artículo, la convención de este grupo culminó con la siguiente frase: “Si leyes, personajes y oscuras fuerzas del poder nos censuran y nos acallan la voz, como ha ocurrido en tantos otros países con ciertos camaradas, TF (Tercera Fuerza) está dispuesto a tomar las armas, a ingresar a la clandestinidad y a morir, como todo nacional-socialista, en una trinchera y con un fusil al hombro”.

El Senado debe lamentar este tipo de afirmaciones que resultan ser una amenaza velada a quienes no comparten la ideología nacional-socialista. Así mismo, lamentamos que este tipo de ideas se den en un país que a todas luces es multiétnico y multicultural.

Por lo anterior, propongo que la Mesa Directiva del Senado en colaboración con las Embajadas de Alemania e Israel, promueva una serie de actividades que permitan mantener vivos en la memoria ciudadana los hechos lamentables acontecidos durante el holocausto.

Juan Manuel Galán Pachón, Jhon Sudarsky Rosecubaumm.

27. IV. 2010

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento del honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado)

Solicito se me declare impedido para discutir y votar los artículos del Plan de Desarrollo, relacionados con Transporte Público de Pasajeros y con Descongestión Judicial en lo Contencioso, por tener posible conflicto de intereses, ya que mi familia se dedica al transporte y tiene procesos en la justicia contenciosa y ordinaria.

Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

27. IV. 2011

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señora Presidenta, no, no, es una intervención de fondo para el debate que lo haremos luego, sino informarle porque esto en algún momento lo va a ver seguramente el país por la televisión, contarles que en el mismo momento en que estamos aquí sesionando la Plenaria del Senado, hay grandes movilizaciones de pequeños y medianos mineros desfilando por las calles de algunas ciudades.

Particularmente en Bogotá hay una gran movilización de mineros tolimeses, santandereanos, antioqueños, boyacenses y cundinamarqueses, en este mismo instante en Quibdó, en el Chocó, también hay una movilización de pequeños y medianos mineros, porque es que además en el problema de la minería, además del tema de la gran minería de cosas como las que ha mencionado el Senador Félix Valera, de impactos ambientales horribles, pues aquí también hay una problemática de la pequeña y la mediana minería que es supremamente grave y que el Gobierno no está atendiendo como debería atender porque la quiere convertir en un caso de policía.

Entonces contarles a los Senadores y a los colombianos, repito, que algún día nos vean, que hay un problema social inmenso, hay centenares de miles de pequeños y medianos mineros regados por todas las montañas de Colombia, trabajando en condiciones durísimas, generando impactos ambientales es cierto también, pero ese es un problema social, ese no es un problema de policía, eso no se puede criminalizar como no se puede criminalizar a los vendedores ambulantes o al pequeño y mediano empresario que no logra cubrir, cumplir con ciertas normas a la hora de producir algún tipo de bien.

Entonces aprovecho repito, señora Presidenta para informar de esto y expresar mi solidaridad y la del Polo Democrático Alternativo a esos compatriotas, al mismo tiempo que pedirle al Gobierno Nacional, al propio Jefe del Estado, al Ministro, al Ministro Germán Vargas, a las autoridades de Policía, que no traten a esos compatriotas como criminales, que no son criminales, no lo son, son compatriotas en la informalidad que laboran en medio de inmensas dificultades y que eso se debería atender como un problema económico y social.

Yo en mi intervención sobre el tema del Plan de Desarrollo me voy a detener sobre unos cuantos artículos que hay en el Plan de Desarrollo en torno a este tema, a mi juicio terriblemente desenfocado, pero dejo para mencionar eso en la intervención que haré después, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado)

Por tener algún tipo de interés en pleitos pendientes, cuando ejercía la profesión y como persona, dado un articulado que concierne a la Rama Judicial, como lo son los artículos y los enumerados de la declaratoria de impedimento.

Daira de Jesús Galvis Méndez.

27. IV. 2011

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidenta muchas gracias, yo solamente tengo una duda y es que ayer nos habían informado que el Polo iba a iniciar con la intervención que ayer no la hizo, yo no sé si, si eso va a ser así o empezamos de una vez.

Bueno, entonces el procedimiento que vamos a iniciar señora Presidenta, como es usual, pues vamos a someter a votación primero en bloque las proposiciones, los artículos perdón que no tienen ninguna proposición, y después pues vamos a sacar, vamos a sacar pues los artículos que tienen proposición, que cualquier Congresista haya presentado y después obviamente pues lo sometemos a discusión.

Esa es señora Presidenta, entonces yo le voy a leer al Secretario los artículos y le pido al doctor Gabriel que tiene, que fue parte de la Subcomisión en la cual trabajamos, que si nos acompaña allá adelante también, ah bueno, ¿van hablar entonces antes de la proposición que tenía la ponencia?, eso fue lo que yo pregunté.

La Presidencia manifiesta:

Bueno gracias Senador, entonces el Polo Democrático empieza con la intervención del Senador Alexander López, posteriormente el Senador Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Buena Presidenta, el Polo Democrático quiere fijar su posición en torno a la integralidad del Plan Nacional de Desarrollo que hoy está en discusión en el Congreso de la República, nosotros como Partido de Oposición hemos querido dejar nuestra posición fijada en la perspectiva de entender que el Plan Nacional de Desarrollo tiene unos objetivos fundamentales, cuyo mandato proviene de la Constitución Nacional y que es imperativo para este Congreso y para el Gobierno ceñirse estrictamente al cumplimiento de este mandato Constitucional, el cual establece de que el Plan Nacional de Desarrollo debe definir políticas, planes, objetivos, para un cuatrienio que en este caso le corresponde dirigir al Presidente Juan Manuel Santos y su equipo de Gobierno.

En primer lugar, nosotros tenemos que decir que esto, ni es un plan, ni tampoco es nacional, ni tampoco es de desarrollo, y lo queremos plantear y establecer además, porque este Partido fue excluido de manera intencional y deliberada de todas las discusiones que se dieron en las Bancadas que fueron convocadas además por el equipo económico del Gobierno Nacional, en donde inclusive registran en el Plan Nacional de Desarrollo en su exposición de motivos, a todas y cada una de las Bancadas y las fechas en que se discutió este Plan Nacional de Desarrollo con las Bancadas, por supuesto, afiliados que conforman el gran acuerdo de Unidad Nacional y hay que decirlo de manera clara a la opinión pública y al país que el Polo Democrático no fue convocado a ningún tipo de reuniones, ni de discusión de este Plan Nacional de Desarrollo.

Eso es muy importante establecerlo porque pareciera que el Gobierno hubiese concretado la discusión con todos los Partidos que hacemos presencia en este Congreso y el Polo Democrático no fue convocado, ni fue llamado a discutir y a plantear este tema como tal; cuando nosotros establecemos que este Plan Nacional de Desarrollo, ni es un plan, ni es nacional y no desarrolla tampoco políticas públicas conforme a la Constitución Nacional, nos basamos en lo siguiente.

Este es un Gobierno que está haciendo carrera en materia jurídica en generar enormes improvisaciones, y lo decimos por el cúmulo que tiene este Congreso de más de cuarenta proyectos de ley de origen Gubernamental, nos referimos también a que esos artículos en su mayoría, perdón, esos proyectos de ley tienen más de 150 artículos y tenemos que referirnos también a que este Gobierno en menos de un año ha presentado más de setenta Decretos, que a nuestro modo de ver, incluyendo los Decretos de emergencia invernacional, fueron planteados de manera irregular, fueron planteados de

manera improvisada, como lo deja entrever las distintas decisiones que ha tomado la Corte Constitucional en torno a los Decretos de emergencia invernacional, que fueron declarados inconstitucional y que representan más de veinte Decretos que fueron declarados inconstitucionales por la honorable Corte Constitucional.

Nosotros tenemos que decir que este Plan Nacional de Desarrollo es un plan antinacional, pero también es un plan antisocial porque refleja un esquema que ha planteado el Gobierno Nacional en tres focos fundamentales donde se concentra el desarrollo de este Plan que tiene que ver con la igualdad de oportunidades que no las vemos por ningún lado, que tiene que ver con el crecimiento sostenible y la competitividad, que tampoco aparece, y la consideración de la Paz en donde no aparece y en esto queremos reseñar, honorables Senadores, un artículo o una definición en concreto que determine que el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, tenga vocación o tenga voluntad de alcanzar la paz, como primer mandatario de los colombianos, no contempla este Plan Nacional de Desarrollo, ese escenario.

Discutimos también la determinación de los ejes transversales, de innovación, sostenibilidad ambiental que no aparece por ningún lado, buen Gobierno y relevancia internacional como parte de los ejes transversales, y qué decir también de la caracterización que hacen de las famosas cinco locomotoras, que en nuestro modo de ver no son locomotoras, sino aplanadoras, ayer inclusive decía un colega aliado de este Gobierno, que no eran locomotoras, sino submarinos, nosotros creemos que ni son submarinos, ni son locomotoras, sino que son aplanadoras, y vamos a referirnos a esas aplanadoras en nuestro concepto y en nuestro criterio, unas aplanadoras que no consultan la voluntad nacional, que no consultan la realidad que marca nuestro país en materia de pobreza, en materia de miseria, en materia de desempleo, aplanadoras que no alientan por así decir, ni visionan la posibilidad de que en Colombia las condiciones de calidad de vida mejoren en los próximos años como tal.

Estamos hablando, entonces, de un Plan Nacional de Desarrollo como lo plantea el Gobierno no como lo caracterizamos nosotros, que plantee en buena medida una reforma territorial, bastante tardía y fragmentada, que en lugar de desarrollar el país, lo atrasa y entrega de manera deliberada y de manera concreta nuestros recursos estratégicos a las grandes transnacionales, al mercado mundial, a los especuladores y obviamente a los grandes inversionistas que han fijado sus ojos en Colombia para obtener grandes rentabilidades y grandes negocios, allí queremos significar una enorme preocupación de esta reforma territorial que se hace en este Plan Nacional de Desarrollo, que va aumentar y va a enfatizar de manera particular esa línea de pobreza y de miseria que se presenta hoy en el país.

Decimos también que este Plan Nacional de Desarrollo define unas líneas muy complejas en

materia de recursos estratégicos naturales porque permite y levanta aunque fuese mínimas una serie de controles y restricciones ambientales para que las grandes transnacionales operaran y todo lo contrario fortalece y avala el desarrollo de grandes megaproyectos transnacionales que hoy se adelantan en el país, y me estoy refiriendo a la discusión que se tiene en materia minera y lo que se nos está ocurriendo en Cajamarca, lo que se nos está ocurriendo en el departamento de Santander, Páramo de San Turban, entre otros, Greystar, Multinacional Quedada, Colosa, en fin todas las que operan en el país, un megaproyecto denominado El Quimbo que también viene afectando no solamente a los campesinos, sino afectando a nuestro medio ambiente.

Nos referimos a megaproyectos como el de Ituango, nos referimos a megaproyectos como el de Sogamoso, en fin, este es un Plan Nacional de Desarrollo que privilegia la inversión extranjera en detrimento de nuestro territorio, de nuestros recursos ambientales y naturalmente de nuestra población, llámese Campesina, Indígena, Afrocolombiana o población Campesina que de una manera u otra se está viendo afectada por este tipo de aspectos.

Este Plan Nacional de Desarrollo, colegas, no sé si ustedes se han fijado, niega también el desarrollo de producción interna en el país, este es un modelo que fija la dinámica económica del país a partir de la inversión extranjera y no a partir de una política de producción interna.

Aquí se privilegia a gran escala los acuerdos, por así decirlo, de tratados de libre comercio con otras naciones, y no se protege, ni se desarrolla, ni se dinamiza la producción interna en el país, me estoy refiriendo al desarrollo del campo, me estoy refiriendo a la seguridad alimentaria que debe existir en el país y me estoy refiriendo a la pequeña, mediana industria en nuestro país, que no se ve protegida ni se ve por así decirlo desarrollada a partir de este Plan Nacional de Desarrollo como lo concibe el Gobierno Nacional, todo lo contrario, le apuestan a acuerdos de libre comercio con otras naciones como el de los Estados Unidos, que inclusive hay que decirlo hoy aquí, Senador Robledo, esta política transnacional de acuerdos transnacionales, no contempla en buena medida un impacto por parte de este Gobierno que se pueda tener no solamente en materia laboral, sino en materia social, sino también en materia agraria, sino también en materia ambiental.

Acuerdos por acuerdos y no se tiene en cuenta la producción interna de este país y estos efectos van a ser desastrosos, el Gobierno inclusive fija su posición en términos de que el país con este modelo económico establecido y refrendado como modelo neoliberal, le apuesta a un crecimiento económico del 6%, pero será un crecimiento económico soportado en una determinante agresión hacia el pueblo colombiano como lo vamos a ver más adelante.

Este Plan Nacional de Desarrollo en nuestro concepto arruina también a las comunidades que están asentadas en los territorios o en la zona rural de nuestro país, destruye las áreas de reserva campesina, de resguardos y de zona de reserva en Colombia, nosotros tenemos una enorme preocupación inclusive con mucho respeto para las comunidades Indígenas porque este Plan Nacional de Desarrollo inclusive atropella y lesiona territorios ancestrales y territorios que ya habían sido definidos, y territorios que ya habían sido en términos generales ganados por las comunidades Indígenas y este Plan Nacional de Desarrollo abre la posibilidad y deja de manera descubierta podríamos decirlo, la posibilidad que entra en estos grandes megaproyectos y todas estas series de iniciativas que se están planteando por parte del Gobierno Nacional con las grandes transnacionales, eso naturalmente en detrimento del medio ambiente.

Hemos dicho también que este Plan Nacional de Desarrollo no establece la redistribución del ingreso a los 44 millones de colombianos, este es un Plan Nacional de Desarrollo que está enfocado en concentrar riqueza en unos pocos empresarios, en unos pocos gremios económicos, sin importar la suerte de los 44 millones de colombianos que hoy a diario se juegan la vida por encontrar el sustento y por subsistir en medio de la precariedad que se vive en el país, ¿eso qué significa?, que no tiene este Plan Nacional de Desarrollo una política social, Senadora Gloria Inés Ramírez, que conduzca de una manera u otra a desconectar esos factores de pobreza y de miseria que hoy agravan la calidad de vida de los colombianos.

Hemos dicho también que este Plan Nacional de Desarrollo ataca frontalmente el Estado Social de Derecho especialmente en dos ejes fundamentales, en el eje de la salud y en el eje de la educación, al respecto mis colegas se referirán cómo afecta este Plan Nacional de Desarrollo la calidad pública de nuestra educación y naturalmente la fortaleza de la salud pública de nuestras ESE, de nuestros hospitales y de todas las garantías que en materia social hoy tienen los colombianos en materia de salud.

No contempla tampoco este plan nacional de desarrollo una política de cultura y de deporte, y eso sí que es una gran preocupación porque un país en guerra, un país con los elevados indicadores de violencia que presenta al país donde pierden la vida más de 28.000 colombianos, producto de la descomposición social, en donde en Colombia producto del conflicto armado mueren más de cuatro mil personas al año, en un país en donde los indicadores de hurtos, donde los indicadores de homicidios se eleva permanentemente, no establecer en un Plan Nacional de Desarrollo una política integral de cultura y de deporte que le permita a nuestros niños, a nuestros jóvenes acceder a una cultura y a un deporte en condiciones dignas, significa condenar a nuestros niños y a nuestros jóvenes a un futuro y a un escenario de violencia mucho peor que al que

registra hoy el país, y eso queremos dejarlo en la más profunda consideración.

Queremos establecer también que los ejes que en materia de política agraria como la política de tierras, como la política tributaria que se fija en este Plan Nacional de Desarrollo, la política laboral y prestacional es supremamente grave, en relación al tema tierra, el Senador Robledo va a generar una exposición, una sustentación porque consideramos nosotros que en lugar de avanzar en una reforma agraria que este país está esperando hace muchos años, aquí lo que se está privilegiando es la expropiación, la impunidad y el aumento de los terratenientes en el país como se va a demostrar en la sustentación del Senador Robledo.

Enorme preocupación tenemos, honorables Senadores, por la carga que este Plan Nacional de Desarrollo le entrega a cuarenta y cuatro millones de colombianos a partir de los nuevos tributos que se crean cargándole a los cuarenta y cuatro millones de colombianos todo el soporte de este modelo económico neoliberal, que de una manera u otra afecta, afecta a los cuarenta y cuatro millones de colombianos.

Por eso hemos dicho colegas, señora Presidenta, que esa nueva fórmula para el cobro del impuesto predial y esa nueva fórmula para el cobro del avalúo catastral en el país, no solamente va a empobrecer más a los colombianos, sino que los va a arruinar.

Establecer por ejemplo un aumento del 500% en el impuesto predial por parte de este Plan Nacional de Desarrollo es una agresión muy compleja a las familias de los estratos 4, 5 y 6 que van a tener que soportar todo el desfase que en materia de corrupción, que en materia de malos Gobiernos que se han dado en este país, van a tener que soportar la clase media de este país.

Modificar la fórmula del cobro del impuesto predial, del cobro del avalúo catastral, es supremamente grave y consideramos que uno de los mayores atropellos que contiene este Plan Nacional de Desarrollo y por eso inclusive estamos planteando que estos dos artículos, el que contiene el aumento del 500% del impuesto predial y el que replantea la fórmula del avalúo catastral, tienen que ser retirados del Plan Nacional de desarrollo por inconvenientes, por la situación social que viven las familias de estrato 4, 5 y 6, que en últimas no solamente van a tener que pagar el aumento de este predial, sino que de una manera u otra se van a ver afectados por un incremento en las tarifas de los servicios públicos y en el pago de sus contribuciones.

La fijación por ejemplo de nuevas tasas para la movilización en ciudades de más de 300.000 habitantes, refleja también una clara incomprensión de lo que está ocurriendo en este país y de lo que naturalmente se entiende como cargarle a los colombianos responsabilidades, que además de no tener con que cumplirlas, son responsabilidades que este Gobierno ha omitido en términos de las

distintas exenciones tributarias que tienen grandes conglomerados económicos, grandes empresas en este país, que llegan al colmo de no pagar impuestos y además de no pagar impuestos inclusive hoy tienen grandes exenciones y grandes privilegios en el país.

Señora Presidenta yo le solicito que me permita hacer la intervención porque hay mucho ruido, no Presidenta yo no voy a cortar mi intervención porque hay un acuerdo aquí, decía entonces que nosotros hemos considerado que este Plan Nacional de Desarrollo como lo ha determinado el Gobierno va a afectar a los cuarenta y cuatro millones de colombianos, y lo hemos dicho por ejemplo que en el sector vivienda agrava aún más y dificulta el acceso de familias pobres, a obtener una vivienda en Colombia.

Ese plan que tiene el Presidente Juan Manuel Santos o ese sueño de lograr un millón de viviendas con este Plan Nacional de Desarrollo, se vuelve prácticamente incumplible ese anhelo y ese sueño de los colombianos y lo mismo establecemos nosotros, honorables Senadores, que ante los medios de comunicación, Senador Velasco, y allí quiero referirme a este tema, este Congreso se ha pronunciado en contra de los elevados costos en los precios del galón de gasolina y un artículo en concreto de este Plan Nacional de Desarrollo refrenda esa política equivocada de precios a los combustibles y lo que se está haciendo en este Plan Nacional de Desarrollo es prácticamente que concretar y determinar que los precios a los combustibles en Colombia tienen que ser fijados de acuerdo a las tasas o al precio del barril a nivel internacional, y eso es lo que definitivamente está condenando a los colombianos a pagar una de las gasolinas más costosas del mundo tal como se ha establecido en los distintos debates y por consiguiente ese artículo tiene que ser suprimido y modificado como una política en concreto para nosotros entrar a determinar esa situación.

Nos preocupa también que al sector industrial y comercial de este país se le retire, señor Ministro de Hacienda, la contribución que tiene en este momento para el gas, para el servicio de gas domiciliario, eso significaría que el país dejaría de percibir cerca de 90 mil millones de pesos en una exención especial para los industriales que hoy utilizan el Gas domiciliario o que utilizan el gas como herramienta de trabajo en detrimento del estrato 1 y 2 que hoy recibe un subsidio, o que hoy recibe un beneficio en el gas domiciliario en el país.

Tenemos que establecer también que la legitimación en este Plan Nacional de Desarrollo de los planes departamentales de agua, no es otra cosa que la entrega de manera indiscriminada y la entrega criminal de todas nuestras fuentes hídricas en Colombia, Senadores, la legitimación que se hace aquí a los planes departamentales de agua, donde se permite que operadores privados entren a tomarse por así decirlo mediante este plan nacional de desarrollo, nuestros ríos, nuestras fuentes

hídricas es un acto de absoluta irresponsabilidad por parte del Gobierno.

Entregarle en medio de la discusión que hay en el mundo de proteger las fuentes, los ríos, de proteger nuestra flora y nuestra fauna, permitir que este Plan Nacional de Desarrollo a través de los planes departamentales de agua, le entregue nuestros recursos hídricos a operadores privados es un verdadero crimen y es no pensar en nuestros niños, y es no pensar en nuestras nuevas generaciones, por eso nosotros creemos que ese artículo también debe ser retirado.

Entendemos también que esta discusión pasa por todos estos elementos centrales que hemos determinado, pero también hay que decirle al país que el Polo Democrático no solamente rechaza y cuestiona este Plan Nacional de Desarrollo, sino que el Polo Democrático ha querido presentar cerca de 50 proposiciones que hoy están radicadas en la Secretaría del Senado y en la Secretaría de la Cámara de Representantes, que nos parece de vital importancia que debe contener un Plan Nacional de Desarrollo.

Y nos referimos por ejemplo a una propuesta para salvar la red pública de salud en el país que hoy se ve amenazada por este Plan Nacional de Desarrollo y por la Ley 1438 que de manera concreta y de manera definitiva liquida la red pública de salud en el país en medio de un gran escándalo, Senador Robledo, donde se ha demostrado hasta la saciedad que los grandes empresarios de la salud, las EPS a pesar de los hallazgos que hoy se conocen, está refrendando la liquidación, y es supremamente grave para las comunidades más pobres y no solamente para las comunidades más pobres, sino para cientos de trabajadores, estamos hablando de más de 150 mil trabajadores que pueden salir despedidos, producto de la aplicación de este Plan Nacional de Desarrollo y nosotros consideramos que esto hay que volverlo a barajar y por eso hemos presentado una propuesta en concreto para este tema de la salud pública en el país.

Hemos radicado también una propuesta que elimina de manera definitiva las cooperativas de trabajo asociado y la intermediación laboral, nosotros creemos que el Presidente Santos no puede seguir haciendo demagogia, como la hizo con el Presidente Obama, manifestando de que las cooperativas de trabajo asociado se eliminarían, pero en la práctica lo que se está haciendo con las Leyes como la Ley de Primer Empleo y este Plan Nacional de Desarrollo, es fortalecer la intermediación laboral, la explotación y la humillación de los trabajadores en Colombia, y por eso esa reforma consideramos que debe quedar definida en este Plan Nacional de Desarrollo.

Senador Velasco, nos queremos aproximar en una propuesta para que el valor del combustible se apegue o el valor de los precios en el combustible se sujete al índice de precios al consumidor cada año en su incremento, y eso lo hemos planteado desde el Polo Democrático Alternativo porque en-

tendemos que el precio de la gasolina no puede seguir subiendo cada mes, o cada 15 días de acuerdo a las condiciones internacionales o el precio del barril, y por eso hemos querido ligar el precio del valor de la gasolina, del valor del galón de la gasolina y del ACPM, ligarlo al índice de precios al consumidor y que el incremento no se dé cada mes, cada 15 días, cada 2 meses, sino que el incremento de los precios a los combustibles se dé de acuerdo al incremento anual del índice de precios año anterior y en esa medida se fije la política de combustibles en este país y de precio del valor de los combustibles en Colombia.

Hemos presentado también una proposición para que se privilegie la inversión en el deporte y en la cultura en Colombia, no puede ser que la cenicencia de este Plan Nacional de Desarrollo sea la cultura y el deporte tan necesario para recuperar los valores y para reconstruir el tejido social en este país, no puede ser que esos sean los temas, por así decirlo, de relleno del Plan Nacional de Desarrollo y no haya una política pública de cultura y de deporte que permita a nuestros niños y a nuestros jóvenes mantener o vivir en unas condiciones dignas, unas condiciones ofrecidas realmente por el Estado para poder subsistir y para poder sobrevivir.

Hemos planteado también en las proposiciones, una propuesta que conduzca a desmontar estos artículos el que le incrementan un 500% del impuesto predial a los estratos 4, 5 y 6 y el que cambia la fórmula del avalúo catastral en el país por considerarlo altamente inconveniente para los intereses de los colombianos, pero también hemos presentado proposiciones que tienen que ver con mantener o aplicar de manera indefinida el subsidio al estrato 1, 2 y 3 para el acceso a internet.

Eso es importante a efectos de que los más pobres puedan acceder al servicio de internet sin ningún tipo de restricciones, y también se ha planteado volver al régimen de subsidios para los servicios públicos en acueducto, alcantarillado y gas, y obviamente entender como política pública, esta política de protección a los más pobres y a los más débiles en materia de servicios públicos.

De esta manera entonces señora Presidenta, quiero dejar esbozada la posición del Polo Democrático de manera general, de manera general, de por qué este Plan Nacional de Desarrollo no está enmarcado dentro de los principios Constitucionales y Legales que manda nuestra Constitución Nacional, nosotros consideramos que este sí es un plan, pero para beneficiar a los más ricos, consideramos que no es nacional porque en buena medida beneficia a grandes trasnacionales y privilegia los acuerdos y los tratados internacionales que hoy suscribe este país y que no es en desarrollo para los cuarenta y cuatro millones de colombianos, sino que es de desarrollo para los grandes beneficiados de este Plan Nacional de Desarrollo.

Por eso aspiramos que en este debate, señora Presidenta, nos permitan debatir cada una de nuestras proposiciones que hemos radicado conforme a

lo establece la Ley 5ª y en esa medida podemos debatir de cara al país, la preocupación que sustenta el Polo Democrático Alternativo frente a un plan que agrede la educación pública, la salud pública, que agrede nuestro territorio, que agrede la sana convivencia en Colombia y que naturalmente no conduce a alcanzar la paz y no conduce a mejorar las condiciones y calidad de vida de los colombianos.

Esa en buena medida, señora Presidenta, es la presentación general del Polo Democrático anunciando nuestro voto negativo a todos estos articulados o a todos estos temas en los cuales me he referido y en la integralidad al Plan Nacional de Desarrollo por no consultar la verdadera necesidad social que hoy requiere los cuarenta y cuatro millones de colombianos, muchas gracias señora Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Bueno, muchas gracias señora Presidente, a ver, reiterar en explicar que la posición del Polo se va a fijar pues en distintas intervenciones, luego ninguno de nosotros va a tocar todos los aspectos del Plan, ya el Senador Alexander López que es nuestro vocero ha hecho una excelente intervención que comparto en su integralidad sobre varios de los aspectos claves del asunto.

Yo voy a tocar dos o tres temas, particularmente lo relativo a la cuestión minera del Plan de Desarrollo y a una política de concentración de las tierras rurales sin precedentes en la historia del país, que va como un supermico, un verdadero gorila oculto en el Plan Nacional de Desarrollo y para empezar en una intervención que va a ser breve voy a hacer algún comentario de tipo general sobre el Plan, tiene que ver con esto, Eduardo Sarmiento Palacio, que es a mi juicio el más importante economista colombiano en muchísimos años, porque conoce de su oficio profundamente, porque es un patriota y un Demócrata auténtico y porque tuvo el valor civil de preferir renunciar a la decanatura de Economía de la Universidad de los Andes antes que someterse a la férula del neoliberalismo cuando César Gaviria Trujillo empezó a implantar esto del libre comercio en Colombia.

Eduardo Sarmiento Palacio en estos días en *El Espectador*, en el periódico *El Espectador*, resumía de qué se trata el modelo de desarrollo del Gobierno de Juan Manuel Santos con estas palabras, decía, en lo esencial el modelo económico del Gobierno es el mismo que ha venido operando los últimos 20 años, el mismo que ha venido operando los últimos 20 años, y agrega, el verdadero motor de la economía es el libre comercio y en particular la inversión extranjera.

Ese es el único y verdadero Plan de Desarrollo que se viene aplicando en Colombia desde hace 20

años, lo que va a hacer Santos ahora es aportarle lo que le corresponde al tiempo de su Gobierno, cada Gobierno sometido a las órdenes del Fondo Monetario Internacional porque aquí no se inventan nada, el día que se inventen, algo les va a dar un derrame cerebral, cada Gobierno aporta lo suyo, entonces ahora le tocó a Juan Manuel Santos, le tocó a Hernando José Gómez, al doctor Echeverry, aportarle su granito de arena cuidando por supuesto toda su irrigación cerebral.

Entonces aquí de lo que se trata, ¿es de qué?, de más libre comercio, llevamos 20 años en eso, 20 años en que todos los sindicadores se deterioraron, el país se desindustrializó en proporciones inmensas en el periodo, el país se desagrarió en proporciones inmensas en su periodo, el país ha llegado a niveles de desempleo que son los peores de América, al mismo tiempo claro y este es el contraste, nunca lo superrecontra hipermegáricos de Colombia habían sido más ricos, ya están en las listas de los ricos del mundo, porque claro, lo que explica el desastre de los unos, son las bienaventuranzas de los otros, eso es lo que ha sucedido en Colombia en los últimos 20 años, y eso es lo que va a profundizar el Plan Nacional de Desarrollo.

Por eso el afán del Presidente Santos en someterse hasta la ignominia al Presidente Obama en la idea de que haya un TLC, tiempos de recordar alguna Senadora famosa que hablaba que a los funcionarios del Gobierno colombiano había que regalarles rodilleras cuando se relacionaran con la Casa Blanca, hoy estamos asistiendo a una repetición de esa circunstancia.

Ese es el verdadero Plan de Desarrollo y es tan desgraciado en estas circunstancias lo que le va a ocurrir a los colombianos, que la propia Presidencia de Fedegan, la Presidencia de Fedegan, repito, salió en estos días a decirle al Gobierno Nacional, pero usted cómo va a aprobar TLC en medio de este horror invernal, en medio de un país donde las vacas va a tocar cruzarlas con peces para que aprendan a nadar y lo que se nos viene es una avalancha de importaciones norteamericanas y europeas.

Les doy este dato que yo no lo sabía, lo mencionó el periódico *El Tiempo* esta semana, el año pasado entraron a Colombia 59.000 toneladas de carne de res importadas, importadas traídas desde el exterior y lo que viene es una nueva avalancha de importaciones.

Por eso en el Polo entonces decimos y aquí no estamos ante un Plan Nacional de Desarrollo, sino ante un plan nacional de subdesarrollo, más subdesarrollo, más pobreza, más indigencia, más desempleo y eso sí, 4 gatos gordos y lustrosos como esos gatos de tienda, suelo repetir, están felices con lo que está sucediendo. Bueno y algo le toca a otros, yo suelo decir que aquí la salvación personal consiste en montarse al bus del imperialismo aun cuando sea colgados de la placa, ahí chilingueando van algunos colombianos a quienes no lo someten a tantos desafueros y a tantas desgracias.

En este sentido, el cuentico ese de las locomotoras pues es un cuentico, me imagino que fue diseñado por el señor JJ. Rendón que ha sido hábil en orientar al Presidente Santos para que el doctor Santos saque 5 en actuación, en histrionismo, en fonomímica y 1 en realizaciones porque entre paréntesis, digamos, que yo no había visto un Gobierno más incapaz que este para atender los problemas públicos; se están muriendo de hambre con la cabeza entre un frito, no saben qué hacer con la plata para atender la emergencia invernal, hoy lo dice la Contraloría: no son capaces de llevar la plata de aquí hasta Barranquilla y lograr que alguien allá se la gaste en alguna cosa.

Yo nunca había visto tal incapacidad capacitados claro, por el principal de los banqueros de Colombia porque eso sí este es el Gobierno de los banqueros y de los plutócratas y eso es lo que se refleja en el Plan de Desarrollo, que dizque ¿la locomotora del agro? Por favor, respeto a la inteligencia nacional, eso no es ni un carro de balineras señores amigos de la coalición del Santo – Uribeismo o del Uribe – Santismo, si lo que viene es el TLC sobre este pobre país agrario aplastado por el libre comercio.

La educación es la otra locomotora, la educación como vulgar negocio entregársela a los traficantes de la educación, a las transnacionales les van a entregar la educación y dicen que eso es otra locomotora del desarrollo nacional, las mismas casitas de siempre, todos los Gobiernos y esto lo he chequeado cuidadosamente desde el año 85, tengo libros publicados al respecto, no ha habido uno solo, ni uno en Colombia que haya cumplido con la oferta de vivienda, porque no son capaces de resolver el cuello de botella entre la pobreza y el problema financiero y los costos de la tierra y de la producción de las edificaciones, paja, números y números se lo decía al Senador Juan Lozano cuando era Ministro del Gobierno anterior de vivienda, le decía que los planes de vivienda de estos Gobiernos me recuerdan esas gallinas que ofrecen poner 20 huevos, al final ponen 5 pero cacarean 50, que es lo que hacen a todos lo largo de las administraciones cuando se están desarrollando.

Y que dizque la salvación también es la otra locomotora, la de la infraestructura, si hay una cosa fracasada en Colombia son las obras públicas nacionales y todo lo que tiene que ver con la red vial nacional, y van a seguir con las concesiones y las privatizaciones, centros de inescrupulosos y de asalto del patrimonio público y ponen de Ministro de las vías nada menos que al doctor Germán Cardona, a quien conozco desde hace mucho tiempo en Manizales, que cuando fue alcalde antes de que en la Ley 142 empezó las privatizaciones en la ciudad, yo digo que el doctor Cardona es un precursor en este asunto de las privatizaciones y con esa política fracasada de las privatizaciones, el país que probablemente tiene la peor red vial del mundo en proporción de su desarrollo van a insistir en el negocio de las vías privatizadas y de las concesio-

nes, no resulte que alguien en el Fondo Monetario Internacional suba una ceja y aquí alguien termine perdiendo un puesto si asume una posición de creatividad, es ante eso ante lo que estamos.

Entonces, lo único que podría jugar con el símil de la locomotora es la minería pero como vamos a ver la minería no es una locomotora sino una aplanadora, es una aplanadora de destrucción ambiental, es una aplanadora de rebajas en los impuestos, porque no pagan los impuestos que deberían pagar, en unas regalías ridículas, en unas relaciones laborales inicuas que están prácticamente masacrando a nuestros trabajadores porque no se cumplen con las mínimas normas de la sanidad laboral que debieran tenerse en esas empresas, pero con una cosa que es más grave Senadores y colombianos, es que la minería no se propone en Colombia para sumársela al desarrollo industrial, para sumársela al desarrollo agropecuario sino que disque para sustituirlos.

Es minería a cambio de agro, minería a cambio de industria, minería para reemplazar lo que destruye el modelo del subdesarrollo nacional que es el que nos están implantando, minería para destruir por supuesto el medio ambiente nacional, esa es una minería que por supuesto no es capaz de resolver los problemas nacionales, esta es una minería, esta de las transnacionales que a mí me recuerde es a la minería de la corona española.

Recordemos Senadores y colombianos que algún día espero escuchen esta intervención: que la estrategia de dominación del colonialismo español sobre América fue la minería, que con la minería pagáramos todas las importaciones de bienes manufacturados que llegaban de Europa en ese momento a través del parasitismo de sangre azul de la corona española, esa es la historia que estamos repitiendo, yo le pido aquí a los que son economistas y aquí hay varios, hay uno sólo que sea capaz de mirarme a los ojos y, yo no soy economista, uno sólo que sea capaz de mirarme a los ojos y decir que un país como Colombia va a salir adelante con la minería, ¿Va a resolver sus gravísimos problemas de subdesarrollo? ¿Va a emplear al pueblo creativamente y no en las actividades del rebusque? Estoy seguro que no hay uno solo que sea capaz de mirarme a los ojos en un debate en cualquier universidad colombiana y hacerme esa afirmación y eso es lo que hay planteado realmente, pero con un agravante del que se habla poco y que quiero mencionar.

Lo que hay en el Plan Nacional de Desarrollo sobre los pequeños y medianos mineros, Senadores les digo con franqueza que eso es una vergüenza, son 3 o 4 artículos punitivos, Senador Andrade, para perseguirlos como cucarachas, decretándolos de ilegales, echándoles encima la Policía y el Ejército, acabando con el proceso de legalización de títulos y de empresas mineras que estaba caminando, les van a aplicar además de las acciones penales que están contempladas en los códigos, les van a decomisar la maquinaria, les van a meter multas de más de 1.000 salarios mínimos mensuales legales

vigentes, les van a suspender y les van a quitar los títulos a los pequeños y medianos mineros y sólo se les va a comprar, por ejemplo, el oro a aquellos mineros que prueben que esa explotación minera tiene origen en un título legal, o sea que ni siquiera libertad de comercio ya en Colombia porque hasta ese tipo de cosas draconianas van a salir, eso es de tono fascistoide.

Senadores yo suelo ser cuidadoso en la escogencia de las palabras pero no encuentro otra, es de tono fascistoide lo que se está aprobando en ese articulado, y estamos hablando de miles y miles y miles de colombianos arruinados en el agro, arruinados en el comercio, arruinados en la industria, arruinados en todo que se han refugiado como armadillos en las montañas de Colombia bregando a ganarse la vida, y ahora nos sale Don Juan Manuel Santos a quien bien le cabe en esta intervención el título, el título del conde de Anapoima, el príncipe de Anapoima le sale con el cuento de que aquí sólo puede haber minería trasnacional, que todo lo demás hay que perseguirlo, que a todos los demás hay que meterlos a la cárcel, hay que decomisarles sus equipos, en qué país estamos le pregunto al príncipe de Anapoima, ¿En qué país estamos?

Y este es un debate de fondo, Senador Camilo Sánchez, ¿aquí va a haber capitalismo de la empresa común y corriente?, ¿aquí va a haber capitalismo no monopolista en este país?, ¿aquí va a haber capitalismo que no sea el del capital extranjero? ¿O aquí para poder desarrollar una actividad económica primero hay que amanguarse con alguna trasnacional y adquirir talla específica que permita hacer las cosas como les gusta hacerlas a las trasnacionales? un debate de fondo que dejo planteado, pero repito, rechazo lo que se quiere hacer.

Por lo demás les digo con todo cariño no jueguen con candela, el pueblo colombiano no puede ser atropellado en estas circunstancias como si estuviéramos en un país distinto al nuestro, los colombianos tienen derecho a ganarse la vida y ese derecho les tiene que ser garantizado por el Estado y aquí no nos pueden venir, Ministro Echeverry y doctor Gómez, con lógicas librescas a echarnos cuentos de que es que el país tiene que funcionar como está en unos libros de textos donde las cosas no suceden como suceden en ninguna parte del mundo.

Por último, el asunto a mi juicio más dramático de este Plan de Desarrollo de mi intervención, nadie se había atrevido, nadie, en por lo menos un siglo de debate sobre la tierra rural en Colombia, nadie se había atrevido a hacer lo que Juan Manuel Santos y el doctor Restrepo, Juan Camilo Restrepo quieren hacer con los baldíos colombianos; les cuento la historia, en la arquitectura jurídica del país las cosas están diseñadas para que las tierras baldías del Estado colombiano, le pasen a los campesinos en áreas de economía campesina, inclusive las normas dicen que si un campesino recibió una pequeña parcela del Estado, esa parcela no se le podrá vender a nadie para montar con ella una gran hacienda o sea una lógica de economía campesina.

¿Qué es lo que dicen los artículos 45, 46, y 47 del Plan de Desarrollo? Que el Gobierno podrá entregarle las tierras públicas de Colombia, todas las de la Orinoquia entre 7 y 10 millones de hectáreas y no sé cuantas más del Magdalena Medio, las de la Depresión Momposina también son tierras sin títulos con reconocimiento legal, todas ellas podrá entregárselas el Gobierno Nacional en cualquier hectareaje a cualquier persona nacional o extranjera que acredite unos requisitos absolutamente insignificantes.

Publicó la Revista Dinero de marzo un artículo en la portada que se titula: los nuevos llaneros, o sea los nuevos dueños de la tierra rural en Colombia, don Luis Carlos Sarmiento Angulo, don Julio Mario Santodomingo, los jefes de los ingenios azucareros del Valle del Cauca y cuanta trasnacional quiera arrimar por este país a que le entreguen los baldíos públicos del Estado colombiano, esa es la política que está en el Plan Nacional de Desarrollo, es de esto de lo que estamos hablando en este Plan, cuando entonces se expresa mi irritación con respecto al Príncipe de Anapoima, no estoy haciendo una frase por hacerla, es que es de esto de lo que estamos hablando.

¿Qué país es el que se está construyendo? y como si fuera poco y sobre esto hemos protestado un número importante de miembros de la Comisión Quinta, esa reforma antiagraria que está planteada en el Plan de Desarrollo ni siquiera tiene la delicadeza de proponerla como una Ley de la República, que se discuta públicamente, sin afanes, sino que nos la meten como un embuchado de tres artículos entre los 250 artículos del Plan, si es tan bueno, doctor Echeverry, si es tan bueno doctor Gómez lo que quieren hacer, si es tan bueno doctor Juan Camilo Restrepo, señor Presidente de la República y a todos ustedes, al Partido Liberal expresamente le pregunto y al Conservador, si es tan bueno lo que quieren hacer con las tierras baldías con el patrimonio del Estado colombiano para entregárselos a los cacaos y a las trasnacionales ¿por qué no se hace un debate de cara al país? Denle la cara al país, defiendan esa idea, dicen que es muy buena.

Estamos, entonces, exigiendo los del Polo que retiren esos 3 artículos del Plan de Desarrollo y hagamos un debate público, demuéstrennos que es muy bueno que el capital extranjero se quede con la Orinoquia, demuéstrennos que es muy bueno que el capital extranjero se quede con la Costa Atlántica y con el Magdalena Medio y con todos los rincones de este país, pero y como si fuera poco no sólo les van a entregar a los nuevos llaneros las tierras del oriente colombiano, sino que además ya están hablando de hacerles una carretera entre Puerto Gaitán y Puerto Carreño que vale 2 billones de pesos, senadores, mientras la red terciaria, la de las vías de los campesinos pobres de Colombia no existen, se derritieron, tienen que sacar sus naranjas al hombro y les van a construir a estos personajes una vía de 2 billones de pesos.

Es lo que han dicho que va a costar esto, y entonces nos dicen y concluyo con esto, señora Pre-

sidenta, que la noto algo estresada, concluyen diciendo el doctor Juan Camilo Restrepo, se va a la Asociación Bancaria a decirle a los Banqueros que es que aquí se va a aplicar el modelo brasileño, el modelo del cerrado brasileño y entonces yo recordaba que el doctor Andrés Felipe Arias, en los días del debate de Carimagua nos dijo que aquí había que aplicar el modelo malayo y le recuerdo a ustedes esto, senadores, que hablan tanto algunos de ustedes del cambio del doctor Santos.

Estos tres artículos que van en el Plan de Desarrollo a los que me estoy refiriendo, estaban en la Ley que se le hundió a Arias llamada del desarrollo rural, los mismos, igualitos, o sea Santos y Restrepo van a lograr lo que no lograron, lo que no lograron hacer Arias y Álvaro Uribe en su momento, en esto también se configura mi frase del Uribo-Santismo o del Santo-Uribismo.

En ese sentido entonces concluyo diciendo esto: se lo digo al doctor Juan Camilo Restrepo y al Presidente Santos con toda claridad, ellos no pueden hacer aquí tampoco lo que se les antoje como se lo dije a Arias en su momento, aquí la Constitución colombiana, el artículo 60 de la Constitución dice: que es deber del Estado darle las tierras a los campesinos, que es deber, ¿me dicen que hay problemas con el sonido? ¿Qué es lo que pasa con el sonido, señora Presidenta?

Ya voy a terminar, yo sé que estas cosas molestan pero quisiera que se pudiera terminar de hacer la intervención con tranquilidad, decirles entonces a los Senadores y a las Senadoras y a los colombianos, que la Constitución Nacional en su artículo 60 dice que es deber del Estado proveer de tierras a los trabajadores rurales, o sea que aquí no pueden coger las tierras que deben destinarse a los pobres de Colombia y entregárselas a un grupo de plutócratas muy encopetados con el cuento de que es que son muy técnicos y que saben mucho y que como saben mucho el Estado tiene que postrarse a sus pies, eso no está en la Constitución Nacional, esa vez le dije a Arias: usted no es el Ministro de Malacia, una monarquía donde suceden estas cosas y hoy le digo a Juan Camilo Restrepo: él no es el Ministro de Agricultura de Brasil, es el Ministro de Agricultura de Colombia y aquí hay normas que hay que cumplir y hay Sentencias de la Corte, además le digo señora Presidenta.

La Sentencia 595 del año 95 y la 546 del 97 de la Corte Constitucional son claras en señalar que los baldíos públicos, las tierras del Estado colombiano deben transferirse a los pequeños, pues a las gentes del común, a las gentes sencillas y por supuesto no a estos magnates.

Yo termino entonces mi intervención invitando al Gobierno Nacional a que esto lo convirtamos en un debate serio sobre el desarrollo y que para empezar retiren, señor Ministro de Hacienda y doctor Hernando José Gómez, que se retiren esos 3 artículos del Plan de Desarrollo, para que se abra un debate público en el que opinen todos. Yo pregunto: ¿por qué el editorial de *El Tiempo* no opina

sobre esto? ¿Por qué el editorial de *El Espectador* no opina sobre esto? ¿Por qué el doctor Rudolf Hommes y los hermanos Montenegro y todos los opinadores de la economía colombiana que tanto hablan en la prensa nacional, este tema lo evaden? Le sacan el cuerpo en secreto, no se puede mencionar porque de pronto se conoce, porque claro yo sé que si el debate se lleva al país, si el debate lo conocen los colombianos, aquí les pasa como les ha pasado con otras cosas que no las pueden coronar, porque la opinión pública no las dejaría pasar.

Yo enfatizo entonces en mi insistencia y en la del Polo Democrático Alternativo para que ese como otros artículos pero particularmente ese y en esto le pregunto al Partido Liberal, le pregunto al Partido Conservador, le pregunto a la U., le pregunto a todos: ¿van a defender ese artículo? ¿Esos tres artículos? O los vamos a sacar del Plan de Desarrollo para que se haga un debate informado sin afanes, especializado, en las comisiones respectivas para que se termine tomando una decisión al respecto. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, algo que ya se había dicho aquí, inicia mi intervención, que este Plan Nacional Desarrollo ratifica un modelo neoliberal para el país, un modelo que está en contra del Estado Social de Derecho y que le ha hecho tomar una decisión al Polo Democrático Alternativo de convertirse en oposición a este Gobierno del Presidente Santos en razón a que somos defensores de la Constitución de 1991, y de la construcción o de la búsqueda de dignidad para todos los colombianos y colombianas, a través de un Estado Social de Derecho.

Digamos también, que quiero intervenir básicamente en los temas de educación y que lamentablemente vemos que este Plan Nacional de Desarrollo, no le da un enfoque a la educación como derecho humano fundamental, si tuviese ese enfoque, estaríamos buscando estrategias para generar coberturas universales para que existiera equidad en la educación, para que la educación fuera de calidad, para que la educación tuviera pertinencia con un proyecto de país, con un proyecto de región, con un proyecto de municipio, pero nada de eso vemos en el Plan Nacional de Desarrollo, por el contrario estamos viendo que el proyecto de ley mediante el cual se adoptaría este Plan Nacional de Desarrollo, busca en primer lugar darle una dimensión a la educación para que esta sirva únicamente al aparato productivo.

Es decir, producir trabajadores cuando en el enfoque de los artículos 67 y 68 Constitucional, la educación debe ser una educación enfocada hacia

el conocimiento, a la formación en valores y principios, a la formación en democracia, al desarrollo sicosocial de la persona, al desarrollo humano, es decir, tiene un enfoque holístico que nosotros no lo vemos en el actual modelo educativo ni que en consecuencia busque solucionarse dentro de este Plan Nacional de Desarrollo.

Es tan cierto el desprecio que se tiene por lo educativo en este Plan Nacional de Desarrollo, que ni siquiera el Gobierno en su idea figurativa del Plan Nacional de Desarrollo considera a la educación como una locomotora, la considera un apartado más dentro del proyecto, cuando lo cierto es que cuando un país quiere buscar el desarrollo, el desarrollo humano, un desarrollo moderno ajustado a la defensa del medio ambiente para buscar la paz, la armonía, la justicia social debería tener como aspecto principal de un plan de desarrollo el tema educativo.

Por otro lado, vemos que el Plan Nacional de Desarrollo busca afectar la descentralización en términos de política; la política se recentraliza aún más en este caso en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, quitando uno de los elementos importantes de la descentralizaciones territoriales, y a contrario sensu lo que sí se les descentraliza a las entidades territoriales llámense departamentos o municipios certificados para prestar el servicio educativo son los costos educativos, hecho esta caracterización general del desenfoco del Plan Nacional de Desarrollo en materia educativa, quisiera empezar a precisar algunos artículos que se traen a consideración de esta Plenaria.

Quiero en primer lugar, referirme al artículo 33 del Plan que versa sobre el tema de cómo se generarían exenciones tributarias a proyectos de investigación, y mi crítica va a que en el artículo original se traía un párrafo diciendo que esa exención procedería siempre que hubiese una calificación para evaluar el impacto ambiental del proyecto, ahora en la versión que se trae a esta Plenaria se está eliminando ese párrafo, lo que significa que si el proyecto de investigación afecta el medio ambiente pues no importa, por tanto hemos presentado una proposición para que ese párrafo se vuelva a resucitar y en consecuencia el tema de los proyectos de investigación, estén acordes con el tema de la protección medio ambiental.

Voy a referirme ahora a los artículos 123 y 124 del Plan Nacional de Desarrollo, referidos a la atención integral de primera infancia, lo que el Gobierno ha denominado la estrategia AIPI y quisiera en este punto reclamar la atención de todos los Senadores y Senadoras, porque si bien en principio nosotros estamos de acuerdo con que el Plan Nacional de Desarrollo le dedicara mucha importancia a la primera infancia con una visión de integralidad; es decir, atendiendo a la protección de los niños y de las niñas, atendiendo a su seguridad alimentaria, su nutrición adecuada, su salud y su educación, si bien en eso estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo en que la educación de prime-

ra infancia, sea manejada a través del Instituto de Bienestar Familiar.

Hemos presentando un proyecto de Acto Legislativo que aquí ya fue aprobado por el Congreso de la República, donde dijimos: que la educación de primera infancia debería estar ligada a tres años de preescolar y esos tres años de preescolar ligados a la institución educativa formal y con profesores especializados en preescolar, esa es nuestra visión, eso es lo que este Congreso debería seguir aprobando, porque hoy nuestros niños pobres en las escuelas públicas sólo están recibiendo 1 año de preescolar, mientras que los niños ricos y los niños de clase media están recibiendo 3 años de preescolar, ahí hay una inequidad educativa, que es urgente resolver, por eso insistimos en eso, pero no queremos un enfoque de educación inicial para pobres, educación pobre para pobres desde el Instituto colombiano de Bienestar Familiar, todos sabemos que los hogares comunitarios no son adecuados para una buena educación y que las madres comunitarias no están capacitadas para darle esa educación a los niños.

Por tanto nosotros reivindicamos en dos proposiciones que la educación de primera infancia sea de tres grados, dadas desde las instituciones educativas, para lo cual el Estado debería invertir en una infraestructura adecuada para los niños y debería allí invertirse en calidad pedagógica a través de profesores formados especialmente en preescolar, eso sí es Senadores y Senadoras pensar en equidad en el país y pensar en que nosotros queremos resolver o empezar a resolver porque no lo resuelve todo, empezar a resolver los grandes problemas de miseria y de pobreza que tiene el país.

En ese sentido van las proposiciones que hacemos a los artículos 123 y 124, donde también hacemos énfasis en que el tema educativo de la población de primera infancia debe estar orientada, no por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sino por el Ministerio de Educación Nacional.

El artículo 125, Senadoras y Senadores, versa sobre el tema de un currículo básico, la idea de este artículo tal como viene proyectado es que cuando un colegio obtenga unos puntajes malos en las pruebas Saber, ese colegio sea intervenido por el Ministerio de Educación Nacional a través del diseño que hace ese Ministerio de un currículo básico.

En primer lugar nosotros creemos que las pruebas Saber no miden la calidad educativa, las pruebas Saber nos muestran que hay mala calidad educativa, pero no nos muestran los factores de la mala calidad educativa; la mala calidad educativa está en el país mostrada en la pésima infraestructura que tenemos en las instituciones educativas oficiales, está mostrada en que no tenemos buen material didáctico, en que no tenemos capacitación para el magisterio oficial, en que no tenemos unos proyectos para evaluar el trabajo pedagógico, ahí está mostrada la mala calidad educativa; pero pensar que la mala calidad se refleja en las pruebas

Saber y que el problema lo vamos a solucionar con una intervención desde el Estado central en el currículum es una falacia, nosotros los que tenemos que intervenir son los factores que están generando mala calidad educativa, por eso nos parece un enfoque absolutamente desacertado, pero además, violatorio de la Constitución en materia de la autonomía escolar.

La Constitución en el artículo 27, define lo que son las libertades de enseñanza, la libertad de aprendizaje, la libertad de cátedra y estas libertades que ha sido ampliamente desarrolladas por la Corte Constitucional estarían siendo afectadas negativamente desde el punto de vista de la conveniencia y negativamente desde el punto de vista de su inconformidad con la Carta Política de 1991, además es contrario a lo que se había adoptado en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, sobre autonomía escolar.

Entonces, quiero dejar muy claro que ese artículo viola la autonomía escolar, viola la Constitución en materia de libertades educativas del artículo 27 Constitucional y el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, además no se puede pretender que desde el centro se haga un currículum que debe tener unas especificidades regionales, ahí sí es donde debería actuar el tema de la pertinencia del currículum, diseñado desde lo regional, diseñado desde la propia institución educativa por los educadores que conocen cuáles son las falencias, las necesidades que tienen los niños y las niñas, por eso hemos presentado una proposición para que ese artículo 125 sea suprimido.

En relación con el artículo 126: este artículo versa sobre el tema de unos recursos que irían para calidad educativa, para gratuidad educativa, perdón, ¿qué estamos pidiendo nosotros en ese artículo, honorables Senadores y Senadoras? Lo que estamos pidiendo es que el tema de la gratuidad educativa se contemple desde el grado 0 hasta el grado 11, si la educación debe tener el atributo acompañada del principio de universalidad; es decir, educación para todas y para todos que ningún niño se quede por fuera de la escuela, esa universalización debe estar acompañada del principio de gratuidad de la educación.

La Constitución del 91 avanzó en gratuidad únicamente hasta la educación primaria, en el proyecto de Acto Legislativo Senadores y Senadoras que nosotros aprobamos aquí, aquí en un segundo debate estamos planteando el tema de la gratuidad, para todos los niños y las niñas que vayan a las escuelas públicas, eso nos garantiza cobertura universal, no coberturas brutas, si no que nos puede llevar a tener coberturas efectivas de educación, que es lo que nos interesa, por eso estamos pidiendo que se modifique ese artículo para que la gratuidad sea entre el grado 0 y el grado 11 y que gradualmente busquemos también gratuidad para el jardín y el prejardín.

Y de otro lado, estamos pidiendo que con posterioridad y de manera gradual se mire que la gra-

titud, no solamente acompañe el no pago de matrícula y pensión, sino que esa gratuidad acompañe el tema de otorgar al niño el transporte escolar cuando sea necesario, de darle la nutrición al niño en la escuela, de darle al niño la atención en salud; es decir, de acompañarlo a la integralidad, de darle la mochila escolar tal cual se ha hecho en la ciudad de Bogotá, que tanto impacto favorable ha tenido en materia de la escolarización y en materia de la calidad educativa en la ciudad de Bogotá.

En relación con el artículo 128 que versa sobre racionalización de recursos educativos, hemos dicho que lamentablemente este Gobierno en el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo vuelve y reproduce una fatalidad que acompañó toda la política educativa del Gobierno del Presidente Uribe y fue lo que se llamó racionalidad económica, racionalidad en uso de los recursos, pero que se tradujo en últimas, Senadoras y Senadores, en irracionalidad pedagógica, ¿qué hicieron para racionalizar los recursos? Meter más niños para aula escolar, entregarles más niños a los maestros; es decir, hacinar niños para aula escolar, se mejoraron las coberturas brutas, sí, eso es cierto, pero eso no es un buen indicador en materia de educación, necesitamos tasas de cobertura efectiva.

Pero además, Presidenta, esa política llevó a deteriorar la calidad de la educación en las instituciones de naturaleza pública, hoy todos los diarios y organizaciones mundiales están reconociendo que la educación colombiana de naturaleza pública tiene una pésima calidad y si nosotros aprobamos el artículo tal cual está, pues lo único que vamos a contribuir es a que lo que ha dicho la Ministra de Educación de que se quiere una educación con calidad se queda en mera retórica, por eso queriendo calidad educativa para los niños pobres nosotros planteamos que ese artículo sea modulado de la siguiente manera, ya presentamos la proposición para ese efecto, que el número de estudiantes por curso o grupo sean así: 20 niños en preescolar, 25 en básica primaria, 30 en básica secundaria media y ciclo complementario de normales y que en la educación especial, máximo haya 10 niños por curso, estas son las verdaderas relaciones internacionales que pueden generar calidad educativa, porque permiten que el educador le dé más, más tiempo a los niños considerados en su individualidad.

Por eso planteamos esa modulación y en la relación docente grupo, pedimos que para preescolar sea 1.5 en preescolar, en básica primaria también 1.5 y en básica secundaria y media técnica sea de 2, eso sí es contribuir a la calidad de la educación, si nosotros seguimos con ese tema de racionalización de gastos en los términos de la política anterior lo único que vamos a continuar es deteriorando la calidad, por eso pedimos en este aspecto menos retórica y más congruencia, más coherencia entre lo que se dice y lo que efectivamente se quiere hacer.

El artículo 129, Senadoras y Senadores, se refiere al tema de construcción o remodelación o

mejoramiento de la infraestructura escolar y ese artículo tiene varios problemas, en primer lugar se está diciendo que los recursos del artículo 11 numeral 4 de la Ley 21 de 1982, que inicialmente estaban concebidos para las escuelas industriales y para los institutos técnicos, sea ahora para toda la infraestructura educativa oficial, pero no solamente para la infraestructura educativa oficial, sino que también con ello se pueda mejorar la infraestructura educativa del sector privado.

Ya no conforme con quitarles los recursos de la formación técnica a que estaba dedicado inicialmente estos recursos en el marco de la Ley 21 del 82, se le quieren quitar los recursos al sector público para llevarlos al sector privado, eso es lo que llamamos enfoque de privatización y de mercantilización de un derecho que como la educación debería tener un enfoque de derecho humano fundamental, que debería estar únicamente a cargo del Estado; por eso estamos planteando que el tema del mejoramiento de la infraestructura o la construcción de ella, se haga con cargo a recursos del presupuesto nacional y que no sigamos afectando, Senadoras y Senadores, a las escuelas industriales y a los institutos técnicos que tenemos en todos los departamentos del país que hoy, gran deterioro están sufriendo por haberles quitado esos recursos.

En relación con el artículo 130, referido a jornadas complementarias y extendidas, no nos oponemos a ella, la Federación Colombiana de Educadores tampoco porque entendemos que es una manera de ayudar a fomentar que el niño, el joven no vaya a organizaciones criminales por estar desatendido en una función que debería ser del Estado en jornada completa del día, pero que por la imposibilidad reconocemos hoy, se atiende la educación en medias jornadas, no nos oponemos a que pueda hacerse una extensión de esa jornada, de esa media jornada, pero reclamamos que a los educadores que tengan que atender esa media jornada se les haga el reconocimiento de sus horas extras.

El artículo 133, Presidenta, está referido al tema de calidad educativa y allí se habla del tema de cómo los programas de capacitación de los maestros deben estar orientados para que el maestro brinde una educación para que el niño se forme en sus destrezas laborales, ahí es donde nosotros decimos que falla la visión holística que conforme a los artículos 67 y 68 Constitucional debe tener la educación, un enfoque de la educación para el trabajo es un enfoque miope, que solamente busca construir robots, que únicamente busca construir esclavos para un sistema productivo, la educación es mucho más que educación para el trabajo; por eso estamos proponiendo un párrafo para que esa capacitación de maestros se haga en actualización pedagógica con enfoques de derechos y privilegiando una pedagogía crítica.

El artículo 134, está referido al saneamiento, al pago de deudas que existen con el magisterio colombiano y que existen con el sector administrativo de la educación, no nos oponemos a ello, pero

en últimas aquí se está diciendo que debe hacerse con remanentes del Sistema General de Participaciones y ocurre que hoy la plata del Sistema General de Participaciones es insuficiente, para atender todos los ítem que deben pagarse con cargo a los programas educativos, luego hablar de excedentes es ya una ingenuidad en este proyecto porque no están generándose excedentes, sino que lo que hay es faltantes de recursos para mantener la educación.

Esto nos ha llevado al que el Polo Democrático Alternativo, ahora con ocasión de la iniciación de la nueva legislatura el 20 de julio, vaya a presentar un proyecto de Acto Legislativo para reformar el tema del Sistema General de Participaciones, y que volvamos a la idea original de los artículos 356 y 357 de que tengamos mejores recursos y creciendo de manera adecuada, para atender todas las necesidades educativas.

En este terreno lo que nosotros estamos diciendo es que como no hay excedentes, cuando hayan esas deudas por pagar, los recursos deben ser sacados del Presupuesto General de la Nación y no de las entidades territoriales, Senadoras y Senadores, que allí se les está cargando esa obligación a las entidades territoriales; es decir, a los departamentos y a los municipios, a veces por estar en todos estos afanes y no ponerle la suficiente atención a un Plan Nacional de Desarrollo, mañana nos vamos a estar empezando a quejar porque estas obligaciones que hoy están en cabeza de la Nación se las traslademos a las entidades territoriales.

Y finalmente, Presidenta, me quiero referir al tema de los créditos al Icetex, de los créditos vía Icetex, estos créditos lo que son es un afianzamiento de una estrategia neoliberal de buscar la financiación de la educación vía financiación a la demanda, nosotros somos de la idea de que lo que deberíamos era estar financiando la oferta y trasladar recursos a la oferta y no a la demanda.

Por eso ese artículo 134 referido a los créditos, lo estamos modulando a través de una proposición que hemos radicado para que el tema de los créditos otorgados a los estudiantes puedan llegar a ser condonados hasta en el ciento por ciento del capital y hasta en el ciento por ciento de los intereses conforme al rendimiento escolar de los niños y de las niñas.

Allí, Presidenta están y honorables Senadores, están una serie de artículos que pediríamos a los ponentes en primer lugar su atención sobre estos artículos, porque de ser aprobados mandaríamos un mensaje al país de que este Congreso quiere ocuparse de manera diferente sobre el tema de la educación, que queremos tener educación universal, que queremos tener educación de calidad, que queremos tener educación equitativa, que queremos en este tema tener descentralización educativo, que queremos respetar la autonomía, que queremos respetar la Constitución de 1991.

Quiero decirle además a los ponentes y a los honorables Senadores y Senadoras que estas pro-

posiciones tienen el aval de la Federación Colombiana de Educadores, ellos mandaron una observación no mandaron un aval sobre las proposiciones, pero mandaron una serie de observaciones sobre el articulado y ustedes verán coincidencia entre estas proposiciones y las observaciones que ha formulado la Federación Colombiana de Educadores; luego también pediríamos que se escuche a los educadores, que son los que saben de educación en el país, que son los que han sufrido la gran tragedia de haber quitado recursos y de haber entronizado al país en esa irracionalidad pedagógica en que se metió el Gobierno anterior y que este Gobierno quiere continuar.

Finalmente, Presidenta, finalmente Presidenta para decir que debo dejar una constancia de protesta en relación con el Plan Nacional de Desarrollo, en relación con el tema de las víctimas, no hay recursos, no hay recursos Senador Camilo Sánchez en el Plan Nacional de Desarrollo para atender el proyecto de víctimas, las víctimas están desaparecidas, diría yo, están revictimizadas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Congreso desde la Cámara pasando por la Comisión Primera del Senado viene haciendo un gran esfuerzo por construir una ley a favor de las víctimas olvidadas en el Gobierno anterior, y el proyecto se ha venido mejorando sustantivamente, todavía tenemos grandes diferencias con ese proyecto, pero uno de los temas es de que debemos darles seguridad en materia de los recursos para el tema de la atención a las víctimas.

Ojalá que este clamor para que el tema presupuestal, para que el tema fiscal de la atención a las víctimas pueda ser atendido por esta Plenaria, pueda ser acogido también por la Cámara de Representantes, y que finalmente en este tema de las víctimas, no les vayamos a burlar como fueron burladas las víctimas en el Gobierno anterior. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señora Presidenta y la verdad es que nos habíamos comprometido que 3 horas para el debate, y fijando nuestra posición frente al Plan Nacional de Desarrollo y así vamos a cumplirlo, y me parece muy importante, señora Presidenta, que usted llame al orden porque lo que menos uno puede esperar de este recinto es que por lo menos se nos escuche en nuestros puntos de vista y críticas que tenemos al Plan Nacional de Desarrollo hoy, como partido de oposición, único partido de oposición que tiene este país y que de una u otra manera este es el único espacio digamos habilitado para dejar nuestros puntos de vista.

Yo, señora Presidenta, me voy a referir a las políticas que tiene el Plan Nacional de Desarrollo en materia laboral, desde luego tocaré también

un poco lo de género y terminaré con algunas reflexiones en materia de educación, y esto, señora Presidenta, es muy importante, porque en la Comisión Séptima del Senado logramos tener una posibilidad de plantear nuestros puntos de vista y que fueron acompañados casi que, casi no, unánimemente en su mayoría en lo que fue la política de vivienda, en la política de laboral en el caso de la Comisión Séptima y que se hicieron llegar oportunamente a las Comisiones Terceras y Cuartas, que son las que han estado trabajando el Plan Nacional de Desarrollo.

Lo primero, entonces señora Presidenta, que quiero hacer de reflexión, voy a referirme a cuáles fueron las promesas de campaña del señor Presidente de la República o más que promesas, digamos, cuáles fueron sus metas y objetivos, los compromisos que adquirió con el país cuando señaló su programa de Gobierno, en su campaña el Presidente Juan Manuel Santos, le prometió al país que iría a generar 2.500.000 empleos durante los 4 años de su Gobierno; de igual manera se comprometió a formalizar 500.000 empleos y se comprometió a emplear además a 150.000 jóvenes.

En su discurso de posesión el señor Presidente de la República, el doctor Juan Manuel Santos anunció empleo estable con salarios y prestaciones justas y esto alegró el oído de miles de colombianos y colombianas, de trabajadores y trabajadoras que pensaron que efectivamente eso iba a ser realidad, pues bien, vamos a mirar qué ha pasado con estas promesas y estos compromisos del Presidente de la República.

Lo primero que hizo una vez posesionado fue cambiar las metas de su Gobierno en materia de empleo, ya no hablan de los 2.500.000, sino que hablan de los 2.000.000 de empleos, de 350.000 formalizaciones y no hablaron ya de emplear a 150.000 jóvenes. Si estos objetivos se cumplieran la realidad que viviría el país sería la siguiente; es decir, estamos dando crédito a que el Gobierno iría a cumplir con eso, lo primero es que tenemos un crecimiento en la actualidad de la demanda del trabajo de 500.000 puestos anuales, estos puestos anuales van aumentando y se van incrementando hasta llegar más o menos a 800.000 anuales, hagamos la cuenta, 800.000 en un promedio anual, multipliquémoslo por los 4 años, hablamos de 3.200.000 demanda de puestos de trabajo, lo que significaría que la meta propuesta por el Presidente Juan Manuel Santos ratificada en su Plan Nacional de Desarrollo, solamente cubriría escasamente a ocupar la nueva fuerza laboral, sin contar la que ya está desempleada.

En cuanto a la informalidad tenemos que decir de que hoy tenemos cerca de 13.000.000 de informales o sea el 58% de lo que llamamos hoy la población económicamente activa está en la informalidad, de tal suerte que la meta de 350.000 puestos de trabajo, que serían los que pasarían a la formalidad serían realmente es una cifra ridícula, una farsa, porque no es de esta manera como se va a lograr efectivamente generar el empleo.

El Congreso de la República y concretamente aquí, por iniciativa del Partido Liberal y acompañada por casi todas las bancadas, se aprobó la famosa ley llamada de formalización y la generación de empleo, conocida más como la Ley del Primer Empleo; esta ley exonera temporalmente algunas empresas de lo que hemos llamado el pago de contribuciones de la parafiscalidad y otras obligaciones legales a cambio de que emplearan jóvenes o formalizaran empleos, esta medida fue similar o es similar a lo que fue la Ley 789 del 2002, conocida como la reforma laboral y que fue fracaso completo, un fracaso total en torno a lo que significaba la generación de empleo.

Pero miren ustedes lo que son las cifras hoy, sobre todo usted Senador Juan Manuel Galán que fue quien defendió, por el momento el resultado de las cifras con la Ley que ustedes generaron de Primer Empleo, las cifras del mes de febrero de este año arrojaron un desempleo del 12.8%; es decir, lo que queda demostrado es que el desempleo es estructural y por lo tanto se requieren medidas estructurales que no están colocadas en ninguna parte del Plan Nacional de Desarrollo y el subempleo está por el orden del 32.4% o sea, que tampoco se ha contribuido a la formalización del empleo en este país, lo que significa que con descuentos tributarios, con darles privilegios de pagar o de rebajar parafiscalidad no se genera empleo en Colombia, estas cifras lo que confirman es, que Colombia es el país de más alto desempleo en América Latina.

Pero veamos lo que dice el Plan Nacional de Desarrollo en materia de empleo, consigna textualmente, “se debe buscar garantizar al trabajador estabilidad en el mercado de trabajo, en lugar de estabilidad en el empleo, la estabilidad en el mercado de trabajo estimula la flexibilidad de las relaciones laborales e impulsa una gran movilidad en el mercado laboral” (está contemplado de actividades obsoletas a emergentes y modernas), casi puedo decir que estas son palabras textuales del señor Ministro de Hacienda quien habla tanto de la modernización.

Pero los trabajadores en Colombia, saben exactamente qué significa la palabra flexibilización laboral, la palabra flexibilización laboral significa simple y llanamente la pérdida de la estabilidad en el empleo; es decir, la precarización todos los días de las condiciones de vida, porque si usted no tiene una estabilidad laboral difícilmente puede hacer proyecciones de inversión con lo que gane para mejorar las condiciones de su familia, pero lo que nos refleja la política de flexibilidad laboral que se viene aplicando desde los años 90 con mucha fuerza en este país, nos ha demostrado que ha habido es un empobrecimiento de los trabajadores y trabajadoras, hasta el punto que la participación de los salarios en el ingreso nacional en el año de 1980, representaba el 43% del ingreso nacional y en el año 2008, esa participación se redujo al 32% y todos los días se viene reduciendo, eso significa en plata blanca pérdida de valor adquisitivo de los salarios de los trabajadores en términos generales.

Pero además significa que Colombia siendo uno el segundo país de mayor inequidad distributiva en América Latina, no hace ningún esfuerzo para que se redistribuya la riqueza, no basta solamente con el crecimiento sino en cómo se va a redistribuir y la mejor manera de redistribuir es a través del poder adquisitivo de los salarios, o sea que el Plan Nacional de Desarrollo sigue manteniendo intacta la tesis o la premisa con la cual se ha venido desarrollando las políticas laborales de las últimas décadas en este país, sin embargo, quiero mostrar la nueva reforma laboral que está propuesta en los principios del Plan, porque hay que señalar de que el Plan solamente tiene 5 artículos que concretan lo que es política laboral, pero deja unos postulados de donde uno puede inferir qué es lo que va a pasar.

Propone modernizar el Código Sustantivo del Trabajo en función de insertar a Colombia en la economía internacional, y eliminar los trámites innecesarios para garantizar la movilidad en el mercado laboral, uno quisiera aquí tener buena fe como decir y crear, pero si queremos modificar, modernizar el Código Sustantivo del Trabajo, que es un Código obsoleto y nosotros estamos de acuerdo, diseñado en el año de 1957 y que aun a los trabajadores, por ejemplo, para evitar que hagan la huelga les aplican normas del año de 1957 y del año 62, la manera que tendría el Gobierno para de verdad mostrar que quiere trabajar de la mano con los trabajadores y trabajadoras es desarrollar el artículo 53 de la Constitución Política Nacional que habla del Estatuto del Trabajo, donde hay unos principios claros para poder avanzar.

De igual manera, modifica el financiamiento de los servicios de protección social con cargo a la nómina, especialmente las Cajas de Compensación, y yo quiero decirles, honorables Senadores y Senadoras, que aunque nosotros somos críticos de la manera como hoy las Cajas de Compensación a través de sus administraciones han venido haciendo uso de los recursos que provienen de las nóminas de los trabajadores, hay que decir que la parafiscalidad nosotros la defendemos, porque es el salario social, el complemento del salario de trabajadores en términos generales, y terminan los postulados planteando diseñar e implementar el sistema de intermediación laboral en cabeza del Ministerio de la Protección Social.

Senador Camilo Sánchez, anoche le escuchamos a usted decir con mucha preocupación de los 25 artículos que dan facultades extraordinarias al Congreso Nacional, yo quiero decirle que en materia laboral también se le dan facultades para que reglamente, diseñe e implemente el sistema de intermediación laboral, otra vez cooperativas de trabajo asociado, sólo que ahora nos dicen que van a cumplir normas laborales y, ya todos nosotros sabemos qué significa, porque tenemos hoy más de 6.000 cooperativas de trabajo asociado en términos generales en el país.

Toda esta palabrería podemos nosotros resumirla en 4 cosas: primero, los postulados que están

puestos en el Plan Nacional de Desarrollo van a significar mayor inestabilidad en el empleo para que supuestamente haya movilidad en el mercado laboral, no hay una sola letra, no hay una sola letra que garantice por parte alguna la estabilidad en ese mercado de trabajo que tanto anuncia el Gobierno Nacional.

El segundo postulado, de que queda claro y que podemos inferir es el recorte a la eliminación de las contribuciones parafiscales y esto desde luego pone en riesgo lo que es los recursos para el SENA, para el Instituto colombiano de Bienestar Familiar que hoy con todas las críticas le prestan un servicio a millones de colombianos y colombianas.

La tercera tesis, que podemos o postulado que podemos inferir es que se va a continuar con la intermediación laboral, que efectivamente se violentan los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo, lo que es la OIT y miremos en lo que queda, afortunadamente muchos Senadores y Senadoras trabajamos, para que se sacaran del Plan unos artículos que afectaban y que hacían una reforma en materia pensional, pero yo quiero decir que se viene una reforma de pensiones y va ser una reforma paramétrica como las que han habido porque para que haya una reforma estructural tendríamos que cambiar el sistema la OIT, por ejemplo nos propone el sistema de pilares para trabajar las pensiones, valdría la pena que nos sentáramos a mirarlo, como lo ha hecho digamos de alguna manera Chile que tuvo que revertir su sistema inicial.

Pero quiero hacer referencia, señora Presidenta, para terminar esta parte laboral con unos artículos que están contemplados en el Plan Nacional, voy a hacer referencia al artículo 151, el artículo 152, los artículos donde se plantea claramente, perdón, el artículo 156, el artículo 157, el artículo 158, el artículo 169 del Plan Nacional de Desarrollo, donde hablan del empleo de emergencia y ustedes saben ¿qué significa el empleo de emergencia señores Senadores y Senadoras? es permitir la contratación de trabajadores por menos de 1 mes y de 15 días, esto significa la feria de los contratos, y aunque dicen que es de manera temporal ya en este país sabemos y usted Senador Avellaneda que tanto hemos trabajado, que para evadir prestaciones sociales aquí lo que hacen es, en vez de hacer contratos mínimamente a 1 año, lo van a hacer ahora a 15 días o a 1 mes, para poder obtener los beneficios tributarios que les da esta ley en términos generales.

Yo pregunto, cómo con contratos de 15 días y de 1 mes, que es lo que llaman los famosos empleos de emergencia vamos a contribuir a generar empleo estable, pero sobre todo como decía el Presidente Santos en su campaña estabilidad laboral y salarios justos y protección social, esto claramente se convierte en una farsa, señora Presidenta y colegas y por eso es que hemos pedido que se saquen del Plan Nacional de Desarrollo estos 4 artículos que van en contravía de lo que significan los acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo.

Cinco minutos más, señora Presidenta, para hacer referencia a los Convenios Internacionales,

el derecho de asociación sindical, yo quiero decir que en el año de 1949 Colombia tenía una tasa de sindicalización, oigan bien, de 750.000 trabajadores que en aquel entonces respondían al 14.9% de sindicalización. Hoy en pleno siglo XXI donde supuestamente la democracia ha avanzado, la tasa de sindicalización es de 850.000 trabajadores, lo que representa el 4% de la fuerza laboral, ese es un gran reto que tiene este país para garantizar el derecho de asociación, el derecho de huelga que tampoco a pesar de que se comprometieron con el Presidente Obama, yo quiero decir que está en las palabras, pero el derecho de huelga hay un gran sector de trabajadores que no pueden hacer uso de él, como son los sectores de la salud, los trabajadores de la educación, los trabajadores de la justicia a quienes se les niega esta oportunidad, porque los consideran conexos con servicios esenciales.

Y, la negociación colectiva, señora Presidenta, cómo explicamos que existiendo el Convenio 151 de la OIT hoy nosotros no tengamos, oigan bien, no tengamos, los maestros de Colombia no tengan la posibilidad de negociar con el Estado colombiano, una prueba fehaciente de cambiar sería que se diera este proyecto de negociación.

Y finalmente en palabras de, quiero hacer referencia, señora Presidenta, sé que está corriendo el tiempo, pero nosotros habíamos tenido un compromiso y todavía me quedan unos minutos, en lo que tiene que ver con la educación. El Senador Luis Carlos Avellaneda, ha hecho aquí un análisis muy importante en materia de lo que significa la educación, pero yo quiero plantear y hacer referencia a la política general educativa, como Colombia se equivoca, tenemos una reforma educativa que está consignada en la Ley 115 de 1993, esta Ley generó un marco general, lo que ha venido haciendo el Ministerio de Educación ha sido una contrarreforma educativa; es decir, como va cambiando la ley poco a poco sin necesidad de que se haga un debate nacional y en el Plan Nacional de Desarrollo hace.

Voy a leer solamente 2 artículos, el artículo 125 que habla de la aplicación de un currículum básico y lo voy a hacer, señora Presidenta, porque es necesario que el país conozca el equívoco, cuando doy los resultados de la política educativa que está implementando el Gobierno Nacional a través de la famosa gerencia de recursos humanos, a través de la centralización nuevamente de los currículum, del manejo de los recursos financieros donde ha dejado, ha reducido a cero la actividad, la autonomía de los gobernadores y de los alcaldes, vuelve y la centra en el contenido, ellos piensan que los maestros de Colombia no tienen capacidad de hacer un currículum, cuando son ellos los que han estudiado y concentra en la tecnocracia del Ministerio de educación, la elaboración de currículum especiales.

Cuando los resultados que tenemos es, pandillas en las escuelas y colegios, violación de los derechos humanos, donde no hay respeto, donde no hay mo-

ralidad, no hablo de la moralidad religiosa, hablo de la moralidad pública, de la ética, de la coherencia, donde los muchachos y muchachas transitan sin que tengan la posibilidad del manejo de la sexualidad, y lo quiero decir, porque en la revista Semana y lo remito para que lean ese artículo, salió esta semana un artículo que dice: menos tareas y mejores notas, y la reflexión que nos hacen es, por qué Finlandia un país que hasta el año 2000, no figuraba en los estándares internacionales, hoy se posiciona como un país donde hay mayor igualdad, donde los finlandeses tienen toda la posibilidad de respetarse como personas, pero que tienen un nivel de vida importante, y la respuesta dónde está, en el sistema educativo, ellos lo primero que hicieron cuando hablaron de la competitividad y la productividad fue remitirse y analizar su sistema educativo.

¿Y sabe qué sistema educativo hicieron?, un sistema educativo donde los niños comienzan a los 7 años, ni siquiera a los 0, a los 1, o a los 2, no, donde no hay exámenes, donde el tiempo de clases es igual al tiempo libre, menos horas de clases y eso les ha permitido que hoy se transite por el sistema escolar con tranquilidad y sean competitivos, y saben ¿por qué?, porque la educación pública es gratuita y obligatoria, lo que no ocurre en Colombia, aquí quieren arreglarlos a punta de exámenes, a punta de castigo de maestros, a punta de retener los recursos escolares.

Y termino, señora Presidenta, diciendo que dejo una protesta por lo que está contenido en los artículos 150 y 151 de las madres comunitarias, es infame que el Gobierno mantenga la sobre explotación laboral de estas 79 mil mujeres que se dedican al cuidado de la infancia, y que lo que ha anunciado el Instituto colombiano de Bienestar Familiar, es que va a separar a las 7 mil madres que ya cumplieron 20 años de servicio y que no tienen garantizada su pensión.

Por todo esto, señora Presidenta, el Polo Democrático Alternativo considera que en materia laboral, lo que se dice es una farsa si la ponemos y la comparamos con lo que está en el Plan Nacional de Desarrollo. Muchísimas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias Presidenta. No, frente a lo que ha afirmado la Senadora Gloria Inés Ramírez, donde me ha mencionado en el tema del proyecto de ley del primer empleo, efectivamente este es un proyecto que ha liderado el Partido Liberal en la mesa de unidad nacional, es uno de los puntos clave de la agenda legislativa común que el Partido Liberal ha acordado con el Gobierno Nacional y se tienen ya estudios de evaluación sobre el proyecto de ley del primer empleo y el impacto que este ha tenido y que puede tener en el inmediato futuro, las cifras que voy a mencionar, con cifras del Ministerio de Protección Social, cifras del DANE y cifras también del Ministerio de Comercio Exterior.

Las evaluaciones y los estudios que ha hecho el Ministerio de Protección Social con base a las proyecciones del impacto del proyecto, se tienen que, gracias a este proyecto del primer empleo se formalizarían alrededor de 120 mil empresas en Colombia, todos sabemos que la informalidad laboral, es uno de los más graves problemas estructurales que afectan la Seguridad Social, el sistema de salud y que afectan también a miles de trabajadores, millones de trabajadores que no tienen la seguridad y el acceso a una pensión y a un salario dignos; si son 120 mil empresas de acuerdo a este estudio, quiere decir, que alrededor de 550 mil trabajadores que quedarían formalizados, se beneficiarían de este proyecto. Yo creo que son cifras para nada menospreciables en el corto tiempo que este proyecto lleva vigente en este momento, y 300 mil nuevos beneficiarios por esta Ley han sido formalizados.

Entonces, estos cálculos, estas cifras están sustentadas, señora Presidenta, repito, en cifras del Ministerio de Protección, del DANE y del Ministerio de Comercio Exterior. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidenta. Mientras nosotros discutimos aquí este Plan Nacional de Desarrollo, ocurre en un país vecino algo extraordinario, que ha despertado la más grande polémica internacional en torno a la elección de su Presidente, dos personajes del Perú, que para Vargas Llosa significan acompañar un SIDA o acompañar un cáncer, han sido los calificativos más amables que han recibido los dos candidatos que pasaron a la segunda vuelta, en el país que muestra los índices de crecimiento económicos más grandes de América del Sur, por encima del Brasil, y uno se pregunta por qué?, por una razón muy sencilla, porque los peruanos sienten que de ese crecimiento económico tan fabuloso, tan meritorio para el Fondo Monetario, para todos lo que califican los desarrollos, cierto, a lo desposeído del Perú no le llegan ni las migajas siquiera, ese es el resultado de una política que en vez de generar desarrollo con equidad, desarrolla una condición al contrario, unos mayores índices de desigualdad en estos países.

Hace poco Eduardo Pizarro León Gómez, en una de sus columnas de El Tiempo, dijo algo que de verdad vale la pena señalar, la experiencia de América Latina muestra que en los periodos de alto crecimiento económico, son en muchas ocasiones, qué paradoja, las situaciones más propicias para la inestabilidad social y política debido al crecimiento desigual. Entonces uno mira este Plan Nacional de Desarrollo y con el respeto del Director de Planeación que ayer sustentó que esto es para el desarrollo de todos, la verdad es que uno no encuentra

esas políticas, porque la democratización del país que ha implicado que países como Suecia, Dinamarca, Japón, etcétera, tengan unos altos niveles de desarrollo humano, si se concentran en atender para toda la población el derecho a la salud, el derecho a la educación, un empleo, la preservación de los recursos naturales estratégicos, sin prohibir por supuesto la presencia y la actuación del sector privado en ese desarrollo.

Al contrario, aquí lo que vemos es que Colombia presenta el reinado de la desigualdad en la distribución de la riqueza de América del sur, por encima incluso de Bolivia, solo nos gana Haití, esa es la realidad, solo Haití tiene una condición de mayor concentración de la riqueza y la peor desigualdad que Colombia, una política que enfrente esta realidad, no la encontramos realmente en el Plan Nacional de Desarrollo, las multinacionales, el desarrollo empresarial cada día tiene un mayor respaldo en estas políticas.

Hoy leyendo El Tiempo, uno encuentra una noticia que lo deja a uno muy triste, el Éxito, la cadena de Almacenes Éxito, ha triplicado sus utilidades, en estos 3 meses, pero cómo no?, si tiene un grupo de trabajadores que han llegado a la peor condición laboral, peor que en la esclavitud, yo llamo a los chicos de la camiseta, la amarilla del Éxito, la verde de Carulla, la blanca de no sé quién, que no tienen ni contrato laboral, ni cesantías, ni derecho pensional, pero lo más grave, no tienen ni siquiera salario, porque viven de las propinas que le tienen que dar los usuarios de ese servicio de compras de las grandes cadenas, lo que llaman hoy, las grandes superficies que se enriquecen de manera acelerada a costillas del trabajo de la inmensa mayoría de los colombianos y de los trabajadores del mundo. Por eso nosotros pensamos que hay una profunda diferencia con ese Plan Nacional de Desarrollo y no lo acompañamos.

Yo quiero señalar rápidamente por el problema del tiempo, que hay unos artículos en el Plan Nacional de Desarrollo, que dejan mal librada la política en la perspectiva de lo que nos dicen aquí, que hay una política social, por ejemplo una política educativa. El artículo del currículo básico en vez de emprender una seria política financiera para la educación y mejorar la calidad, van a maquillar los bajos resultados del ICFES y de las pruebas Saber, dándole un pequeño mejoramiento al currículo de las instituciones educativas que tienen los menores rendimientos en esos resultados, eso por supuesto no es correcto, eso por supuesto no se compadece con una política necesaria de mejoramiento de la calidad de la educación, la gratuidad, hacerle llegar a los colegios unos pírricos recursos qué calidad, de verdad que no representan nada, nosotros necesitamos un preescolar de 3 grados, necesitamos la gratuidad del preescolar, de la básica y de la media, como acontece en Bogotá y en algunos otros sitios del país.

Y quiero hacer énfasis en 2 artículos que me parecen supremamente complejos para el futuro de la

educación pública, el de racionalización de recursos públicos del sector educativo, yo le hice a propósito de este artículo, una pequeña consulta a la Ministra de Educación Nacional, Ministra dígame cuánta plata se han gastado en años anteriores en una política que implica el desarrollo de este artículo, es decir la presencia de operadores privados para contratar la cobertura en educación, saben, aterrémonos, 874.628 millones de pesos, gastó el Gobierno en las entidades territoriales y a nivel nacional en esta política, derivada por supuesto de este artículo, porque han llegado al extremo en concreto de impedir el funcionamiento de instituciones públicas, para entregarles a los operadores privados los grupos de estudiantes para poner a funcionar esta política, por eso nos parece que ese artículo debería ser excluido del Plan Nacional de Desarrollo, igual que los otros que hemos venido planteando.

Y termino esta parte de mi intervención, con un artículo sobre el cual yo sí quiero hacer un llamado muy atento a esta Plenaria del Senado, el Gobierno tiene una serie de deuda con los maestros, de ascensos, no hay derecho que a maestros les deban los ascensos de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, antes porque decían que valía mucho, que porque decían que el ascenso automático de los maestros en el viejo escalafón, implicaba esa deuda, hoy tienen controlados y congelados los ascensos con los concursos para ascender y la deuda sigue igual; entonces deudas que tienen que ver con primas y otros aspectos.

El Gobierno ha incluido en ese artículo 134 un párrafo en la parte final, que nos parece que es supremamente grave para el futuro y el pago de las deudas del Magisterio y del sector educativo, pero particularmente del personal administrativo, es que quiere entregarle esta responsabilidad a las entidades territoriales, en lo que ellos llaman una política de especie de cofinanciación, yo creo que es equivocado y este Congreso debe impedir y ahí radicada una proposición, firmada por la mayoría de los integrantes de esta célula legislativa, para que esa parte final de ese artículo, sea eliminada.

Y quiero decir lo siguiente, aquí hay cosas que hemos logrado incluir en ese Plan de Desarrollo, a partir de una extraordinaria experiencia, en lo que hemos denominado la bancada del sur, donde están los Representantes a la Cámara y Senadores, o estamos digo, los Departamentos del Putumayo, Caquetá, Nariño, Cauca y Huila, porque el sur ha sido sistemáticamente desconocido en los planes nacionales de desarrollo, esa bancada que de manera disciplinada se reunía cada 15 días en la casa del Huila, muy bien atendidos por la casa del Huila, con la importante colaboración y acción del Gobernador del Huila y del Gobernador del Caquetá y la participación en oportunidades de los otros Gobernadores, y hemos logrado una propuesta unificada como bancada para que esta región del país cuente en el desarrollo del país; sin embargo, obras importantes no fueron incluidas por Planeación Nacional, no las voy a señalar, obras que son claves, que no valen los miles de millones de pesos que valen las grandes obras de infraestructura.

Hago referencia a una carretera de 74 kilómetros que une al Municipio de la Montañita con el Municipio de Puerto Solano – Caquetá, que desembollaría una zona inmensa de nuestro territorio, el Municipio más grande del país, hablo entonces de la infraestructura tecnológica para el departamento del Putumayo, una serie de obras que han quedado en el tintero y que no hemos podido incluir, a pesar de la importante decisión de actuar como bancada del sur, la interconexión de fibra óptica para el Putumayo y Nariño, el manejo integral del distrito de drenaje del Valle de Sibundoy, la construcción de propano, ductos para 13 Municipios del Putumayo, la conclusión de tramos de pavimentación, la Universidad pública, la construcción del gasoducto en el Caquetá el fortalecimiento de cadenas productivas que hubiéramos podido utilizar en este Plan de Desarrollo, el frigorífico regional de San Vicente la zona más importante de producción ganadera del sur, la adecuación de urgencias del Hospital María Inmaculada de la unidad de cuidados intensivos, etc.

Quiero dejar como constancia, que seguiremos batallando igual que en las otras obras del Departamento de Nariño, del Cauca y del Huila, que no quedaron consignadas en este Plan de Desarrollo, yo acompaño el plan de inversiones, porque ha concluido en un aspecto importante en esta discusión, de nuestra bancada del sur, pero acompaño por supuesto la decisión del Polo, frente al tema general y global del Plan Nacional de Desarrollo, yo creo que no es tan complicado si Planeación Nacional, si el Ministerio de Hacienda, atendieran los reclamos que hemos hecho frente a artículos que van a lesionar el derecho a la educación, que van a lesionar el derecho a la salud, que van a lesionar las condiciones de empleo digno, en este Plan Nacional de Desarrollo y de las mismas madres comunitarias.

Por eso me parece a mí que hay que hacer para apoyar este Plan, tendrían que hacerse profundas modificaciones estructurales, que conlleven a que el desarrollo no sea para una minoría, sino que el desarrollo sea para la inmensa mayoría de los colombianos y de las colombianas y que no ocurra lo que está ocurriendo con esa queja generalizada, de desarrollos sorprendentes en muchas partes del país, de América del sur y del mundo, con unas condiciones terribles para la inmensa mayoría de la población, a quien no le tocan ni las migajas de esos desarrollos. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Bueno Presidenta, creo que el Polo entonces ha presentado, como se ha visto por cada uno de los

Senadores que integran nuestra bancada, de manera puntual nuestra posición frente a un Plan, que como lo dije al inicio, genera o generará con su implementación, unos efectos absolutamente graves en materia social y en materia económica, el interés del Polo Democrático más allá de estar en la oposición y más allá de nuestra actividad parlamentaria, se concreta en la responsabilidad que nosotros tenemos con el país, y eso lo establecemos por lo siguiente, nosotros entendemos que en el Plan Nacional de Desarrollo, o en este proyecto como se le quiera denominar, hay unos artículos que abordan la emergencia invernal, pero desde el punto de vista meramente económico.

Este país Presidenta, va a quedar después de esta emergencia invernal, va a quedar descuadrado, desbaratado como le queramos denominar, en una situación bastante compleja en materia de infraestructura, pero también algo muy importante, o lo más importante de esta tragedia invernal que vive el pueblo colombiano, va a quedar en materia social con una agudización de las condiciones de miseria y de pobreza que viven los colombianos; por eso nosotros no queremos perder la oportunidad, para que este Congreso en el Plan Nacional de Desarrollo valore y visiones también, la posibilidad de que el Plan Nacional de Desarrollo contenga una agenda integral que conduzca finalmente a revertir en buena medida y a detener los efectos nefastos que va a dejar esta emergencia invernal, creemos que eso tampoco hace parte de este proyecto que le han denominado Plan Nacional de Desarrollo, que a nuestro juicio como lo hemos dicho una colcha de retazos, que reforma 20 Leyes, en fin, que caracteriza un modelo económico bastante absurdo en términos de lo que ocurre en este país.

Es importante precisar, Presidente y colegas, que el capítulo que tiene que ver con la salud, es un capítulo que reafirma los conceptos que se fijaron en la Ley 1438, en términos de fortalecer el negocio de la salud en manos del sector privado, en detrimento de las entidades públicas de salud que hoy están prácticamente mendigando del Estado, mendigando de Hacienda Nacional, mendigando de las entidades territoriales, recursos para sostener no solamente el déficit, sino sostener, por así decirlo, la exigencia que hoy tiene el pueblo colombiano en materia de salud.

Es importante también entender que en este Plan Nacional de Desarrollo, nosotros hemos fijado y hemos presentado proposiciones para el salvamento del Hospital Universitario del Valle, un hospital que es único en su caracterización y hemos fijado también propuestas y proposiciones para que desde la Superintendencia Nacional de servicios públicos, se suspendan una serie de intervenciones, una serie de acciones que se han venido cometiendo como en el caso de EMCALI, que le quitan autonomía y le quitan a los municipios esa posibilidad de auto determinarse y de autorregularse.

Esos son aspectos generales, Presidente, pero quiero terminar de fijar la posición del Polo de la siguiente manera, el Polo no vota este Plan Nacio-

nal de Desarrollo, su bancada no lo hace, porque consideramos que sería una irresponsabilidad hacerlo; las distintas implicaciones de orden social, económicas y políticas que va a tener este Plan, van a ser nefastas para el presente y el futuro del país, nosotros no le apostamos a que al país le vaya mal, todo lo contrario le apostamos a que al país le vaya bien, pero cuantos proyectos como estos tan importantes para el futuro del país no se discuten, no se socializan y no se construyen en colectivo, pues definitivamente tienen la tendencia a que las responsabilidades que se tengan que tomar las asuman quienes las tomaron, y en este caso Presidenta, el Polo no quiere asumir esta responsabilidad, ni quiere tampoco asumir en términos generales los efectos y los impactos negativos que va a generar este Plan Nacional de Desarrollo.

En ese sentido, Presidenta, nosotros hemos fijado nuestras consideraciones, hemos dejado una serie de proposiciones, que son alrededor de 50 proposiciones, que cada uno de los Senadores del Polo Democrático hemos presentado, aspiramos tener todas las garantías en la discusión y en el debate del articulado, para poder nosotros sustentar cada una de las proposiciones y consideramos también, señora Presidenta, que votar negativamente esta Plan Nacional de Desarrollo como lo ha establecido y lo ha planteado el Polo Democrático, con las razones expuestas, es de responsabilidad con Colombia y de responsabilidad con sus ciudadanos.

Muchísimas gracias señor Presidenta, por el tiempo, por la posibilidad de que estos acuerdos y estos temas que se están definiendo se puedan lograr y en ese sentido pues dejamos hasta la discusión de las proposiciones que hemos presentado, pues la posibilidad de sustentarlas y naturalmente debatirlas, como lo reglamenta la Ley Quinta del Congreso de la República, además que estamos solicitando que la votación de este proyecto en su integralidad, sea nominal y pública. Señora Presidenta muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura nuevamente, a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura nuevamente, a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara; cierra su discusión y abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 5

Total: 61Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el plan nacional de desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Baena López Carlos Alberto
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Casado De López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan De Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gómez Román Edgar Alfonso
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Toro Torres Dilian Francisca
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso
 27. IV. 2011

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el plan nacional de desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el no

Guevara Jorge Eliécer
 López Maya Alexander
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 27. IV. 2011.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Bueno Presidenta, vamos a, para que todos los Senadores estén digamos un poco concentrados en la metodología en la que vamos a usar para votar el Plan de Desarrollo. En primer lugar, señora Presidenta, vamos a someter a consideración de la Plenaria los artículos que no tienen proposición por parte de los Senadores, para que los podamos votar en bloque, y vamos a excluir todos los artículos, que tienen alguna proposición de cualquier Senador.

Entonces, Presidenta, le voy a leer despacio los artículos, para que el Secretario también esté concentrado a los artículos que no tienen proposición para que los podamos someter en bloque. El artículo 1°, el artículo 4°, el artículo 5°, el artículo 6°, el artículo 7°, el artículo 8°, el artículo 9°, el artículo 13, el artículo 14, el artículo 15, el artículo 16, el artículo 17, el artículo 18, el artículo 19, el artículo 24, el artículo 25, el artículo 26, el artículo 27, el artículo 28, el artículo 29, el artículo 30, el artículo 31, el artículo 32, el artículo 33, el artículo 34, el artículo 35, el artículo 37, el artículo 38, el artículo 39, el artículo 40, el artículo 41, el artículo

42, el artículo 43, el artículo 44, el artículo 45, el artículo 46, el artículo 47, el artículo 48, el artículo 49, el artículo 50, el artículo 52, el artículo 53, el 54, el 56, el 59, el 60, el 63, el 64, el 65, el 66, el 68, el 69, el 70, el 71, el 72, el 73, el 74, el 76, el 77, el 78, el 80, el 82, el 84, el 86, el 87, el 88, el 89, el 90, el 91, el 92, el 96, el 97, el 100, 101, 103, 106, 107, 108, 109, 111, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 137, 144, 145, 146, 147, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 158, 159, 163, 164, 165, 166, 168, 170, 171, 173, 175, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 188, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 206, 208, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 230, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240. Esos son los artículos, señora Presidenta, que no registran proposición alguna, entonces le solicito, de pronto algún Senador tiene unos, entonces lo podemos excluir de una vez.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, ese es el bloque de artículos que no tienen discusión, salvo algunos que están solicitando el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Sí Presidenta, es para solicitar se excluyan el artículo 28, el artículo 30, el artículo 77 y no sé si el 95 está ahí, porque esos sí tienen proposiciones que fueron radicadas en la Secretaría. Gracias Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Ya quedan excluidos estos artículos del bloque, que acaba de leer el Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Gracias señora Presidenta, para solicitarle se excluya el artículo 53, que trata sobre los principios de acceso a las redes de telecomunicaciones y el acceso a internet. El artículo 53.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Gracias Presidenta. El artículo que yo pido que se saque es el 145, que es el sistema unificado de retención donde se hace la reforma tributaria. 145 es el que solicito sea sacado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidenta gracias, para excluir el artículo 39, 109 y 174.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidenta, para excluir el artículo 151, que tiene proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias. Yo solamente quiero hacer un comentario sobre el artículo 7°, 8° y 19 y pedirle una aclaración como anoche lo manifesté, esos son unos de los artículos que tengo algunas preguntas, porque los ponentes anoche no estaban para darme la información. Si bien es cierto este Plan de Desarrollo como ya lo he manifestado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Lo que le propongo doctor Soto es, lo excluimos y cuando lleguemos al artículo usted tendrá el derecho a hacer el debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Quiero pedirle una aclaración no más, porque además de eso yo creo que este Congreso tiene una gran responsabilidad en eso, este Plan de Desarrollo, que si bien es cierto en la inversión busca un cubrimiento nacional, regional, en el manejo de las cosas y sobre todo de los recursos, conduce precisamente a ser centralizado. Estos artículos 7° y 8° son exactamente lo que están contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial que está en discusión en la Comisión Primera del Senado de la República y el artículo 19 que tiene que ver con los planes departamentales de agua y otros.

Pero yo quiero manifestarles lo siguiente: yo creo que el Congreso de la República tiene que asumir la responsabilidad de discutir y aprobar las Leyes, porque de lo contrario el Gobierno Nacional cualquiera que sea, doctor Velasco tenga la gentileza de dejarme mirar el coordinador ponente, gracias discúlpeme, cualquiera que sea el Gobierno de turno va a tener que seguir acudiendo a estos procedimientos, hacer las modificaciones o a buscar, a buscarle salidas cómo aplica sus políticas a través del Plan de Desarrollo, que si los analizamos todos, eso es lo que se han hecho Gobierno tras Gobierno, porque este Congreso no asume la responsabilidad de debatir y aprobar esos temas, que son cruciales para la vida nacional, para los ciudadanos colombianos.

Lo mismo que le pasa a los fallos de la Corte Constitucional, esto lo podríamos asimilar también a ese procedimiento, o sea nosotros permitimos que legislen por nosotros, o que nos legislen, sí que participen de una manera directa en la legislación, por nosotros no asumir el papel que nos corresponde tanto el Senado de la República como la Cámara, yo creo que esto es un llamado de atención, doctor Camilo Sánchez, usted que no estaba aquí anoche cuando yo hice alguna intervención muy corta sobre lo que usted manifestó que el 50 por ciento no habían leído y el otro 50 tampoco el Plan de Desarrollo.

Yo hubiese querido hacerle varias preguntas anoche sobre estos que son temas de fondo para mirarlos, no solamente a ver si los habíamos leído,

sino a ver cómo podíamos darnos respuestas en estos aspectos tan importantes, era lo que quería observar, yo no quiero pues aquí obstaculizar, porque sería un profundo debate de largo tiempo y la verdad, la verdad es que aquí estamos con el ánimo de apoyar, de sacar este Plan de Desarrollo, pero tampoco podemos callar frente a lo que pensamos, con todos estos argumentos. O sea, el Congreso de la República debe asumir su papel a tiempo y no a destiempo para que no tengamos que venir aquí a cumplir con un papel que nos corresponde hacerlo previamente, sobre el tiempo que nos da la Ley para aprobar este tipo de Leyes, como el Plan de Desarrollo, por ejemplo.

La Presidencia manifiesta:

Quedan excluidos los solicitados anteriormente. Yo solicito la exclusión del 116 también, el Senador Velasco había pedido la palabra, no lo veo. Senador Velasco tiene la palabra. Después Senador Virgüez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, es para una pregunta, porque creo que lo que estamos haciendo básicamente es definiendo. Nos estamos refiriendo señor coordinador ponente a los artículos tal cual viene la ponencia para segundo debate. O sea el artículo de precios de combustibles, que es un buen intento del Ministro de Hacienda para convertirnos una resolución en Ley de la República, pero le va a quedar difícil de hacerlo, está excluido porque ahí tenemos una proposición. Bueno, mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Gracias Presidente, para solicitar al 175 señor coordinador ponente, que va en concordancia con el 174, entonces los 2, pero a la vez solicitar que el Ministro de Defensa venga a explicar esos 2 artículos, Presidente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Mario Latorna Jaramillo:

Presidente muchas gracias, para solicitar la exclusión del artículo 158, que tiene una proposición del Senador Germán Villegas. 158.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Sí Presidente, para solicitar, Senador ponente la exclusión del artículo 138 que tiene que ver con el plan plurianual en salud y que de alguna manera afecta o podría afectar el flujo, el 138, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan De Jesús Córdoba Suárez:

Gracias señor Presidente, para solicitar la exclusión de esa realización de articulados del Pará-

grafo Primero del artículo 168, señor Presidente, que tiene una proposición.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Gracias señor coordinador de ponentes. Yo en el día de ayer había presentado una proposición para el artículo 169 que se relaciona con el tema de áreas de reserva forestal, quisiera que se excluyera. Está excluido. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, es para pedir la exclusión de la votación que se va a hacer del artículo 33. Habíamos presentado proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias Presidente. Presidente para el coordinador de ponentes para que se excluya el artículo 52.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Iván Clavijo Contreras:

Señor Presidente para que se excluyan los artículos 81 y 85.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Sí Presidente, para el artículo 52, que tiene que ver con la accesibilidad a las TIC.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

Gracias Presidente, para solicitar la exclusión de los artículos números 74 y 75.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Pues, Presidente yo lo que diría es nuevamente, pues yo ya excluí todos los que los Senadores dijeron, pero sería bueno que la Secretaría los repitiera, cuáles son los que vamos a votar y sometamos a votación, entonces ese bloque de articulado que vamos, el articulado que vamos a aprobar. Si quiere se lo repito Presidente, yo los tengo aquí, si quiere los repito los que vamos a aprobar entonces. Despacio y los sometemos a votación.

Y le pido a los Senadores que pongan la máxima atención, para que no volvamos nuevamente, porque muchos de los que ustedes dijeron estaban ya excluidos.

La Presidencia manifiesta:

Senador Lizcano, entonces léalos nuevamente, despacio para que no nos sigan pidiendo interpelaciones sobre artículos que ya están excluidos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Voy a leer, es los que vamos a someter a votación que no tienen ninguna proposición por parte

de los Senadores. Artículo 1°, artículo 4°, artículo 5°, artículo 6°, artículo 7°, artículo 8°, artículo 9°, artículo 13, artículo 14, artículo 15, artículo 16, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 56, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75. 74 y 75 están excluidos señor Presidente.

76, 80, 82, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 96, 97, 100, 101, 103, 106, 107, 108, 111, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 137, 144, 146, 147, 149, 152, 153, 154, 155, 159, 163, 164, 165, 166, 170, 171, 173, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 188, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 206, 208, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 230, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 247, 248, 249, 250, 251, 252 hay que excluirlo; o sea repito 251, 253, 254. Y de ahí ya llegamos al artículo nuevos, entonces Presidente le solicito someter a votación el articulado en bloque.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Sí, gracias señor Presidente. Solicito Presidente que se excluya el artículo 121, porque tengo una modificación de redacción en el Parágrafo 5° del artículo 121 que tiene que ver con sistema de recaudo y sistema de gestión y control de flota de transporte. Entonces, señor Presidente, a ver si por favor lo excluye, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente ya había planteado excluir el artículo doctor Lizcano, el artículo 39. Reitero esa solicitud.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Excluyamos esa proposición que acabó de llegar del Senador 45, 46 y 47, y sométalos ya a votación señor Presidente. Presidente le solicito someta el bloque.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, muy bien. Señor Secretario sírvase abrir el registro para someter el bloque de artículos leído por el coordinador ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos como están en la ponencia, leídos por el honorable Senador ponente, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 8
Total: 68 Votos.

Votación nominal a los artículos como están en la ponencia leídos por el honorable Senador Ponente Óscar Mauricio Lizcano Arango del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arbeláez Escalante Amparo
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Besayle Fayad Musa
Casado De López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan De Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Edinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galvis Méndez Daira De Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Valencia Jesús Ignacio
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gómez Román Edgar Alfonso
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Angulo Hemel
Jiménez Gómez Gilma
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lizcano Arango Oscar Mauricio
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Diz Martín Emilio
Moreno Piraquive Alexandra
Mota Y Morad Karime
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Quintero Marín Carlos Arturo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega Camilo Armando
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Sudarsky Rosecubaumm Jhon
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Toro Torres Dilian Francisca
Valera Ibáñez Félix José
Velasco Chaves Luis Fernando
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
27. IV. 2011.

Votación nominal a los artículos como están en la ponencia leídos por el honorable Senador Ponente Óscar Mauricio Lizcano Arango del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el plan nacional de desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el no

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Carlosama López Germán Bernardo
Guevara Jorge Eliécer
Ospina Gómez Mauricio Ernesto
Ramírez Ríos Gloria Inés
Robledo Castillo Jorge Enrique
Romero Galeano Camilo Ernesto
27. IV. 2011.

En consecuencia, ha sido aprobado el bloque del articulado como está en la ponencia, leído por el honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango del Proyecto de ley 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

El Secretario General del Congreso, doctor Emilio Otero Dajud, informa lo siguiente:

La Secretaría debe certificar que hay unos Artículos que requieren mayoría absoluta y han sido votados con el quórum reglamentario, exigido por la Constitución y la Ley.

Estos son los artículos 13, 67, 126, 168, 174, 175, 190, 197, 198, 199, 230, 235, 241, 244. Han sido votados con la mayoría absoluta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Entonces lo que vamos a hacer, señor Presidente, es votar en bloque los artículos que presentaron

los honorables Senadores, que tienen aval del Gobierno, para no abrir discusión.

Entonces les pido a los Senadores que revisen de los artículos que presentaron ¿Cuáles?, porque los vamos a votar en bloque, los que tienen aval y los que no tienen aval, pues ya abrimos la discusión artículo por artículo.

La Presidencia manifiesta:

Bueno entonces antes de, los artículos a los que se refiere usted son los que trabajaron con los Coordinadores Ponentes, la Subcomisión y el Gobierno. Senador Avellaneda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona

Presidente, es que el Secretario dijo que quedaba aprobado el artículo 126, pero el 126 estaba excluido de la votación porque tiene proposición.

¿Cómo?, por eso está excluido, el Secretario dijo que quedaba aprobado, que requería votación especial, eso no es cierto, porque ese estaba excluido, el 126.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Tiene razón el Senador Avellaneda, estaba excluido. Seguramente el Secretario cuando lo leyó entre los calificados, yo sí le pido al Secretario que lo rectifique.

El Secretario informa:

La Secretaría se permite informar y certificar que efectivamente el 126 estaba excluido y no entraría en el bloque de los aprobados con la mayoría absoluta requerida. Bueno Senador Avellaneda.

La Presidencia manifiesta:

Señor Ponente, entonces enumere los artículos que han sido concertados y conciliados con los Autores de las proposiciones, con la Subcomisión que trabajó esta mañana y desde ayer y con el Gobierno. Y lo sometemos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Artículo 36 tiene proposición y está avalado por el Gobierno para ser votado en bloque.

Artículo 11 tiene proposición y está avalado por el Gobierno.

Artículo 36 tiene proposición y está avalado por el Gobierno.

Artículo 55 tiene proposición y está avalado por el Gobierno.

Artículo 79 tiene proposición y está avalado por el Gobierno.

Artículo 81 tiene proposición y está avalado por el Gobierno.

Artículo 83 tiene proposición y está avalado por el Gobierno.

Artículo 95 tiene proposición y está avalado por el Gobierno.

Artículo 99 tiene proposición y está avalado por el Gobierno.

Artículo 102 tiene proposición y está avalado por el Gobierno.

Artículo 104 tiene proposición y está avalado por el Gobierno.

Artículo 124 tiene proposición y está avalado por el Gobierno.

Artículo 135 tiene proposición y está avalada por el Gobierno.

Artículo 136 tiene proposición y está avalado por el Gobierno.

135 y 136 tienen proposición y están avalados por el Gobierno.

148 tiene proposición y está avalado por el Gobierno.

Artículo 167 tiene proposición y está avalado por el Gobierno.

Artículo 176 tiene proposición y está avalado por el Gobierno.

Artículo 182 tiene proposición y está avalado por el Gobierno.

Artículo 192 tiene proposición y está avalado por el Gobierno.

Artículo 205 tiene proposición y está avalado por el Gobierno.

Artículo 209 tiene proposición y está avalado por el Gobierno.

Artículo 231 proposición y avalado por el Gobierno.

Y Artículo 252 tiene proposición y tiene aval del Gobierno.

231 y 252 y 162 yo lo mencioné.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. Yo entiendo que este procedimiento que nos acaba de enseñar el señor Ponente agiliza mucho el Trámite Legislativo, pero me temo que él vulnera principios esenciales de la Constitución como el principio del conocimiento que garantiza precisamente la publicidad y que también da lugar a que se adelante el debate parlamentario para que tenga lugar el Principio Democrático en el sentido de que todas las fuerzas políticas puedan participar en la discusión del contenido de la ley.

Precisamente, la manera como han presentado las modificaciones, pues nos deja sin conocimiento de qué es lo que se va a modificar. Y yo personalmente quiero pedirle, señor Presidente, que nos lean ¿En qué consiste la modificación al artículo 11?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien Senador. Yo quiero hacer la siguiente precisión. Lo que dice el Senador García es absolutamente cierto, pero ayer, no, que es cierto que no podemos aprobar artículos sin conocer ¿Cuál es su contenido?

A lo que me quiero referir, Senador García y colegas, es que ayer tuvimos un debate de 8 horas en la Plenaria, en donde la mayoría de los Parlamentarios intervinieron, sustentaron sus proposiciones, pero adicionalmente a eso, hoy trabajaron la Subcomisión creada en el día de ayer, conformada por 6 Senadores y los 3 Coordinadores Ponentes para analizar las proposiciones que ha mencionado en sus artículos el Senador Mauricio Lizcano.

Pero además, yo ya le voy a dar la palabra al Senador Gabriel Zapata que va a explicar una a una, por lo menos de manera general las proposiciones para que sepamos a profundidad de qué se trata cada una de ellas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Gracias señor Presidente. Voy ante la Plenaria del Senado a decir las modificaciones que se hicieron en las proposiciones respectivas de cada uno de los artículos que acaban de mencionar.

En el artículo 11, requisitos para giro directo de los recursos del Sistema General de Participaciones.

En el numeral 1 quedaría así: plan de obras, gastos e inversiones y las metas de cobertura, calidad y continuidad que se alcanzarán con dicho Plan en los términos de los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

El numeral 2 quedaría: la destinación, es lo que se hace el cambio, de los recursos para financiar subsidios a la demanda de los estratos subsidiables.

Esos son los dos únicos cambios que se hacen en el artículo 11.

Artículo 11 se lo presto aquí me lo devuelve. Artículo. Voy a leer aunque sea en una forma en desorden, porque los tenemos aquí las proposiciones.

El artículo 23, Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades territoriales Fonpet.

En el artículo 23 se adiciona un inciso que dice: los Departamentos que suscriban o hayan suscrito acuerdos de reestructuración de pasivos, se suspenden en el plazo de dicho acuerdo los aportes al Fonpet, en los términos señalados en el artículo 22 de la Ley 1176 de 2007.

En el artículo 36 operaciones de factoring realizadas por Entidades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, se incluyen en el inciso segundo, para efectos de esta exención estas sociedades deberán marcar como exente agravado en el movimiento financiero una cuenta corriente o de ahorros, o una cuenta de un único patrimonio autónomo destinada única y exclusivamente.

Se agrega o una cuenta de un único patrimonio autónomo y se agrega un inciso que dice: el giro de los recursos se deberá realizar solamente al beneficiario de la operación de factoring o descuento de cartera mediante abono a cuenta de ahorro corriente o mediante expedición de cheques a los que se le incluya la restricción para consignar en la cuenta corriente o de ahorros del primer beneficiario.

En el evento de levantarse esta restricción se generará el gravamen en cabeza del cliente de la sociedad vigilada, el representante legal deberá manifestar ante la Entidad vigilada, bajo la gravedad del juramento, que la cuenta de ahorros - corriente el patrimonio autónomo a marcar según el caso, será destinada única y exclusivamente a estas operaciones en las condiciones establecidas en este numeral.

En el artículo 55. El artículo quedará así: internet social, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones proveerá que los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones fijas y móviles ofrezcan planes de internet de banda social para usuarios pertenecientes a estratos socioeconómicos 1 y 2 entre otras, de las siguientes formas:

Uno, transición para los proveedores de redes y servicios de telefonía pública básica conmutada y local extendida establecidos a la fecha de la expedición de la Ley 1341 de 2009. Bueno, entonces el artículo 55.

El artículo 121 se modifica en el Parágrafo Quinto. En los sistemas integrados de transporte masivo, ni los operadores en empresas de transporte, ni sus vinculados económicos, entendidos como tales los que se encuentren en los supuestos previstos por los artículos 450, 452 del Estatuto Tributario.

Podrán participar en la operación de administración del sistema de recaudo, salvo cuando se trate de sistemas estratégicos de transporte público o cuando el sistema integrado de transporte masivo sea operado por una Entidad Pública, la Autoridad competente cancelará las habilitaciones correspondientes a las expresas que no se integren al sistema de recaudo centralizado.

El artículo 81, recursos locales para proyectos y programas de infraestructura vial y de transporte.

Los municipios o distritos mayores a 300 mil habitantes podrán establecer tasas por usos de áreas de alta congestión de alta contaminación o de infraestructura construida para evitar congestión urbana.

El Gobierno Nacional reglamentará los criterios para determinar dichas áreas, los recursos obtenidos por concepto de las tasas adoptadas por las mencionadas Entidades Territoriales se destinarán a financiar proyectos y programas de infraestructura vial, transporte público y programas de mitigación de contaminación ambiental vehicular.

El artículo 79, continuidad en la prestación de los servicios de los agentes que participan en la

gestión de los procesos logísticos esenciales asociados a la distribución de carga de importación y exportación.

Se agrega al final del inciso: todo lo anterior encaminado a prevenir el contrabando, el tráfico de estupefacientes, el comercio ilegal de armas y el tráfico de divisas.

El artículo 83. Se incluye un Parágrafo nuevo, el programa integral de estándares de servicio de seguridad vial, tendrá en cuenta además de los motociclistas, a los actores de la vía como también la adecuación de la infraestructura para la seguridad vial y el fortalecimiento de la educación como herramienta fundamental para disminuir los indicadores de mortalidad y morbilidad, asociados a los siniestros de tráfico como elementos mínimos.

En el artículo 95, energía social: el Ministerio de Minas y Energía continuará administrando el Fondo de Energía Social como un sistema especial de cuentas, con el objeto de cubrir a partir de 2011 hasta 46 pesos por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica, destinada al consumo de subsistencia de los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 de las áreas rurales de menor desarrollo, zonas de difícil gestión y barrios subnormales.

El manejo de los recursos del fondo será realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a este fondo ingresarán los recursos para cubrir hasta el valor señalado, los cuales provenirán del 80 por ciento de las rentas de congestión calculadas por administradores del sistema de intercambios comerciales ASIC, como producto de las exportaciones de energía eléctrica.

Parágrafo 1°. Los comercializadores indicarán el menor valor de la energía en la factura de cobro correspondiente al periodo siguiente, aquel en que reciban efectivamente las sumas giradas por el Fondo de Energía Social y en proporción a las mismas.

Dichas sumas sólo podrán ser aplicadas al consumo corriente de energías de los usuarios y no podrán destinarse para consumos mayores al consumo de subsistencia vigente.

Parágrafo 2°. Con el objeto de incentivar la cultura de pago del Ministerio de Minas y Energía reglamentará un esquema que establezca distintos porcentajes de aplicación del beneficio del FOES, en relación al porcentaje de pago en la facturación efectuada por los usuarios.

Parágrafo 3°. El Ministerio de Minas y Energía establecerá una senda de desmonte de aplicación del FOES en las zonas de difícil gestión consistente con la implementación de los planes de reducción de pérdidas de energía que expida la CREG.

Parágrafo 4°. El consumo de energía total cubierto por este fondo no excederá del 8 por ciento del consumo total de energía en el sistema interconectado nacional. Este porcentaje dependerá de la cantidad de recursos disponibles.

Parágrafo 5°. Este fondo puede ser financiado con los recursos del Presupuesto General de la Na-

ción, cuando los recursos de las rentas de congestión resulten insuficientes.

Parágrafo 6°. En todo caso los recursos del fondo se consideran inversión social en los términos de la Constitución Política y Normas Orgánicas de Presupuesto.

El artículo 99 parágrafo. En todos los contratos de concesión minera podrán solicitarse prórroga de la etapa de exploración por periodos de 2 años cada una, hasta por un término total de 11 años, para lo cual el concesionario deberá sustentar las razones técnicas y económicas respectivas, el cumplimiento de las guías minero ambientales, de inscribir y demostrar los trabajos de exploración ejecutados y los que faltan por realizar.

Especificando su duración, las inversiones a efectuar y demostrar que se encuentra al día en las obligaciones del pago del canon superficiario y que mantiene vigente la póliza minero ambiental.

El 102: se le agrega al final el Ministerio de Minas y Energía en el inciso quedará así: el Ministerio de Minas y Energía reglamentará los criterios de graduación de dichas multas, medidas para el fortalecimiento de obligaciones de los titulares mineros.

El 104, quedará así: cargue directo de carbón. Los puertos marítimos y fluviales autorizados para la operación de carbón deberán operar con las mejores prácticas y tecnologías limpias, ambientales en el cargue descargue de almacenamiento del material, para que eviten y controlen la dispersión de partículas de carbón hacia las playas, el mar, las riberas, cuencas hidrográficas y/o poblaciones adyacentes y/o cercanas a los puertos.

A partir del 1° de enero de 2014 los puertos marítimos y fluviales que realicen cargue descargue de almacenamiento de carbón deberán hacerlo a través de un sistema de cargue directo.

Parágrafo Primero: aquellos concesionarios que con anterioridad a la vigencia de la presente Ley hubieren presentado y le fueren aprobados los cronogramas a las cuales hace referencia el Decreto 4286 de 2009 se registrarán por los mismos. En todo caso dichos cronogramas no podrá exceder del 1° de enero de 2014. Así queda el artículo 104.

El 135, conectividad en establecimientos educativos, se agrega un Parágrafo: para lograr este propósito la Nación, los Departamentos y los Municipios desarrollarán proyectos que garanticen que los establecimientos educativos oficiales cuenten con el servicio público de energía eléctrica u otro tipo de energía alternativa.

El artículo 136 que habla de los subsidios a educación superior, así mismo para incentivar la permanencia y calidad se concederá la condonación de la deuda de los créditos de educación superior, otorgados a través del Ictex a los beneficiarios de bajas condiciones socioeconómicas, pertenecientes a los niveles Sisbén que se establezcan para el efecto y que obtengan los 50 mejores resultados en las pruebas de Saber, pro anteriormente ECAES.

El artículo 158. Aplicación de retención en la fuente para independientes, del Senador Germán Villegas, está eliminando el Parágrafo del artículo. Elimina el parágrafo del artículo.

Hay un artículo 162, equidad de género. El Gobierno Nacional, adoptará una Política Pública Nacional de equidad de género para garantizar los Derechos Humanos Integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, Afrocolombiana, Indígena, Campesina y ROM.

La Política desarrollará planes específicos que garanticen los Derechos de las mujeres en situaciones de desplazamiento y el Derecho a las mujeres a una vida libre de violencia.

Esta Política Pública será construida de manera participativa, bajo la coordinación de la alta consejería para la equidad de la mujer ACPEM, la cual será fortalecida institucional y presupuestalmente para el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades y funciones.

Parágrafo, la Política Pública asegurará el cumplimiento del Estado colombiano de los estándares internacionales y nacionales, en materia de Derechos humanos de las mujeres con un enfoque multifactorial y transversal.

El artículo 167. Inversión entre Entidades Territoriales para la atención de población víctima del desplazamiento forzado, por la violencia y damnificado por desastres naturales.

Con el fin de prevenir el desplazamiento forzado por la violencia y desarrollar soluciones duraderas para la población desplazada en el marco del retorno y las reubicaciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 715 de 2001.

Las Entidades Territoriales podrán realizar inversiones en otras Entidades Territoriales, estas medidas también podrán ser adoptadas para atender de manera expedita a los damnificados de desastres naturales en las distintas etapas de atención de la emergencia que incluya actividades de reubicación y reconstrucción.

Con respecto al artículo 176, suprimase el artículo 176 del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo.

El 182. Descongestión por razón de la cuantía en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Con el propósito de evitar la congestión de los Tribunales Administrativos y del Consejo de Estado, en los procesos que cursen o deben cursar ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Y en relación con los cuales a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, no se hubiera notificado en debida forma el correspondiente Auto Admisorio de la demanda o cuando este no se hubiera expedido y cuyas demandas se presenten hasta antes del 2 de julio de 2012, la competencia por razón de la cuantía se determinará con sujeción a las reglas consagradas en el artículo 157 de la Ley 1437 de 2011.

En los casos a que hace referencia el último inciso en el artículo 157 de la Ley 1437 de 2011, la cuantía se determinará por el valor del cálculo actuarial.

El artículo 192. Autoridad Ambiental Marina de las Corporaciones.

Las Corporaciones Autónomas Regionales y las de desarrollo sostenible en los Departamentos costeros y generar sus funciones de Autoridad Ambiental en las zonas marinas hasta el límite de las líneas de base recta, establecidas en el Decreto 1436 de 1984, salvo las competencias que de manera privativa corresponden al Ministerio de Ambiente y Vivienda y Desarrollo Territorial y a la Corporación para el desarrollo sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Coralina.

Parágrafo 1: en los sectores los cuales no encuentran establecidas las líneas de base recta, la zona marina se fijará entre la línea de costa y hasta una línea paralela localizada a 12 millas náuticas de distancia mar adentro.

En todos los casos la Jurisdicción de la Autoridad Ambiental será aquella que corresponde a la de mayor distancia a la línea de costa.

Parágrafo 2: la línea del límite perpendicular a la línea de costa será establecida por el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces con el apoyo del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andreis INVEMAR.

Parágrafo 3, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces y la Dirección General marítima establecerán los criterios técnicos y administrativos para el otorgamiento de las concesiones, permisos y licencias sobre los bienes de uso público del dominio minero y costero en la Nación.

Los criterios establecidos serán adoptados mediante Acto Administrativo, expedido por la Dirección General Marítima y serán de obligatorio cumplimiento por los permisionarios, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros.

El artículo 205, transferencias del sector eléctrico. Simplemente, bueno voy a leerlo. En el numeral 2 incisos B queda así: el 1.5 por ciento para los Municipios y Distritos donde se encuentra el embalse.

Luego al terminar el numeral 3 A y B se quedará así el artículo: estos recursos deberán ser utilizados por el Municipio en al menos un 50 por ciento a partir del año 2012 en proyectos de agua potable y saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

Parágrafo 1: de los recursos de que habla este Artículo se podrá destinar hasta el 10 por ciento y para gastos de funcionamiento.

Parágrafo 2: se entiende por saneamiento básico y mejoramiento ambiental, la ejecución de obras de acueductos urbanos y rurales, alcantarillados, tratamientos de agua y manejo y disposición de desechos líquidos y sólidos.

Parágrafo 3: en la transferencia a que hacen relación estos artículos está comprendido el pago por parte del sector hidroenergético de la tasa por utilización de aguas de que habla el artículo 43.

El artículo 209. El artículo 209 quedará así: el Parágrafo 4 del artículo 209 queda así: los Departamentos y el Distrito capital estará obligados a integrarse al Sistema Único Nacional de Información y Rastreo que para la identificación y trazabilidad de productos tenga en cuenta las especificaciones de cada uno y de suministrar la información que este requiera.

Este sistema se establecerá para obtener toda la información correspondiente a la importación, producción, distribución, consumo y exportación de los bienes sujetos al impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares de cervezas, sifones, refajos y mezclas y de cigarrillos y tabaco elaborado.

El Sistema Único Nacional de Información y Rastreo será administrado por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales y deberá entrar a operar dentro del año siguiente a la expedición de la presente Ley. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, este es el Parágrafo 4 del artículo 209, parágrafo 4 del artículo 209.

Artículo 231. Eficiencia en el manejo de residuos sólidos.

El Parágrafo 2 quedará así: la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios vigilará que dentro de las actividades referentes a la recolección y disposición final de residuos sólidos, se considere la inclusión de las organizaciones de recicladores, como socios estratégicos del negocio.

Se establecerá como meta las Entidades competentes, la organización de estos grupos, la formalización de su trabajo y el reconocimiento al aporte ambiental que realizan en lo referente a la separación de materiales reutilizables.

El artículo 252 quedará así: protocolización de las consultas previas. Harán parte integral de este Plan Nacional de Desarrollo, los contenidos del anexo 4C11 protocolización de la consulta previa Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 con grupos étnicos, este anexo se sustenta en el Acta de la consulta previa sobre el tema de Pueblos Indígenas exclusivamente.

El Acta de consulta previa con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales, el acta de consulta con el Pueblo ROM, las cuales fueron firmadas al cabo de procesos desarrollados de manera excepcional y concertadamente en las instancias de interlocución entre el Gobierno Nacional y los Representantes de Grupos Étnicos en la comisión consultiva de alto nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, mesa permanente de concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas y la Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo ROM o Gitano.

El artículo, señor Presidente considero que acá hemos leído los Artículos de la ponencia que te-

nían proposición, que fue avalada por el Gobierno Nacional para que usted, su señoría los permita someterlos en bloque para su votación.

Artículo 148, perdón aquí adición. Sistemas unificados de retención.

El Gobierno Nacional podrá establecer sistemas unificados de retención en la fuente de impuestos y contribuciones parafiscales a la protección social, de acuerdo con el Reglamento que expida sobre la materia. Su consignación se efectuará a través de los mecanismos previstos de la normatividad vigente.

El artículo 142, programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de empresas sociales del Estado, ESE.

En el inciso 3 quedará el inicio así, el Programa se financiará por la Nación y las Entidades Territoriales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1438 de 2011.

El artículo 138, Plan Plurianual Nacional de Universalización y Unificación en salud.

El numeral D quedará así, el efecto de las medidas contempladas en dicho Plan sobre el financiamiento de la Red Pública de prestadores de servicios de Salud y las obligaciones financieras de estas Instituciones Hospitalarias para el pago de sus pasivos prestacionales, según lo ordenado por la Ley 60 de 1993 y 715 de 2001.

El artículo 123 en el parágrafo 1° solamente cambia en el último renglón donde se dice infantil temprano en salud, nutrición, educación inicial, formación y desarrollo de talentos y habilidades artísticas, cuidado y protección.

Artículo 98: Control a la expropiación ilícita de minerales. A partir de la vigencia de la presente Ley se prohíbe en todo el Territorio Nacional la utilización de dragas, mini dragas, retroexcavadoras y demás equipos mecánicos en las actividades mineras sin título minero inscrito en el Registro Minero Nacional.

El incumplimiento de esta prohibición además de la Acción Penal correspondiente y sin perjuicio de otras medidas sancionatorias dará lugar al decomiso de dichos bienes y a la imposición de una multa hasta de 1.000 salarios mínimos legales, mensuales, vigentes que impondrá la Autoridad Policiva correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia, las solicitudes que actualmente se encuentren en trámite para legalizar la minería con mini dragas a que se refiere el artículo 30 de la Ley 382 de 2010 serán rechazadas de plano por la Autoridad Minera.

Parágrafo nuevo. Se agrega un parágrafo. El Gobierno -al artículo 98- el Gobierno Nacional reorganizará a los Municipios verdaderamente explotadores de oro y tomará medidas para aquellos Municipios que usurpan y cobran por conceptos de regalías en esta materia sin tener derechos por este concepto.

Igualmente aquellos excedentes que se demuestren del resultado del uso indebido de estas regalías serán utilizadas como indexación o indemnización.

zación a los municipios afectados por la minería ilegal de acuerdo a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional, 98.

Artículo 12, también está. El artículo 12 que también tiene aval del Gobierno quedará así: los recursos de participación asignado a los resguardos indígenas serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión, debidamente formulados e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en el contrato de administración celebrado con el respectivo municipio o departamento, en concordancia con la clasificación de gastos definida por el Decreto-ley 111 de 1996.

Con relación a los bienes y servicios adquiridos con cargo a los recursos de la asignación especial de sistema general de participaciones para los resguardos indígenas, los Alcaldes deberán establecer los debidos registros administrativos especiales e independientes para oficializar su entrega a las Autoridades Indígenas.

Con el objeto de mejorarle el control a los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para los resguardos indígenas, el Gobierno Nacional fortalecerá la estrategia de monitoreo, seguimiento y control al sistema general de participación establecido por el Decreto 28 de 2008.

Señor Presidente, está leído el bloque de estos artículos que con sus proposiciones modificatorias avaladas por el Gobierno.

La Presidencia manifiesta:

Faltan unos dice el Coordinador Ponente Mauricio Lizcano y ahora le doy la palabra a unos Senadores que quieren hacer unas preguntas sobre lo leído.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Queda faltando uno que nos acaba de entregar el Viceministro de Hacienda, que tiene aval que es de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive que simplemente dice que se adiciona el parágrafo del siguiente tenor, del artículo 116 del Proyecto de ley 218 de 2011, 179 de 2011, por la cual se expide el Plan de Desarrollo el siguiente parágrafo: el Gobierno Nacional en las Entidades Territoriales diseñarán mecanismos para traer el ahorro y la inversión de los colombianos en el exterior mediante la canalización de remesas para la adquisición y construcción de vivienda y proyectos productivos. Sería este también, Presidente, para que quede.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, las proposiciones leídas por él, los artículos perdón que tienen proposición que han sido acordados con la Subcomisión, con los Ponentes y con el Gobierno que leyó, enunció el Senador Lizcano que explicó el Senador Zapata con la adición que acaba de hacer la de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. Doctor Zapata, quiero reclamar su atención un minutico.

Usted se refirió al artículo 123 y el artículo 136 con proposiciones avaladas por el Gobierno.

Ocurre que yo tengo radicadas proposiciones sobre esos 2 artículos, quisiera saber para efectos del procedimiento, ¿Qué fecha tienen de radicación? y ¿Qué hora tienen esas proposiciones, la del 123 y la del 136?

La Presidencia manifiesta:

Perdón, Senador Zapata, ¿Por qué no recoge las inquietudes? y al final las responde.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Presidente, es un comentario breve, no me demoro dos minutos, quiero dejarlo como constancia y ceo que a muchos les va a servir casi que avalar esta constancia verbal.

Yo escuché las proposiciones avaladas por el Gobierno y quiero confesarles que me sorprendió, no ver el diseño arquitectónico de la cárcel de los Nule, de resto había de todo, pero de todo es absolutamente de todo, Reformas al Sistema Judicial, Reformas a los Puertos, Reformas a las Explotaciones Mineras, aquí estamos extendiendo licencias mineras de zonas que ni siquiera han sido todavía explotadas.

¿Por qué hago este comentario? y no es contra los señores Ponentes, es la estructura del Plan porque yo sí creo, Senadores, que tenemos que hacer una Reforma de fondo a la Ley del Plan.

Yo hubiese querido que esas Reformas Mineras por lo menos se hubiesen debatido en la Comisión Quinta, yo hubiese querido que las Reformas al Sistema Judicial se hubiesen debatido en la Comisión Primera, yo hubiese querido que una cantidad de cosas hubiese tenido algo que se llama en un ejercicio democrático contradicción y debate.

Sé que no es culpa de ustedes, así está diseñado el Plan, así está diseñada la Ley, pero yo confiaré en el aval del Gobierno pero a uno le da miedo votar temas que honestamente, honestamente, a qué horas uno termina por entender, por debatir estos temas.

No es un tema particular contra los señores Coordinadores Ponentes y Ponentes, sino es una crítica integral a la estructura de ¿cómo se debate un Plan de Desarrollo? que debería fijar unas rutas de desarrollo y termina transformando todo el Estado y toda la institucionalidad, mil gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Gracias Presidente, yo quería responderle al Senador Avellaneda es que nosotros analizamos todas las proposiciones que fueron radicadas durante

el día de ayer y hoy, tanto ayer en la plenaria como hoy en la Subcomisión y evaluamos una a una con el Gobierno.

Entonces con respecto a esos artículos la redacción que yo leí fue la que recogió el Gobierno finalmente de acuerdo a las proposiciones radicadas, honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, no, mire yo simplemente, doctor Zapata, yo simplemente planteo el tema es por esto, le ruego que me indique el día y la hora en que fueron radicadas esas dos proposiciones, la del 123 y la del 136.

Simplemente es por un problema de procedimiento, no ojalá que mi proposición recibiera apoyo del Gobierno, ojalá, pero en últimas tendrá que votarse mi proposición, si reglamentariamente mi proposición debe ser asumida como una proposición sustitutiva.

Por eso es importante que usted me dé la fecha y la hora en que se radicaron esas proposiciones que fueron avaladas por el Gobierno.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Honorable Senador, nosotros recogimos todas las proposiciones y se estudiaron en la Subcomisión, había artículos que tenían dos proposiciones.

Entonces cuando fueron las dos proposiciones fueron avaladas por el Gobierno se redactó un solo artículo como artículo sustitutivo.

Si dentro de la redacción de los artículos que usted menciona no quedó su modificación, fue que lo que usted propuso no lo avaló el Gobierno por eso no lo incluimos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Ahora voy a reclamar su atención Presidente, discúlpeme reclamo su atención.

Usted es el director del debate, señor Presidente, le ruego que me atienda esto. Yo tengo presentadas dos proposiciones, una respecto del artículo 123 y otra sobre el artículo 136.

Esas proposiciones mías no han sido recogidas allí dentro de lo que leyó el Senador Zapata, la pregunta que yo le estoy haciendo al Senador Zapata es que me diga ¿Cuándo? y ¿A qué horas fueron radicadas esas proposiciones que recibieron aval del Gobierno?

Porque si mi proposición fue radicada primero, debe tenerse como la proposición sustitutiva y en consecuencia debe votarse el 1° como proposición sustitutiva.

Entonces por favor Presidente para que usted como director del debate aplique el reglamento correspondiente. Espero que Secretaría que maneja lo del reglamento me avale mi intervención en ese sentido, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Yo le pido a los colegas que me presten atención a lo que voy a decir. Por acá está el Senador Gómez por acá que me estuvo acompañando en la Comisión esta mañana.

Mire, Presidente, cuando usted convocó las Bancadas para que esta mañana nos reuniéramos y miráramos las proposiciones, yo cumplí cabalmente y fui a la cita, a la que citaron a las distintas bancadas para que miráramos las proposiciones Senador Avellaneda.

Pues yo quiero decirle al doctor Zapata que lo que está diciendo no es cierto porque lo que ocurrió allí es que en el caso particular la Bancada del Polo presentó de manera integral 37 proposiciones a este Plan Nacional de Desarrollo.

La Bancada del Polo, Senador Avellaneda, me llevo una sorpresa porque solo discutimos 8 de las 37. Yo me supuse que esas eran las únicas 8 de interés para el Gobierno porque las otras habían sido aprobadas.

Una cosa ser uno muy iluso cierto o un poco tonto o imbécil, diría yo. Supuse que el Gobierno había aceptado las otras 30 proposiciones y por eso mejor dicho además algo muy grave, Senadores y es que ninguno de los Ministros, solo el Ministro de Hacienda estuvo 30 minutos, de resto había más de 20 asesores de cada uno de los Ministerios diciéndole que no a todo.

Pero no solamente las proposiciones del Polo y a las proposiciones también de los amigos de este Gobierno y es supremamente grave que un técnico, que estos jovencitos que están ahí salidos de muy prestigiosas universidades de la Nacional, de muy buenas universidades tengan que entenderse con un Senador y le digan en la cara a un Senador que es el que tiene la competencia para presentar la proposición que no se la avalan.

Aquí eligieron a los Senadores o eligieron a los asesores de los Ministros. Este Congreso se tiene que hacer respetar, aquí no puede ser que un asesor de un Ministro le diga a uno en su cara como Senador que no le acepta la propuesta, o sea de dónde acá está en la Constitución, en la Ley 5ª que es un asesor del Ministro el que le dice a uno si le aprueba o no le aprueba las proposiciones. Presidente.

Es un irrespeto con este Congreso, ¿Cómo así que las proposiciones que nosotros presentamos en el marco de la Ley 5ª terminan siendo rechazadas por asesores? y no en una discusión en un debate como debe ser conforme a la Ley y la Constitución.

Entonces, yo sí le pido como vocero del Polo que las proposiciones que han presentado los Congresistas del Polo sean debidamente debatidas y discutidas y si este Congreso las niega que las niegue pero nos las niegan en cumplimiento de la ley y la Constitución.

Si los Senadores que estuvieron conmigo y no voy a dar el nombre de ellos por respeto a ellos

mismos, si los Senadores que estuvieron conmigo en esa grosería de reunión esta mañana aceptan ese trato que les dieron de que asesores de 3ª o 5ª categoría con el debido respeto de ellos nos rechacen las proposiciones, el Polo Democrático Presidente no acepta que nos den ese trato.

Las proposiciones que tenemos radicadas allí y que las tenemos debidamente recibidas por la Secretaría solicitamos que sean debidamente leídas, discutidas y negadas o aprobadas es la solicitud que le hago señor Presidente con el más y el mayor de los respetos, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien Senador Alexander López, Senador Avellaneda antes de que el Senador Zapata y Mauricio Lizcano precisen también, yo le quiero hacer la siguiente reflexión a todos los Parlamentarios.

Ahí hay unas proposiciones sobre unos artículos, la Comisión que se creó era para que revisara y analizara conjuntamente con los autores y con el Gobierno la viabilidad o no de esas proposiciones.

Hay unas que son las que están debatiéndose en este momento que fueron acordadas con todos los Ponentes y los voceros que fueron a representarnos en la reunión de esta mañana, la muy respetada Comisión de la cual el Senador Alexander López fue miembro, las que no están incluidas en las que ellos han mencionado es porque no fueron avaladas y por supuesto que aquí tendrán que ser discutidas pero más adelante las que no lograron consenso y acuerdo que es el paso siguiente.

Entonces permitamos que las que ya tienen acuerdo se puedan votar en bloque pero antes de que eso se haga yo le voy a pedir al Secretario más que al Senador Zapata y al Senador Lizcano que le certifique lo que el Senador Avellaneda ha preguntado aquí en la Plenaria.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Presidente, yo le haría una recomendación a su señoría, excluyamos esos dos artículos que dice el Senador Avellaneda mientras ubicamos el tema de las proposiciones y obviamente, yo sí quiero hacer una claridad frente al Senador Alexander López.

Realmente esta fue una mecánica de trabajo supremamente eficiente que durante más de 60 días se hizo con el Plan Nacional de Desarrollo donde todos los temas son tan variados que se necesitan las personas de cada Ministerio, de cada dependencia que tenga el conocimiento perfecto de los temas técnicos que allí se trataba.

Por eso, tuvimos nosotros reuniones supremamente amplias y largas y jornadas de 10 y 12 horas donde escuchábamos detenidamente con mucho respeto por el conocimiento que tenían esos funcionarios del tema respectivo.

Yo no considero que sea una falta de respeto con nosotros, al contrario lo que nos estaban presutando era una ayuda porque nosotros como Parlamentarios tenemos que reconocer que no somos

concedores amplios de todos los temas que se contemplan en el Plan Nacional de Desarrollo.

Y además ellos de mucha diligencia y con un espíritu de colaboración y con mucha responsabilidad una a una las proposiciones nos iban dando los argumentos del ¿Por qué el Gobierno en su calidad de ellos de Representantes del Gobierno no eran convenientes aceptarlas? y aquellas que se aceptaban de una vez estando el Ministro de Hacienda allí presente o el Subdirector de Planeación, se hacía la discusión respectiva para conseguir el aval de la respectiva proposición.

Eso no significa yo sí lo diría yo tengo mucho respeto por los funcionarios que en una forma de responsabilidad, de colaboración nos prestan a nosotros a los Senadores ese servicio, que son ellos los que conocen a fondo el tema.

Yo quería hacer esa claridad Presidente frente a esto porque yo no puedo dejar en el aire pues la posición del Senador Alexander López muy respetuosa, pero nosotros que trabajamos prácticamente dos meses con ello sabemos ¿Cómo fueron esas jornadas agotadoras con estos funcionarios del Gobierno Nacional?, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, digamos que es una solicitud de moción de réplica a lo expresado por el Senador Alexander López del Polo Democrático.

Yo quiero avalar íntegramente lo expresado por el Senador Gabriel Zapata. Esta mañana y al filo del mediodía inclusive aun cuando ya se había abierto la sesión para la Plenaria de hoy, seguíamos trabajando sobre este tema de los artículos y proposiciones nuevas.

No es cierto como lo dice el Senador López que nosotros nos hubiéramos plegado a todo lo que los asesores de los distintos Ministerios que hacen parte del Gobierno Central de acuerdo a las proposiciones y artículos nuevos presentados para el Plan de Desarrollo, lo hubiéramos aceptado.

Yo hoy podría decir Senador Alexander que algunas de las proposiciones presentadas por ustedes de manera individual no solo han tenido el aval de quienes integramos esta Comisión sino que llevan nuestra firma.

De manera que hay alguna de ellas que consideramos que no eran procedentes por circunstancia que seguramente algunos de estos asesores le explicaron y por otras de fondo que no tendríamos ningún problema, como lo dice el Senador Zapata de mirarla y debatirlas aquí en lo que resta de la sesión.

Pero quiero dejar a salvo la honorabilidad de quienes participamos en la Comisión al mediodía de hoy sobre esto, pero además insistir en que incluso como bien lo anotaba usted, honorable Senador, proposiciones y artículos nuevos recibidos de integrantes de esta Corporación pertenecientes a la Unidad Nacional sin el aval del Gobierno van a ser considerados para discutirse esta tarde.

De suerte pues que quiero acompañar al Senador Zapata en la explicación dada frente a lo expresado por usted.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, es que con todo el respeto y desde luego sin querer decir que aquí no se trabaja, al contrario yo pienso que se trabaja y mucho.

Pero yo quiero manifestar, señor Presidente, que en tiempo en el mes de marzo cuando se terminaron los tiempos de donde las Comisiones tuvimos la oportunidad de mandar nuestros puntos de vista y proposiciones a las Comisiones Económicas, en la Comisión Séptima.

Yo particularmente presenté los temas laborales, los temas educativos, presenté temas de vivienda y tema de género, presenté las proposiciones de las cuales quiero decir que la Comisión Séptima avaló unánimemente, lo que tiene que ver con el impuesto predial con la regulación del impuesto predial, con lo que fue la Reforma laboral y con lo que fue en materia educativa.

Y yo sí hubiese querido, señor Presidente, yo no entiendo con qué criterios por ejemplo. Yo presenté una proposición de modificación que se suprimiera el artículo 128 del Plan Nacional de Desarrollo y lo digo señor Presidente porque ese artículo modifica el uso de las transferencias en materia de educación a los Departamentos y Municipios y lesiona la autonomía.

He hablado aquí con el Senador Velasco, con el Senador Restrepo y con muchos porque ustedes saben que ese es un debate que dimos aquí a fondo y es un tema que me precio conocer.

No entiendo con qué argumentos se descalifica si a mí ni siquiera se me escuchó, si ni siquiera se me llamó, varias veces estuve buscando la posibilidad y no se dio.

Entonces con todo el respeto en temas tan importantes como este no fuimos tenidos en cuenta y hoy cuando en la mañana estaban ustedes estudiando las posiciones que supuestamente es lo que debe hacer la Comisión de Conciliación.

Yo sí quiero decir que de verdad me siento supremamente inconforme porque como Senadora de la República no solamente mi voz, sino que las propuestas por lo menos si son descalificadas que sean con argumentos, no simplemente con la aplanadora que me digan es que el Ministerio no la pasó.

Yo hubiese querido que ustedes escucharan las razones para pedir que esa Reforma Educativa que está en los 4 artículos del Plan, por lo menos se me escuchara porque atenta contra la descentralización y la autonomía de Gobernadores y de Alcaldes, señor Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Yo quiero, señor Presidente, muy brevemente llamarle la atención al Congreso sobre cómo en

este Plan de Desarrollo se está profundizando un error, un vicio viejo del Gobierno Nacional.

Primero convertirlo como en un arbolito de navidad donde le ponen y le ponen y le ponen cosas que nadie tiene tiempo de discutir, no sé, vamos en 250 ya, 270 artículos de lo divino y lo humano.

Entonces a uno después 270 artículos leídos como ametralladoras y le dicen en 30 segundos diga si está de acuerdo o no está de acuerdo, es una cosa absurda, es un estilo de micos, de selva de los micos para gobernar.

Pero hay otro asunto que es muy grave y que también debería mirarse, finalmente este se nos está volviendo cada vez más un Congreso eunuco y lo digo con toda cordialidad, eunuco ¿Por qué?

Porque aquí los Congresistas no tenemos capacidad de decidir distinto de lo que el Gobierno diga que hay que decidir, lo que no tenga el chulo de los Ministros de eso ni se habla, puede ser la mejor idea del Mundo, pero si un Ministro o un asesor de un Ministro lo vetó y no le puso el respectivo chulo del asunto ni se habla.

Realmente es una manera lamentable de Legislar porque rompe nada menos con la separación de los Poderes y con cualquier debate serio y democrático que representen puntos de vistas distintos de los del Poder Ejecutivo es decir del Presidente de la República, lamentable lo que está sucediendo, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano:

Presidente, yo lo único que quiero aclarar para no entrar en el debate es que todas las proposiciones del Polo como las de todos los Partidos que no tienen aval igual van a ser discutidas y debatidas en la Plenaria.

No quiere decir doctora Gloria, Senadora Gloria o doctor Alexánder que esas ya las vamos a negar en bloque, no, lo que vamos a hacer es todo lo contrario, vamos a entrar artículo por artículo en el cual el Senador que hizo la proposición la expone y aquí claramente con argumentos pues damos el debate y después se somete a la Plenaria en votación.

Es todo lo contrario a lo que ustedes están diciendo, lo que estamos haciendo precisamente es salvaguardando no solamente el Derecho de ustedes sino el de más de 50 ó 60 Senadores que presentaron proposiciones y que las vamos a leer una por una, el Senador que propone da el argumento, el Gobierno si quiere hablar lo puede hacer y la Plenaria tomará la última decisión.

No es una decisión ni de asesores, ni del Gobierno, es esta Plenaria soberana.

Entonces en ese orden de ideas, Presidente, yo le solicito que excluyendo el artículo del Senador Avellaneda usted, los dos artículos del Senador Avellaneda usted someta en bloque.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien, entonces vamos a someter Secretario y Senadores el bloque de artículos que le voy a pedir al Senador Mauricio Lizcano que lo lea o usted ya los leyó, los que leyó, los que leyó el Senador Lizcano y explicó el Senador Zapata incluyendo Senador Lizcano y Senador Zapata y honorables colegas el artículo, Senador Lizcano, perdón el artículo que el Presidente de la República se había comprometido con el Presidente del Congreso y lo hizo público al País y lo suscribí en el día de ayer.

Nos reunimos con el Director de Planeación y tiene el aval del Ministro de Hacienda y creo que se les trastacó o se les cayó ahí que es nada menos que el artículo que toca el tema del proyecto de sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá, o sea el metro de Bogotá. Ahí está, usted lo tiene ahí señor Presidente. De tal manera que, incluyendo ese mientras usted lo encuentra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, solo para decirle señor Presidente que sí es importante repetir los artículos que vamos a aprobar en bloque, por lo menos.

La Presidencia manifiesta:

Bien, señor Secretario sírvase leer los artículos que vamos a votar.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, honorables Senadores, son los artículos 11, 36, 59, 121, 75, 79, 83, 85, 95, 99, 102, 104, 135, 158, 192, 162, 167, 176, 182, 209, 231, 252, 148, 142, 138, 98, 12 y 116.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, señor Secretario abra el registro, vamos a votar, los artículos mencionados por usted exceptuando el 121.

El Secretario informa:

121 únicamente se excluye de este bloque que acabo de leer. Lo excluyen de este bloque porque lo solicitó el Senador Pedraza.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Ya gracias Presidente, no, es sencillamente lo siguiente doctor Lizcano, Presidente y Ponentes, es que me preocupa algo que puede estar pasando con otros artículos.

Yo le hago una sugerencia respetuosa al Gobierno y es que se tranquilicen porque están un poco desbordados y se está perdiendo el orden de esta sesión.

A los Ponentes, el artículo 123 que es un artículo que construimos junto con el Gobierno relacionado con la infancia y lo construimos fue por meses, fue hace 3 ó 4 meses acordamos la redacción final, la incorporación de un párrafo que sustituía unas proposiciones que el Senador Iván Name había presentado en la discusión en la Comisión.

Esas proposiciones fueron derrotadas y a cambio nos sentamos con el Gobierno a construir de común acuerdo un párrafo, Senadores, que tiene que ver es con el montaje de un sistema único de información de la infancia en Colombia y unos asuntos de orden reglamentario de acciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Y el Senador Lizcano cuando lee los artículos me responde que ese artículo no está avalado por el Gobierno, pues tiene que estar avalado por el Gobierno porque fue el Gobierno el que lo ayudó a redactar.

Básicamente le pido un favor, Presidente, aquí está entiendo el Subdirector de Planeación Nacional que asumo que está acá sentado con pleno conocimiento del trabajo previo que se realizó con las bancadas, con los Congresistas individualmente.

Le ruego el favor al Gobierno que exprese de manera inmediata lo que yo acabo de señalar porque resulta muy extraño es que el señor Subdirector de Planeación Nacional.

¿Usted me alcanzó a escuchar?, básicamente es el artículo 123 que fue reconstruido junto con el equipo técnico de Planeación Nacional acordamos la redacción y aparece no avalado por el Gobierno Nacional.

Eso me parece, asumo que es que están desbordados y están confundidos, le ruego el favor pero no solamente en este caso, antes de que se someta a votación, antes de que se someta a votación, le ruego el favor porque es que para qué hicimos ese trabajo con Planeación Nacional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Yo le doy la tranquilidad de que mientras podemos votar y mientras que el Subdirector revisa, igual a ese artículo vamos a volver más adelante y más adelante lo votamos.

Es que entiendan que nosotros no vamos a dejar todos los otros y los vamos a negar, lo que te estamos diciendo es que vamos a votar un primer bloque y ahora sigue otro segundo bloque donde vamos artículo por artículo y ahí vamos a llegar a tu artículo y mientras eso tú hablas con el Director tendrás la oportunidad de hablarlo.

Pero me parece que no tiene sentido parar la votación sino vamos votando este artículo y vamos a llegar a tu artículo ahora, es que no quiere decir que los otros los vamos a negar, lo que quiere decir es que los vamos a leer uno a uno, eso es lo que le hemos querido decir al Polo y lo que te decimos a ti doctora Gilma.

Entonces, yo le propongo al Presidente. Presidente someta a votación estos artículos y después vamos artículo, artículo, ahí estará el de la doctora Gilma el del doctor Alexander, el del doctor Name.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo le voy a pedir al Secretario que se haga una aclaración en el artículo 121 que yo mencioné su exclusión pero me corrige el Ponente que no es así.

Señor Secretario, Senador Hoyos ya acabo de decir que no, tranquilo. Señor Secretario abra el registro por favor para votar los artículos.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, repito los artículos que se van a votar, 11, 36, 59, 121, 75, 79, 83, 85, 95, 99, 102, 104, 135, 158, 192, 162, 167, 176, 182, 209, 231, 252, 148, 142, 138, 98, 12 y 116.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Señor Presidente, incluya en ese bloque por favor señor Secretario.

Señor Secretario incluyamos en ese bloque el artículo 133, en ese bloque, que se le adiciona está avalado por el Gobierno, prevención en abuso sexual infantil se le adiciona.

El Secretario informa:

Queda incluido el 133 en el bloque.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos: 11, 36, 59, 121, 75, 79, 83, 85, 95, 99, 102, 104, 135, 158, 192, 162, 167, 176, 182, 209, 231, 252, 148, 142, 138, 98, 12, 116 y 133 con las modificaciones propuestas y leídas por el honorable Senador Coordinador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 68

Por el No: 07

Total: 75 Votos

Votación nominal a los artículos 11, 36, 59, 121, 75, 79, 83, 85, 95, 99, 102, 104, 135, 158, 192, 162, 167, 176, 182, 209, 231, 252, 148, 142, 138, 98, 12, 116 y 133 con las modificaciones leídas por el honorable Senador Ponente Gabriel Zapata Correa del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Baena López Carlos Alberto
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

27. IV. 2011

Votación nominal a los artículos 11, 36, 59, 121, 75, 79, 83, 85, 95, 99, 102, 104, 135, 158, 192, 162, 167, 176, 182, 209, 231, 252, 148, 142, 138, 98, 12, 116 y 133 con las modificaciones leídas por el honorable Senador Ponente Gabriel Zapata Correa del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el no

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Guevara Jorge Eliécer
López Maya Alexander
Ospina Gómez Mauricio Ernesto
Ramírez Ríos Gloria Inés
Robledo Castillo Jorge Enrique
Romero Galeano Camilo Ernesto
27. IV. 2011

En consecuencia, han sido aprobados los artículos: 11, 36, 59, 121, 75, 79, 83, 85, 95, 99, 102, 104, 135, 158, 192, 162, 167, 176, 182, 209, 231, 252, 148, 142, 138, 98, 12, 116 y 133 con las modificaciones propuestas y leídas por el honorable Senador Coordinador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

El Secretario General del Congreso, doctor Emilio Otero Dajud, informa lo siguiente:

En consecuencia han sido aprobados el bloque de artículos, leídos dos veces por la Secretaría y con la certificación que los artículos 11, 12 y 167 han sido aprobados en este bloque con la mayoría absoluta requerida Constitucionalmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

El procedimiento a seguir ya son los artículos que no tienen aval del Gobierno y que será esta Plenaria soberanamente la que tome la decisión si los aprueba o los niega. Entonces empezamos doctor Gabriel.

Entonces vamos a leer los artículos que no tienen aval del Gobierno y le vamos a dar el concepto de los Coordinadores Ponentes y Ponentes, de ¿Por qué consideramos que no se deben aprobar?

Pero claramente los vamos a leer y tendrá la contraargumentación los autores de cada una de las proposiciones como hemos acordado.

Entonces vamos a iniciar artículo por artículo, Senador Avellaneda y cada Proponente tendrá el espacio para proponer, para hablar sobre cada una de las proposiciones. Entonces doctor Gabriel artículo 2°, usted tiene la proposición y entonces iniciamos para.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Señor Presidente, como está el bloque de proposiciones como se evaluaron esta mañana, entonces vamos en el orden que están acá, no en el orden de los artículos, sino en el orden de los artículos que, el 61, el 28, en un desorden pero vamos a tocar cada uno por uno.

La Presidencia manifiesta:

Ustedes propongan el mecanismo y sigamos adelante.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

El artículo 61 que habla de control a la extracción ilícita de minerales la proposición radicada tiene la siguiente justificación de no avalarlo el Gobierno.

La ley no es retroactiva y actualmente ya existen medidas disciplinarias para denunciar el cumplimiento de la ley.

Las personas que están en vulnerabilidad lo hacen artesanalmente que esta medida no aplica, esta habla del control a la extracción ilícita de minerales.

En las modificaciones el Gobierno considera que se debe aprobar como está y los Ponentes obviamente como está en la ponencia el artículo 61, señor Secretario el artículo 61, como viene en la ponencia.

El artículo 158: Eficiencia en el manejo de residuos sólidos. Después de estudiar la modificación la, ¡ah no!, perdón.

El artículo 3° numeral 2: que hicieron una proposición para hacer una modificación dice la proposición no agrega lo que efectivamente el principio del artículo 13 de la Carta Política y no contempla de manera clara y precisa el Plan Nacional de Desarrollo no es contrario en esta materia a los Principios Constitucionales.

Por eso el Gobierno solicita que mantengamos la posición de los Ponentes en el artículo 3° numeral 2.

Artículo 9°: El desarrollo rural como engranaje entre el nivel central en las regiones. Después de avalarlo se afirma que ya existe un mecanismo en el Plan, no establece cómo se va a cumplir el objetivo propuesto en el artículo, los proyectos legales autosostenibles no son una figura en el Derecho Agrario. Se solicita que se mantenga como está en la ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. La moción de orden va en este sentido, todo parece indicar que quisieran votarse en bloque proposiciones que no tienen aval

del Gobierno y es probable que nosotros queramos votar unas proposiciones afirmativamente y otras negativamente.

La moción de procedimiento va en el siguiente sentido, que es mejor votar proposición por proposición, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Yo diría, Senador Avellaneda, obviamente no contrariando el Principio Democrático que debe ser ese, es de que ¿Por qué no precisamos los artículos que en una forma se quieren votar individuales?

Porque aquí hay un bloque de artículos que se analizaron en las proposiciones, nosotros, no tengo ningún problema en leerlas y solicitar votar el bloque de proposiciones en forma negativa, lo que estamos es explicando, si hay un Senador está interesado específicamente en ese artículo con mucho gusto lo sometemos a votación.

Lo que estamos diciendo es, hay esta recomendación pero si específicamente en ese artículo, díganos ¿Cuál es la proposición? y sometemos ese artículo a ver, vamos haciendo un bloquecito y si nos dicen ese sí votémoslo individual.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No es que me parece interesante la propuesta del Senador Zapata, yo solicito señor Senador que el artículo 93 en el que presentamos una proposición acompañada por cerca de 40 firmas se vote individualmente y llamo la atención de los Senadores.

Si nosotros dejamos el actual artículo 93 que trae el Plan de Desarrollo estaremos avalando ya no por resolución como existe hoy, sino por ley el aumento mensual en los precios de los combustibles.

Yo no sé si ustedes Senadores quieren cargar con el peso político de votar un artículo que les sube a los colombianos mes a mes, el precio de la gasolina.

Yo por eso pido que se vote individualmente y además que se vote nominalmente porque esta votación la conocerán todos los colombianos a través de unas redes que nosotros estamos creciendo por el País.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces entre la propuesta del Senador Zapata y que entiendo le gusta al Senador Avellaneda para que por favor Senador acuerde con el Ponente así como lo ha dicho el Senador Velasco, para que esos artículos los dejemos para más adelante y lo que ha hecho mención el Senador Velasco yo soy coautor con él, le he firmado una proposición que usted acaba de mencionar en la que estoy de acuerdo con usted.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, es que yo he presentado una proposición aditiva al artículo 10 y lo he hecho

porque tengo un concepto de la Contraloría General de la Nación, que es precisamente del 14 de abril y prácticamente este concepto acaba con los Planes Departamentales de aguas.

Entonces lo que dice actualmente el texto del artículo 10 es que hacia el futuro, o sea a partir de la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo puede haber vigencias futuras con unas condiciones. Pero no está diciendo nada de las que se tramitaron en el pasado y que están fundamentando los Planes Departamentales de aguas.

Por consiguiente, mi proposición viene es a darle sustento a las vigencias futuras excepcionales que se tramitaron precisamente para sustentar los Planes Departamentales de aguas en todo el País.

Por consiguiente pido que se excluya el artículo para ampliar la argumentación en el momento oportuno, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Bien, entonces antes de que el Senador Manuel Enríquez Rosero intervenga, ¿Por qué no ponente excluyamos el 10?, el 92 que propone el Senador Velasco y el del Senador Avellaneda, ¿Cuál es el número?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Sí Presidente, no, las proposiciones más que yo pido que se voten separadamente son las del artículo 33, la del 123, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 133, 134 y 136, el 251, doctor Lizcano por favor.

La Presidencia manifiesta:

Bueno muy bien, Senador Manuel Enríquez Rosero, ya tomó los datos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias Presidente, en el día de ayer o mejor en la noche de ayer yo presenté una proposición para el artículo 169 de áreas de reserva forestal.

Presenté una nueva redacción, yo quisiera que los señores Ponentes y el Gobierno Nacional las revisaran porque lo que veo es que aquí en el articulado del Plan Nacional de Desarrollo estamos contradiciendo las bases del Plan Nacional de Desarrollo.

En el Capítulo 5 de este proyecto lo que se pretende es ejecutar una reforma a mi manera de ver impensada, una reforma desordenada, antisistémica de la Ley 99 del 93 o el régimen ambiental.

El Gobierno Nacional nos ha anunciado que presentará al Congreso de la República un proyecto de ley reformativo del Sistema Nacional Ambiental y en particular de las actividades y competencias de las actividades ambientales.

Mi sugerencia ¿Por qué nosotros no dejamos para la discusión de ese proyecto que se haga una discusión, clara, transparente, una discusión con el suficiente tiempo y sustraigamos ese capítulo 5?

De no aceptarlo, yo propondría que ese artículo 169 y que corresponde a las áreas de Reserva Forestal se redacte de una nueva manera, porque de lo contrario aquí no va a haber realmente un verdadero desarrollo de lo que ha llamado el Gobierno Nacional, la locomotora de la minería.

Yo pienso que tenemos que nosotros tratar de que haya una Legislación acorde con lo que hoy estamos viviendo y de lo que está requiriendo el País.

Por eso mi sugerencia es que revisemos esa redacción, en principio pensaría que la dejemos para la gran reforma que ha anunciado el Gobierno o de lo contrario dejar este nuevo artículo que yo he dejado a consideración de la Secretaría con la correspondiente justificación, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente, para solicitar sean considerados los artículos 109, 174 y 175. Por favor el doctor Lizcano toma nota para que sean discutidas por separado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Vamos a proceder de la siguiente manera, vamos a leer los artículos que se van a negar en bloque y después posteriormente vamos a separar los que los Senadores aquí han mencionado que vamos a discutir uno a uno.

Entonces voy a leer los artículos que se van a negar en bloque o las proposiciones que se van a negar en bloque porque después tendríamos que aprobar el artículo nuevamente.

Entonces, Presidente, las proposiciones que vamos a negar y después sometemos el artículo como viene la ponencia, artículo 2º, artículo 3º, proposición número del artículo 19, proposición del artículo 20, proposición del artículo 22, proposición del artículo 39, proposición del artículo 51, del artículo 52, del artículo 53, del artículo 57, del artículo 58, del artículo 62, del artículo 67, del artículo 74, del artículo 77, del artículo 78, del artículo 94, del artículo 105, del artículo 110, del artículo 112, del artículo 121, del artículo 127, 130, 131, 132, 121 me dice el Secretario que hubo un error pero ya fue votado, tiene razón, era el del Senador Germán Hoyos, 134, el artículo 145, 134 ¿No?, ese lo vamos a dejar entonces para discusión listo, el 150, el 156, el 160, el 161, el 169, el 172, el 172 me piden que lo deje por fuera lo vamos a dejar por fuera entonces y 131 también.

Me dicen, excúseme Senador, ¿Cuál fue el que usted me dijo, el ciento treinta y qué Senador Virgüez?, 172. Repito ese queda por fuera para discusión e igualmente el 131 lo vamos a dejar para discusión, lo pide aquí el Senador y el 67 lo pide aquí también el Senador, lo vamos a dejar por fuera, 186 lo vamos a negar la proposición, 187 vamos a negar la proposición, el 207 vamos a negar la

proposición, el 219 vamos a negar la proposición, el 227 vamos a negar la proposición.

Secretario, lo que vamos a hacer con estos artículos que acabo de leer es que vamos a negar las proposiciones modificativas o sustitutivas de ese artículo y después usted lo somete que ya las leí yo, las leyó el señor Gabriel Zapata las leyó de qué temas era cada una de ellas y yo les acabo de leer los nombres, entonces Presidente le solicito someta a votación para negarlas.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a negar las proposiciones y luego aprobar los artículos, señor Secretario.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, vea repito los artículos que se van a votar son, con las modificaciones, 2º, 3º, 19, 20, 22, 29, 51, 52, 53, 57, 58, 62, 74, 77, 78, 94.

Entonces repito por favor, los artículos a votar, el 2º, el 3º, el 19, 20, a negarlas, las que modifican, ¡ah! ok, o sea que se aprueban como está en la ponencia, el 2, el 3, el 19, el 20, 22, 39, 51, 52, 53, 57, 58, 62, 74, 77, 78, 94, 105, 110, 112, 127, 130, 132, 145, 150, 156, 160, 161, 169, 186, 187, 219 y 227.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Realmente es una aclaración, señor Presidente, porque es que el Ponente está hablando de unas proposiciones modificativas de los artículos que vienen en ponencia y el señor Secretario lo que dijo es que íbamos a negar los artículos de la ponencia. Así lo entendimos.

El Secretario informa:

Qué pena Senador, lo que yo dije es que se van a negar las proposiciones que modifican el artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, es para que excluyan por favor el artículo 130, señor Secretario por favor para que excluyan el artículo 130, el artículo 130 tiene proposición de quien les habla y yo he solicitado que se excluya por favor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno las leídas, señor Secretario exceptuando el 130. Señor Secretario sírvase abrir el registro y como lo dice, como se ha dicho aquí por el Ponente.

¿Qué es lo que vamos a hacer?, vamos a negar las proposiciones de estos artículos que ha leído el Secretario y posteriormente votamos entonces afirmativamente los artículos de los respectivos artículos que ha mencionado el Secretario. Secretario abra el registro y hay que votar no como lo han dicho los Ponentes.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos: 2º, 3º, 19, 20, 22, 39, 51, 52,

53, 57, 58, 62, 74, 77, 78, 94, 105, 110, 112, 127, 132, 145, 150, 156, 160, 161, 169, 186, 187, 219, y 227 con las modificaciones propuestas y mencionadas por el honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 61

Total: 70 Votos

Votación nominal a los artículos 2º, 3º, 19, 20, 22, 39, 51, 52, 53, 57, 58, 62, 74, 77, 78, 94, 105, 110, 112, 127, 132, 145, 150, 156, 160, 161, 169, 186, 187, 219, y 227 con las modificaciones propuestas y mencionadas por el honorable Senador Ponente, Óscar Mauricio Lizcano, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el sí

Baena López Carlos Alberto
 Carlosama López Germán Bernardo
 Guevara Jorge Eliécer
 López Maya Alexander
 Moreno Piraquive Alexandra
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 27. IV. 2011.

Votación nominal a los artículos 2º, 3º, 19, 20, 22, 39, 51, 52, 53, 57, 58, 62, 74, 77, 78, 94, 105, 110, 112, 127, 132, 145, 150, 156, 160, 161, 169, 186, 187, 219, y 227 con las modificaciones propuestas y mencionadas por el honorable Senador Ponente Óscar Mauricio Lizcano, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el no:

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 27. IV. 2011

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones modificativas a los artículos: 2º, 3º, 19, 20, 22, 39, 51, 52, 53, 57, 58, 62, 74, 77, 78, 94,

105, 110, 112, 127, 132, 145, 150, 156, 160, 161, 169, 186, 187, 219, y 227 con las modificaciones propuestas y mencionadas por el honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango del proyecto ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos: 2°, 3°, 19, 20, 22, 39, 51, 52, 53, 57, 58, 62, 74, 77, 78, 94, 105, 110, 112, 127, 132, 145, 150, 156, 160, 161, 169, 186, 187, 219, y 227 como está en la ponencia del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

Por el No: 5

Total: 63 Votos

Votación nominal a los artículos 2°, 3°, 19, 20, 22, 39, 51, 52, 53, 57, 58, 62, 74, 77, 78, 94, 105, 110, 112, 127, 132, 145, 150, 156, 160, 161, 169, 186, 187, 219, y 227 leídos por el Secretario como están en la Ponencia del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Baena López Carlos Alberto
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espiella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer

Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marín Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

Honorables Senadores

Por el no:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Carlosama López Germán Bernardo
 López Maya Alexander
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 27. IV. 2011.

En consecuencia, han sido aprobados los artículos: 2°, 3°, 19, 20, 22, 39, 51, 52, 53, 57, 58, 62, 74, 77, 78, 94, 105, 110, 112, 127, 132, 145, 150, 156, 160, 161, 169, 186, 187, 219, y 227 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Entonces, Presidenta vamos a iniciar los artículos que los Senadores pidieron que se debatieran y

se votaran individualmente. El primer artículo es el artículo 10 creo que es del Senador Avellaneda si no estoy mal, artículo 10.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

El artículo propuesto dice: adicionar el artículo 10 del proyecto con el siguiente párrafo: las vigencias futuras que han sido tramitadas y aprobadas por las Entidades Territoriales, con todo respeto señora Presidente, yo le diría como este es un artículo muy importante que le pidiéramos al Director de Planeación o a un funcionario, o al Viceministro de Hacienda que está aquí, señor Viceministro de Hacienda.

Este Artículo 10 dice: adicionar el siguiente párrafo: las vigencias futuras que han sido tramitadas y aprobadas por las Entidades Territoriales con cargo al Sistema General de Participaciones para financiar los Planes Departamentales de agua tienen el carácter de excepcionales.

Yo simplemente y yo le había dicho al Senador de que este artículo fue concertado con la Contraloría General de la República y entonces habría una dificultad que lo que se concertó le adicionaríamos el párrafo pero obviamente decide la Plenaria del Senado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Sí muchas gracias, señora Presidenta, es que efectivamente el artículo 10 trata de las vigencias futuras excepcionales y dice en qué condiciones son viables si tienen sustento legal esas vigencias futuras.

Pero lo previsto en el artículo 10 está regulando lo que va a suceder a partir de la vigencia de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo. ¿Pero qué ocurre con lo que ha sido tramitado en el pasado?

Que la misma Contraloría General de la República en un concepto reciente que es del 14 de abril del año 2011 que aquí lo tengo para dejarlo como constancia y que haga parte del acta, la misma Contraloría General de la República está diciendo que esas vigencias futuras que se tramitaron para sustentar los Planes Departamentales de aguas no tienen sustento jurídico.

Entonces con este concepto prácticamente los Planes Departamentales de aguas tienen que desaparecer, inclusive este es un concepto que se lo están enviando a la fiduciaria y que llegó a mis manos precisamente a través de Plan Departamental de aguas del departamento del Cauca.

Y no solamente está diciendo que esas vigencias no tienen sustento legal sino que además está

manifestando este concepto que yo no sé si haya salido con el visto bueno de la señora Contralora General de la República.

Porque está firmado por el Contralor de Delegados para Economía y Finanzas Públicas, dice que dizque tienen que derogar las Ordenanzas y los Acuerdos que están sustentando los Planes Departamentales de aguas y como si eso fuera poco el concepto añade que tienen que acabar con la fiducia que está administrando los recursos de los Planes Departamentales de agua a nivel Nacional.

Entonces, ¿Qué es lo que pretendemos con ese párrafo?, darle seguridad jurídica a los Planes Departamentales de aguas, decir que esas vigencias excepcionales que ya se tramitaron en el pasado, tienen sustento legal y el sustento legal se lo va a dar este párrafo, de lo contrario tendríamos que resignarnos nosotros a que se acaben los Planes Departamentales de aguas en todo el Territorio Nacional.

Aún más esta circular o este concepto de la Contraloría les está diciendo a las Gobernaciones que tienen que suspender todos los trámites en curso, o sea vamos a acabar o se va a acabar el Plan Departamental de Aguas.

Y la única forma de darle sustento jurídico hacia el futuro es aprobando ese párrafo que en nada está contradiciendo ni en nada está modificando lo que acordaron con la señora Contralora para incluir en el artículo 10 y que va a regular las vigencias futuras excepcionales a partir de la vigencia del Plan.

Luego ese es un párrafo necesario para sustentar los Planes Departamentales de aguas, de lo contrario estos se terminarían, no sé si el Senado de la República quiere que eso suceda en todo el Territorio Nacional.

Luego de que el Sistema General de Participaciones precisamente ha dispuesto unos recursos para que se inviertan en agua potable y saneamiento básico. Esa es la aplicación, señora Presidenta, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidenta, nosotros creemos inclusive que los Planes Departamentales de agua con la redacción que presenta el artículo se fortalecen y hay que decirle a esta Plenaria que los Planes Departamentales de agua nacen de un decreto que se firmó en el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez desde el Ministerio del Medio Ambiente.

Yo quiero serle muy sincero pero también muy concreto a esta Plenaria y es que los Planes Departamentales de agua todos, como están concebidos conducen a la privatización total de los acueductos Rurales, Municipales, Veredales que existen en todo el País y por consiguiente conduce a la entrega porque la concepción de los Planes Departamentales de agua es que una vez se recojan todos los acueductos de los departamentos.

El Gobernador cuando tenga todos sus acueductos en una sola empresa, automáticamente busca un operador privado para que en 20 ó 30 años opere y maneje estos acueductos a través de esa empresa que es operada por un privado por un particular.

Eso es decirle en todo al País al sector privado y a los particulares eso fue lo que hizo los Nule con Aguas Capital, eso fue lo que hizo los Nule en muchas empresas de la Costa Caribe que se apoderó de la gran mayoría de acueductos y lo hizo también en unas zonas aquí en Bogotá.

De manera muy importante se apoderó de los acueductos y no solamente se apoderan de los acueductos sino que se apoderan de los ríos, no solamente se apoderan de los ríos sino de los nacimientos, no solamente de los nacimientos sino del entorno de nuestro medio ambiente.

Y lo que hay que decir aquí, Presidenta es que este capítulo o este artículo como tal, en lugar de fortalecerlo como lo está planteando el doctor Ignacio García, lo que hay que hacer es retirarlo todo para no legitimar desde un Plan Nacional de Desarrollo la Política de entrega del agua, el mayor tesoro que hoy tienen los seres humanos en el Mundo.

No puede ser que nosotros desde este Congreso legitimemos los Planes Departamentales de agua que se han convertido en la herramienta perfecta para que operadores privados se tomen nuestros ríos y nuestras fuentes hídricas. No olvidemos que nosotros no estamos votando aquí para nosotros, estamos votando para nuestros hijos y para nuestras próximas generaciones.

Entonces lo que pienso es que hay que suprimir ese artículo, todo ese articulado que viene en el fortalecimiento de Planes Departamentales de agua y de esa manera que el Estado como tal, el Ministerio del Medio Ambiente asuma el control de nuestros ríos, de nuestros recursos naturales que a través de estos Planes Departamentales de agua se van a perder.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Gracias Presidenta, yo tengo que apartarme de la proposición y lamento de un distinguido colega a quien aprecio muchísimo pero creo que no es por ahí.

Si hay algo que hay que tener mucho cuidado es con las vigencias futuras, acordémonos que en el Gobierno anterior y dieron un mal ejemplo y todos los Alcaldes y Gobernadores siguieron fue autorizando las vigencias futuras excepcionales por todo.

Más de 30 billones de pesos estaban comprometidos en vigencias futuras y había vigencias futuras inclusive hasta para gastos de funcionamiento, el exceso total.

Yo creo que las vigencias futuras excepcionales están definidas en la ley y ustedes saben lo que ha sido el Ministerio de Hacienda, el Procurador, la Contraloría y la misma Fiscalía que cuestionaron

toda esa feria de vigencias futuras que se dieron a partir de, de aquí para atrás.

Entonces yo creo que si tomamos esto lo que estamos es redefiniendo las condiciones para las vigencias futuras excepcionales y es muy peligroso porque las vigencias futuras excepcionales hoy están definidas en la ley, aquí lo que podemos cometer el error y yo creo que mucho más del error es que de pronto vamos a legalizar medidas alrededor de las vigencias futuras excepcionales mal hechas.

Yo me abstendría y yo no recomendaría esa proposición y lo hago con la mayor consideración, muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias, señora Presidenta, un antecedente rápido, a los Planes Departamentales de agua llegó el país por cuenta de unas determinaciones muy importantes que adoptó este Congreso de la República.

Cuando primero en la modificación del régimen general de transferencias y participaciones decidí hacer explícita la bolsa de agua y separarla, Senador Jesús Ignacio García, de la bolsa de propósito general y se destinó un 5.4% del total de las participaciones para que se pudiera estructurar financieramente el conjunto de obras que se requerían para desatrasar la estructura de acueductos y alcantarillados del País.

El Plan de Desarrollo que se aprobó hace 4 años abría la ruta, se aprobó el Acto Legislativo que creó la bolsa, se aprobó la Ley Reglamentaria, se expidieron los Decretos Reglamentarios.

De tal suerte que el País pudiera recorrer un camino que incorporaba un diagnóstico sobre la situación de agua en cada Municipio y que pudiera garantizarles a la hora de hacer las obras, la bolsa suficiente para acometer todas aquellas que requieren inversiones de gran magnitud.

La razón por la cual en muchos Municipios de Colombia no se ha dado una solución estructural a los problemas de acueducto, es porque nunca había tenido en caja el alcalde o en la vigencia del respectivo año la obra, el dinero para adelantar integralmente esa obra.

Entonces hacíamos pequeñas obras, hacíamos unos acueductos Veredales, poníamos unos tubos y al final el problema se seguía echando hacia adelante sin que la solución estructural se diera.

Con ese concepto se fue encontrando el acompañamiento del Congreso para llegar hacia esa estructuración, eso no fue algo que surgiera improvisadamente, hubo dos años de deliberaciones Parlamentarias para darle una nueva Institucionalidad a la definición de los recursos del agua y a la concurrencia de los recursos del agua y no como lo dice mi buen amigo y colega el Senador Alexander López para privatizar el agua.

Claro que eso no era para privatizar el agua, era para darle a la gente el derecho a que tuviera acue-

ductos y alcantarillados y con ese marco jurídico y obrando de buena fe en muchas Asambleas Departamentales los Diputados y los Gobernadores con el acompañamiento que tenía ese proyecto.

Entonces, de la Procuraduría y de la Contraloría y del Ministerio de Hacienda para la estructuración se fueron dando los pasos que garantizara la concurrencia a todas esas platas y además los recursos de la bolsa territorial que venían de esas vigencias.

No quiero decir que lo que esté sucediendo en los Planes Departamentales de agua es la panacea, quiero señalar que hay que poner ojo vigilante que donde hubo desviaciones hay que investigarlas, que si el modelo que se trató de blindar tuvo huecos y algunos abusaron de ellos.

Se tiene que investigar y los tienen que meter presos si hubo algunos que defraudaron al Estado, pero en este momento generarle a todo el sistema de recuperación de posibilidad de construcción de infraestructura y acueductos y alcantarillados del País generándole una vulnerabilidad sería muy grave.

Yo tengo respeto absoluto, total, pleno, por la Contraloría General de la Nación y tengo una admiración inmensa que expresé por la señora Contralora desde el momento en el que tomamos la decisión de votar por ella y elegirla como Contralora.

Para mi tranquilidad me han dicho ahora el Subdirector de Planeación nuestro Ponente el doctor Mauricio Lizcano, que la medida concertada implica que el modelo no va a tener dificultad.

Siendo eso así yo veo conveniente que tengamos la protección adicional y la redundancia que plantea el Senador Jesús Ignacio García para que lo que estamos aceptando hacia adelante porque es bueno, porque es conveniente, porque es adecuado, que tiene la misma inspiración de todo lo que sucedió en los años anteriores, se recoja en ese parágrafo.

Por lo tanto, mi invitación es a que acojamos lo que el destacado Senador y Constitucionalista Liberal, el doctor Jesús Ignacio García nos plantea y que podamos respaldar esa adición que va en el mismo espíritu de la Norma que ya ha sido concertada y que va dentro del mismo espíritu de darle también a la Contraloría, las herramientas para que vigile para que investigue y para que sancione a quienes se apartaron de los criterios que inspiraban un propósito noble.

¿Qué tiene que hacer el País con los planes de agua?, consolidarlos, corregir los errores pero terminar todas las obras que el País requiere y que se ha trazado.

Esto para decir que es muy importante que podamos acompañar la proposición en mi criterio respetuoso que ha planteado el Senador Jesús Ignacio García.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias, Presidenta. El doctor Alexander López conoce muy bien que hace 7 años en la Cámara

de Representantes, cuando él estaba allí conmigo, se llevó a cabo un debate después de la unidad legislativa y la Superservicios a hacer un estudio de fondo en Colombia, donde arrojaba que más de 870 municipios, más del 50% consumían agua no potabilizada y el 16% solamente tenían saneamiento básico, y empezó todo ese proceso y entonces se hicieron unas propuestas y luego en el año 2007 vino exactamente el proceso de las transferencias del nuevo acto legislativo y allí empezó a gestionarse y a crearse lo que fue la bolsa de agua que demás que ya había avanzado muchísimo en el Gobierno Nacional.

Yo lo que quisiera para algunas personas que con mucho respeto tengo que calificar que le vayan a transmitir terrorismo sicológico a la sociedad colombiana, diciendo que es que esto lo que persigue es la privatización a través de los planes departamentales de agua, que quisiera preguntarle a la sociedad colombiana, que si ellos prefieren que en vez de hacer unas inversiones con buena planeación, con anticipación para potabilizar el agua, es dañino, o si por el contrario, avanzando con unas obras se evitan muchas dificultades de salubridad y otros aspectos fundamentales en cuanto a consumir una agua de calidad. Yo creo que esta es una de las muy buenas políticas que se han implementado quien las haya implementado, cualquiera que sea el Gobierno que las haya implementado y me encanta que el doctor Jesús Ignacio García sea uno de los que esté muy atento a este tema; porque me parece que ahí es donde nosotros tenemos que estar por encima inclusive de algunas querencias o mal querencias.

Ese proceso de los planes departamentales de agua, de poder tomar decisiones en vigencia futuras con políticas de esta naturaleza, con aciertos de esta naturaleza, lo menos que puede hacer el Congreso de Colombia de una manera muy objetiva, es precisamente aprobarlo, ojalá y pudiésemos destinar mayores recursos para avanzar más aceleradamente en lo que tiene que ver con la potabilización del agua en todo el territorio nacional, ojalá, o sea que respaldamos totalmente como lo ha dicho el señor del partido, respaldamos totalmente este tipo de políticas y además de eso me parece muy atinada la proposición que ha presentado el honorable Senador Jesús Ignacio García. Gracias, Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

No, yo voy simplemente a explicar cuál fue el debate que tuvimos como coordinadores ponentes, y obviamente podrá digamos ya el Senado tomar la decisión, cuál fundamentalmente es el tema, es que en la ley orgánica de presupuesto, doctor Jesús Ignacio, usted que es un jurista, no estaba claramente especificado que las entidades territoriales podían usar vigencias excepcionales, si me hago entender, en la ley orgánica de presupuesto no estaba claro que las entidades territoriales podían usar esas vigencias excepcionales.

Cuando la Contralora cambió, digamos, la postura entonces obviamente todas las entidades territoriales están muy asustadas; porque creen que lo hicieron mal, entonces quieren que el Congreso hoy 4 años después o el Gobierno les avalen esa decisión de vigencias excepcionales y el Gobierno claramente no puede legalizar una cosa después de 4 años, porque es un hecho cumplido. Entonces obviamente un servidor público como el Ministro, creo yo, no podría hoy 4 años después venir a decir, que va a calificar una vigencia excepcional que fue hecha 4 años antes y que creen algunos o la Contralora que quedó mal hecho.

Hay otra teoría doctor Jesús Ignacio, estamos hablando del tema técnico de la ley orgánica y era que decía que las entidades territoriales podían asemejarse a la Nación. La Nación sí tenía ordinarias y tenía excepcionales y que ellos podían copiar la Nación, pero en ese debate jurídico entre lo uno y lo otro, es donde pues estamos el Gobierno y estamos el Congreso. Yo creería técnicamente, doctor Jesús Ignacio, que nosotros no deberíamos personalmente, pues votar por un hecho cumplido 4 años después, toda vez que la calificación de ordinarias y excepcionales se hace en el momento de dar la vigencia, no se puede dar hoy y creería que están salvados los planes departamentales de agua; porque igual el Congreso no puede legislar hacia el pasado, el pasado ya pasó, ya las calificaron en ese momento a las entidades territoriales y ya digamos nosotros no podríamos entrar sobre ese tema.

Ese digamos es por lo cual yo considero técnicamente que nosotros deberíamos votar negativamente la propuesta del doctor Jesús Ignacio, por lo que les acabo de explicar, pero claramente pues es el Senado el que toma la decisión. Lo que sí estoy seguro es que un Ministro de Hacienda pues no va a poder avalar un hecho cumplido 4 años después. Ese es el debate jurídico y técnico por el cual nosotros en su momento los coordinadores ponentes, no avalamos ese tema por lo que le estoy explicando, doctor Jesús Ignacio, pero digamos dejo a colación del Senado, mi propuesta sería votarlo negativo pero obviamente pues somos soberanos nosotros.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidenta. Comoquiera que aquí se está discutiendo algo que tiene que ver con los planes departamentales de agua, a partir de vigencias futuras ya expedidas, yo quiero reivindicar mi voto en su momento en una sesión conjunta de las Comisiones Económicas, mi voto negativo a la creación de los planes departamentales de agua y hoy traigo a colación este tema, porque me parece y hoy insisto en ello en que esta figura no fue otra cosa que un zarpazo a la autonomía de los entes territoriales municipales, quienes mal o bien en el tema de agua potable y saneamiento básico y ojalá me escuche el exministro Lozano porque fue durante su gestión que se creó esta figura.

Tuve ocasión de discutirlo con el gobierno anterior y hoy en día, lo que verdaderamente le ha

faltado al Congreso de Colombia es un debate de control político sobre cuál ha sido el verdadero resultado en lo colectivo de los planes departamentales de agua.

La Ministra de Desarrollo y Medio Ambiente que está en el recinto sabe que hemos hablado profunda y largamente sobre este tema y yo estoy seguro que si lo hacemos, será el resultado adverso a los planes departamentales de agua, insistiendo en que seguramente en varios departamentos, no pocos el resultado es positivo.

Tampoco creo, como aquí se ha afirmado, que los planes departamentales se crearon para generar la figura del operador privado. Esta es una figura que se ha venido gestando de manera espontánea si se puede decir pero no como una camisa de fuerza para tal efecto a partir de los planes departamentales de agua.

Yo no voy a recomendarles a los colegas que voten favorable o negativamente el tema, de mi parte, yo lo voy a votar negativamente porque desde el principio siempre estuve en desacuerdo, no con su filosofía, sino en la forma como se creó, hoy voy a votar negativamente la propuesta que está en consideración de la plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Sí, gracias, señora Presidenta. No, es para preguntarle a los señores coordinadores de ponentes, para recapitular el debate, darle un poco de orden que nos informe cuáles artículos faltan por votar, señora Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Yo propongo que hable el Ministro y de una vez salgamos de este debate yo con mucho gusto Senador Germán le contesto para no...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

Señora Presidenta, buenas tardes y honorables Senadores. En efecto como lo dijo el Senador Lizcano, el Gobierno no le da apoyo a esta proposición porque, primero el artículo acordado es el que aparece en el texto del artículo número 10. Segundo, por un tema de elemental de estabilidad jurídica y de hechos cumplidos que no podemos validar ex post; de manera que le pedimos de manera casi encarecida a los partidos de la unidad nacional, que no acompañen este artículo. Los ponentes, los coordinadores de ponentes ya han expuesto las razones que nosotros avalamos completamente. Gracias, señora Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señora Presidenta y señor Ministro, la misma exposición del Senador Lizcano me está dan-

do la razón; porque él qué es lo que dice, existe una duda sobre las entidades territoriales podían tramitar vigencias futuras excepcionales o no. Él dice: hay una teoría que dice que no y otra teoría que dice que sí. ¿Qué es lo que estamos haciendo con el párrafo? Dándole una interpretación de autoridad a las normas existentes en el pasado, diciendo que sí pueden existir esas vigencias futuras excepcionales, obviamente con los requerimientos legales del momento en que esas vigencias futuras se están solicitando.

De lo contrario, Senador Lizcano y señor Ministro, con este concepto de la Contraloría se va a dar al traste, se va a acabar con los planes departamentales de aguas. Yo de todas formas dejo constancia de que aquí se expuso el tema, de que aquí se hizo la prevención y si mañana o pasado mañana los planes colapsan entonces ya cada cual asumirá su responsabilidad ante el país. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Para pedirle al señor Ministro de Hacienda y para pedirle a la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial que me contesten una sola pregunta: ¿Quedan ustedes con la tranquilidad de que el esquema de restructuración del sector de agua y los planes departamentales de agua, no van a colapsar? Esa es mi inquietud, porque yo tengo devoción por la Contralora, respeto pleno por el Gobierno, pero comparto estas preocupaciones que aquí se han señalado.

No estoy de acuerdo con que jurídicamente se nos diga que hay una impropiedad por cuanto la figura de interpretación con autoridad de la ley es universal, es el derecho universal del derecho público universal y es una atribución universal de los Congresos y de los parlamentos, esa es justamente una de las tareas que nos compete a nosotros como Congresistas y no estamos porque me parece muy grave que quede la idea, señor Ministro, de que estamos tratando de validar algo que fue torcido en el pasado. No, lo que hicieron mal los que trataron de proceder de manera criminal que los condenen, los metan a la cárcel, de eso no se trata, de eso no es este debate, el debate en relación con este artículo es para establecer la certeza jurídica, frente a la estabilidad de un instrumento que lo que busca es garantizar que nuestros compatriotas tengan acueductos y alcantarillados. Entonces la pregunta es sencilla, querida Ministra, querido Ministro, ustedes ¿tienen la certeza de que con esta formulación jurídica no vamos a causar un caos en el sector?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Beatriz Uribe Botero:

Senador Lozano, precisamente, los esfuerzos que ha hecho el Gobierno Nacional son para blindar estos recursos y para que las entidades territoriales tengan total tranquilidad, frente al gasto que hacen con base en estos recursos de que su

compromiso, el compromiso de estos recursos son compromiso legítimo sobre una figura existente. Lo hemos debatido con la señora Contralora en varias sesiones, el Ministro de Hacienda nos ha ayudado y lo que queremos precisamente y yo, por supuesto, acompaño alguna de las críticas que se le han hecho a los PDA, es que esos recursos que están allí que tienen un potencial enorme que suman cerca de 10 billones de pesos potencialmente, despeguen y despeguen en las regiones. Yo tengo tranquilidad, no hay esfuerzo mayor a este que pueda hacer el Gobierno Nacional Senador Lozano. Nosotros creemos que esta es la solución.

Senador Lozano, le contesto concretamente, no se corre riesgo. Lo que se hizo se presume su legalidad, así lo hemos discutido con la señora Contralora y aquí lo que hacemos es hacer un blindaje adicional, para que las entidades territoriales tengan tranquilidad y nosotros podamos embarcarnos en inversiones de gran envergadura como usted lo ha dicho, que fue el espíritu que tuvo el Gobierno anterior, precisamente para embarcarse en una reforma constitucional, 3 Leyes y 28 Decretos Reglamentarios, que amparan el funcionamiento de los planes departamentales de agua. Sabemos que tienen problemas lo hemos reconocido, hemos hecho una reingeniería pero esto nos salva lo más importante que es el financiamiento de este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Yo pido que la señora Ministra me escuche. Es que yo creo que tal vez usted no se enteró de mi argumentación inicial, es que precisamente nosotros estamos proponiendo esa interpretación, es en virtud de un concepto último de la Contraloría General de la República, que nos está diciendo de manera expresa las vigencias futuras excepcionales de las entidades territoriales, no están permitidas en nuestro ordenamiento jurídico.

Usted nos está diciendo que la Contralora le ha dicho todo lo contrario, pero es que yo tengo aquí un oficio que es público y además en este mismo oficio, señora Ministra, se está diciendo que los actos administrativos dictados por las entidades territoriales son ilegales y, están diciendo también que hay que acabar con la fiducia, lo está diciendo el Contralor delegado para la economía y las finanzas públicas. El 14 de abril envió el concepto y en este momento los planes departamentales de aguas están paralizados.

Entonces, precisamente en virtud de ello, es que estamos proponiendo ese párrafo para interpretar por vía de autoridad, que esas vigencias excepcionales futuras sí pueden ser sido tramitadas y aprobadas por las entidades territoriales. Muchas Gracias, señor Secretario.

El Secretario informa:

Se va a votar la proposición del Senador Jesús Ignacio García al artículo 1°.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Votando sí, se aprueba la proposición del Senador García. Votando no, que es lo que recomienda el Gobierno se niega.

La Presidencia manifiesta:

Votando sí, se aprueba la proposición del Senador Jesús Ignacio García.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Y votando no, se niega, que es lo que propone el Gobierno y los Coordinadores ponentes.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 10, presentada por el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 24

Por el No: 32

Total: 56 Votos

Votación nominal a la modificación del artículo 10 propuesta por el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Honorables Senadores por el sí

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Baena López Carlos Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 García Romero Teresita
 García Valencia Jesús Ignacio
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon

Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 27-IV-2011

Votación nominal a la modificación del artículo 10 propuesta por el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Honorables Senadores por el no

Alfonso López Héctor Julio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Clavijo Contreras José Iván
 Correa Jiménez Antonio José
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 García Burgos Nora María
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 27-IV-2011

En consecuencia, no hay decisión, por cuanto para este artículo se necesita de mayoría absoluta para su votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidenta, lo que yo tengo entendido según la Ley 5ª, que el secretario lo diga, es que queda negada porque no hubo la mayoría, porque no hubo la mayoría requerida. Ahora lo que tiene que hacer es someter el artículo como viene en la ponencia que para ser aprobada necesita la mayoría calificada.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, aclare a la plenaria la votación.

El Secretario informa:

Senador Lizcano, esa es la misma situación que pasó con el Código de Minas, no hay decisión; porque para negar o para aprobar se necesita la mayoría absoluta.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Repetiré mi concepto a pesar de que este concepto va en contravía de lo que defendimos, y los que defendimos de la proposición del Senador García. La mayoría absoluta es para aprobar, al no llegarse a la mitad más uno se considera negado. Entonces evidentemente lo que hay hoy es el artículo, la proposición se negó, tiene que votarse la principal. Primero yo no entiendo por qué se necesita una mayoría absoluta para este artículo. No, a lo mejor sí hay una norma que señale en general el Plan de Desarrollo, etc., pero esta proposición ha sido negada y hay que votar la principal.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, al entender de las decisiones, negar la votación así la entendemos, toca negar la proposición, proceda a someter a votación el artículo que viene en la ponencia.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias, señora Presidenta. La inquietud nuestra no es en relación con el texto que se va a votar del artículo 10, nosotros lo que queríamos era introducir una adición para acabar con los problemas sobre las dudas jurídicas, que había sobre el sustento legal del plan departamental de aguas. De tal manera que el texto del artículo 10 tal como se va a votar ahora nosotros lo acompañamos, pero eso sí queremos dejar constancia de que si hay problemas con la sostenibilidad del plan departamental de aguas, la responsabilidad es absolutamente del Gobierno; porque ambos Ministros han dicho aquí que ellos tienen la tranquilidad de que no hay ningún problema desde el punto de vista jurídico.

Por consiguiente, insisto, la responsabilidad de lo que pueda sobrevenir en el futuro es exclusivamente del Gobierno Nacional y vamos a votar el texto de artículo 10 que no ha estado en discusión, lo que se va a votar ahora. Lo que nosotros estábamos pretendiendo era agregar un párrafo para interpretar por vía de autoridad lo que había venido sucediendo en el pasado. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez

Gracias, Presidenta. Muy brevemente, para que no nos empantanemos en este tema, de la votación anterior resulta que no hubo votos suficientes ni para aprobar, ni para improbar la proposición y que debemos votar el cuerpo principal tal como venía en la ponencia. Tal como venía en la ponencia nos han dicho los Ministros que les produce tranquilidad que es el texto concertado con la señora Contralora, que es el interés que nosotros tenemos que este proceso tengo el aval y el acompañamiento de la Contraloría, y que consideran que no era necesaria la aclaración que se pretendía incluir en la proposición.

En tal virtud creo que podemos proceder Presidenta a votar el texto como venía en la ponencia y, nosotros también lo votaremos afirmativamente como lo pide el Gobierno, lo piden los ponentes y lo recomienda la Contralora.

La Presidencia manifiesta:

Bueno bien, como se ha negado la proposición se hará así, Senador Lozano, se va a votar como viene en el texto. Senador Lizcano.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Yo le propongo, Presidenta, que este artículo así como todos los otros que vamos a votar como vienen en la ponencia, los dejemos para un bloque al final y los votamos al final en bloque. Entonces vétole de una vez Presidenta, sométalo a votación.

La Presidencia manifiesta:

Esa proposición quedó negada. Entonces el artículo se votará como viene en la ponencia más adelante. Señor Secretario, abra el registro.

El Secretario informa:

Está abierto el registro para el artículo 10 tal y cual viene en la ponencia. Sí para la aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 10, como viene en la ponencia del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 7

Total: 62 Votos

Votación nominal al artículo 10 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Honorables Senadores por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Valencia Jesús Ignacio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Mtoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 27-IV-2011

Votación nominal al artículo 10 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Honorables Senadores por el no

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Carlosama López Germán Bernardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 López Maya Alexánder
 Moreno Piraquive Alexandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

27-IV-2011

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 10, tal como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

El artículo que sigue, señora Presidenta, es el artículo 21, que es el artículo sobre el predial.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Con todo respeto Presidenta y si el otro coordinador ponente, doctor Lizcano, como este es un artículo de mucho debate; por qué no avanzamos con otros artículos que no tienen mayores dificultades, porque este es el artículo del impuesto predial que tiene mucho debate de fondo, o sea que continuemos con otros artículos.

La Presidencia manifiesta:

Continuemos con otro artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidenta, si usted nos ayuda un poco con el orden que esto se nos volvió a desordenar acá, el artículo 23.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

El artículo 23 no tiene proposición, o sea que métele en un bloque para aprobarlo como viene en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Sí tiene, la Senadora Maritza lo tiene acá, entonces por eso es que sí tiene. Entonces dele la palabra a la Senadora Maritza que ella tiene la proposición.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Martínez Aristizábal Maritza:

Gracias, Presidente. Senador, sí tiene proposición, se trata de una situación un poco atípica, porque este artículo 23 fue aprobado en Comisión y yo agregué un inciso a ese artículo, pero parece que la Comisión que se creó negó finalmente el artículo y mi inciso quedó volando. Ese ni se ha discutido en la subcomisión. Sin embargo considero que su contenido es muy importante y me gustaría que lo tuvieran en cuenta Senador.

Se trata de un inciso que permite que las entidades territoriales puedan utilizar por una sola vez conforme a la Ley 1066 de 2006, los recursos consignados en el fondo de pensiones territoriales, en el Fonpet a fin de que puedan ponerse al día con otras entidades públicas, a las cuales les adeudan cuotas partes pensionales. Esto no va a generar gastos, esto no va a secundar irresponsabilidades de entidades territoriales, simplemente va a aliviar la situación de entidades públicas, que podrían hoy recibir recursos de entidades territoriales como consecuencia de las deudas de cuotas partes pensionales.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Yo en principio no le vería problema, pero que el Ministro de Hacienda por favor responda ese tema que es un tema técnico.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Juan de Jesús Córdoba Suárez:

Muchas gracias, señor Presidente. Es para solicitarle al señor ponente, doctor Lizcano, si es tan gentil de indicarnos cuántos artículos todavía no se han votado para pues tener un poco de claridad es la petición que había hecho aquí el Senador Germán. Gracias, Senador Lizcano.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Con mucho gusto Senador, faltan por votar el artículo 33, el artículo 67, el artículo 123, el artículo 21, el artículo 125, los artículos 126, 128, 129, 130, 131, 133, 136, 151, 172, 174, 175 y el artículo de las derogatorias y vigencias.

La Presidencia manifiesta:

Faltan 15 artículos, Senador Lizcano, pero me informan que el 33 ya fue aprobado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

No, el 33 lo tengo acá como no aprobado, más los artículos nuevos, Senador Juan Córdoba que son 4 artículos nuevos no más.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí, presidente, falta el 109 que habíamos excluido.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverri Garzón:

Presidente, muchas gracias. En mi opinión y del Gobierno el espíritu del texto está ya incluido en el artículo 23, no consideramos que haya una adición sustancial. En ese sentido, digamos, ya el artículo contiene lo que se estaría adicionando, el Gobierno preferiría que no se pase, pero pues no se opone porque es un texto redundante en nuestra opinión. Si la plenaria del Senado prefiere votarlo está bien, pero en opinión nuestra es un texto redundante.

La Presidencia manifiesta:

Senador Lizcano y honorables colegas, el señor Ministro no se opone, pero sugiere que no redunde, así que ustedes decidan.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Si no se opone el Ministro y redundante y la Senadora, pues hagámosle el favor a la Senadora y votémoslo favorable.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Martínez Aristizábal Maritza:

Gracias Presidente. Yo creo que no hay redundancia, si fuera así yo no estaría proponiéndolo, porque acá no se trata de presentar proposiciones porque sí. Es un tema diferente, aclara y precisa hasta dónde va la facultad y creo que es importante aprobarlo. Muchas gracias, Senador Lizcano.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Vamos a votar la proposición de la Senadora Maritza Martínez, que los coordinadores ponentes proponemos que se vote positivo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 23, con la modificación propuesta por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 1

Total: 58 Votos

Votación nominal al artículo 23 con la modificación propuesta por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Honorables Senadores por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Baena López Carlos Alberto
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosecubbaum Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
Honorables Senadores por el no
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 27-IV-2011

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 23, con la modificación presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango, quien presenta el artículo 33.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

El artículo porque ya quedó, ella lo presentó fue una proposición modificativa al artículo. Entonces el artículo que sigue es el 33, doctor Gabriel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

El artículo 33 tiene la proposición de un párrafo que dice en estos términos: Para que proceda la exención de que trata el presente artículo, la calificación deberá evaluar el impacto ambiental del proyecto. Ese párrafo es acogido por los ponentes, para que entonces el artículo sea aprobado con la adición de este párrafo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, entonces sométalo a votación, dice el doctor Gabriel que tiene aval, entonces lo puede someter y votarlo si la plenaria lo considera positivamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 33, con la modificación leída por el honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

Total: 58 Votos

Votación nominal al artículo 33 con la modificación leída por el honorable Senador Ponente Gabriel Zapata Correa, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Baena López Carlos Alberto
 Besayle Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Espíndola Niño Édgar
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosecubbaum Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 27. IV. 2011.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 33 con la modificación leída por el honorable Senador ponente Gabriel Ignacio Zapata Correa, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango, quien presenta el artículo 67.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Una proposición del Senador Avellaneda. Entonces seguimos con el artículo 67. El artículo 67 doctor Gabriel yo tengo aquí la aditiva que es una concertación que hicimos con los indígenas, o con los Senadores indígenas y grupos indígenas y que tiene aval de los ponentes, la voy a leer simplemente para que la sometamos a votación.

Es adicional un párrafo que dice: La reestructuración y clarificación de resguardos indígenas de origen colonial, se hará de conformidad con los procedimientos acordados entre el Gobierno Nacional y la comisión nacional de territorios indígenas, dentro del marco de la mesa nacional de concertación de pueblos indígenas de acuerdo al Decreto 1397 de 1996.

Firman los Senadores Indígenas y este servidor también la firma para, entonces le solicitamos a la plenaria que la vote positivo, con la adición que presentamos con los Senadores Indígenas. Es el 67, es un párrafo que le vamos a adicionar al artículo 67, requiere votación con mayoría absoluta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Un saludo especial a los honorables Senadores y precisamente como lo manifestaba el Senador ponente, en el Plan de Desarrollo venía estipulado un artículo, el cual no había sido discutido en la mesa de concertación y que nos preocupaba sobremanera, porque no se había hecho ese cumplimiento con el decreto de consulta previa, pero creo que el espíritu del artículo va encaminado, también, a defender los ingresos de los municipios donde tienen resguardos de origen colonial.

Es decir, con este artículo se pretende de que esos recursos de ingresos a los municipios le sigan llegando y colocamos entonces un párrafo, de que en el tema de la reestructuración de los resguardos así como quedamos con la mesa nacional de concertación, donde participó el Gobierno Nacional, el director del Incoder y los participantes en la mesa nacional de concertación, todo lo que se refiera a reestructuración de los resguardos se lo estará trabajando con el Gobierno y con la mesa de concertación, en esos espacios autónomos y de acuerdo al decreto estipulado para la consulta previa.

Entonces, de tal manera que adicionándole ese párrafo, creo que como pueblos indígenas que-

damos bastante tranquilos también, sobre todo en ese tema de reestructuración que lo hemos planteado, desde nuestra cosmovisión y como de acuerdo a nuestros usos y costumbres. Por tanto solicitarles de que nos colaboren también con esta proposición aditiva.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Entonces, le solicito a la plenaria que lo votemos positivamente, y recordarle al secretario que necesita votación calificada.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 67, con la aditiva leída por el honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría, cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Total: 57 Votos

Votación nominal al artículo 67 con la modificación leída por el honorable Senador Ponente Óscar Mauricio Lizcano Arango, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Baena López Carlos Alberto
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra De La Espriella Antonio Del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 27. IV. 2011.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 67 con la modificación leída por el honorable Senador ponente Óscar Mauricio Lizcano Arango, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango, quien presenta el artículo 109.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

El artículo que sigue es el 93, pero lo vamos a dejar junto con el 21, para el final, porque son los artículos que más debate tienen, es el de la gasolina del doctor Velasco, que entre otras cosas no está. Entonces lo vamos a dejar para el final. Entonces sigue el artículo 109, Senador Gabriel proposición del artículo 109.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

El artículo 109 tiene radicado una proposición del Senador Baena. Senador Lizcano, el cual pide eliminar el artículo 109, ejecución de proyectos y plan parcial de la ponencia presentada para segundo debate. Esa es la propuesta del artículo 109, la eliminación. Eliminar el artículo que habla de la ejecución de proyectos sin plan parcial, lo solicita el Senador Carlos Alberto Baena.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias Presidente, no comparto la proposición que suscribe el Senador Baena y llamo la atención del Congreso de la República, del Senado; porque el tema de construcción de vivienda es una de las 5 locomotoras que ha hablado el Presidente Santos para reactivar la economía nacional. Si bien es cierto ese artículo, el artículo 109 establece una posibilidad de adelantar plan habitacionales, sin contar con los planes parciales también tenemos que resaltar que establece unas medidas muy precisas, limitan esa posibilidad a la construcción, en unos municipios que tengan autorizado tratamiento de desarrollo.

El tratamiento de desarrollo (sin sonido) aquí no se ... Ambiente y vivienda, ella nos puede confirmar que el tratamiento de desarrollo según lo establece la Ley 388 entre otros elementos, establece el porcentaje que se debe dejar en sesión obligatorias para zonas verdes, para equipamientos, para vías. Establece lo que se ha llamado las cargas urbanísticas, contempla cada uno de los elementos que deben aprovecharse en las leyes urbanísticas.

Por eso considero que esta eliminación del artículo, pues no solamente deja al Estado colombiano en una política precaria de vivienda, deja a los municipios a los entes territoriales sin posibilidad de generar empleo, sin posibilidad de reactivar o cumplir con la solución habitacional en muchas ciudades del país, y aún más, genera un inconveniente mayor, propósito de la reubicación de tantas familias en viviendas nuevas que se deben adelantar en los municipios del país.

Por eso considero que este artículo es fundamental dentro del Plan de Desarrollo, repito, es la única herramienta que cuenta el gobierno actual en tema de vivienda para reactivar la economía y por estas razones y otras más considero que debe aprobarse tal y como está en la ponencia que se ha dejado a consideración del Senado de la República. Entre otras razones, estos planes de vivienda deben cumplir con el plan de ordenamiento territorial, que consagra la Ley 388, debe cumplir con los tratamientos de desarrollo que también contempla la Ley 388.

Por eso solicito a los ponentes y por supuesto a esta plenaria, que respaldemos en absoluta confianza de lo que ha sido presentado por el Gobierno y por los ponentes. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente, si aprobamos este artículo muy respetuosamente lo decimos desde el movimiento MIRA vamos a retroceder por lo menos 20 años en lo que hemos venido logrando en el país, en materia urbanística y de apoyo a las ciudades con los planes parciales.

Lo que pretende esta norma es eliminar los planes parciales en el país, eso es lo que busca específicamente en 2 eventos: en proyectos urbanísticos que tengan menos de 10 hectáreas y cuando sean lotes gigantes de más de 10 hectáreas. Nosotros en Colombia no teníamos urbanismo, señor Subdirector de Planeación y en Colombia construimos era predio a predio, lote a lote.

Cuando nacieron con la Ley 388 los planes parciales empezamos a construir ya no lote a lote sino por sectores, por eso fue que se pudieron hacer vías, parques, colegios, escuelas. Medellín, por ejemplo, hoy en día tiene un anillo periférico que no le ha costado dinero a la ciudad, prácticamente porque todo se ha hecho por planes parciales. Entonces lo que se está haciendo aquí con este proyecto es avanzar en una política vivandista de este Gobierno que quiere cumplir con la meta del millón de vivienda a como dé lugar, pero no está avanzando en una política de habitabilidad, de generar zonas verdes, de generar espacio público, de generar dotacionales como escuelas, como centros de salud.

Señor Subdirector de Planeación este es un error muy grande que se va a cometer en el país, no cometamos ese error señor Subdirector de planeación. Hagamos que las normas se apliquen, existen los decretos. Ustedes saben muy bien que está el Decreto 2187 de 2006 que hay que hacerlo cumplir, pero en el país ha faltado autoridad para que los planes parciales se expidan con mayor celeridad. Pero con el hecho de que haya habido demoras en la expedición de los planes parciales, no podemos actuar a la ligera, eliminándolos, porque los planes parciales funcionan muy diferentes a las zonas de tratamiento urbanístico de desarrollo.

Los planes parciales son los únicos que nos sacan de ese esquema predio a predio, en cambio el tratamiento urbanístico de desarrollo nos ubica en el predio a predio. Se aplica por ejemplo a un potrero, donde hay acceso, digamos algunas vías, algunos servicios públicos, pero esa persona que está dentro del tratamiento de desarrollo urbanístico al que se refería el doctor Motoa, puede ir a solicitarle a la alcaldía que le den la licencia urbanística y sí le van a imponer algunas cargas, señor Subdirector de Planeación, por ejemplo que dé algo de cesión de espacio público, pero él va a dar una franja, pero no va a dar lo que se necesita para una vía, ni va a dar lo que se necesita para una escuela, o para un colegio; porque para que se dé ese urbanismo y se construya ciudad en Colombia y que los alcaldes tengan en los planes parciales

una fuente de financiación, se necesita que se integren varios predios y se distribuyan las cargas y los beneficios. Ahí es donde se da el verdadero urbanismo.

De modo que según el Decreto 4259 de 2007 la definición en el artículo 1° de tratamiento urbanístico de desarrollo es la siguiente: Son las determinaciones del componente urbano del plan de ordenamiento territorial. Están circunscritas, doctor Motoa, al POT pero no a los planes parciales que son los que habilitan la distribución de las cargas y los beneficios por sectores, por barrios, no por predios. Es decir, que vamos a hacer una fragmentación del espacio público en Colombia y vamos a retroceder en las metas que el país tenía en materia de espacio público.

Mi invitación desde el movimiento Mira, nuestra invitación como bancada, es a que se examine este tema por el hecho de cumplir con la meta de un millón de viviendas no podemos sacrificar lo que el país ha avanzado en materia de urbanismo. Propuesta, derogar este artículo y si es el caso que se abra el debate, en la comisión respectiva pero que no tomemos una decisión con precipitud en el día de hoy, Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

Muchas gracias Presidente. Los concejos municipales y las oficinas de Planeación de los entes territoriales, cumplen un papel muy importante en la planificación de las ciudades. Son las comisiones de plan y tierras de los concejos que estudian la vocación de los suelos, que buscan la vocación de determinados sectores en la ciudad y, son los que conocen de primera mano junto con las administraciones municipales, cuáles son las verdaderas necesidades en la orientación de los entes territoriales.

Por eso yo quiero compartir la solicitud que hace el Movimiento Mira, por supuesto de manera individual, espero que los colegas del Partido Conservador también se sumen a ello, y me parece que quitarle esa facultad a los entes territoriales y a los concejos municipales, es una centralización donde pudiésemos caer en algunas iniquidades en cuanto al desarrollo territorial. Por eso yo apoyaría la exclusión de ese artículo, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, también de manera muy breve, las preocupaciones del Senador Baena son siempre preocupaciones expresadas con mucho juicio, con mucho estudio y siempre bien inspiradas. Yo no tengo ninguna duda acerca de que la preocupación de que se pierda la figura del plan parcial es peligrosa, como está el artículo, sin embargo, ese instrumento que es un instrumento de urbanismo en casos en los que no existe un ordenamiento del suelo, no se pone en peligro. Es una figura que busca más evitar unos peajes de corrupción que han sido muy graves en algunas ciuda-

des, por la dilación en la aprobación de los planes parciales, que han retrasado el urbanismo, que han generado unos enormes sobre costos en la vivienda de interés social.

Hay ciudades como Cali por ejemplo, donde se ha llegado al absurdo, Senador Motoa, como usted bien lo sabe, y por eso comparto su preocupación de que los planes parciales van al concejo de la ciudad, aquí en Bogotá hubo un plan parcial que se demoró 8 años en ser aprobado, en la ciudad de Medellín se presentaron unos planes parciales, demoraron 7 años y cuando el plan parcial fue aprobado ya al final, esa vivienda que iba a ser de interés social no podía serlo por el costo del suelo.

Entonces yo creo Ministra Beatriz Uribe, que es conveniente darle apoyo a lo que usted ha propuesto, que es conveniente respaldar el artículo como viene en la ponencia, que acogamos esa solicitud y que el Gobierno tome nota para efectos de la reglamentación y de la aplicación de este instrumento, de preocupaciones del Senador Baena para que no se presten luego a abusos. Pero creo que el artículo como viene en la ponencia, como lo recomienda el Gobierno, como lo sugiere la Ministra y como lo han evaluado los señores ponentes, es un artículo que hace bien y que va a ayudar a que la locomotora de vivienda marche a la velocidad correcta. Eso sí anotando que en la verificación de la aplicación del artículo no se incurra en excesos como aquellos que preocupan al Senador Baena.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Subdirector de Planeación Nacional, doctor Juan Mauricio Ramírez Cortés:

Muchas gracias Presidente, simplemente quiero ratificar primero que todo, el Senador Baena sin duda alguna que el plan parcial es de enorme importancia, es una figura fundamental para el desarrollo urbano, pero en particular y ese es el sentido de este artículo, el artículo no plantea eliminar el plan parcial, sino delimitarlo en áreas en donde realmente no se justifica que es aquellas en las cuales no cuenta con, en temas en los cuales ya cuenta con urbanismos y por lo tanto no se justifica.

En segundo lugar, este artículo es bien importante y a la postre es el objetivo para reducir costos de transacción y permitir generar oferta de vivienda justamente para esa locomotora de la vivienda. Un tema que me parece bien importante señalar y es el siguiente, este artículo no está violando, ni se está metiendo en terrenos de autonomía de los entes territoriales ya que no define los usos del suelo, es el plan de ordenamiento territorial el que define los usos del suelo, no es el artículo el que pretende ni pretende hacerlo.

Entonces en ese sentido me parece que es un artículo que va en la dirección correcta, impulsar a la locomotora de vivienda, que respeta claramente los casos en los cuales parciales deben aplicarse pero que avanza en el sentido de definir aquellas áreas específicas y muy delimitadas, en las cuales el plan parcial es procedente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Gracias Presidente, yo quiero ratificar lo expresado con absoluta claridad por el Senador Carlos Baena. Desde la perspectiva de una ciudad como Bogotá, por ejemplo, el instrumento del plan parcial es lo que permite tomar decisiones de forma relativamente rápida, frente al uso del suelo y contrario a lo que está señalando el Subdirector de Planeación por la forma como está redactado el artículo, claramente se puede tocar, es más el artículo se puede caer en la Corte.

Los entes territoriales han ganado y si hay algo, un asunto sobre el cual, sobre todas las grandes ciudades deben tener total control y autonomía, es justamente en materia de desarrollo urbano concretamente en lo que tiene que ver con los desarrollos de vivienda y de vivienda social particularmente. En ese orden de ideas yo doctor Baena lo que sugiero es que se revise la redacción como está planteado porque mire doctor Lozano, en esto hay que ser muy cuidadosos y si no cumplen, las ciudades que no cumplen, pueden ser perfectamente intervenidas por el Ministerio, donde hay problemas con los POT y decisiones de carácter urbana y usted lo ha dicho, a veces no es fácil en las ciudades y hay ciudades que no han manejado adecuadamente este instrumento.

Pero definitivamente votarlo como está el artículo pone en riesgo la autonomía de los entes territoriales particularmente de las ciudades capitales que tienen en los planes parciales, un instrumento de desarrollo urbano eficiente y ágil si es manejado de la forma adecuada. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente, en Medellín el promedio para tramitar los planes parciales es de un año y aquí en Bogotá tenemos un reporte que es de 8 meses, señor Subdirector de Planeación bajo ninguna circunstancia se justifica eliminar los planes parciales, así sea por vía de excepción como se pretende hacerlo con este artículo y vamos a caer en un desbordamiento; porque después de este proyecto viene el de los macroyectos, también y así sucesivamente todo con el objetivo de avanzar, repito en una política vivendista que está descuidando lo central, que es la calidad de vida de los ciudadanos, a través de una verdadera política habitacional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

Gracias Presidente, sí, es posible, seguramente así ha acontecido como el Senador Juan Lozano en su intervención lo ha presentado, es muy probable que en los entes territoriales, es muy probable que en algunos concejos municipales de algunas ciudades del país, se presente esta situación para detener y contener el desarrollo de los planes parciales, es muy probable.

Yo en lo que sí quiero hacer la observación es que las cargas y beneficios de los entes territoriales, en los planes parciales no pueden ser burladas desde el organismo central, no pueden ser obviadas desde el Gobierno Nacional. Entonces, en ese orden de ideas yo sugeriría con mucho respeto, y por supuesto la Senadora Jiménez también se refirió al mismo tema, mejoremos la redacción del artículo, en el sentido que, por supuesto, démosle la descentralización como viene en la ponencia; pero mejorémosle en el sentido de que los beneficios tributarios, cargas, beneficios no los pierdan los entes territoriales. Esa es mi preocupación no la que de alguna manera entreguemos la potestad, o se manejen exclusivamente para los concejos municipales. Es esa la carga de beneficios de los municipios, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Los coordinadores ponentes y como lo escuchamos del Gobierno solicitamos que sea votada negativa la proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria al artículo 109, presentada por el honorable Senador Carlos Alberto Baena López, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 39

Total 57 Votos

Votación nominal a la modificación del artículo 109 presentada por el honorable Senador Carlos Alberto Baena López, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Baena López Carlos Alberto
Carlosama López Germán Bernardo
Galvis Aguilar Honorio
García Romero Teresita
Guevara Jorge Eliécer
Hurtado Angulo Hemel
Jiménez Gómez Gilma
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Mazenet Corrales Manuel Julián
Name Vásquez Iván Leonidas

Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Valera Ibáñez Félix José
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 27. IV. 2011

Votación nominal a la modificación del artículo 109 presentada por el honorable Senador Carlos Alberto Baena López, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el no

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubbaum Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 27. IV. 2011

En consecuencia, ha sido negada la modificación al artículo 109, presentada por el honorable Senador Carlos Alberto Baena López, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Entonces hay que someter, Presidente, como viene la ponencia, puede someterse el artículo como viene la ponencia. Es el artículo 109.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 109, como viene en la ponencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría, cerrar el Registro Electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 41

Por el No: 17

Total: 58 Votos

Votación nominal al artículo 109 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el sí

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Merheg Marún Juan Samy

Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 27. IV. 2011

Votación nominal al artículo 109 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el no

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Baena López Carlos Alberto
 Carlosama López Germán Bernardo
 Delgado Blandón César Tulio
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Romero Teresita
 Guevara Jorge Eliécer
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Valera Ibáñez Félix José
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 27. IV. 2011

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 109 como viene en la ponencia, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Tengo una duda Presidente frente al 108, el Senador Tamayo presentó una proposición pero,

quiero si la Secretaría me certifica si fue votado o está excluido; porque el Senador Tamayo tiene una proposición sobre el 108, dele la palabra si quiere al Senador Tamayo Presidente que él tiene una inquietud sobre el 108.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, reconociendo la amabilidad de los coordinadores ponentes, ustedes vienen en orden. Ahí hay una proposición sobre el artículo 93 y señores Senadores, yo pido que se debata y se vota, les pido a los asistentes de los señores Ministros que los llamen. Pero no nos vayan a dejar para último momento, un tema tan importante como un artículo en esta ley que si lo votamos tal como viene en el proyecto de Plan de Desarrollo, estamos convirtiendo en Ley de la República el aumento mensual de los precios de los combustibles. Eso es muy duro contra los ciudadanos, por favor, entonces yo pido respetuosamente que respetemos el orden y que votemos ahora el artículo 93 que está ahí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Presidente, yo he estado muy atento durante toda la sesión llevando el control de los artículos que se han ido votando. El artículo 108 no se ha votado, yo presenté una proposición antes de iniciar la discusión de este proyecto, de manera que, solicitaría que se entre a votar ese artículo con la proposición que he presentado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Senador Tamayo, me dice la Secretaría que es realmente quien tiene que certificar que habría que reabrirlo, de parte mía no hay ningún problema de que se reabra, pero entonces solicite la reapertura, lo reabrimos y sometemos su proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Entonces Presidente, repito, en el control que yo llevo no aparece votado, pero sí fue votado y así lo registra la Secretaría, yo le solicito que se reabra la discusión de este proyecto, para contemplar la proposición que presenté.

El Secretario informa:

Senador Tamayo, se votó en el primer bloque grande.

La Presidencia manifiesta

Entonces, yo le solicito a la plenaria que sometamos la reapertura del artículo 108 e inmediatamente seguimos con lo que acaba de mencionar el Senador Velasco.

Por solicitud del honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la reapertura del artículo 108 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia reabre la discusión del artículo 108 y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Tenemos un problema es de numeración, Senador Tamayo, es que usted lo enumeró como 108 y realmente el tema que usted quiere hablar es del 121. Por eso es que estábamos confundidos, entonces el 108 hay que dejarlo como va y más bien en el 121 lo tengo aquí para reabrirlo, por eso es que estábamos confundidos, ya lo corroboramos aquí. Siendo así, sí podemos entrar en la proposición del Senador Velasco, para cuando lleguemos al 121 entramos a su tema. Entonces Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces toca volver a votar el 108, Secretario por favor oriente a la plenaria, porque ya se votó la reapertura. Entonces toca Senador Lizcano vamos entonces nuevamente, Senador Tamayo, a someter la aprobación del artículo 108.

La Presidencia nuevamente somete a consideración de la plenaria el artículo 108 y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, Senadores, yo les voy a quitar muy poco tiempo. Pero este es un tema que yo pido que votemos entendiendo la dimensión de lo que vamos a votar. El Gobierno Nacional mediante resolución, fija mes a mes los precios de los combustibles, si nosotros hoy votamos el artículo 93 de este Plan de Desarrollo, la responsabilidad política de la fijación de esos precios de la gasolina, van a quedar de alguna forma en hombro del Congreso; porque lo que era una resolución le estamos dando fuerza de ley.

Explico por qué. Porque la referencia del fondo de estabilización del precio de los combustibles que plantea el Gobierno, es la diferencia entre el precio internacional y el precio de venta en Colombia. En otras palabras, los Congresistas estaríamos reconociendo, que una gasolina que producimos los colombianos, de un petróleo que producimos los colombianos la tenemos que pagar a precios internacionales.

Yo creo que esto amerita un debate mucho más detenido, yo no quiero hacer populismo con esta proposición, que muchos muy generosamente vienen acompañando, lo que quiero es enviar un mensaje político que comienza un debate que

el 10 de mayo vamos a tener aquí los Senadores con el Gobierno y el mensaje político, es que los colombianos no aguantamos más los actuales precios de los combustibles y no solo no aguantamos más, sino que si la decisión de definir precios de los combustibles es una decisión política, el Congreso va a presentar una fórmula alterna a la que tiene el Gobierno, para que nos sentemos a definir una fórmula mucho más accesible a los bolsillos de los colombianos.

Lo que yo les pido honorables Senadores es que voten la proposición que modifica, que sustituye el artículo 93 de este proyecto y que dice de la siguiente manera: “El fondo de estabilización de precios de los combustibles servirá como instrumento para subsidiar los precios de los combustibles, cuando sus costos de producción debidamente auditados por la Contraloría General de la República sean superiores a los ingresos al productor”. Explico, el único estudio serio que se ha hecho en Colombia sobre precios de gasolina y precio de diésel lo hizo la Agencia Nacional de Hidrocarburos y señaló que un galón de gasolina, un galón de diésel producido en Colombia, valía menos de 90 centavos de dólar o sea menos de 1.800 pesos. Esa gasolina y ese diésel los colombianos lo están pagando entre 8.500 y 9.000 pesos.

No se justifica, no se justifica eso, lo que estamos diciendo aquí es que si en algún momento el precio de la gasolina, baja de los 1.800 pesos ahí sí hay un subsidio, pero mientras valga más de 1.800 pesos no reconocemos ese subsidio porque es que no lo hay.

El mensaje es un mensaje político y es el inicio a un debate que tendrá el 10 de mayo, un escenario en este Congreso. Señores Senadores, les ruego, les encarezco en defensa de sus electores, que no voten el artículo 93 del Plan Nacional de Desarrollo; porque estarán reconociendo que en Colombia tenemos que pagar la gasolina sacada de nuestro petróleo, como si la trajéramos de la costa del golfo de Estados Unidos y eso es una locura. Esa es la explicación señores Ponentes, señores Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega:

El artículo que propone el Senador Luis Fernando Velasco, dice, el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles servirá como instrumento para subsidiar los precios de los combustibles, cuando sus costos de producción debidamente auditados por la Contraloría General de la República, sean superiores a los ingresos al productor. El fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles se financiará con parte de los ingresos que obtiene la Nación, por su participación en las empresas que explotan y/o refinan petróleo en el país.

Es el argumento que ha venido utilizando desde hace algún tiempo el Senador Luis Fernando Velasco, en el sentido de que los precios de los combustibles en Colombia se deben fijar teniendo

en cuenta simplemente el costo de producción por parte de Ecopetrol y con un ligero margen. Pero el costo de producción, honorable Senador, ese costo de producción, ese no es el costo total en el que incurre Ecopetrol para garantizarles el suministro de combustibles a los colombianos.

En 60 años de existencia, Ecopetrol no le ha fallado al país un solo día, ni siquiera cuando había huelga de la USO en suministrarle gasolina diésel, o cualquier otro tipo de combustibles a los colombianos. Yo creo que los que están aquí presentes pueden testimoniárselo, difícilmente recordamos los colombianos, un día en que no haya habido gasolina en las bombas de gasolina en zonas urbanas o rurales. Eso se ha podido hacer por disponer de una política de precios de los combustibles, que es una política seria y responsable.

Fijar el costo de producción como referente para fijar el precio final, está desdibujando lo que son los costos totales, en que incurre Ecopetrol para garantizarles el suministro que no ha fallado en 60 años. A ese costo al que usted alude, Senador Luis Fernando Velasco, ese costo es un costo parcial, no es solamente el costo que tiene Ecopetrol en producir barriles para refinarlos es que hoy de todo lo que refina Ecopetrol, un 20% de lo que refina, se lo tiene que comprar a las compañías asociada. Aun cuando se acabaron los contratos de asociación, todavía hay contratos de asociación que son supérstites, ustedes saben que los contratos en la industria petrolera se suscriben o firman a 20 o más años.

Ese crudo que se le compra a los asociados ese 20% que se le compra a los asociados de todo lo que refine Ecopetrol, se lo tiene que pagar Ecopetrol a las compañías extranjeras al precio Internacional, pero además las refinerías de Ecopetrol, se cargan con un 20% que proviene de las regalías que la Agencia Nacional de Hidrocarburos recibe en especie, es decir, las regalías de municipios y departamentos o la contribución que viene de la producción que hay en todo Colombia, y que la Agencia Nacional de Hidrocarburos recauda, las recauda fundamentalmente como barriles de petróleo.

Ecopetrol compra a la ANH el crudo que esta recibe como regalías en especie al precio internacional, es decir otro 20%. En otras palabras el 40% de todo el crudo que refina Ecopetrol, se paga a precio internacional, imagínense ustedes a la empresa colombiana de petróleos vendiéndole combustibles a los colombianos, utilizando como referencia su costo de producción pero teniendo que pagar casi la mitad del crudo que refina, a los precios internacionales. Por supuesto eso llevaría prácticamente a desabastecer de combustibles a los colombianos, Ecopetrol no tendría ningún interés en comprarles a las internacionales a precio internacional para vender a costo de producción. Se generaría un desestímulo a la refinación, las empresas internacionales y la ANH seguirían cobrando el crudo al precio internacional y esto comprometería, no solo la política futura de exploración y

producción, sino también la de refinanciación de combustibles, que nos llevaría a tener en un corto plazo a importar combustible para abastecer a los colombianos.

Además si se desestimula la refinanciación, Ecopetrol no podría estar como hoy produciendo combustibles valiosos, combustibles que tienen un alto valor en el mercado. La refinería de Barranca, por ejemplo, tiene un factor de conversión de 76%. Qué significa eso, que hay un 24% de productos derivados del crudo, que tienen un valor menor que el crudo que se le inyectó a la refinería. Esa refinería de Barranca con una inversión de 3.200 millones de dólares va a aumentar ese factor de conversión al 96, 97%, de tal manera que solo un 3%, un 4% de los productos finalmente refinados tengan un valor menor que el crudo.

Es decir todo eso incrementa la eficiencia, pero además refinerías como las que Ecopetrol hoy en día está modernizando o ampliando en Barranca-bermeja y Cartagena, son para producir combustibles más limpios a los colombianos. Hoy en día en Bogotá, en Medellín y en el sistema de transporte el diésel que consumimos los colombianos es de 50 partes por millón, y en el 2013 Colombia será el primer país en América Latina que tenga combustibles limpios diésel con 50 partes por millón. Todo eso resultaría comprometido si nosotros utilizamos el costo de producción como referente para establecer los precios finales de los combustibles.

Ustedes se han dado cuenta de lo que está pasando en todo el mundo. En los Estados Unidos donde el precio de la gasolina ha subido el 26 o 27% en las últimas semanas, Venezuela está pensando en incrementar el precio de la gasolina que no lo había hecho nunca; porque no puede seguir incurriendo en déficit fiscales. Esta fórmula que propone el Senador Luis Fernando Velasco, implicaría incurrir en un déficit que los tendría que pagar la Nación; porque Ecopetrol por el Decreto-ley 1760 no puede incurrir en subsidios o tendría que desestimularse por completo, no solo la exploración y producción, sino toda la refinación que hoy se adelanta en el país.

De tal manera, Senador Luis Fernando Velasco que lo invito a que reflexione, en lo nocivo y en lo negativo que sería un artículo como el que usted está formulando para modificar el 93, que ha sido inicialmente propuesto por el Departamento Nacional de Planeación. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Mario La-serna Jaramillo:

Presidente, muchas gracias, yo quisiera simplemente mencionar que este es un artículo que merece una consideración muy importante y un análisis un poco más a fondo, porque si tengo entendido la proposición dice que se daría un subsidio solo, si está, digamos, si el costo de producción está por encima del precio. Digamos, cuando tenemos los barriles de dólares al precio que hay, y cuando

uno ve en los costos marginales de un crudo, digamos bastante liviano como el de Colombia, esa es una condición que nunca se va a dar; porque estamos hablando tal vez de un costo marginal de producción que puede depender del pozo entre 12, 15 dólares y un precio del barril en este momento cercano a los 110. Entonces, básicamente esa proposición vuelve el fondo inocuo.

Entonces si el fondo se queda sin poder dar ese subsidio quedan tres posibilidades y uno no sabe cuál es más grave que es o se subsidia con el Presupuesto General de la Nación y es un hueco de 650 mil millones, o se tiene que subir el precio o sino eso afecta las finanzas de Ecopetrol que ya queremos vender un pedazo de Ecopetrol muy grande, para solucionar todo el problema de la crisis invernal. Entonces, a mí me preocupa es que este artículo y la modificación de este artículo pueda poner en riesgo las finanzas de Ecopetrol y por lo tanto después, la venta del 10% y toda la recuperación que hay de la malla vial.

Yo estoy totalmente de acuerdo que el precio de la gasolina acá es muy alto y que es un problema muy grave y que tenemos que buscar una fórmula, pero me parece que hacerlo de esta manera y digamos un poco apresurada puede tener unas consecuencias nefastas para la situación y para la construcción de infraestructura del país en el futuro. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, yo creo que el Ministro de Minas ha sido supremamente claro y lo fue hace unos meses, cuando se presentó un debate promovido o en el que participó quien propone hoy la proposición sustitutiva. La verdad es que aprobar la proposición sustitutiva es volver inviable a Ecopetrol, Ecopetrol como lo ha dicho el Ministro de Minas y Energía, no puede pagar el barril a 100 dólares para venderlo al costo de producción más una pequeña utilidad. Si en algo ha avanzado Colombia durante estos últimos 9 años ha sido de la política de exploración y en la política de explotación y en ello Ecopetrol y sus socios han avanzado de manera definitiva, anteayer no más veíamos un nuevo pozo que se ha encontrado por parte de Ecopetrol.

Las ventas de Ecopetrol al exterior le producen a la Nación al Presupuesto Nacional unos recursos importantes, para que sean invertidos en Colombia en diferentes obras, en época invernal, en época de desastre, o en épocas normales y eso se puede hacer en la medida que Ecopetrol tenga excedentes para exportar, y esos excedentes para exportar no los puede tener Ecopetrol sino acomete con sus socios nacionales y extranjeros, una política de exploración y una política de explotación del petróleo.

De modo que a mí me parece que la proposición hay que votarla como está, la modernización de las refinerías le cuesta una plata grande a Ecopetrol, los gastos en que incurre Ecopetrol para todas sus

operaciones y para sus inversiones, no solamente aquí sino en el exterior le cuesta un recurso supremamente grande. De modo que, no se puede únicamente pensar en aquellas personas, que consumen gasolina con sus vehículos, sino que hay que pensar en todo el pueblo colombiano. La mayoría del pueblo colombiano no tiene vehículos, la mayoría del pueblo colombiano tiene inmensas necesidades y esas necesidades solo se pueden suplir, en que el país exporte, compita internacionalmente y tenga una política de precios coherentes.

Otro de los puntos que hay que tocar, que quizás el Ministro de Minas y Energía pasó por alto, es que este Fondo en el momento en que los precios han subido de manera desmesurada, como cuando se pusieron a 140 dólares el barril, el Fondo subsidió a los colombianos consumidores de gasolina para sus vehículos, y los subsidió de manera muy importante, hasta tal punto que prácticamente el Fondo en un momento determinado quedó sin un centavo porque todo ello se iba en subsidios.

Y me parece que el modelo que ha presentado aquí el Ministro, o el ejemplo que ha presentado del hermano país Venezuela es absolutamente claro y evidente. Venezuela con una política de subsidios permanentes a los precios de la gasolina, hoy tiene una deuda inmensa, deudas impagables, inclusive, que se han sentido aquí en Colombia. La exploración y la explotación en el mismo país hermano ha disminuido de manera dramática y todo ello por una política parecida a la proposición sustitutiva.

De modo que yo invito al Senado de la República a que acompañemos al Gobierno Nacional, a que acompañemos al Gobierno del Presidente Santos, votando este que es un artículo sin duda muy importante; porque contribuye de manera definitiva y sustantiva a las finanzas de la Nación que hoy hay que fortalecerlas y que hoy los pobres de Colombia, necesitan más que nunca, a raíz de los desastres que la naturaleza le ha causado a la patria. Gracias Señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Muchas gracias Presidente, mi intervención es como miembro del Partido Liberal que hacemos parte del Gobierno de Unidad Nacional. La discusión se centra básicamente, por un lado en el tema del subsidio, y por otro lado la terminación de los precios de los combustibles en este país. Si nosotros miramos bien todo lo que puede significar subsidios.

Yo puede afirmar hoy que realmente no se está subsidiando el precio de los combustibles en Colombia porque los costos, no solamente los costos de producción sino los costos totales en que incurre Ecopetrol, costos totales en la que le incluyen costos de producción más recursos para inversión, su ensanchamiento y demás, esos costos totales están por debajo del precio internacional, eso es claro y será claro y eso las estadísticas lo muestran. Nunca los costos totales de los combustibles

en Colombia están al orden de los 104, 105 dólares el barril. Eso es una realidad y lo podemos ver con las estadísticas desde el punto de vista de estos costos en que incurre Ecopetrol. Eso es importante dejarlo en claro porque de pronto ha habido distorsión en Colombia en cuanto a mencionar que se está subsidiando el precio de los combustibles en el país.

Por otro lado está el tema del precio y aquí está la gran discusión, yo le diría al Senado de la República, para el día 10 del próximo mes, está planteado un gran debate en torno al precio de los combustibles y allí precisamente se va a analizar con mucha propiedad la determinación de esos precios y, se va a arrancar haciendo el análisis del ingreso del productor que es ahí es donde radica el tema, el ingreso del productor es que va, el determinante para poder al final tener un precio de los combustibles, allí se va a hacer la claridad sobre ese ingreso del productor, en cuál es lo que corresponde a los impuestos globales, al IVA, a la sobretasa, a los márgenes al distribuidor minorista, mayorista etc., para determinar ese precio final. Entonces, es una discusión que se va a dar.

El tema central a ustedes, distinguidos Senadores y Señor Ministro, es que si se aprueba tal como está planteado aquí se está aceptando, ese es el tema central, se está aceptando que el precio interno de los combustibles definitivamente va a estar referenciado y ajustado al precio internacional y claro si se acepta eso cualquier cosa que pase a nivel de los mercados internacionales, de allí del Golfo de México, que pase allí en Europa en la Brent, o que pase allá en (sonido defectuoso) Cowey o en alguno de estos mercados, pues lógicamente nos va a afectar, lo que está pasando en Libia, un estornudo de Libia nos va a afectar automáticamente, algo que no está ligado a la realidad nacional.

Entonces, por eso es que se está planteando reformular, de pronto habrá que hacer ajuste a la proposición del doctor Fernando Velasco en la cual no se mira únicamente costos de producción sino costo total. Pero lo que no se quiere es que quede estatuado, que es lo más delicado, que definitivamente el precio de los combustibles que vamos a pagar los colombianos en los próximos años, ajustado al precio internacional porque en nada está ligado a la realidad nuestra.

Colombia hoy está produciendo 900 mil barriles diarios y en las estadísticas que nos ha planteado la Asociación Nacional de Hidrocarburos para el año 2020, va a estar en 1.700.000 barriles diarios y si comparamos el consumo doméstico, hoy inclusive proyectado va a estar alrededor del 30, 35% de esa producción, esa es una realidad de a puño. Por eso es la gran importancia de reformular tal como está planteado aquí y lo hacemos de la mejor buena fe, claro, porque nosotros queremos que el Gobierno del doctor Juan Manuel Santos, desarrolle una buena labor y ese es nuestro compromiso, pero lógicamente no puede ir en detrimento real de

una situación de los colombianos y uno diría, claro que todos los colombianos no tienen carros particulares, pero no podemos negar, que directamente cuando se incrementa el precio va a incidir, porque allí lógicamente va a implicar mayores costos a quienes prestan el servicio de transporte colectivo, esa es también otra realidad.

En el debate se va a analizar también un análisis que se ha hecho en el sentido de que el incremento en el precio de los combustibles, la del porcentaje sobre el índice de precios bajos, no yo tengo unos análisis en la cual sí se demuestra que es 0.7% de incremento en el IPC, cuando se incrementa el 20% de los precios de combustibles, cuando miramos ya la sumatoria del IPC sí es demasiado alto.

Entonces es eso, yo le pido a los señores Senadores, a los colegas que miremos con mucha propiedad eso, yo sé que el Señor Ministro va a entender todos estos planteamientos porque lo hacemos de la mejor buena fe y pensando definitivamente en el bienestar de todos los colombianos. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, señor Ministro yo tengo el más alto concepto suyo, yo no voy a hacer de este tema una guerra, entre otras cosas, porque el 10 de mayo una Comisión Accidental que creó la Mesa Directiva del Congreso, planteará el debate, debate que además señor Ministro le adelanto viene con unas cifras auditadas por la Contraloría General de la Nación.

Nosotros aquí no estamos haciendo especulaciones, primero porque los precios de producción los sacamos de un informe de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, y esos precios de producción nos dice que producir un galón de gasolina en Colombia vale menos de 90 centavos de dólar, menos de 1.800 pesos.

Segundo Ministro le acepto su tesis, tendríamos que hacer simplemente una pequeña reforma, le acepto su tesis Ministro, no solo los costos de producción, en los costos de producción tendríamos que poner los costos en que incurre Ecopetrol cuando compra petróleo para refinar, y cuando lo compra a los precios que lo compra, yo no le veo problema.

Las inversiones lo que usted sabe de eso, el desarrollen Cos, el lifting cost, absolutamente todo, Ministro usted le pone absolutamente todo a eso y no le da los precios a los cuales nos están vendiendo la gasolina y el diésel a los colombianos.

Yo lo quiero invitar al Gobierno y lo que quiero pedirle a este Senado, es que tenga un gesto con los ciudadanos de Colombia y le digan que una decisión política tan importante como fijar los precios, no puede seguir siendo simplemente la decisión de dos tecnócratas y dos Ministros, que eso tiene que debatirlo el Congreso de la República.

Ese es mi debate, me encanta estar en desacuerdo con mi paisano José Darío Salazar, pero le quie-

ro aclarar algunas cosas doctor Salazar, en Colombia la gasolina no solo la pagan los que tienen los carros, en la canasta de costos del transporte público está la gasolina.

El Banco de la República dice que cada vez que suben catorce puntos los precios de la gasolina, sube un punto, los índices de precio al consumidor, o sea, se dispara la inflación que es el impuesto de los pobres, no señores, es que aquí estamos hablando de temas serios y no sigamos diciendo en este país que tener carro es cosa de ricos, entre otras cosas, porque la mayor parte del combustible que se compra en el país, el 60% usted lo sabe doctor Robledo, es diésel y el diésel es para carga y para transporte de la gente, para transporte público.

Lo que yo quiero, señores Senadores, porque también quiero hacer una claridad doctor Laserna, yo no soy irresponsable, yo sé que con este artículo no estoy cambiando la fórmula de liquidación de los precios de la gasolina, con este artículo lo que haríamos los Senadores es enviar un mensaje político al Gobierno para que se sienta a repensar la fórmula, porque yo me cansé, como se cansaron los ciudadanos de que en momentos de crisis, de necesidades de incentivar el consumo para que haya empleo, mes a mes nos suban cien y doscientos pesos la gasolina, y nos cobren una gasolina como si fuera importada, cuando nosotros la producimos.

¿Saben que estamos haciendo con esto?, mandando un mensaje político, señores Senadores a usted los eligen ciudadanos de a pie, a ustedes los eligen ciudadanos que se cansaron de la política de altos precios de combustibles, y yo lo que les pido a usted es que enviemos el mensaje político al Gobierno para que nos sentemos a repensar la fórmula, no haremos populismo, no haremos que pierda Ecopetrol, porque entre otras cosas acepto todas las observaciones.

Acepto que metamos absolutamente todos los costos que ustedes quieran meterle a la fórmula, lo que yo sí no voy a aceptar es que nos sigan vendiendo gasolina colombiana como si nosotros la estuviésemos importando de Estados Unidos, mil gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

Muchas gracias Presidente, muy breve, la verdad es que nosotros como Congreso de la República, como Senado, nosotros tenemos que tener una sensibilidad social y sí es cierto que toda vez que sube el precio de la gasolina, por supuesto suben todos los elementos de la canasta familiar.

Yo quisiera preguntarle al señor Ministro, por qué en Ecuador, hoy vale un galón de gasolina un dólar con 50, no llega a los 3 mil pesos, y nosotros en Colombia tenemos el galón a 8.800 pesos, casi los 5 dólares, ¿qué es lo que está ocurriendo entonces?, ¿cuál es el modelo de política de operación petrolera que tenemos?, y ¿por qué se diferencia el modelo de operación y de explotación petrolera en el vecino país donde no llega el galón a los 3

mil pesos nuestros?, en cambio nosotros aquí lo pagamos a 8 mil.

Esa sí sería una buena explicación para el país, de modo que son interrogantes que aquí se plantean y que es buena la discusión, nosotros tenemos que tener esa sensibilidad social y por supuesto esa duda, ¿por qué en el vecino país a un dólar con 50 el galón?, y aquí, a casi 5 dólares el galón, gracias Señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, muchas gracias señor Presidente, lo primero decir es que este drama de los colombianos no es solo sobre la gasolina y el ACPM, en estos próximos días va a haber un cacerolazo fuerte en Ipiales, porque los ipialeses como se dice coloquialmente están mamados de pagar por el gas de la cocina de las casas, sumas del orden de 17 veces más que lo que se paga en la vecina república del Ecuador, ese es otro caso al que hay que señalar.

Ahora, aquí lo que estamos hablando es de unos combustibles, gasolina y ACPM que son de los más caros del mundo, superiores a los de Estados Unidos, cuando el ciudadano norteamericano paga, gana perdón, bastante más de lo que gana un trabajador o un colombiano cualquiera.

Ese es el primer hecho, el segundo hecho es que no es cierto que los precios de los combustibles estén subsidiados, o que si los precios bajaran en Colombia habría que subsidiarlos, eso no es cierto, no corresponde con la realidad porque los costos de producción de los combustibles de Ecopetrol, no son iguales a los precios internacionales de los combustibles, el Gobierno repite y repite el cuento del subsidio, pero eso no es cierto, no es cierto, quiero enfatizarlo.

Lo tercero señor Ministro, es que nadie está pidiendo que se quiebre Ecopetrol, o que Ecopetrol deba dejar de hacer lo que está haciendo, esa no es la discusión, aquí nadie está diciendo que no se modernicen las refinerías, o que no se construyan oleoductos, o que no se haga lo que tenga que hacer Ecopetrol.

Ese no es el debate, el debate está es sobre las exacciones que el Gobierno Nacional le ha montado a los combustibles, la primera exacción, cobrar los combustibles de Ecopetrol como si se importaran desde el Golfo de México, cuando no se importan, luego ahí lo que hay es disfrazado de precio un descomunal impuesto que se le cobra a los colombianos.

Y de otra parte, cerca del 30% de los precios de los combustibles son IVA sobretasa y global, o sea nuevamente otro impuesto, esta es la realidad del asunto, aquí nadie está discutiendo sobre si Ecopetrol se desarrolla o no, sobre si los colombianos deben pagar el precio que corresponda por los combustibles, aquí se está discutiendo sobre dos exacciones, una disfrazada de precio internacional de los combustibles, y la otra que son impuestos que los colombianos desconocen que se están cobrando.

Y cuando uno plantea entonces les queda la hojita de parra para intentar cubrir la desnudez del debate, y es que sí, que esas son exacciones que pagan los ricos de Colombia, otro cuento, la casi totalidad de los combustibles que se consumen en el país, los consume el pueblo raso de una parte, y de otra parte clases medias.

Es decir aquí, el combustible que consumen los magnates colombianos, los cacao colombianos y los monopolistas y los dueños de transnacionales, no pasan de ser unos cuántos galones que inclusive podríamos si ustedes quieren regalárselos o cualquier cosa para no molestarlo, aquí estamos hablando de consumo de pueblo raso y de clase media, como puede demostrarse en cualquier análisis de economía.

Entonces no nos puede el señor Ministro cambiar el debate a donde no está, y entonces el Ministro dice las maravillas de las cosas que el Gobierno hace con la exacción que les cobra a los colombianos, pero el Ministro oculta que esa exacción que pagan los colombianos o por impuestos, o por sobreprecios del barril de petróleo, quiere decir que los colombianos comen menos, se visten menos, se recrean menos, se curan menos de sus enfermedades, se divierten menos con sus familias, ese es un costo que también usted tiene que tener en cuenta en el análisis, señor Ministro.

Pero además otro y es más importante, si los colombianos comen más, se dinamiza el agro, si los colombianos se visten mejor, las textileras y los fabricantes de ropa podrán hacer mejores negocios, y si la economía funciona mejor, habrá nuevos empleos, y si hay más empleos, hay más salarios, y hay una dinámica de círculo virtuoso que genera desarrollo.

Este es el debate de fondo, la idea de que es clavándose a los pobres y al pueblo colombiano, y a las clases medias, con más impuestos y exacciones como estas no es una idea progresista y mucho menos es siquiera una idea que conduzca al desarrollo.

Entonces yo me uno al clamor de cada vez más colombianos que están insistiendo que esto de los precios de los combustibles no lo pueden seguir manejando tres o cuatro tecnócratas en las oscuridades de los Ministerios subiéndolo y bajándolo impuestos y definiendo exacciones sin que esto se discuta democráticamente.

Les llamo la atención, en Ipiales va a haber en estos días un cacerolazo, ya de una ciudadanía irritada, molesta de ver cómo en la vecina República de Ecuador, el gas tiene un precio razonable que les permite, digamos pagar esos costos en condiciones también razonables, mientras que aquí todos los combustibles se han ido volviendo cada vez más un martirio para todos los colombianos, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Esprilla:

Gracias Presidente, la he pedido no en razón a que el debate esté desordenado, más bien en la

búsqueda de garantizar el buen suceso de lo que queda del Plan de Desarrollo, desde luego que el debate en el cual nos encontramos inmersos es sumamente importante y cualquier escenario partiendo de este y en cualquier oportunidad, pues es dable discutir el tema.

Sin embargo aquí las posiciones desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista político, se han ido radicalizando y no sería bienvenido que por ver quién gana y quien pierde en una votación, por uno, por dos, o por cinco votos, un tema de esta naturaleza pase tan rápidamente como aquí podríamos pretender.

Entonces yo quiero luego de haber hablado con algunos de los colegas incluso con algún Presidente de uno de los Partidos que tienen asiento en la corporación, proponer, señor Presidente con el respeto debido lo siguiente, el Gobierno Nacional ha anunciado la presentación en muy pocos días de un proyecto de ley que pretende que se le apruebe la venta del 10% del paquete accionario de lo que queda, el paquete accionario de propiedad del Gobierno en Ecopetrol.

Este tema es inherente a ese, qué tal si el Senador Velasco, el mismo Gobierno lo consideraran, trasladáramos este debate, esperando incluso el del próximo 10 de mayo para llenarnos de más razones y de más argumentos técnicos, trasladáramos este debate con el punto respectivo a la presentación de ese proyecto de ley, sobre la base de que el Senador Velasco, repito, con todo el respeto debido, retirara su propuesta y con la consideración de los coordinadores y los ponentes, y desde luego con la decisión soberana de la Plenaria, sacáramos del contenido del proyecto este artículo para trasladarlo a ese proyecto de ley que ha anunciado el Gobierno Nacional.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Si el Gobierno lo retira, yo preferiría que este debate no se diera en el marco de una Ley que tiene tantos temas, sino que hiciéramos un debate pausado, un debate, pero tendríamos que retirar el artículo 93 de la ponencia y con el permiso de las 28 o 29 firmas, yo también retiraría la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega:

Señor Presidente, vamos a concluir con algo muy similar a la propuesta que aquí se ha hecho, pero permítanme unos pocos minutos para responder algunas de las apreciaciones y como han hecho alusión al señor Ministro de Minas, pues, con su venia lo voy a hacer.

Mire, por supuesto este debate se hace y no solo el 10 de mayo, y el debate se hará también en la discusión del proyecto de ley que solicita autorización del Congreso para vender un 10% de las acciones de Ecopetrol, pero yo sí quiero dejar bien en claro ciertos conceptos que tienen que ver con inquietudes que aquí se han planteado por parte

del Senador Luis Fernando Velasco y también por parte del Senador Jorge Robledo.

Dicen, es que estamos pagando una gasolina como si la estuviéramos importando, tiene que quedar bien claro que el 40% del crudo con que se refina, con que se refinan o se producen los productos refinados en Colombia, se está pagando a precio internacional, es decir, no es exagerado decir, que casi la mitad de la gasolina que se produce en el país proviene de un crudo que estamos pagando a precios internacionales, es decir, como si la importáramos.

Eso no es, no es una exageración, ni es una mentira, sino que se puede comprobar con cifras, 20% se le compra a las compañías asociadas al precio internacional, y un 20% se le paga a la ANH, la ANH repito captura regalías en especie, barriles, Ecopetrol le compra esos barriles para traducirles los barriles en dinero para que la ANH le entregue dinero a las entidades territoriales, departamentos y municipios.

Lo que me preocupa de la fórmula del Senador Luis Fernando Velasco es que esa fórmula reduciría las regalías de las entidades territoriales, porque hoy se le paga a la ANH el crudo a precios internacionales, y se le pagara a un costo referenciado a los costos de producción de las empresas o de Ecopetrol, las regalías de las entidades territoriales se verían disminuidas.

Decía el Senador César Tulio Delgado que por qué en Ecuador vale tres mil o 3.500 pesos el galón de gasolina y aquí vale 8 mil pesos, en Venezuela honorable Senador Delgado vale todavía menos que en el Ecuador, pero mira, mire usted por ejemplo las cuentas fiscales de nuestro vecino país y se dará cuenta que como ya ellos mismos lo reconocen y en las reuniones binacionales nos lo han dicho, están incurriendo en unos déficit muy altos en el presupuesto nacional, por estar asumiendo estos subsidios, y si ustedes compara las reservas internacionales de Colombia con las de Venezuela, prácticamente hoy Colombia que no es país que tenga la dimensión petrolera que tiene Venezuela, hoy tenemos un volumen de reservas internacionales, los colombianos, es decir, un ahorro en divisas tan importante como el que tiene Venezuela.

El hecho de que no hayan podido ahorrar porque las divisas son ahorros de los países, es porque han consumido ese ahorro en subsidios y ya se están dando cuenta que eso les está causando efectos, no solo en la política fiscal, sino en la política de estabilización, no general de la economía.

Venezuela da un subsidio muy grande y fíjense ustedes que ha tenido una inflación de casi 27%, para que algunas personas que ligan el precio de los combustibles con la inflación, se den cuenta que el hecho de vender gasolina subsidiada, no necesariamente garantiza una baja inflación en un país.

Por supuesto, Senador Robledo, usted dice que el debate no es relacionado con que se haga o no se haga exploración, explotación o refinerías, es que precisamente la propuesta del Senador Velasco nos

preocupa porque compromete los ingresos con los cuales se adelantan exploraciones, explotaciones y refinerías.

Pero, todos queremos, ya voy a acabar, perdóneme Presidente, todos queremos que el precio de la gasolina no suba o no se incremente de manera exorbitante, la cosa más desagradable para un Ministro de Minas, es tener que anunciar alzas en la gasolina cada mes, imagínense ustedes ese es un dolor de cabeza, nosotros no deseamos que suba el precio de la gasolina, pero tenemos desafortunadamente que hacerlo para ser responsables.

Pero Senador Velasco, le quería hacer una propuesta, mire su proposición tiene dos partes, en la segunda usted dice, II Fondo de Estabilización de Precios de los combustibles se financiará con parte de los ingresos que obtiene la nación por su participación en las empresas que explotan y/o refinan petróleo en el país.

Así como está la segunda parte de la proposición, esto comprometería los ingresos de Ecopetrol o de la Nación, y a mí me parece que podría encontrarse una fórmula en que se dijera, que ese Fondo de Estabilización de Precios de los combustibles se financiará también, porque puede tener otra fuente de financiación, con ingresos que provengan de las rentas que la Agencia Nacional de Hidrocarburos captura por precios altos.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos hoy en día, captura una parte de la renta petrolera a través de un sistema de disparos por precios altos, es decir, si el precio del petróleo pasa de 30 dólares, entonces se captura un incremento, si pasa de 60 dólares, otro incremento, si pasa de 90, si pasa de 120, si pasa de 150, me parece que esos fondos de la ANH que son fondos que también se le transfieren al Gobierno Nacional como excedentes de la ANH, una parte de esos fondos podría servir para nutrir el Fondo de Estabilización de Precios.

Porque todos queremos que ese Fondo de Estabilización de Precios nos permita atemperar o moderar las alzas de los combustibles por un lado y evitar las bruscas fluctuaciones que se derivan de acontecimientos internacionales.

De tal manera que, lo invito a que analicemos una propuesta como esa, a fin de que podamos llegar también a buscarle a ese Fondo de Estabilización de Precios alguna fuente de recursos que nos permita lograr el objetivo que todos queremos, y es que el precio de los combustibles en Colombia no tenga unos incrementos que no puedan ser sobrellevados por los colombianos o que puedan ser tan exagerados que causen problemas sociales o políticos.

Hoy en día, al finalizar, o mejor al finalizar el mes de abril, el Fondo de Estabilización de Precios tendrá un déficit superior a los 600 mil millones de pesos y ¿saben por qué?, tiene ese déficit de 600 mil millones de pesos, para no transmitirle a los colombianos en alzas lo que sería tomar todos los incrementos que se están dando hoy en los mercados internacionales y traducirselos en alzas a los colombianos.

De tal manera que, el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, sí, sí honorables Senadores ha hecho todos los esfuerzos por atemperar y por morigerar las alzas en los precios de los combustibles, por supuesto finalizo diciéndoles que me parece muy bien que este debate si quieren se traslade al debate que se dará también en el caso de la autorización para venta del 10%, pero también los invito a menos que no haya un conceso para ello, pero no quiero formar una discusión de un debate en torno a eso y prefiero Senador que este debate lo pospongamos para el que se dará con motivo de la tramitación de la Ley que autorizará al Gobierno Nacional a vender el 10% de las acciones de Ecopetrol, que tiene la Nación en Ecopetrol, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor, Juan Carlos Echeverri:

Señor Presidente muchas gracias, el Senador Velasco hemos peleado muchas batallas, desde el Sistema General de Participaciones hace 10 años, ahora estamos, él es ponente de Regalías, yo le estimo mucho, pero aquí tengo que decirle Senador Velasco de todo corazón que se está equivocando, yo sé que lo hace de buena fe, yo sé que usted cree en lo que está haciendo, pero yo creo que se está equivocando en materia grave.

Por varias razones, los precios en la economía Senador Velasco son las variables más sensibles, ¿por qué?, porque son las que le transmiten a la gente la información de qué está caro, qué está barato, qué debe comprar, cómo debe sustituir bienes, etc.

Cuando el precio de la gasolina mundial está, del petróleo está en 107 dólares y uno les transmite a sus colombianos que pueden comprar petróleo o gasolina al equivalente de 15 dólares, para consentirlos, lo que hace es volverlos más dependientes de la gasolina, el caso más crítico y más claro es Venezuela, Venezuela tiene una gasolina a menos de dos dólares.

Cuando el precio internacional está a 100 dólares, pregunta, ¿Venezuela es una potencia de producción?, es una potencia de despilfarro de gasolina, cuando el precio es caro es porque algo es escaso, hay que dejarle saber a los colombianos que ese algo es escaso y por eso es caro.

Si les dejamos saber que es escaso y caro, para todo el mundo entero, para África, para Asia, para Oceanía, para Europa, pero para ustedes colombianos es barato porque los vamos a subsidiar, estamos haciendo lo que uno hace con los hijos cuando los malcria, que es que la gente se pone a mandar más gasolina cuando debiera de mandar menos gasolina.

Entonces mi deferencia tengo muchas, pero mi primera diferencia es no consintamos, ni le enviemos a nuestros colombianos, productores, hogares, padres de familia, el señor del taxi, no le enviemos la señal de que use despilfarrando algo que es caro en todo el mundo, eso lo tiene que usar de manera

muy racional, económica, rentable, no debe usar el carro más de lo que debe usarlo, es más, para eso es que hay transporte público, etc.

Esa es mi primera crítica, pero la segunda es más fundamental, bueno esa es la más fundamental, la segunda es como Ministro de Hacienda, como Ministro de Hacienda Colombia es un país cafetero, pero a nadie, a ninguno de ustedes se les ocurre que le tienen que subsidiar el tinto, ni el café con leche, ni el capuchino, usted llega a Juan Valdés y no dice Senador Velasco, cómo es que me cobran cuatro mil pesos por un capuchino si este país produce café.

Me lo tienen que dar en 10 centavos porque este país es cafetero y me subsidia, Colombia produce banano, pero usted no pide que se subsidien el banano, Colombia produce flores, y usted cuando le manda unas flores a alguien no pide que le subsidien las flores, Colombia produce petróleo y por qué le tienen que subsidiar el petróleo a los colombianos.

Entonces que nos subsidien el café, las flores y el banano y nos los comemos todos y no tenemos nada que exportar, es que aquí hay un equilibrio económico muy delicado, como Ministro de Hacienda, ¿qué pasa si su fórmula se aplica?, mañana el precio cae, digamos a mil pesos, mil quinientos pesos, ¿quién paga la diferencia entre 1.500 pesos y 6 mil o 7 mil que es el precio del mercado?, o 5 mil que el precio del mercado si uno le quita los impuestos, ¿quién las paga?

Las paga todos los colombianos, todos los colombianos de impuestos o de plata, que como Ministro de Hacienda y como Congreso le asignaríamos a todos los sectores y ahora hay que quitárselo, a defensa, a salud, a educación y dárselo en subsidio a los que tienen carro.

Entonces 40 millones de personas, 42 millones de personas estarían subsidiando a 2 millones de personas que tienen carro, eso sí que es injusto, ¿a través de qué los subsidiarían?, a través del Presupuesto Nacional, porque del Presupuesto saldrían esos subsidios, eso creo que es una equivocación.

Si nosotros, hoy nosotros tenemos una pérdida de 625 mil millones de pesos a hoy, que la va a cubrir el presupuesto por no haber subido el precio, porque creo que no debíamos subir, pero si su fórmula hubiera funcionado desde hace un año, hasta hoy, hoy no tendríamos una pérdida de 625 mil millones, tendríamos una pérdida de 3 o 4 billones de pesos, ¿para subsidiar a quién?, a alguien que está montado en un carro.

Usted sabe y lo ha oído yo no voy a recabar en eso, que los carros los tienen las personas más pudientes, las personas de estrato 1, solo el 2% tienen carro, las personas de estrato 4 a 6 el 45% tienen carro.

Entonces honorables Congresistas y Senador Velasco, lo digo de la manera más respetuosa estos son los argumentos por los cuales yo tengo una serie profunda diferencia, pero aparte de eso, esto es tremendamente nocivo, sería tremendamente nocivo.

Les doy el siguiente ejercicio, mañana se acaba el petróleo en Colombia, nos toca volver a poner el precio a nivel internacional, ese día se quebrarían muchas empresas, por eso los noruegos no subsidiaron el petróleo, así naden en petróleo y los venezolanos sí.

Por último, hay que contemplar muy seriamente la venta de Ecopetrol, ustedes señores Senadores aprobaron aquí hace unos años, la venta del 10% de Ecopetrol, la venta del 10% de Ecopetrol que 400 mil colombianos sean accionistas, perdón accionistas colombianos y extranjeros, nos implica un delicadísimo respeto de las finanzas de la empresa.

Si hay un subsidio a los colombianos va a salir del Presupuesto, no puede salir de Ecopetrol, porque hoy por hoy el 10% de Ecopetrol es de 400 mil personas, no es del Gobierno, entonces nosotros no podemos adoptar aquí una regulación que afecta drásticamente las finanzas de las empresas, mañana Ecopetrol pasa a valer muchísimo menos, entonces, este cambio regulatorio tendría un efecto absolutamente devastador en la empresa.

Por esa razón obviamente, me opongo, pero por las cinco razones que les he expuesto que son todas muy, muy de fondo, con toda sinceridad, con todo respeto frente a los argumentos del Senador Velasco, el Gobierno no puede acompañar esta propuesta, no acompaña tampoco el retiro del artículo del Ministro, porque se ha dicho que se retire, pero el Ministro y el Viceministro nos han dejado muy claro, que si se retira el artículo se acaba el Fondo.

Entonces qué, entraríamos en un limbo sin fondo para dar los subsidios, que creo que tampoco es razonable, entonces les pedimos a los Partidos de la Unidad Nacional, pero también al Polo y también al PIN y también a MIRA, y también a los Indígenas, y por supuesto a la U, al Partido Conservador, al Partido Liberal, Cambio Radical que apoyen la propuesta del Gobierno, y no apoyen el artículo del Senador Velasco, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente, acabamos de oír una disertación muy convincente, muy estructurada, muy juiciosa del Ministro Juan Carlos Echeverri, el Partido de la U., hace parte esencial de la Unidad Nacional y se siente a gusto trabajando en la Unidad Nacional con nuestros compañeros Liberales, con nuestros compañeros de Cambio Radical y con nuestros compañeros Conservadores.

Pocas veces en esta Legislatura hemos escuchado de manera tan vehemente un llamado como el que hoy ha hecho el Ministro Juan Carlos Echeverri para que la Unidad Nacional acompañe una postura del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos.

Y lo ha hecho no por una terquedad, sino con argumentos que se refieren al bienestar colectivo, que se refieren a las condiciones en las que se transmiten los precios y el impacto de los incre-

mentos a los ciudadanos, lo ha hecho hablándonos de lo que dejarían de recibir y de percibir nuestros compatriotas, si se presenta un desajuste en las finanzas públicas.

Esto después de haber escuchado al Ministro, creo que ha dejado despejado un gran número de interrogantes que se habían planteado válidamente, legítimamente al inicio de este debate, al Partido de la U., por supuesto que no le gusta la fría tecnocracia, al Partido de la U., también le duele lo que le pasa al pueblo y nosotros tenemos la misma ardencia que aquí ha expresado Luis Fernando Velasco defendiendo a los colombianos más pobres y defendiendo el bolsillo de los compatriotas, y nosotros igual, nos rompemos la espalda por defender el bienestar del pueblo colombiano.

Pero por eso también es que tenemos que escuchar estos argumentos de naturaleza de orden macroeconómico, de orden técnico, como lo ha planteado el Ministro, el Ministro Carlos Rodado ha hecho una explicación muy juiciosa en relación con este tema.

Mi sugerencia y nuestra invitación es para que la Unidad Nacional acompañe al Gobierno, vote como lo pide el Gobierno, vote como lo ha solicitado el Gobierno pensando en el bien de los colombianos, pero también, Senador Luis Fernando Velasco y señores Ministros, Senador Velasco, señor Ministro de Hacienda, señor Ministro de Minas, escuchadas las intervenciones de los Ministros, la invitación es a que votemos acompañando al Gobierno como un pedido a la Unidad Nacional, pero como quiera que hay una argumentación juiciosa, también con sentido, con mucha investigación que aquí se ha venido adelantando, y esta Corporación tiene previsto un debate sobre este asunto, que procedamos, Senador Velasco, no a archivar esta discusión, sino a darle continuidad a la aprobación del Plan de Desarrollo, nos van corriendo los minutos.

Tenemos que terminar hoy, tenemos muchos temas delicados, entonces, que podamos aprobar la ponencia como viene, que le hagamos en este momento un seguimiento a lo que ha planteado el Ministro de Hacienda que acompañemos el informe de ponencia, que votemos favorablemente como nos pide el Gobierno, que lo hagamos desde la Unidad Nacional, y por supuesto que concurramos al debate para el tema especializado con toda la ilustración y con todo el conocimiento.

Porque además este es un tema que requiere un debate al interior de las propias Bancadas, en las Bancadas hay opiniones distintas, en las Bancadas hay necesidad de una ilustración mayor, en esos términos señor Presidente recojo la intervención para señalar, acompañemos al Gobierno, acompañemos a los ponentes, acompañemos el informe de ponencia y no archivemos este debate.

Démosle toda la continuidad y toda la profundidad como lo tiene previsto esta Corporación, para que a partir de ese momento se pueda entrar en todo el detalle que este asunto complejo requiere

por el bien de los colombianos, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente, uniéndome, Partido de la U., doctor Juan Lozano y escuchando al señor Ministro de Minas y al señor Ministro de Hacienda, y así mismo a los Senadores de las prepuestas, doctor Luis Fernando, yo quiero no solamente acompañar al Gobierno sino manifestar que cuando hablamos del artículo 93 estamos hablando del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, para que el colombiano que nos está viendo, nosotros queremos plantear es precisamente el piso jurídico que el Fondo de Estabilización quiere con este Plan de Desarrollo.

El Fondo de Estabilización de Precios fue creado en la Ley 1151 del 2007, en su artículo 69 y lo que busca el Gobierno con este artículo precisamente es darle fuerza otra vez al Fondo de Estabilización, bajo los criterios de rendimiento, de recursos de crédito y los recursos provenientes de los diferenciales, pero quería decirles que en este momento no se está hablando de la fórmula por lo cual se cobre la gasolina en Colombia, estamos hablando es del Fondo de Estabilización que es diferente porque pensarían que no estamos de acuerdo en que bajen los precios de la gasolina en Colombia.

No, hoy lo que se está votando es darle otra vez peso jurídico a este Fondo de Estabilización, que en los momentos difíciles se pueda equilibrar y pueda lograr los subsidios, y yo sí lo invito al doctor Luis Fernando, al Senador y al resto de colegas, nosotros en la Comisión Quinta del Senado el próximo martes tenemos también otro debate sobre el tema del combustible, y hay que revisar la fórmula del combustible porque lo que lo hace oneroso o costoso es el impuesto global a la gasolina, el impuesto global a la gasolina, el IVA y los aranceles.

Es decir, incluso diferente a los que se está planteando acá, sí lógicamente los precios internacionales tienen, da un precio mayor, pero realmente hay que revisar son otro tipo de costos que tienen hoy el precio de la gasolina, lo que quiero decir señor Presidente y a todos los colegas, es que lo que estamos votando hoy, no es que se baje el precio a la gasolina o la fórmula a la gasolina, sino lo que se está votando hoy, es darle herramientas al Gobierno en el proyecto del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles que estaba en el Plan de Desarrollo anterior y que hoy con el nuevo Plan de Desarrollo vuelva a quedar vigente ese Fondo.

No tiene nada que ver con los precios al combustible, lógico, decía el Senador Velasco, que quería mandar un mensaje al Gobierno, el Gobierno lo entiende, lo ha dicho el Señor Ministro de Minas, a todos nos duele y queremos bajar el precio de la gasolina, pero también entendemos que lo que se está pretendiendo en este artículo, es algo diferente que es la fortaleza jurídica del Fondo de Estabilización.

De manera que quería darle claridad al Congreso, al Gobierno Nacional, con las palabras del Gobierno Nacional, para que efectivamente acompañemos al Gobierno, como bien lo propone nuestro Presidente del Partido de la U., pero también dándole claridad al país que no estamos hablando de bajar los precios al combustible, sino de lo que estamos hablando es del fortalecimiento o crear el Fondo de Estabilización de Precios a los Combustibles en este nuevo Plan de Desarrollo, gracias Señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo soy citante de ese debate porque pertenezco a la Comisión con el Senador Velasco, con Alexandra Moreno Piraquive y otros más, pero no vamos a hacer de ese debate hoy acá, se nos va es a dañar el quórum y nos vamos a tirar el Plan de Desarrollo.

Yo les propongo lo siguiente Senador Velasco, vamos a escuchar por tres minutos a Alexander López y al Senador Milton Rodríguez y abrimos el registro para votar, es que si no todo el mundo va a seguir pidiendo la palabra y se nos convierte esto en un debate.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Mire Presidente, inclusive, yo hago parte también de esa Comisión de la que usted habla y este no es un debate, esta es una proposición al Plan Nacional de Desarrollo, no por eso, y lo que estamos proponiendo es definir una política de precio a los combustibles que hoy no existe en Colombia, la única política que existe de precio a los combustibles es de incremento mensual del precio del combustible en el país, y eso no ocurre sino en Colombia, y eso es lo que justamente se está discutiendo.

Estamos hablando según cuentas del Ministro de dos millones de colombianos que son los grandes beneficiados, pero Ministro, ustedes lo plantean en términos demagógicos, pero la demagogia la está haciendo es el Gobierno, porque si hablamos de demagogia y si vamos a hablar de proteger a los cuarenta y cuatro millones de colombianos, ¿por qué entonces no retiran del Plan Nacional de Desarrollo el cambio de reglas de juego con la nueva formulación del cobro del impuesto predial pasándolo del 1 al 5%?, o por qué no retiran entonces de este Plan Nacional de Desarrollo, la nueva formulación para el cobro del avalúo catastral que va a afectar a los cuarenta y cuatro millones de colombianos también.

Entonces apliquemos el mismo populismo que ustedes están planteando en este proyecto para la totalidad del Plan Nacional de Desarrollo, cómo van a venir a plantear que se va a acabar el país, o que vamos a afectar a los cuarenta y cuatro millones de colombianos, cuando todos sabemos que los precios a los combustibles de manera directa o indirecta afectan de manera grave a la totalidad de los cuarenta y cuatro millones de colombianos,

y cómo se viene a plantear aquí que esa discusión la llevemos a la venta del 10% o del 20, del 30% de las acciones de Ecopetrol adicional, al 10% que ya vendieron, cuando lo que nosotros necesitamos es que el Gobierno sea serio y sea responsable con una política de fijación de precios en los combustibles que hoy está afectando al pueblo colombiano de manera grave.

Y no solamente a dos millones que tienen carro, porque en un 40, 50% de consumo de combustibles se utiliza para el transporte público en el país, y eso se ve reflejado en esos colombianos que no tienen carro de manera directa, porque cada que se incrementa mensualmente el precio de los combustibles, inmediatamente cada año eso se ve reflejado en el precio del valor del transporte público del cual se usufructúan más del 90% de los colombianos.

Demagogia es la que está planteando el Gobierno Nacional, no Senador Velasco, no retiremos la proposición y que los Senadores que quieran asumir su responsabilidad que la asuman, todo lo contrario, serios estamos siendo presentando una proposición para darle una respuesta al pueblo colombiano que hoy requiere decisiones de este Congreso, y no imposiciones Senador Lozano, es que aquí uno no puede aplicar las maquinarias de la U., la aplanadora para imponer una discusión donde no tienen la razón, y tan no tienen la razón que esta proposición obviamente conduce a un alivio importante en los precios de los combustibles en el país.

Entonces Senador Velasco, los que estamos firmando esa proposición, los que la construimos, al igual que usted, consideramos que debemos votarla y que los Senadores que quieran legalizar y legitimar ese cobro aberrante mensual de incremento a los precios de los combustibles, que asuman su responsabilidad también, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Presidente, primero que todo yo le vengo pidiendo es una moción de orden, apelando al reglamento, no me la ha concedido hace más de 10 minutos, yo le ruego el favor de que ponga orden en el recinto y saque del recinto a las personas que no son Senadores, porque esto parece una plaza de mercado, Presidente, no podemos debatir así el Plan de Desarrollo, y yo le voy a pedir un favor Presidente, aquí la salida no puede ser tan facilista, que nos vengan a decir acá que entonces votemos el artículo tal como viene en la ponencia y que vamos a ir a una votación sin la suficiente ilustración, aquí no podemos seguir pupitreando un tema de estos que es fundamental para el pueblo colombiano.

Yo le pido el favor Presidente, aquí ha habido una falla nefasta, funesta en la política del Gobierno y es el Fondo de Estabilización, aquí cuando el petróleo estuvo a 30 dólares el barril, ¿cuándo le bajaron el precio a la gasolina?, es una farsa el Fondo de estabilización y no nos puede condenar

el Gobierno a echarnos el agua sucia para que en una Ley de la República como es el Plan de Desarrollo, nosotros estemos legitimando una política alcista a los precios de la gasolina.

Yo por lo menos no voto el artículo 93 del Plan de Desarrollo y le solicitaría, Presidente, le solicitaría que si no hay un artículo concertado entre el doctor Velasco y el Ministro, que se proceda a votar negativamente el artículo 93, porque no se compadece con la realidad que en este momento hay de la política de precios de los combustibles, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto Senador Milton Rodríguez, dos cosas rápidamente le voy a decir, no es una plaza de mercado, es la gente que le estaba sirviendo su comida la que ha estado por aquí rondando la Plenaria, y a los Senadores llamados mercaderes por el Senador Milton Rodríguez, por favor siéntense.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Miriam Alicia Paredes Aguirre:

Presidente, este es un tema muy importante y no puede aprobarse el Plan de Desarrollo eliminando el Fondo de Estabilización, yo le sugiero muy respetuosamente que por qué no se nombra una subcomisión, todavía tenemos cerca de 10 o 12 artículos por discutir, y que esa subcomisión conformada por el doctor Velasco y obviamente por el señor Ministro puedan participar de una redacción y se llegue a un acuerdo en este tema.

Yo creo que lo que no podemos es continuar generando aquí una confrontación innecesaria a sabiendas que nos queda poco tiempo para la aprobación de los demás artículos que aún no han sido expuestos en la Plenaria, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, es una reflexión muy, muy corta Senador Lizcano, es que no quiero que en los colombianos quede la idea que por debatir temas que afectan a Ecopetrol, el Congreso es irresponsable, al contrario, siempre hemos pedido que esta discusión sea pública y de cara al país, el tema de enajenación, el tema de la capitalización que se manejó hace cuatro años con éxito y que pasó por este Congreso.

Sin embargo el Gobierno sí tiene que revisar la carencia de una política en materia petrolera que es tan evidente que cuando empezó a tramitar el proyecto de ley para las facultades, para la enajenación del 10%, ha dado graves bandazos que hoy afectan a la principal empresa petrolera del país, y es así como presenta un proyecto de ley y después aprovechando el estado de excepción, la emergencia económica, social y ecológica, dicta un Decreto facultándose para la venta.

Pero después pasa una solicitud de retirar el proyecto de ley, y posteriormente pasa una nueva soli-

cidad pidiendo retirar el oficio que solicitaba retirar el proyecto de ley, pero además, adicionalmente a estas fallas que han ido afectando gravemente a Ecopetrol, hay una enajenación en momento en que Ecopetrol está también pendiente del 10% que tiene pendiente de capitalización, de casi el 10%.

Entonces creo que el Congreso lo que ha sido es responsable y ha pedido un debate público, no ha tratado de eludir jamás el tema de Ecopetrol porque somos conscientes de la importancia de esta empresa, yo sí creo que no es pecado plantear acá una proposición que va en favor de los colombianos y si no es procedente, así se votará, pero lo que no podemos perder el derecho como Congresistas, es a discutir temas que afectan a prácticamente toda la población, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Ahí ya hay un amplio debate, la posición como ustedes la escucharon del Gobierno y que le pide a los Partidos de Unidad Nacional, de los Ministros y por supuesto a los coordinadores ponentes que hemos venido trabajando este tema con mucho juicio es que se vote negativamente la proposición del Senador Velasco.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario por favor oriente a la Plenaria, ¿qué es lo que vamos a votar, la proposición del Senador Velasco?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Lo que vamos a votar es la proposición sustitutiva del Senador Velasco a la cual el Gobierno del Presidente Santos, los Ministros le piden a la Bancada de Unidad Nacional y los coordinadores ponentes que la voten negativa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente, mire Presidente, aquí hay tres proposiciones diferentes, una, la del Gobierno, dos, la del Senador Velasco, y tres la del Senador Guerra, yo pienso que el pueblo colombiano se merece que discutamos a fondo lo que realmente le toca el bolsillo, le toca el estómago, y yo pienso que a pretexto de la Unidad Nacional de la que hacemos parte y de la que nos sentimos a gusto con el Presidente Santos, no lo es menos que el pueblo colombiano está esperando una respuesta real, eficaz.

El Senador ha presentado una solución, Cambio Radical quiere que se avance en el Plan de Desarrollo pero también que llegue a concertar, a concertar junto con el Gobierno y con el Congreso un punto de equilibrio a las masas populares que

realmente sienten impopular el Plan de Desarrollo en este artículo, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto Senadora, por eso le pedí al Ponente que oriente a la Plenaria qué es lo que vamos a votar, señor Ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Senadora, precisamente lo que usted, Senadora, precisamente lo que propuso el doctor Antonio es lo que estamos proponiendo los ponentes, hay que negar la proposición del Senador Velasco y después votar como viene la ponencia que es la del Gobierno y sigue el debate como lo propone el Senador Antonio.

El debate queda para la venta de las acciones de Ecopetrol, y el debate queda para el debate del 10 de mayo, ¿cuál es la que propone doctor Antonio?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo creo que aquí la Senadora tiene razón, para que avancemos faltan más de 30 artículos, yo les propongo entonces o recojo la proposición que hizo la Senadora, el Senador Velasco, la Senadora Galvis, el Senador Guerra, Senador Lozano y la Senadora Miriam Paredes, el Ministro de Minas y el Ministro de Hacienda, reúnanse, permítannos avanzar y nos traen ahora en desarrollo del debate, ojalá una posición concertada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mire, mire Presidente, aquí hay una posición Política frente a los precios de los combustibles, a mí me parece que no hay que evadir el debate, hay que votar las proposiciones y le hago una claridad, señor coordinador ponente, no es cierto que la proposición del doctor Guerra, sea negar la proposición que 26 Senadores hemos presentado, para luego aprobar la del Gobierno.

No, la proposición era retiren la del Gobierno para que no convierta a este Senado en cómplice de la alzas mensuales de la gasolina, retiramos la nuestra y hacemos el debate donde debe hacerse, en la Comisión Quinta cuando llegue el debate de la venta, pero como eso no va a ocurrir Presidente, yo pido con todo respeto, con todo respeto nos demoramos tres minutos, vote la proposición que nosotros hemos presentado, tiene 26 firmas, la aprueban o la niegan y le mandamos un mensaje al país, pero votémosla.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega:

Miren, honorable Senador Luis Fernando Velasco y honorables Senadores, para qué creen ustedes que sirve un Fondo de Estabilización de Precios sino es para temperar las alzas en los precios de los combustibles, pero un Fondo de Estabilización de Precios tiene que nutrirse de alguna fuente.

El artículo 93 que se propone, es, primero, para darle un piso jurídico a lo que hoy apenas está soportado por un Decreto reglamentario que ha tenido varias preocupaciones desde el punto de vista de su capacidad para sostenerse en el tiempo, el Gobierno quiere que haya una estabilidad en las fuentes que nutren al Fondo de Estabilización de Precios.

Miren, si no existen fuentes que financien ese Fondo, difícilmente se pueden atemperar el precio de la gasolina, resultaría contradictorio que ustedes, algunos de ustedes están haciendo un debate, un debate que por supuesto tiene un gran rendimiento electoral, respecto a que los precios de los combustibles en el país sobre sus derivados no deben incrementarse en la forma como han venido incrementándose y sin embargo, no se observa qué es lo que ha pasado desde diciembre hasta hoy, saben ustedes ¿cuánto se ha incrementado el precio de la gasolina en los mercados internacionales de diciembre hasta hoy?, 33%, y saben en ¿cuánto se ha incrementado en Colombia de diciembre hasta hoy?, en 5.8% y el diésel se ha incrementado en los mercados internacionales de diciembre hasta hoy en 28%, y en Colombia se ha incrementado en un 5.2% en el mismo período.

¿Qué ha pasado?, se los decía anteriormente, como no se ha hecho un incremento tan grande como se ha dado en los mercados internacionales, el Fondo de Estabilización de Precios ha incurrido en un déficit que supera los 600 mil millones de pesos, no se puede seguir incrementando ese déficit, hay que nutrir el Fondo de Estabilización de Precios y es por eso que queremos que el artículo 93 sirva para darle un soporte, pero especialmente creando unas fuentes que puedan nutrir el Fondo de Estabilización de Precios.

De tal manera que como Ministro de Minas y Energía, también invito a los Senadores de la coalición a que acompañen a este artículo 93 que propone el Gobierno Nacional.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Vamos a votar la proposición del Senador Velasco a la cual el Gobierno y los coordinadores ponentes pedimos que se vote negativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 93, con la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí:	34
Por el no:	31
Total:	65 votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 93 propuesto por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014.

Honorables Senadores por el sí:

- Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
- Alfonso López Héctor Julio
- Arbeláez Escalante Amparo
- Avellaneda Tarazona Luis Carlos
- Baena López Carlos Alberto
- Carlosama López Germán Bernardo
- Correa Jiménez Antonio José
- Delgado Ruiz Edinson
- Espíndola Niño Édgar
- Ferro Solanilla Carlos Roberto
- Galvis Méndez Daira de Jesús
- García Romero Teresita
- García Valencia Jesús Ignacio
- Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
- Guevara Jorge Eliécer
- Herrera Acosta José Francisco
- Hurtado Angulo Hemel
- Londoño Ulloa Jorge Eduardo
- López Maya Alexander
- Martínez Aristizábal Maritza
- Mazenet Corrales Manuel Julián
- Motoa Solarte Carlos Fernando
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Ospina Gómez Mauricio Ernesto
- Prieto Soto Eugenio Enrique
- Quintero Marín Carlos Arturo
- Restrepo Escobar Juan Carlos
- Robledo Castillo Jorge Enrique
- Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
- Romero Galeano Camilo Ernesto
- Santos Marín Guillermo Antonio
- Velasco Chaves Luis Fernando
- Villalba Mosquera Rodrigo
- Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

27. IV. 2011

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 93 propuesto por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014.

Honorables Senadores por el no:

- Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
- Barriga Peñaranda Carlos Emiro
- Besayle Fayad Musa
- Casado de López Arleth Patricia
- Clavijo Contreras José Iván
- Delgado Blandón César Tulio

Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 García Burgos Nora María
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota y Morad Karime
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Salazar Cruz José Darío
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 27. IV. 2011

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 93 con la proposición sustitutiva, presentada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Ha sido aprobada la proposición del Senador Velasco y seguimos con el siguiente artículo que era la reapertura que pedía el Senador Fernando Tamayo del 108, si la Plenaria quiere o no reabrir-la, ese es el siguiente, ah, es que es el 125, perdón me equivoqué.

La Presidencia manifiesta:

Senador Lizcano perdón que lo interrumpa, a mí me había dicho, por favor orden en la Plenaria para continuar que no se ha acabado el debate.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Tiene razón es el 121 que cambió de numeración, entonces el 113, Senador Gabriel.

La Presidencia manifiesta:

Por eso Senador, entonces por favor oriente a la Plenaria, Senador Lizcano.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

El artículo que sigue es el 113, entonces le pregunto al Senador Gabriel Zapata, cuál proposición existe y si no para someterlo a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

El 113 Señor Presidente tiene una proposición radicada por el Senador Alexander López que es el artículo de subsidios y contribuciones para los servicios de acueductos, alcantarillado y aseo, el cual se incluye dos Incisos adicionales, en ningún caso estos subsidios podrán decretarse por debajo de la cifra dispuesta en la Ley 142 del 94 para los topes en materia de subsidios, para los usuarios residenciales de los estratos 1, 2 y 3 y deberán derogarse a partir de la entrada en vigencia de esta Ley del Plan Nacional de Desarrollo.

Cualquiera otra disposición que sancione lo contrario, los factores de aportes solidarios para los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado y aseo, se mantendrán conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 632 del 2000 para usuarios residenciales, en el caso de suscriptores comerciales 30%, suscriptores industriales 30%.

Se habla de que esta proposición elimina los mínimos de contribución establecidos en el artículo del proyecto que es necesario elevarlos a rango de ley para garantizar el balance del esquema solidario, contemplado en la 142 del 94.

El segundo Inciso propuesto contradice lo establecido en el primer inciso del artículo, ya que los porcentajes máximos establecidos en la Ley 142 del 94, son inferiores y en este caso es necesario mantener vigente los fijados en la Ley 1151 del 2007, por eso el Gobierno no avaló esta proposición del artículo 113, señor Presidente.

Está leído señor Presidente las razones por las cuales el Gobierno no avaló esta proposición y obviamente los ponentes pues traemos a consideración de la Plenaria la aprobación del artículo como viene en la ponencia negando la proposición del Senador Alexander López.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente muy rápido, el incremento en las tarifas de los servicios públicos en los últimos 5 años, en las principales ciudades del país, ha estado por encima inclusive de los índices de inflación en Colombia, en algunas ciudades inclusive las tarifas de acueducto y alcantarillado han estado por encima del 150 y 200%, esto no solamente para los estratos 4, 5, y 6, sino que también ha operado también para el estrato 1, 2, y 3.

La propuesta es volver al viejo esquema cuando se expide la Ley 142 de servicios públicos de sistemas de subsidios donde había una protección especial producto de las contribuciones de estratos 4, 5, y 6 y también del sector comercial e industrial para estrato 1, 2, y 3.

Lo que se plantea en este artículo honorables Senadores, es volver nuevamente a ese esquema que tuvo su origen en la Ley 142 de Servicios Públicos que protegía a los usuarios de los estratos 1, 2, y 3 con un subsidio importante del 50% para estrato 1, del 40 para estrato 2 y del 15% para estrato 3.

Se está solicitando entonces en esa medida que volvamos a ese sistema de subsidios, protejamos a millones de colombianos en tarifas de servicios públicos que hoy son absolutamente impagables y que están recogiendo casi que el 40%, el 40% de los recursos que genera una familia que devenga un salario mínimo en el país, y en ese estado de cosas pues considero muy prudente que este Congreso le devuelva esa tranquilidad a las familias de estrato 1, 2, y 3 que están pagando unos servicios públicos absolutamente costosos y que ese sistema de subsidio se aplique para acueducto, alcantarillado y energía eléctrica.

Esa es la propuesta y le pediría al Senado de la República votar ese régimen de subsidios para estratos 1, 2, y 3 en servicios públicos domiciliarios, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Nosotros le pedimos a las Bancadas en la Plenaria que se vote ese artículo negativamente Presidente, esta proposición del Senador Alexander López y que abra el registro, le solicito Presidente que abra el registro y como coordinadores ponentes les solicitamos a la Plenaria que vote negativamente esta proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 113, presentada por el honorable Senador Alexander López Maya, y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí:	12
Por el no:	47
Total:	59 votos

Votación nominal a la modificación del artículo 113 presentada por el honorable Senador Alexander López Maya, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Baena López Carlos Alberto
 Carlosama López Germán Bernardo
 Guevara Jorge Eliécer
 López Maya Alexander
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Valera Ibáñez Félix José
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 27. IV. 2011

Votación nominal a la modificación del artículo 113 presentada por el honorable Senador Alexander López Maya, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014.

Honorables Senadores por el no:

Alfonso López Héctor Julio
 Arbeláez Escalante Amparo
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Casado de López Arleth Patricia
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sudarsky Rosecubbaum Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso

27. IV. 2011

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa al artículo 113 presentada por el honorable Senador Alexánder López Maya, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

No, la verdad es que hay que informarle a la Plenaria, primero que el Plan de Desarrollo se tiene que votar antes del sábado, es decir, que la planeación que tenemos es votarlo hoy, para mañana votar la conciliación de resto nos tocaría venir el viernes o inclusive el sábado que es el último día por Ley que se puede votar el Plan de Desarrollo y les vamos a proponer un sistema si están de acuerdo.

Como la mayoría de los artículos que vienen, pues se va a solicitar que se nieguen, la idea es que la gente exponga, digamos cuál es su argumento y hacemos un bloque de artículos, votamos la negación y hacemos un bloque para aprobación, eso es lo que les vamos a probar que sería mucho más ágil, ¿les parece bien?

Entonces vamos a dejar el 113 para aprobarlo ahora en un bloque y vamos a estudiar el artículo 123, ¿Presidente qué vamos a hacer?, acabamos de negar un artículo, lo que deberíamos hacer es aprobar ese artículo, volver a abrir el registro para volverlo, para votarlo y aprobarlo, lo que vamos a hacer es negar un conjunto de artículos y después sometemos a votación un bloque de los que queremos aprobar, es así Presidente, Secretario, no sé si le queda claro, ¿está claro?

Entonces, yo le solicito que pase al artículo 123, perdón, hay tres, el 120, tiene una proposición que es la del Metro de Bogotá que tiene aval del Gobierno, que tiene firma de todos los Partidos, especialmente del Partido de la U., y todos los Congresistas de Bogotá, donde dice que se le agregue un Parágrafo al 120, y es: El Gobierno Nacional en cumplimiento de la Ley 310 del 96 financiará el sistema de transporte masivo tipo Metro para Bogotá.

Una vez el Gobierno Nacional avale y valide las condiciones y estudios técnicos, requeridos para el proyecto establecido en el Conpes 3677 del 19 de julio del 2010, entonces sería Presidente someter el 120, adicionar este sobre el Metro de Bogotá, y más el artículo 113, sería para votar esos dos artículos en bloques, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Gracias Presidente, doctor Juan Lozano y a todos los miembros de la U, yo creo que lo más procedente, inclusive para el tema de la cofinanciación de los sistemas de transporte masivo, formas de transportar masivamente a la gente, hay muchos, hay alternativas, tipo metro, tipo BRT que es lo que conocemos aquí como transmilenios, que es lo que se está repitiendo en otras ciudades de Colombia, donde no se está hablando de metro.

Lo que yo propongo es que se deje la cofinanciación para los sistemas de transporte masivo y que cada ciudad escoge de acuerdo a la conveniencia, a los recursos, al interés, a la realidad, Bogotá puede escoger el Metro como la alternativa, pero Bogotá también tiene el sistema de transporte masivo tipo transmilenio que son los BRT.

Me parece que dejarlo inscrito solamente al tema metro reduce la posibilidad, ojo, ojo, en otras regiones, yo los invito a que lean con tranquilidad y vean con tranquilidad este artículo porque al dejarlo así, otras ciudades que estén pensando adelantar sistemas de transporte masivo con base en bus de los BRT, van a ver restringida la posibilidad de cofinanciación de la Nación.

Lo mejor es regresar a la redacción inicial que hablaba de la cofinanciación de sistemas de transporte masivo, gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Senadora Gilma eso ya está, lo que pasa es que, ese no es todo el artículo, ese simplemente un parágrafo, si quieres te leo todo el artículo donde está lo que tú dices, artículo 120 apoyo a sistemas de transporte, el Gobierno Nacional apoyará las soluciones de transporte masivo urbano que se vienen implementando a nivel nacional, como son los sistemas integrado de transporte masivo SIT de Bogotá, Soacha, Cali, área metropolitana del Valle, área metropolitana de Bucaramanga, área metropolitana del centro de occidente, área metropolitana de Barranquilla, Cartagena, Cúcuta y los Sistemas Estratégicos de Transporte, SET, de Santa Marta, Pasto, Armenia, Popayán, Montería, Sincelejo y Valledupar.

De igual manera con el fin de ampliar la estrategia en otras ciudades del país, analizará las condiciones particulares y los esfuerzos fiscales locales que permitan impulsar SET en Buenaventura, Ibagué, Neiva, Manizales, Villavicencio.

Adicionalmente buscará aumentar la cobertura del SIT y el SET para los cuales podrá apoyar

por solicitud de los entes territoriales en consulta con los operadores, la estructuración del sistema integrado de transporte público SIT, Sistemas Integrados de Transporte Regional SITR, y planes de movilidad territoriales involucrados para consolidar la estrategia que defina la responsabilidad sectorial en el pago de costos asociados al traslado de la red de servicios públicos, no, hasta ahí, hasta donde iba, es otro artículo, entonces lo que tú dices ya está en el artículo.

Creería yo que ya están todos los sistemas de transportes están incluidos para todo Colombia, están acá todos los sistemas, no solamente el metro, sino que cuando tú hablas de sistemas de transporte masivo urbano, como sistema de transporte masivo, ahí están los transmilenios, están los buses, están los metros, están los cables, está todo lo que se ocurra desde el punto de vista de transporte.

Están las ferrovías que tiene Medellín, los tranvías, trenes de cercanías, cuando hablas de sistema de transporte masivo está todo, lo que se le ocurra a una ciudad que implemente un transporte masivo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Senador Lizcano, si eso fuera tan claro, era innecesario el párrafo, porque está incorporado, usted lo que señala y es cierto, ahí están hablando de Sistemas Integrado de Transporte, sistema integrado de transporte es la forma de unir todas las formas, buses, busetas, taxis, transmilenios, metros, lo que haya, lo que haya, porque puede pasar lo siguiente y a mí sí me gustaría que el Ministro de Hacienda se expresara con claridad frente a la pregunta que voy a hacer.

Eso significa que los compromisos que tiene la Nación con el sistema de transporte masivo en Bogotá, tipo transmilenio, quedaría totalmente suspendida la cofinanciación del orden nacional e ¿iría solamente destinada al sistema de transporte tipo metro?, o se mantienen las dos opciones, porque si es así bienvenidos, qué generosidad, gracias a nombre de la ciudad de Bogotá, era hora pues que la Nación se portara de esa forma tan generosa con Bogotá, pero que lo diga el Ministro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Si tú quieres que lo diga el Ministro, pues el Ministro de Hacienda lo puede decir, no sé dónde estará, pero claramente hay un Conpes sobre ese tema, yo creo incluso que el Parágrafo era innecesario, pero la Bancada de Bogotá, que es la que firma inclusive la del Polo, aquí está el Representante, toda la Bancada de Bogotá quiere que el tema del Metro de Bogotá quede específicamente en un párrafo y simplemente un triunfo Político de la Bancada de Bogotá.

Que su metro que lo ha dicho el Presidente del Senado, que lo ha anunciado esté ahí, pero Ministro si usted les quiere anunciar que todos los sistemas de transportes masivo están incluidos como está el artículo, pues para tranquilidad de la Senadora Gilma.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, no, para dar esta claridad, hay un acuerdo en la integralidad de los sistemas de transporte masivo y el Gobierno se compromete inclusive a la terminación de todos los proyectos que están cada uno registrados en documentos Conpes.

Este es un Parágrafo nuevo que se presenta en esta discusión inclusive trae origen en la Bancada de Cámara de Representantes de Bogotá y que es avalada y acogida por todas las Bancadas, inclusive firmada por el Ministro.

Es imprescindible que quede en un documento Conpes la decisión política, como política como tal de que el Metro para Bogotá sea un hecho, eso no es para el Polo, eso no es para el Partido Liberal, eso es para Bogotá, eso es para entregarle la integralidad al sistema de transporte público a una ciudad que lo requiere a gritos.

Esto no descompensa absolutamente en nada en lo que es el sistema integrado de transporte masivo que ya está definido y que el Conpes está desarrollando, por eso inclusive nosotros, esta proposición la firmamos con la mayor de las responsabilidades pensando en la necesidad que tiene Bogotá de integrar con el sistema metro, una necesidad de transporte público que se tiene en la capital del país.

Consideramos entonces, que con los avales que se tienen de las distintas Bancadas, con la que este proyecto se vote señor Presidente, este párrafo en particular.

La Presidencia manifiesta:

El Senador ponente, Gabriel Zapata tiene claridad sobre este artículo me gustaría que muy rápidamente interviniera.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

A ver, quiero hacer claridad en este sentido, los Senadores Chavarro y Benedetti, habían radicado una proposición en ese sentido que se está discutiendo, entonces aquí tenemos la proposición avalada por el Gobierno Nacional que de un párrafo que fue aprobado en la Cámara de Representantes ya, que dice así, el Gobierno Nacional en cumplimiento de la Ley 310 de 1996 financiará el sistema de transporte masivo tipo metro para Bogotá.

Una vez el Gobierno Nacional avale y valide las condiciones y estudios técnicos requeridos para el proyecto establecido en el Conpes 3677 del 19 de julio del 2010, esto está avalado por el Gobierno, o sea que lo íbamos a poner a consideración de la plenaria del Senado para introducirlo como un párrafo, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

En el mismo sentido y muy brevemente, es importante que se pueda aprobar, tiene el acompañamiento de todas las Bancadas, el aval del Gobierno

y además ayuda a resolver una dificultad legal en la remisión que hace a la Ley 310 de 1996 y en particular a su numeral 6 del artículo 2° que exige que el proyecto de sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros, esté incluido en el Plan de Desarrollo.

Es simplemente para sumar nuestra voz, como lo hice con la firma de la proposición para que a lo que sucedió en la Cámara con las distintas Bancadas que lo acompañaron, podamos dejar esta claridad que ayuda mucho a Bogotá, y que ayuda mucho a los Bogotanos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente, yo creo que con este párrafo lo que pretendemos es que de una vez por todas recojamos la buena voluntad que tiene el Gobierno Nacional para ayudarle a esta ciudad a resolver el gravísimo problema de movilidad.

No estamos rechazando ningún sistema de transporte masivo, seguramente se continuarán las siguientes fases de Transmilenio, pero Bogotá no puede esperar más tiempo sin resolver el tema de la construcción de un metro, que ya el Presidente de la República ha hecho el pronunciamiento del compromiso de la Nación de aportar los recursos, tal como lo señala la Ley 310.

De manera que yo invito a todos los colegas para que conociendo de cerca la problemática terrible que vive Bogotá en materia de movilidad, le demos este apoyo, que algunos han manifestado es innecesario, pero me parece que conviene que en el Plan Nacional quede determinado esta decisión política del Gobierno y esta respuesta que empezamos a vislumbrar para resolver el problema de movilidad en la ciudad capital.

De manera que colegas los invito a que nos acompañen en la aprobación de este párrafo, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

En este momento estamos haciéndonos la pregunta, y bueno, ¿el metro qué?, depende de quien llegue a la Alcaldía, según el que llegue a la Alcaldía, entonces esa es la suerte del Metro, pero tomando la decisión aquí en el Plan de Desarrollo volvemos es una política de Estado y enviamos un mensaje de que sea quien sea el próximo Alcalde de Bogotá, el metro va para la ciudad, por eso el Movimiento MIRA también apoya esa proposición, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador, entonces vamos es a reabrir el artículo 120 y no necesitamos hacerlo nominalmente, lo podemos hacer, hacerlo normalmente a pupitrazos, entonces solicito señor Secretario que, en votación ordinaria entonces lo hacemos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 120 del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Le solicito someta el artículo 113 y el 120 con la adición que acaba de presentar la Bancada de Bogotá y votemos esos dos en bloque.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 120 con la modificación propuesta y el 113 como está en la ponencia, y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí:	61
Total:	61 votos

Votación nominal al artículo 120 con la modificación leída por el honorable Senador ponente y el artículo 113 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Baena López Carlos Alberto
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marín Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso
 27. IV. 2011

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 120, con la modificación propuesta, y el 113, como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

El artículo 121 fue votado y hay una solicitud del doctor Fernando Tamayo de reapertura, entonces, Presidente le solicito someterlo a votación.

La Presidencia manifiesta:

Senador Mauricio Lizcano, por favor repita la orientación a la Plenaria de qué vamos a votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

El artículo 121 fue votado ya y el Senador Tamayo quiere que se reabra, entonces, simplemente es que la plenaria vote, si quiere que se reabra o no.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente, mire, yo presenté una proposición antes de iniciarse la discusión del Plan Nacional de Desarrollo, Esta proposición está orientada a solicitarle a la Plenaria que en el párrafo 6° del artículo 121, se deje la redacción que presentó el Gobierno Nacional sobre ese párrafo, ¿por qué razón?, porque allí se determina en concordancia con la Ley 1151 del 2007, la posibilidad de que los transportadores puedan participar en el recaudo de los recursos del sistema de transporte.

Yo no entiendo con qué propósito han hecho una redacción en la que señalan que de ninguna manera pueden los transportadores participar en las licitaciones que abran para hacer el recaudo, me parece absurdo, esto conduciría a que sencillamente mañana sea demandado este artículo por ser inconstitucional, por ser ilegal, por ser inconveniente, por no ser democrático.

Acá sencillamente se estaría contribuyendo a que se genere un monopolio en una firma que hoy tiene el sistema para que sean los únicos que puedan participar en ese recaudo, de manera colegas que acá se trataría simplemente, de darle cabida a la redacción del párrafo tal como lo presentó el Gobierno y evitando este tipo de reacciones que como he señalado, a lo único que contribuye es, a que se mantengan unos sistemas absurdos, ilegales y que tal como lo señala Conaltur, sencillamente están llevando a que se haga una evasión y a que se tenga un manejo fraudulento del sistema de recaudo que se viene ya presentado en lo que corresponde al recaudo de la fase uno y de la fase dos.

Entonces señor Presidente yo le solicito, que y les reitero a los colegas la invitación para que se reabra la discusión de este artículo, particularmente del párrafo 6° del artículo, con miras a darle cabida a la propuesta que hago en la proposición que está radicada, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Asthon Giraldo:

Gracias Presidente, este es un tema que generó una profunda discusión en las Comisiones conjuntas terceras y cuartas en donde se debatió en primer debate este proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, esa discusión fue tan compleja, que hubo necesidad de definir un acuerdo entre quienes pensaban como pensamos nosotros que lo que está planteando el Senador Tamayo, es imponer en una norma el abuso de la posición dominante.

Yo soy el autor de la Ley 1340 que es la Ley antimonopolio, que es precisamente la que evita que haya concentración en el manejo de un servicio, si nosotros hacemos que los transportadores actúen como juez y parte, estamos expuestos a que su posición se imponga en el mercado en detrimento de los usuarios de los servicios de transporte masivo.

Esa discusión en consecuencia apunta a que se cumpla la Ley 1340 del 2009 que evita justamente esa posición dominante que hoy con la propuesta del Senador Tamayo quiere que los transportadores sean quienes manipulen, establezcan y condicionen todo el tema de recaudo y también de operación del servicio.

Se debe básicamente diferenciar, se debe diferenciar con toda claridad el tema de operación, es un tema que sugiero a mis colegas que neguemos la proposición planteada por el Senador Tamayo, porque vamos a tener dificultades en la conciliación, ya es un tema que la Cámara abordó con mucha profundidad y llegamos a un acuerdo con ellos en el sentido que en los departamentos, o los municipios, medianos y pequeños, en donde no está funcionando transporte integrado de transporte masivo, se pueda permitir que los transportadores participen en ese proceso.

Y en las ciudades en donde ya se está desarrollando el transporte masivo, se evite que se genere esta presión de posición dominante, en ese contexto invito a los Senadores a que neguemos la proposición que ha planteado el senador Tamayo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Tranquilo Presidente que aquí estamos desde muy tempranito y también en la comisión Primera estuvimos y estamos dispuestos a estar hasta las doce, de cuando en vez no es pecado.

Señor Presidente muy corto, los transportes masivos necesitan, dos cosas, necesitan la integración, de todo el sistema en cada una de las ciudades donde se está aplicando, y estamos totalmente de acuerdo con la posición del Senador Ashton, no se puede permitir llegar a los monopolios, si algo pudiese existir malsano pienso yo, es que los operadores particulares también tengan la posibilidad de acceder al recaudo.

Entonces yo, también le pido muy cordial y respetuosamente a nuestro Partido, a nuestra Bancada que analizando detenidamente esto, lo debemos de votar negativo, la solicitud del honorable Senador, no debemos reabrir lo que ya aprobamos en el artículo correspondiente, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente, yo insistiría en que se reabra la discusión, a mí me parece que el tema sí amerita una discusión, incluso con el Senador Plinio Olano en la Comisión Sexta, se tuvo en cuenta que el Gobierno apoyó la redacción del artículo dando posi-

bilidad que el sector transportador pudiera manejar su recaudo, e incluso surgieron ejemplos en la comisión Sexta tales como que el señor Efromovich de Avianca, no pudiera hacer su recaudo, sino que tuviera que entrar un tercero a efectuar el recaudo por su labor en su empresa aérea.

De modo que nos parece que el tema sí ameritaría una discusión y que se reabriera aquí en el seno del Congreso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Evidentemente, ese fue un debate como lo dice el doctor Ashton, muy profundo en las Comisiones terceras y cuartas, y lo que se acordó es lo que venía en la ponencia, entonces, el Gobierno solicita que se vote que no se reabra el artículo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 121 del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí:	16
Por el no:	42
Total:	58 votos

Votación nominal a la reapertura del artículo 121, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014.

Honorables Senadores por el sí:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Baena López Carlos Alberto
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Blandón César Tulio
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Burgos Nora María
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Salazar Cruz José Darío
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 27. IV. 2011

Votación nominal a la reapertura del artículo 121, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Besayle Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Romero Teresita
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Morales Díz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

27. IV. 2011

En consecuencia, ha sido negada la reapertura del artículo 121 del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Yo le pido a la Plenaria porque el artículo 123, 124, 125, 126, 127, perdón, 128, 129, 130 y 131,

son proposiciones del Polo Democrático sobre el tema de educación, entonces yo le propongo que les demos la palabra a ellos, debatan claramente, son proposiciones de Gloria Cecilia Ramírez y algunas del Senador Avellaneda, y el Senador Guevara.

Entonces yo le propongo, como es un sólo bloque temático usted le dé la palabra al Polo y después sometamos las votaciones en bloque, si le parece Senador Guevara o Senador Avellaneda, si le parece a la plenaria, o solamente el 123 y el 124, yo le solicito el 124 me equivoqué, ya lo habíamos votado con aval, tenemos solo el, el que sigue es el 123, el 123, que es una proposición del Senador Avellaneda, dele la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, yo creo que podemos votar el 123 y 124 que se refieren a la estrategia de atención primaria de primera infancia, esos dos sí se pueden, tienen unidad temática, los otros hay que votarlos por separado.

Entonces si quiere doctor Lizcano hago la sustentación del por qué pedimos una modificación para el 123 y 124, muy bien.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

El 124 lo votamos porque tenía aval del Gobierno que era un tema, yo le pido que revise si votamos su misma proposición o la de otro Senador, pero quedó votada, el que no está sin votar es el 123, el 124 recibió aval del Gobierno y ya fue votado, entonces solo queda el 123, Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, honorables Senadores y Senadoras, la modificación que estamos planteando al artículo 123, radica básicamente en lo siguiente, en primer lugar estamos pidiendo que toda la atención integral de primera infancia, sea gratuita y sea obligatoria.

Esa es la manera como nosotros protegemos los derechos de los niños y de las niñas, y como privilegiamos esos derechos de ellos y de ellas, conforme en el mandato del artículo 44 Constitucional.

En segundo lugar estamos pidiendo que la educación de la primera infancia tenga un preescolar de tres años en las escuelas oficiales, hoy en las escuelas oficiales solamente tenemos un preescolar de un año, en el sector privado en general para los niños de clase rica, de clase media, se tiene un preescolar de tres años, a veces de cuatro y hasta de cinco años, y ahí empieza la inequidad educativa.

Yo creo que el Gobierno acierta cuando pide que la primera infancia sea objeto de atención por parte del Estado, pero se equivoca cuando no plantea si quiera que avancemos en equidad hacia buscar un preescolar de tres años, eso en primer lugar.

En segundo lugar, la estrategia del Gobierno se equivoca si se hace la educación de primera in-

fancia dentro de los hogares comunitarios y con madres comunitarias, nosotros creemos que esa educación de primera infancia con tres años de preescolar, debe hacerse formalizado en las instituciones educativas y debe hacerse con personal especializado, eso es del ABC, si hay alguien que necesite formación pedagógica, sea para quien otorgue educación a la primera infancia.

Allí, honorables Senadores y Senadoras, están básicamente los temas por los cuales nosotros estamos pidiendo modificación al artículo 123 de la Constitución.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Yo con todo respeto, por el autor de la proposición el Senador Avellaneda, sí debo manifestar mi abierta diferencia de fondo, y les voy a comentar por qué Senadores.

Uno de los grandes logros de los niños en Colombia en los últimos años, ha sido poder incorporar entre otras un elemento que está trazado en las metas del milenio y es el concepto de educación, de atención integral para la primera infancia.

Cuando se habla de la palabra integral, se están incorporando elementos de estimulación, de aprestamiento, de nutrición y elementos pedagógicos, los niños no solamente son atendidos y me alegra mucho escucharle al Senador Avellaneda, su preocupación por la necesidad de revisar la calidad de la atención de los niños en los hogares de Bienestar Familiar, que es la estrategia que manejan las madres comunitarias.

Pero poco a poco el país ha venido implementando, inclusive el Gobierno nacional, no solamente en Bogotá, sino en otras regiones de Colombia, la puesta en funcionamiento de jardines, de jardines que se denominan jardines sociales con usos estándares de calidad, absolutamente que garantizan los elementos de calidad para la atención a esta población.

El Gobierno nacional, este Gobierno nacional y es un reconocimiento que yo he hecho en público y reitero hoy, quiero reiterar hoy, que este Gobierno puso en escena y lanzó un programa de atención para la primera infancia, a mi juicio sin precedentes en cuanto a las metas cuantitativas y cualitativas.

Aquí la idea es básicamente que los niños la primera infancia es de cero a cinco años y la propuesta es que los niños desde los tres años ingresen al sistema educativo, eso significa ampliación, por ejemplo, por supuesto de toda la carga administrativa del sector educativo, en detrimento de una condición que reitero es vital para los niños, es tener garantizada la atención integral que no hace parte directamente del proceso educativo formal, sino que a los cinco años se les entrega al sistema educativo formal, en el grado cero, los niños una vez cumplan esta edad.

De tal suerte que los niños en Colombia tienen la fortuna de contar hoy con una política de aten-

ción integral para la primera infancia, hay un capítulo en el Plan de Desarrollo de autoría del Gobierno que yo reconozco, aplaudo y acompaño y agradezco a nombre de los niños, y sugiero que esa proposición sea votada negativamente porque va en detrimento de la calidad de la atención de los niños de los tres a los cinco años.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, no, aquí hay una diferencia por supuesto entre brindarle una educación a ese sector tan importante que son los niños de nuestro país, no es cierto que tenerles un preescolar de tres grados implique la imposibilidad de brindarles la alimentación.

En Bogotá, setecientos noventa mil niños reciben la dieta alimentaria incluidos los niños del preescolar, aún mantenemos en algunas instituciones preescolar de tres grados, el tiempo ha reconocido que ese proceso de alimentación desde la escuela ha contribuido a que los niños sí superen una condición terrible, que fue lo que se descubrió en una investigación de lo de la desnutrición.

Por supuesto que es un proceso entre educar en una perspectiva de calidad y un proceso en concreto de asistencia a ese sector de la población, nosotros hablamos de tener licenciados, de tener personal profesional y por supuesto este proceso que se plantea desde el Gobierno descansa fundamentalmente en las madres comunitarias contra quienes no tenemos nada en particular.

Es más, el único ejercicio de profesionalización de madres comunitarias lo estamos haciendo nosotros a través de unos convenios de Secretaría de Educación, con Cibes que es la institución universitaria de la cooperativa nacional, que se llama Canapro.

Entonces yo sí creo que por supuesto hay una diferencia fundamental entre las dos propuestas, sí, y los países desarrollados del mundo tienen el preescolar, otra cosa es que no negamos que tengan una condición de cuidado esos niños en otro espacio, eso es complementario, pero lo fundamental es la educación como lo hemos venido planteando y como lo hemos venido defendiendo, muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Nosotros, nosotros los coordinadores ponentes apoyamos la posición de la senadora Gilma, es la que tuvo el Gobierno y los coordinadores ponentes, luego solicitamos que se vote negativamente la proposición del artículo 123.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 123, presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí:	10
Por el no:	46
Total:	56 votos

Votación nominal al artículo 123 con la modificación presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014.

Honorables Senadores por el sí:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Carlosama López Germán Bernardo
 Galán Pachón Juan Manuel
 Guevara Jorge Eliécer
 Hurtado Angulo Hemel
 López Maya Alexander
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 27. IV. 2011

Votación nominal al artículo 123 con la modificación presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez Gómez Gilma

Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota y Morad Karime
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso
 27. IV. 2011

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa al artículo 123 presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

El Primer Vicepresidente del Senado, honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, quien preside, interviene para lo siguiente:

A ver, he conversado con el Senador Guevara y él a su vez con los ponentes, hay un bloque de nueve artículos, el artículo 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 133, el Senador Guevara y supongo el Polo Democrático tiene proposiciones sobre estos, sobre estos artículos, lo que ellos proponen es que les demos la palabra, ahora usted me corrige, le demos la palabra, él interviene y acepta que votemos en bloque esos nueve artículos lo cual ayudaría mucho a que fluya el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Estamos de acuerdo con eso Presidente, simplemente que hubo dos artículos que usted leyó, que ya se votaron, entonces es para que usted los excluya, de los números ¿qué son cuáles?, 127 y 132 ya fueron votados.

La Presidencia manifiesta:

Entonces para la discusión de los siguientes artículos, 125, 126, 128, 129, 130 y 133, perdón 131 y 132. Tiene la palabra para esos artículos el Senador Guevara y luego el Senador Avellaneda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, definitivamente el Plan de Desarrollo termina siendo una canasta, en la cual, en la cual perdón, se incluye de todo, y en este caso a la educación le corresponde la peor parte, primero el presupuesto de educación no se compadece con los planteamientos de desarrollar este país en beneficio de la inmensa mayoría de los colombianos y de las colombianas, este es un elemento fundamental para la Democracia de cualquier país, y para el desarrollo de cualquier país.

Pero lo más grave es que de manera clandestina, sin discutir con el país, sin hablar con las comunidades, con las organizaciones sociales, con las organizaciones de los trabajadores, como en este caso los trabajadores del sector Administrativo, de la Educación y de los Maestros, se está haciendo una reforma educativa, se está modificando la Ley 115 y se están modificando aspectos sustanciales.

Pero además, se están aplicando paliativos, pequeños artículos que pareciera que con su solo título resolvieran el problema de la educación en nuestro país, y sobre todo el problema de la calidad, tan grave, tan cuestionada hoy en el país.

La cobertura por supuesto, de la manera en como la implementó el Gobierno anterior y que la continúa implementando este Gobierno, por la vía de hacinar en un sitio reducido sin las condiciones pedagógicas, doblar las condiciones de estudiantes, pero además de ello construyendo instituciones importantes, centros educativos que se le entregan al sector privado en la política de la concesión.

Por eso no compartimos esos artículos y pedimos su eliminación porque hay normas que de manera clara y categórica vienen Legislando en esa materia, pero quiero decir además que los artículos en mención no son cualquier tipo de artículos, el currículo básico al que hace referencia el artículo 125, yo he dicho que este sí es un pequeño esguince, o un gran esguince, a las condiciones de calidad de la educación.

Como aquí se mide la calidad de la educación por los resultados de las pruebas de Estado, de las pruebas del Icfes, y hay un grupo, un sector importante de instituciones educativas a quienes no les va bien en este proceso, entonces a esas las van a capacitar, es la política del sector privado que prepara a los chicos en las pruebas del Icfes para que les vaya bien, y por supuesto una buena calificación del Icfes significa una buena condición de pelearse los cupos y de aumentar las matrículas de manera significativa en la política de libertad que el Gobierno viene dando y aumentándola por encima de los índices de inflación.

El de la gratuidad, el de la gratuidad es un artículo, de verdad no sé para qué lo ponen, ¿cuáles son los recursos de gratuidad?, los recursos que el Ministerio entrega, pequeños, pírricos, de calidad y que se los van a entregar a los planteles.

Entonces ahora los rectores y los maestros van a terminar cargando la responsabilidad de la calidad con unos recursos insuficientes, de verdad da grima este artículo, de verdad da pena este artículo, entonces nos van a salir con el cuento de que en el Plan de Desarrollo quedó establecido un artículo de gratuidad.

Aquí estamos haciendo una discusión y está en tránsito un Acto Legislativo que propone la gratuidad de la educación, incluso el Partido Conservador lo ha venido acompañando y aquí una Senadora que no volvió a este Congreso, fue autora de esa iniciativa importante y que hoy hemos recogido, que han recogido aquí, varios Senadores.

Gratuidad implica un trabajo serio en materia de financiación de la educación, prueba saber, es muy parecido a la política anterior y hay uno en el que yo sí quiero hacer un énfasis especial, que es el artículo 128, yo le consulté a la Ministra, cuánto ha costado al Sistema General de Participaciones, el proceso tan interesante que ellos llaman de los operadores privados?, \$870.000 mil millones en el año 2010, incluso violando este artículo que permite que solamente allí donde la capacidad del sistema educativo público no acoge a los estudiantes, se puede contratar.

Varios Gobernadores, varios Secretarios de Educación están en la cárcel, cuestionados, destituidos por violar esta norma, a mí me parece que no es justo, que teniendo los maestros, que teniendo la institucionalidad educativa, se le entregue todo este paquete de recursos a unas instituciones que si bien muchas, son de calidad, hay un importante bloque de ellos, Cajas de compensación que jamás han entendido la educación, terminan en este proceso de contratación, ONG que uno dice, ¿de dónde salieron?, las constituyen hoy para contratar a los ocho días y por supuesto por eso nos oponemos y pedimos la eliminación de ese artículo.

Y bueno, bien poquita la plata de la Ley 21, que era la plata que llegaba a las instituciones técnicas para financiar esta educación, ahora se abre a todo el sistema, entonces da la impresión que aquí va a ver posibilidades, pero realmente uno, dos, tres, aulas se construyen por departamento con los recursos de la Ley 21 y aquí nos vienen a poner como un artículo del Plan de Desarrollo, volver mucho más competitiva la opción de esos dos o tres instituciones educativas, de salones, de aulas de clase en el país.

A mí me parece que uno no puede abordar un tema tan serio como el del tiempo escolar y la jornada escolar complementaria, sin un recurso nuevo, es más, no tiene razón de que exista este artículo aquí sin un fundamento financiero porque es que ampliar la jornada implica construir centros educativos, implica un reconocimiento a los maestros, que hoy reciben, óigame bien honorables Senadores y Senadoras y el pueblo que nos va a ver, que va a ver esta transmisión, un licenciado, un profesional, llámese Médico, Ingeniero, Arquitecto, Sicólogo o Sicóloga que ingrese al sistema

educativo, se gana un millón doscientos cincuenta mil pesos, ¿dónde lo van a poner a trabajar más del tiempo que hoy tiene por ese recurso?, si no se plantean unos recursos.

A mí me parece que esto es un tanto demagógico, y bueno para crear un programa de educación en economía y finanzas, pues no hay que traer esto aquí en concreto a una ley tan importante como la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, yo creo que esto deberían llevarlo a la Comisión sexta, aquí nos van a quitar prácticamente el trabajo a todas las Comisiones en este Plan Nacional de Desarrollo porque mucha de la normatividad que debería llegar a allá, discutirse con el país, hacer las audiencias públicas, no van a tener condiciones.

Igual ocurre con el artículo 132 y por supuesto, nosotros creemos que atender a la población con necesidades educativas especiales es un problema de presupuesto, es un problema de vincular un sector de profesionales a la educación que no van a llegar con un millón doscientos cincuenta mil pesos, que es el gran salario del estatuto docente nuevo que el Gobierno le impuso al Magisterio colombiano.

Mil, más de mil maestros, de los cinco mil maestros que ingresaron al distrito después de concurso, se han retirado, tan pronto le llega el primer salario y de pronto van a ejercer su condición profesional en las difíciles condiciones que un maestro ejerce en este país.

Entonces yo creo honorables Senadores y Senadoras, que estos artículos no deberían ir aquí en el Plan, no se compadecen con la necesidad de una política educativa seria, sí, y que en concreto deberíamos excluirlos y deberían llevarse, algunos ya prácticamente están recogidos en propuestas que hoy funcionan en la ley, en la Comisión Sexta, que es la que atiende este sector de educación y que los otros ameritarían una profunda discusión en el país sobre un tema que es vital para el desarrollo, pero sobre todo de la democratización del país.

Yo decía en la sustentación de nuestra posición, que los países que se han desarrollado lo han hecho entre otras cosas, porque han vuelto la educación, en lo que hoy el Gobierno llama una locomotora, pero una locomotora en el sector educativo implica, triplicar, volver los recursos de educación, algo inmenso que permita de verdad abordar las necesidades de la investigación, abordar las necesidades de una educación de calidad en este país, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, Presidente yo voy a reclamar la atención de los Senadores y Senadoras, estamos hablando del tema de la educación, donde no hay ningún Senador, ningún Representante de este Congreso, que cuando va a pedir el voto a la población, diga, la educación es lo más importante, y sin embargo cuando ejercemos nuestra función, descuidamos este importantísimo renglón para el desarrollo del país.

Cuanto lamento que este Congreso, que esta plenaria hubiera hecho eco de las voces de la Senadora Gilma Jiménez para haber apoyado al Gobierno en una política en la cual se está brindando educación de pobres, para niños pobres, para seguir reproduciendo la pobreza, para seguir reproduciendo la marginalidad en este país.

Si nosotros en verdad queremos atacar la pobreza, acabar la miseria que hay en muchos hogares colombianos, tenemos que empezar por la educación, el premio nobel de la economía del que tanto se jacta el Gobierno de haberse iluminado, ha dicho que la educación inicial es de suprema importancia, que para eso necesitamos instalaciones especiales, no la de los hogares comunitarios, que necesitamos educadores especializados, no las madres comunitarias, y cuanto me da tristeza que la Senadora Gilma Jiménez diga mis niños, y sin embargo para ellos vote un esquema de política educativa de la peor calidad, cuanto lamento distanciarme en ese terreno.

El artículo 125, honorables Senadores y Senadoras, versa sobre un curriculum básico para establecimientos educativos que queden en rangos inferiores de las pruebas saber, ese curriculum básico sería elaborado, diseñado por el Ministerio de Educación Nacional, es decir, que allí hay una intervención a la autonomía escolar, y como hay una intervención hay una adrengación de esa autonomía escolar que fue establecida en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, pero que además, afecta las libertades en materia de educación, establecidas en el artículo 27 de la Carta Política, a saber, las libertades de enseñanza, de aprendizaje y sobre todo la libertad de cátedra.

La calidad de la educación, estaba por acá la Ministra, no se arregla afectando el curriculum, la calidad de la educación la mejoramos que hoy está tan destartalada, si nosotros tenemos buenas instituciones educativas, si tenemos buenos maestros capacitados, si tenemos buen material didáctico, si tenemos un buen curriculum diseñado con pertinencia de acuerdo con las necesidades regionales, por eso estamos impetrando que esa intervención, que es violatoria de la Constitución y de la Ley General de Educación, sea suprimido ese artículo 125 por afectar, repito, la autonomía escolar.

Respecto del artículo 126, ¿qué estamos pidiendo?, Senadoras y Senadores, que seamos congruentes aquí este Senado ya aprobó un proyecto de acto legislativo que está en trámite sobre el tema de gratuidad de la educación, y en ese proyecto de acto legislativo estamos diciendo que la educación debe ser gratuita, entre el grado cero y el grado once, y lo mismo es lo que estamos haciendo en esta proposición que hemos radicado para modificar el artículo 126.

Por tanto, para que seamos congruentes, coherentes con lo que estamos pidiendo en el proyecto de acto legislativo que fue aprobado casi por unanimidad aquí en una Plenaria del Senado recientemente, pues votemos este artículo como lo estamos

proponiendo, honorables Senadores y Senadoras, pidiendo además que el Gobierno gradualmente avance en que, en el componente de gratuidad, incorporemos el tema del transporte, el tema de la nutrición en los niños, en las escuelas, el tema de la mochila escolar.

Respecto del artículo 128, racionalización de recursos, si el artículo se aprueba tal como viene en la ponencia, tal como lo ha sugerido el Gobierno nacional, no sé dónde está la Ministra de educación, que ha dicho con acierto que quiere afectar la mala calidad de la educación, pues esa mala calidad de la educación no se hace con la política del anterior Gobierno que acabó con lo poco que teníamos de calidad educativa, si no se hace haciendo todo lo contrario porque el Gobierno anterior generó irracionalidad pedagógica, y esa irracionalidad pedagógica estuvo en general, en una política de hacinamiento escolar, que es lo que hoy se está dando en los planteles educativos.

Senadoras y Senadores, vayan ustedes un día a un establecimiento educativo oficial, a ver si ustedes no encuentran 40, 50, y yo he contabilizado 60 niños por aula escolar y por maestro, eso está por fuera de los estándares internacionales, así no se puede tributar calidad educativa, por tanto Gobierno, Ministra de Educación, acepte, dele un visto bueno a la propuesta que estamos haciendo, que es una propuesta racional, ¿qué es lo que están haciendo los países que tienen la educación como motor del desarrollo?, como motor de transformación y de la justicia social, por eso estamos pidiendo en ese artículo, Presidente, que se modifique, que se modifique el número de estudiantes por curso y que se modifiquen la relación docente por grupo.

Respecto Presidente, yo hubiera querido que estos artículos los votáramos artículo, por artículo, para saber en dónde está en verdad la sensibilidad de este Congreso, de cada uno de los Senadores y Senadoras por el tema de la educación de los niños pobres que son los que van a la educación pública, ahí es donde demostramos la sensibilidad, ahí es donde en verdad mostramos, si nosotros queremos transformar este país para sacarlo de la pobreza y encausarlo por el camino de la justicia social y de la construcción del Estado Social de Derecho.

Sobre el tema de construcción de infraestructura educativa, decimos que ella debe ser con cargo a los recursos ordinarios del Presupuesto Nacional, no con cargo a los recursos de la Ley 21 de 1982, los recursos de la Ley 21 de 1982, Senadoras y Senadores, deben ser para las escuelas industriales y para los institutos técnicos, así se concibió en el artículo 11, numeral 4, de la Ley 21 de 1982.

Hoy como se les ha quitado esa plata, hoy prácticamente tenemos destartaladas las escuelas industriales y los institutos técnicos industriales, por eso estamos pidiendo la modificación a ese artículo, y en relación con la extensión de la jornada complementaria, no nos oponemos a ella, pero plantéese el tema del pago de ese sobretrabajo a los educadores colombianos a través del reconoci-

miento de horas extras, era todo lo que tenía que decir señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, es que hemos escuchado con atención la presentación que han hecho dos ilustres miembros del Polo Democrático sobre estos artículos. Yo creo que estamos suficientemente ilustrados, los conocimos también en, durante el transcurso de la discusión del proyecto que lleva prácticamente seis meses. Luego le pediría al señor Presidente que coloque en consideración del Senado, la aprobación de estos artículos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Solicitamos a la plenaria que vote negativamente todos los artículos.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario sírvase abrir el registro, para votar en bloque el artículo 125, 126, 128, 129, 130, 131, hasta ahí.

El Secretario informa:

La secretaria advierte que los artículos 126, 128, necesitan mayoría absoluta, se han votado en bloque Senador y si sacan más de la mitad más uno, todo el bloque, entonces se considera aprobado con ese requisito.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 125, 126, 128, 129, 130 y 131 con las modificaciones propuestas, y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí:	19
Por el no:	43
Total:	62 votos

Votación nominal a los artículos 125, 126, 128, 129, 130 y 131 con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el sí

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Baena López Carlos Alberto
Carlosama López Germán Bernardo
Delgado Blandón César Tulio
Galán Pachón Juan Manuel
Guevara Jorge Eliécer
Hurtado Angulo Hemel
Jiménez Gómez Gilma

Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 27. IV. 20

Votación nominal a los artículos: 125, 126, 128, 129, 130 y 131 con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el no

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Arbeláez Escalante Amparo
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique

Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso
 27. IV. 2011

En consecuencia, han sido negados los artículos 125, 126, 128, 129, 130 y 131 con las modificaciones propuestas, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Ahora los mismos artículos, más el 121 que lo teníamos reservado y el ciento, perdón, el 123, esos mismos artículos, más el 123, Presidente, para que los aprobemos, recordando que necesitamos para algunos de ellos votación calificada para que queden aprobados, acabamos de negar unos artículos Presidente, ahora los tenemos que aprobar, como vienen en la ponencia y habíamos dejado un artículo en cola para aprobarlo con este bloque, que era el 123.

Entonces, el 123 más estos artículos que acabamos de leer, le pido presidente, que los someta para que la gente los vote positivos, como viene en la ponencia, recordándole que dos o tres de ellos necesitan votación calificada, o sea que le pedimos a todos los compañeros que de verdad votemos, sí, para que alcancemos el número requerido de votos, que son 52 favorables.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Presidente, pero es importante, yo quisiera decirle a los honorables Senadores, primero que no menospreciemos las madres comunitarias porque no son las mismas que iniciaron hace 20 años con este proceso, que han avanzado significativamente y muchas de ellas, muchas, cientos están hoy en las universidades ya haciendo sus licenciaturas y este Congreso lo que debería de preocuparse es muchísimo por dos aspectos fundamentales, uno, por seguir las apoyando, para que se sigan preparando y dos, para que tengan un salario digno.

Segundo, yo quisiera invitarlos e invitarlas para que vayan a conocer el jardín social de Tokio y el Remanso, sectores de estratos marginados en nuestra ciudad que hoy están atendiendo 400 niños para que vean la calidad.

Tercero y último, yo quisiera también invitarlos a ustedes que tienen una buena conexión con

Brasil, con el Gobierno de Brasil para que vean el sistema cómo funciona, si funciona similar o no funciona similar, y creo que es un país que ha avanzado significativamente en este aspecto, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, señor Secretario abra el registro para votar el bloque de artículos como viene en la ponencia, como lo ha sugerido el ponente votar positivamente este bloque de artículos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 123, 125, 126, 128, 129, 130 y 131, como están en la ponencia del proyecto, y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí:	56
Por el no:	11
Total:	62 votos

Votación nominal a los artículos: 123, 125, 126, 128, 129, 130 y 131 de la ponencia, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Arbeláez Escalante Amparo
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio

Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso

27. IV. 2011

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 123, 125, 126, 128, 129, 130 y 131 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, con el quórum constitucional requerido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Pues el que sigue es el 134, que es el de saneamiento de deudas, el 136 que también es de educación superior, el 139, hasta ahí terminamos educación y ya siguen los de salud que tienen algunas proposiciones de los miembros de la Comisión Séptima. Entonces yo le diría que si quiere neguemos esos dos, el 134 y el 136 y entramos al tema de salud que tiene proposiciones de la Comisión Séptima y ya ahí terminamos; Entonces yo le solicito Presidente abra el 134 y el 136 para ser negados. Sí tienen proposición, pero estamos pidiendo que sean negadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Gracias Presidente. Con respecto al 134, hay una proposición firmada por 50 Senadores, que le hacen una modificación al texto de la ponencia en segundo debate, yo voy a leerlo rápidamente, Saneamiento de Deudas: con cargo a las apropiaciones y excedentes de los recursos del Sistema General de Participaciones se pagarán las deudas; Mejor dicho, le eliminan el último inciso que trae la ponencia para segundo debate.

Señor Presidente y se deja el texto, ¿leo el texto?, bueno, con cargo a las apropiaciones y excedentes de los recursos del Sistema Nacional de Participaciones -este es un artículo que se ha venido aprobando en los diferentes Planes de Desarrollo para sanear las deudas de los docentes- se pagarán las deudas que resulten del reconocimiento de los costos del servicio educativo, ordenados por la Constitución y la ley, dejados de pagar o no reconocidos por el situado fiscal o el Sistema General de Participaciones al personal docente y administrativo, como costos acumulados en el escalafón nacional docente, incentivos regulados en los Decretos 1171 del 2004 y 521 del 2010, homologaciones de cargos administrativos del sector, primas y otros derechos laborales, deudas que se pagarán siempre que tengan amparo constitucional y legal.

El Gobierno Nacional a través del ministerio de Educación, validará las liquidaciones presentadas por las entidades territoriales y certificará los montos a reconocer y pagar; Cuando no exista suficiente apropiación o excedentes para cubrir los costos establecidos en el presente artículo, la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, concurrirá subsidiariamente con recursos del Presupuesto General de la Nación para cubrir el pago y las deudas certificadas por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la suscripción de acuerdos de pago, previa la celebración por parte de las entidades territoriales correspondientes, de un encargo fiduciario a través del cual se efectúen los pagos; Previo a la celebración de los acuerdos de pago, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará los cruces de cuentas que sean necesarios, entre las deudas del sector educativo, las entidades territoriales y la nación. Está leída la proposición, señor Presidente, sustitutiva del artículo 134.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Sí, también con el ánimo de aprobar esta proposición del Polo Democrático, en el artículo 134,

pero quisiera aprovechar la presencia de la señora Ministra también, en aras de, dar a conocer algunas situaciones en el tema educativo que se está presentando en los resguardos y en las poblaciones indígenas del país.

Muy claramente el BID ha manifestado que se deben implementar políticas tendientes a garantizar la educación en las comunidades indígenas y hay unos datos muy importantes que se trabajaron con la ONIC, las organizaciones indígenas y de alguna manera también con el Gobierno, donde se da a conocer unos estándares de la no inclusión de las comunidades indígenas a la educación superior con calidad, tengo unos datos aquí, un ejemplo, según la población con altos ingresos tiene un acceso al preescolar y a primaria de un 100%, las comunidades marginadas un 90%, pero en la población indígena solo se alcanza el 11%, el nivel de analfabetismo en las comunidades indígenas es del 4%, frente a un, al promedio nacional del 13%; según este estudio también solamente el 0.5% de los jóvenes indígenas tienen acceso a la educación superior y ojalá podamos tramitar una ley para brindarle más acceso.

Y, quisiera terminar mi intervención, manifestando en este tema laboral que en las comunidades indígenas hay más de 5000 docentes propios, que quieren orientar la educación bajo su cosmovisión y que hoy están ganando una cifra irrisoria, un salario de 800.000 mil pesos, incluidos algunos sin prestaciones sociales y que por derecho a la igualdad, ojalá se pueda tener en cuenta quizás en este artículo, también la inclusión y no una remuneración justa a estos nuestros docentes indígenas que laboran en cada una de las instituciones, pero compartimos de hecho la proposición del Polo, en el artículo 134. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Julián Mazenet Corrales:

Gracias señor Presidente, primero que todo me alarmó un poco, cuando el coordinador el doctor Lizcano, hablaba de votar estos dos artículos negativos, cuando hay una proposición firmada por 50 Senadores, no solamente nuestros honorables colegas del Polo, sino de todos los partidos políticos.

Quiero decirle que tuve la oportunidad de ser durante 5 años Secretario de Educación de mi departamento y soy testigo que, los entes territoriales están en imposibilidad de cancelar de sus propios recursos o del Sistema General de Participaciones, algunas deudas que hoy, ya son históricas y que se los debemos a nuestros maestros, maestras o docentes de Colombia; este país, congeló el escalafón, mientras que la gente se preparaba, se capacitaba, cuando tuvo la oportunidad de ascender en el escalafón que es la forma como el docente busca surgir y busca que su familia surja, entonces los entes territoriales como es el caso de Magdalena, tiene una deuda de acumulado de 30.000 millones de pesos, que de dónde la va a pagar un ente terri-

torial que está en Ley 550 y así le ocurre a muchos entes territoriales de Colombia.

Por eso, es que, necesitamos que del Presupuesto Nacional, tal como consta en esta proposición, las deudas como el costo acumulado, como la homologación de los administrativos, como las primas, como las zonas de difícil acceso, se cancelen porque año tras año han quedado ahí y ese es un pasivo histórico que tenemos con nuestros docentes; señora Ministra de Educación, yo celebro el viraje que le ha dado hacia la calidad en el inicio de su mandato, pero quiero decirle señora ministra y ojalá nos prestara atención, señora Ministra, le decía que celebramos el viraje que en su mandato le ha dado hacia la calidad de la educación, pero que mientras tengamos estas deudas históricas con nuestros docentes, jamás podemos hablar de calidad de la educación, porque estamos comenzando es por el final y deberíamos comenzar por el principio que es el factor humano.

Por lo tanto, es muy importante y llamo la atención de todas las bancadas y de nuestros colegas, que hoy aprobemos o dejemos abierta la posibilidad de que la Nación ayude a los entes territoriales a cancelar estas deudas históricas con nuestros docentes; es más si esto es un Congreso y esto es un Gobierno que le quita las regalías a los entes territoriales, por qué no puede quitarle también las deudas, no solamente tiene que llevarse los activos también debería llevarse los pasivos. Dejo esa reflexión, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente mire, voy a hacer el esfuerzo de hablar dos minutos, este es un artículo, como lo dijo el ponente el Senador Zapata, que en todos los planes de desarrollo se incluye porque es una responsabilidad de la Nación pagar esos derechos laborales; la Nación con la Ley 43 del año 75 asumió la responsabilidad de la educación.

Segundo, ¿qué es lo que estamos haciendo con el artículo? suprimiendo el párrafo final que le entrega a las entidades territoriales la responsabilidad de pagar estas deudas, con recursos propios que es imposible, ya no voy a hablar de eso, porque el Senador Mazenet de manera así, concreta ha explicado porque necesitamos este artículo como lo proponemos o con los excedentes del sistema general, pero la realidad es que nunca hay excedentes; por esa razón esta proposición que es de todas las bancadas, le aclaro no es del Polo, es de todas las bancadas que siempre se ha hecho y que excluye la posibilidad de que sean las entidades territoriales que financien las deudas del magisterio y aclaro, de los administrativos como lo ha dicho de manera acertada el Senador Mazenet. Por eso solicito que sometamos a votación el artículo de manera positiva, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Presidente, es muy sencillo, yo tengo radicado una proposición sobre este artículo, pero como la proposición que suscriben 50 Senadores también fue avalada en última instancia, por quien está hablando, pues retiro mi proposición para facilitar la votación de la proposición que está firmada por 50 Senadores y Senadoras; además porque estoy convencido que esa fórmula garantiza el pago de las deudas que se tiene con los educadores y con el personal administrativo de la educación. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces el Senador Avellaneda, retira la proposición que tenía radicada, queda solamente la proposición a la que se ha hecho referencia el Senador Mazenet y, que ha apoyado el Senador Guevara y los que han intervenido. Señor ponente oriente a la plenaria por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente someta a votación la proposición que presentó el Senador Gabriel Zapata.

La Presidencia manifiesta:

La del Senador Mazenet, porque la del Senador Avellaneda, la acaba de retirar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

No, ya la encontramos, si no es que el Ministro la está leyendo, me pidió el favor de que le diéramos dos minutos con la Ministra de Educación. Entonces dele un minutico mientras que la terminan de leer.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

Gracias señor Presidente, como venía, nosotros llevamos todo el día discutiendo esto con el Senador Zapata y la verdad es que como Ministro de Hacienda uno llega y se entera, cada mes estoy pagando, como Ministro de Hacienda, estoy girando cheques que ya al día de hoy pues han costado 1.5 billones de pesos; esto es obviamente una ruleta de la felicidad, porque son las entidades territoriales, giran cheques en blanco que ellos no van a pagar, sino que va a pagar Hacienda, entonces es un barril sin fondo esto es un populismo irresponsable para decirnos la verdad, mantener esto abierto señor Presidente, es, son billones de pesos hacia el futuro, que ya este año van 500.000 millones de pesos, si cierra el año, y otros 500 el próximo año, y otros 500 el próximo año; de manera que desde el punto de vista de Hacienda, Presidente, esto es populismo

e irresponsabilidad, yo sé que hay 50 firmas, pero lo tengo que decir, porque yo giro los cheques, giro los cheques contra el presupuesto que aprobamos aquí.

Entonces yo creo que tenemos que mostrar una fórmula de acuerdo, una fórmula de concordancia, la propuesta nuestra es que, cerremos esto en algún momento, aprobémoslo para el año 2011 y cerremos desde el 2012 en adelante; pero creo que es, es aprobar punto uno del PIB, de aquí en adelante, todos los años, porque las entidades territoriales irresponsablemente deciden que hay un girador último, que hay un pagador último y que pueden girar cheques en blanco contra el Gobierno Nacional, me parece una irresponsabilidad.

Yo sé que hay 50 firmas, pero eso no quiere decir que esto sea correcto; esto quiere decir, es que esto es populismo, como Ministro de Hacienda tengo que decirlo este es un artículo populista; yo soy el que giro los cheques y esto es francamente inadmisibles, yo les pediría, obviamente, la ministra va a hablar, desde el punto de vista fiscal, esta es la consideración que me genera, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la señora Ministra de Educación, doctora María Fernanda Campo Saavedra:

Sí señores Senadores, la propuesta que quiere también presentar el Ministerio de Educación, precisamente apoyando lo que acabo de decir el señor ministro de Hacienda, es que definitivamente este artículo 134, sea aprobado como viene la ponencia, haciéndole un pequeño cambio que ya hemos venido nosotros hablando con el Senador Zapata que hace una gran diferencia y es: evidentemente las deudas que han sido reconocidas, los costos, que ya han sido reconocidos por la prestación del servicio educativo, pues se tienen que pagar obviamente con cargo a los recursos del SGP y obviamente también con cargos a los excedentes que pueden generar las entidades territoriales.

Si ello no alcanza, como dice la ponencia, cuando no hay suficiente apropiación para cubrir estos costos, entonces será ya la Nación con el ministerio de Hacienda, quien concurrirá subsidiariamente al pago de esas deudas, de esas obligaciones, que ya han sido previamente reconocidas, y si esas obligaciones han sido previamente reconocidas por supuesto las tenemos nosotros que pagar.

Lo que queremos es, que se adicione lo que está previsto aquí en la ponencia y es que a partir del año 2012, porque tenemos que cerrar ese dique, desde el punto de vista fiscal las deudas que por dichos conceptos se generen hacia adelante, a partir del año 2012, pues que ya sean asumidas por las entidades territoriales, quienes deberán actuar de manera absolutamente responsable, porque de lo contrario no pueden las entidades territoriales estar decretando algunos beneficios adicionales todos los años y con la tranquilidad, de que si no les alcanzan los recursos del SGP, pues está el Gobier-

no Nacional a través del ministerio de Hacienda, quien tendrá que pagar esas deudas.

Entonces la propuesta que queremos someter como Gobierno Nacional, es que cerremos este boquete y que se estipule que todo lo que viene de atrás, que ya ha sido previamente reconocido, que obviamente lo debemos, por supuesto, que lo tenemos que honrar y lo tenemos que honrar y lo tenemos que pagar, pero a partir del año 2012, los nuevos costos adicionales que se generen, nuevos beneficios adicionales, nuevas primas adicionales que se generen, pues que de manera responsable las pague la entidad territorial que asumió ese compromiso frente al sistema educativo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, mire, con todo el respeto señor ministro, usted nos tiene que respetar a nosotros, este no es un artículo populista, eso no es cierto, este es un artículo que históricamente ha existido en los planes de desarrollo, porque la Nación tiene una deuda con el magisterio, porque la Nación asumió la responsabilidad de la educación, de la nominación, de la administración y del pago de las prestaciones sociales de los maestros y maestras de Colombia.

Pero yo le quiero contar a este Congreso, la Ministra de Educación Nacional, la doctora, la ex ministra perdón, Cecilia María Vélez, demandó las primas, cuando fallen, si los tribunales dicen que las primas son ilegales, que ya están creadas, es más, hasta ahí llegarán esas deudas, pero mientras las primas estén vigentes y los demás derechos laborales, pero es que aquí están incluidos los ascensos, como dijo el Senador Mazenet, le deben a los maestros del Magdalena desde el 2006 los ascensos, por qué no pagan a tiempo, porque no hace Hacienda el esfuerzo, es que esa deuda no es de los departamentos; entonces por qué este Gobierno le quiere entregar a los departamentos, que primero no tienen plata y segundo, no tiene excedentes. El único departamento que tiene excedentes hoy, es el distrito, 15.000 millones, es así porque el distrito tiene plata e invierte mucho en educación.

Entonces ministro perdóneme, esto no es demagógico, esto no es una necesidad para la educación, para atender una deuda de los maestros. Es así de concreto, de los administrativos, es así; entonces yo quiero decirle al Congreso, bueno si lo ponen al 2012, ¿quién va a pagar a partir del 2012?, perdóneme y aquí no nos estamos inventando nada, son unos actos que se expidieron hace años, antes de la Ley 43 del 75, los departamentos, los concejos, etc., si la Nación cree que hay cosas ilegales ¿qué tiene que hacer la Nación?, demandarlos y están tribunales, no el Congreso, quienes determinen si esos actos son legales o no, pero mientras tanto se presume la legalidad de esos actos.

Entonces yo sí quiero decirle, que este artículo, si le ponemos un tope al 2012, ¿a partir de allí qué?, ministro, usted se equivoca en una cosa, si en el 2012 usted no paga, lo terminan demandando y le va a valer más el caldo que los huevos, es así de concreto, entonces es un artículo necesario que siempre se ha incluido en el plan de desarrollo, pero que esta vez el Gobierno le quiere meter un mico y el mico es, entregarle a los departamentos y entregarle a las entidades territoriales municipales certificadas, el pago de unas deudas que son de la Nación; mientras no cambien la Ley 43 del 75, será la Nación la que tiene que pagar eso ministro, con todo el respeto, se lo digo y usted no nos puede decir populistas en una realidad educativa de unas deudas que tiene la Nación con el magisterio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

Señor Presidente, también para aclarar que con base en la Constitución Política, todos los artículos que tengan efecto fiscal, tienen que llevar el aval del Ministro de Hacienda y este no lo tiene.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Está claro Presidente, sométalo a votación, sométalo porque es que hay una diferencia, es decir el coordinador ponente de la ley tiene una posición.

La Presidencia manifiesta:

No pues, simplemente como en los demás artículos orientenos y abrimos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Pues si no tiene o técnicamente si no tiene aval del Gobierno, pues realmente está muerto, el artículo si no tiene aval del Gobierno, es un artículo que tiene gasto, entonces deberíamos votarlo negativamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

A ver, primero que todo en los anteriores Planes de Desarrollo, en este tema particular no se ha dado el aval por parte del Ministerio de Hacienda, que es un tema de reconocimiento muy claro, pero yo sí sería partidario de acoger, Senador Guevara, la propuesta del Gobierno Nacional y, yo creo que eso nos da la viabilidad para darle tranquilidad también al artículo, de que el ministro de Hacienda lo avale, y ya quedamos, ya todos tranquilos simplemente que las deudas hasta el 2011 las están reconociendo, uno entiende, lo que se genere, obvio, ya es una situación y una responsabilidad que tiene que manejar las entidades territoriales.

Yo sería partidario de que, acogiéramos con la propuesta del ministro, de que a partir del 2012 las deudas que se generen ya son responsabilidad de

las entidades territoriales, y yo creo que el señor ministro ahí sí le da el aval al artículo y subsanamos para que no quede con un problema que puede ser de fondo, en un momento dado frente a una posible revisión del Plan.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Julián Mazenet Corrales:

Muchas gracias señor Presidente, primero que todo, pues como lo decía el Senador Zapata, no se necesita ese aval, porque aquí se ha aprobado antes esa ley y proyectos de este tipo sin ese aval y en el mismo Plan de Desarrollo. Segundo, si los docentes aumentan en el escalafón, eso no es populismo, si un administrativo de la Secretaría de Educación gana setecientos mil pesos y un administrativo de una Gobernación gana tres millones y había que hacer una homologación y el país la hizo, eso no es populismo.

Señora Ministra, yo en mi intervención quise que usted me escuchara y la llamé varias veces y no me escuchó, pero usted debería estar del lado del doctor Guevara, pidiéndole al Ministro de Hacienda, plata para su sector porque para comenzar, para comenzar con la calidad de la educación que es su bandera, tenemos que comenzar por satisfacer el sector humano, los que van a enseñar a nuestros alumnos y que viven es con un resentimiento porque tenemos una deuda historia que tenemos que sanear y que ya está ahí y que no es populismo.

En cuanto al tema, que sí se haga después del 2012, lo que hay que aclarar, señor Ministro, es puede haber un fallo en el 2013, pero que sea una prima del año 2000, entonces, es cuando se generó la obligación o cuando se hace exequible la obligación, eso hay que dejarlo claro, porque en algo sí estoy de acuerdo, esto tiene que tener que cerrarse, listo, las que se generen después del 2012 no van, pero las que ya están generadas y si las llegan a reconocer legalmente, entonces esas sí irían, eso es lo que tendríamos que aclarar. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

Senador Mazenet, reconoceríamos hasta el 2011, lo causado hasta la aprobación del Plan de Desarrollo, porque en estos seis meses se puede causar cualquier cosa, sabiendo que habría un incentivo perverso. Entonces si nos ponemos de acuerdo en que lo causado hasta la aprobación del Plan de Desarrollo se reconoce hasta el final del 2011, me parece que es un buen acuerdo. ¿Está de acuerdo, Senador Mazenet?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vea Senador Lizcano, el Senador Mazenet y el Senador Zapata están de acuerdo. Entonces Senador Zapata, recoja estas modificaciones y some-

támoslas de una vez con las modificaciones propuestas por el Senador Mazenet y acogidas por los Ponente y el Gobierno.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Entonces, incluimos un inciso adicional que era el que traía el artículo, donde a partir del 2002, en las dudas que se generen sigue la misma redacción como viene la ponencia y se incluye la propuesta del Senador. Correcto, o sea que con eso se aumenta la aprobación de la proposición, que ya tiene con el aval del Ministerio de Hacienda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Sería bueno que leyéramos Senador Gabriel, cómo quedaría el artículo para que quede establecido.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Como había leído el artículo simplemente se agrega un inciso que dice: las deudas que por dichos conceptos se generen a partir del 2012, deberán financiarse únicamente con recursos propios de las entidades territoriales y/o con excedentes de los recursos del Sistema General de Participación de las entidades territoriales cuando existan.

La Presidencia manifiesta:

O sea que ese es el inciso, bueno muy bien, además me informan de Cámara, que así como lo está proponiendo el Senador Zapata y lo ha aceptado el Senador Mazenet, se aprobó en Cámara, es decir no habría que conciliar. De tal manera señor Secretario que abra el registro.

Bueno, miren, aquí el Senador Guevara, perdón, Senador Guevara se mantiene en, y la proposición está radicada, ¿está radicada en Secretaría? Senador Guevara, perdón, usted intervino hace un rato, y usted retiró la proposición suya y adhirió a la del Senador Mazenet, el Senador Mazenet acaba de hacer un acuerdo con los Ponentes y el Gobierno y es la que vamos a votar, porque no hay ninguna otra proposición, porque usted ya retiró la suya.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. Mire yo solamente quiero llamar la atención sobre esto, las deudas de las que estamos hablando son costos acumulados en escalafón, esas son hoy obligaciones que están a cargo de la Nación. El tema de los incentivos regulados en los Decretos 1171 de 2004 y 521 de 2010, son obligaciones hoy a cargo de la Nación; con la fórmula que se está planteando, lo que estamos dejando es que los departamentos y los municipios sean responsables de esas obligaciones que hoy son de la Nación a partir del año 2012, y ¿con qué lo van a financiar los departamentos y los municipios?, pregunto yo, esa es una actitud irresponsable del

Gobierno, irresponsable si la llegamos a votar acá, irresponsable con los maestros, irresponsable con la calidad educativa y sobre todo que va a llevar a unas costosísimas demandas, donde al Estado le va a salir mucho más caro ese tema.

Yo llamo la atención sobre ese tema, señores Senadores y Senadoras.

La Presidencia manifiesta:

Senador Valera, bueno, entonces señor Secretario y señor Ponente, vamos a votar la proposición con la que viene la ponencia, con la modificación que ha hecho el Senador Mazenet y que ha leído el Senador Gabriel Zapata, que es el acuerdo de los Ponentes, del Senador Mazenet y del Gobierno. Oriente a la plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Vamos a votar entonces es la proposición sustitutiva que presentó el Senador Gabriel Zapata, si el Senador Guevara retira la de él, sino tocaría votar primero la de él negativa, habría que ver cuál de las dos se presentó primero, habría que preguntarle al Secretario, ¿cuál de las dos se presentó primero?

La Presidencia manifiesta:

Pero perdón, yo sí les pido un favor, pónganse de acuerdo, porque nos están desorientando, yo lo que entendí, perdón, el Senador Zapata tenía una proposición, el Senador Mazenet presenta otra proposición, el Senador Guevara presenta otra proposición, se abre el debate, el Senador Guevara retira su proposición, adhiere a la del Senador Mazenet, el Senador Mazenet con una proposición del Senador Zapata, adhiere, está de acuerdo perdón, a la propuesta que hace el Senador Zapata, de tal; pero sí la retiró verbalmente en su intervención.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Siga el procedimiento que veníamos utilizando, mantenemos la proposición. Vótela, si la niegan votan la propuesta, la otra, eso es, pero por qué va a cambiar el orden de la votación, vótela, nosotros no retiramos la proposición.

La Presidencia manifiesta:

Yo no la estoy modificando, yo lo que estoy simplemente es atendiendo una intervención que usted hizo, pero si usted retira sus palabras y se mantiene en su proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Señor Presidente, muchas gracias. Yo sí le rogaría tanto a los Ponentes, como a la señora Ministra de Educación y al señor Ministro de Hacienda, nos hagan claridad sobre el alcance de la propuesta que acaban de hacer, nosotros no estamos en este momento, con las posibilidades de asumir unas responsabilidades en materia económica y con

cargo a los departamentos, cuando conocemos la real situación que estamos viviendo, y yo personalmente en representación también de esas regiones, me abstendría de votar ese artículo tal como está concebido, si no hay una claridad frente a esas responsabilidades, las fechas en las cuales se le van a indilgar precisamente a los departamentos y no vamos a crearles unas cargas que sabemos que vamos a tener una imposibilidad precisamente de responder sobre ellos.

Por eso señora Ministra de Educación, Ministra de Educación necesitamos que nos haga claridad frente al alcance de esa propuesta, para de esa misma manera tomar una decisión y poder votar frente a este artículo. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, yo le voy a pedir entonces al Secretario, secretario confirmemos lo siguiente: dice el Senador Guevara que ellos tienen la proposición de ellos radicada primero. Certifíqueme si eso es cierto, para someter entonces la proposición del Senador Guevara, si se niega esa proposición sometemos la del Senador Mazenet, la del Senador Zapata, la del Senador Mauricio que tiene acuerdo con el Gobierno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Yo le propongo al Gobierno y a los proponentes de esa proposición, valga la redundancia, de que hagamos una subcomisión y podamos seguir avanzando, mientras que se ponen de acuerdo porque estamos estancados en un solo tema, el Gobierno tiene claridad, lo dejamos para el final Senadores y seguimos con los otros artículos.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, siga con el otro artículo y ya organizamos la comisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Igualmente le propongo entonces, para seguir con el próximo artículo. Miren faltan, le voy a exponer esto a la Plenaria, faltan 15 artículos más los artículos nuevos y falta una hora y media de trabajo y claramente como vamos, pues personalmente creo que no vamos a acabar y nos tocaría volver el viernes; entonces yo voy a proponer lo siguiente Presidente, si a usted le parece bien, que leamos la proposiciones despacio, una por una, de los artículos, todos estos artículos ninguno tiene aval, entonces los que tienen aval ya los votamos, entonces yo lo que propongo es, nos faltan solo los nuevos que quedan al final, es al final, los de aval son al final.

Senador Juan Carlos, entonces yo le propongo al Senador Gabriel Zapata, si así a bien lo tiene la Plenaria, leamos un bloque de 5 artículos, los debatimos y los aprobamos o los improbamos en bloque, Senador Zapata, entonces artículo 136, Se-

nador Zapata, artículos 139, 140, 141 y 143, por qué no los leemos para que los aprobemos o los improbamos en bloque.

La Presidencia manifiesta:

Del artículo 136, Senador Guevara, Avellaneda, Mazenet, Zapata, Ministra, Ministro, por qué no trabajan, mientras seguimos avanzando, ustedes ahí en la redacción, en la búsqueda del acuerdo, continúe Senador Gabriel Zapata, Senador Zapata. Para una moción de orden Senador Guevara.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, mire, nosotros no vamos a conciliar con el Ministro de Educación, Ministro de Hacienda y la Ministra, que a partir de 2012 las deudas sean de las entidades territoriales; yo le solicito, señor Presidente, que siga el procedimiento que veníamos utilizando, someta a votación la proposición que radicamos primero, si la niegan se vota la siguiente, la que tiene el Gobierno, la de la ponencia con las modificaciones; pero por qué van a cambiar el Orden del Día, ustedes son los que van a enredar la situación.

Yo le solicito que siga el procedimiento, no vamos a integrar comisiones, porque qué acuerdo hacemos con el Gobierno, no hay, sí; concreto, entonces le solicito por favor que vote la proposición de nosotros, el mismo procedimiento, nos la niegan y después votan la otra; es así, qué hacemos, para qué van a prorrogar una discusión que no tiene salida.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Senador Guevara, es una moción de orden también. Es que no hay sustitutiva de sustitutiva, si improbamos la suya, claramente quedamos en la que viene en la ponencia, no puede haber sustitutiva de sustitutiva, entonces se vota solamente la primera en llegar, si el Secretario certificó que fue la suya, la primera en llegar, entonces la votamos y al ser negada, tenemos que votar positivamente la que viene en la Ponencia, porque no hay sustitutiva de sustitutiva, luego entonces queda usted en el peor escenario, Senador Guevara, pero es a su consideración.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, señor Secretario abra el registro y vamos a someter la proposición del Senador Guevara y Avellaneda, como lo han propuesto ellos. La otra proposición a la que se refiere Mauricio Lizcano, es la del acuerdo del Senador Mazenet, los Ponentes y el Gobierno Nacional.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las modificaciones al artículo 134, propuestas por los honorables Senadores Jorge Eliécer Guevara y Luis Carlos Avellaneda Tarazona, y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el

artículo con las modificaciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí:	27
Por el no:	40
Total:	67 votos

Votación nominal al artículo 134 con las modificaciones presentadas por los honorables Senadores Jorge Eliécer Guevara y Luis Carlos Avellaneda Tarazona, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el sí

Alfonso López Héctor Julio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Baena López Carlos Alberto
 Carlosama López Germán Bernardo
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Romero Teresita
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Sudarsky Rosecubbaum Jhon
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 27. IV. 2011

Votación nominal al artículo 134 con las modificaciones presentadas por los honorables Senadores Jorge Eliécer Guevara y Luis Carlos Avellaneda Tarazona, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el no

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso
 27. IV. 2011

En consecuencia, han sido negadas las modificaciones al artículo 134 propuestas por los honorables Senadores Jorge Eliécer Guevara y Luis Carlos Avellaneda Tarazona, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Ya en este momento podemos votar la proposición que tiene la modificación que recomendó el Gobierno, sí, porque era otra proposición, se votó primero la proposición. Usted, un artículo puede tener dos proposiciones radicadas, la puede tener, obvio, puede tener dos proposiciones, pues obvio hombre, esa es la técnica parlamentaria, puede tener.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, por favor ilustre a la Plenaria.

El Secretario informa:

Lo que no hay es sustitutiva de sustitutiva, pero se puede modificar.

La Presidencia manifiesta:

Entonces Senador Zapata léales como queda el texto para que abramos ya la votación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

El texto que se va a votar es el siguiente: Saneamiento de deudas, con cargo, no es ilegal, cómo va a ser ilegal.

La proposición simplemente era como se radicó, adicionando: las deudas que por dichos conceptos se generen a partir de la expedición de la presente ley, deberán financiarse únicamente con recursos propios de las entidades territoriales y/o con excedentes de los recursos del sistema general de participación de las entidades territoriales cuando existan.

El Secretario informa:

Sí señor, Presidente puede modificar.

Está abierto el registro para la votación del artículo 134, con las modificaciones leídas por el señor ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 134, con la modificación leída por el honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa y, cerrada su discusión pregunta ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí:	54
Total:	54 votos

Votación nominal al artículo 134 con la modificación leída por el honorable Senador Ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el sí

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Baena López Carlos Alberto
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mota y Morad Karime
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso
27. IV. 2011

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 134 con la modificación leída por el honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011, con el quórum reglamentario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

No Presidente, yo creo que aquí hubo una irregularidad palmaria que tiene que quedar constancia, aquí no pueden abrir ustedes este boquete, aquí todos presenciemos el curso de esta discusión y de esta votación. Ustedes le insistieron al Senador Guevara que se pusiera de acuerdo con la otra proposición, a ver si había algún ambiente de unificación, la proposición sustitutiva y él se la jugó a fondo, esa proposición fue derrotada, luego tenía que haberse sometido el artículo como venía en la ponencia, ninguno más, tiene facultad aquí de hacer modificaciones, que los Ponentes, que alguien, que el Gobierno, absolutamente nadie, tenía que someterse exclusivamente.

Entonces yo le pido al Secretario que nos cuente cómo venía el articulado en la Ponencia, porque si no aquí cualquiera puede modificar y poner de acuerdo y darle pues largas a todo el mundo, hoy yo pido que se reabra por el bien del mismo Proyecto, se reabra la discusión del artículo que acaba de votarse de manera irregular.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Gracias Presidente, aquí yo pienso que vale la pena aclarar un poco la clasificación de las proposiciones, la primera que se presenta se clasifica como proposición principal, luego viene la sustitutiva; en caso de que se vote la sustitutiva desaparece la principal, lo que aquí hicimos esta noche fue votar la principal, no votamos la sustitutiva.

Hay otra clase de proposiciones que son las modificatorias, aquí las modificatorias precisamente lo que hacen es modificar la principal, sin variar la esencia del contenido; eso lo podemos ver en la Sección Quinta de la Ley 5ª, que el señor Secretario seguramente la conoce bien y nos puede ilustrar un poco más sobre el caso.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, lea por favor el artículo pertinente conforme a la ley.

Por Secretaria se da lectura al artículo 114 numerales 2 y 4 y parágrafo de la Ley 5ª de 1992:

De la ley, listo. Bueno, dice: Proposición Sustitutiva: Es la que tiende a reemplazar a la principal, y se discute y decide primero en lugar de la que se pretende sustituir.

Aprobada la sustitutiva desaparece la principal. Aquí fue negada. O sea, quedó la principal con una modificativa que dice así la ley.

Proposición modificativa: Es la que aclara la principal; varía su redacción sin cambiarle el contenido esencial de la misma; hace dos o más de la principal para su debida comprensión o claridad; obtiene que dos o más temas, dos o más artículos que versen sobre materia igual, o similar, se discutan y resuelvan en una sola; o traslada lo que se discute a otro lugar del Proyecto, o tema que se debate, por razones de conveniencia o coordinación que se aduzca.

Parágrafo. No puede hacerse proposición sustitutiva de sustitutiva, ni modificativa de modificativa, ni suspensiva de suspensiva, ni más de una proposición de las contempladas en este artículo fuera de la principal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Entonces Presidente, lo que vamos a hacer es lo siguiente para agilizar y le pido mucha concentración a los Senadores. Vamos a hacer un bloque de artículos, voy a leer cuáles artículos vamos a discutir y a votar en bloque, artículo 136, 139, 140, 141, 151, 157 y 158; entonces le pido al doctor Gabriel que los anuncie y abramos un debate. Arranque doctor Gabriel, le repito los artículos que debemos leer: El 136 las proposiciones, la proposición del 139.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Lizcano, antes de que el Senador Zapata haga la explicación, yo les quiero decir lo siguiente, tenemos que publicar para mañana conciliar: Tenemos una hora, pero la publicación hay que mandarse antes de las doce, si no terminamos en media hora, máximo 35 o 40 minutos, no vamos a poder conciliar el día de mañana, sino el día viernes, por eso yo les quiero hacer esa reflexión, para si quieren que mañana conciliemos avancemos, sino tendremos que citar para el viernes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente. No solamente para los coordinadores Ponentes, señor Ponente, porque ya

que estamos sobre el tiempo, sería muy bueno que las que ya tienen el visto bueno del Gobierno más bien sometámosla a consideración, que yo creo que con eso podemos agilizar. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Es que ninguna de las que viene tiene aval del Gobierno, Senador Mora, todo este bloque está sin aval del Gobierno, solamente las únicas que tienen aval del Gobierno son las nuevas, pero estas son las proposiciones que presentaron los Parlamentarios que no tienen aval del Gobierno. Entonces yo sí, eso es lo que estoy tratando de decir, las vamos a leer, enunciar y a votarlas en bloque, aprobarlas o improbarlas, es lo que le estoy pidiendo al Senador Gabriel, que las enuncie y como no tienen el aval del Gobierno, pues nosotros le vamos a pedir a la Plenaria que las vote negativas, pero las tenemos que anunciar y abrir el debate.

La Presidencia manifiesta:

Bueno Senador Zapata, rápidamente para que iniciemos el debate sobre esas proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

A ver Senador Lizcano, cuáles son los artículos.

La Presidencia manifiesta:

136, 139, 140, 141, 151, 157, 158, Senador Zapata.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Entonces, aquí tengo simplemente modificaciones que no están avaladas sobre los artículos 151, sobre las madres comunitarias y madres sustitutas, que no recibió el aval del Gobierno, sobre el 157 vinculación laboral por períodos inferiores a un mes o por días que tampoco recibió el aval del Gobierno y sobre los otros que mencionó señor Presidente, no hay aquí proposiciones radicadas, o sea que se pueden aprobar en bloque, se pueden aprobar en bloque esos artículos.

La Presidencia manifiesta:

Más el 143 me dice el Senador Lizcano.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Bueno, el 143 tiene proposición allá, Lizcano, No tiene proposición.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno entonces, no tiene proposición, vamos a incorporarla. Yo voy a decir lo siguiente antes de darle la moción de orden al Senador Robledo, con aval del Gobierno, sin aval del Gobierno, se

apruebe o se niegue independientemente de quien sea el autor, eso no es tema de la Mesa Directiva, ni del Congreso, sino de los Ponentes y el trabajo que han hecho, vamos a someterlas en bloque para que avancemos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Presidente, esa votación en bloque es por completo ilegal, la explicación es bien simple, si son 10 proposiciones, y alguien está de acuerdo con cinco y en desacuerdo con cinco, ¿cómo vota? O sea si quisiera que cinco sí y cinco no, yo pregunto, en una sola votación cómo hace para escoger por cuáles vota, eso es absurdo, ese tipo de votación, salvo que haya consenso y todo el mundo esté de acuerdo, pero eso no sucede porque ahí hay posiciones distintas frente a esas proposiciones, toca votar de una en una, repito, es un absurdo y nominalmente, es un absurdo, votar diez proposiciones juntas, porque le insisto en la figura, si yo estoy de acuerdo con la mitad y en contra de la otra mitad, cómo voto, ¿voto sí, o voto no?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Senador Robledo, lo que pasa es que hasta el artículo 151 excepto 151 que tiene una proposición de la Senadora Maritza Martínez, no tienen proposición, porque tenían proposición tengo entendido la Senadora Karime Mota, quien la retiró; entonces al no haber proposiciones las vamos a votar como vienen en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Entonces diga cuáles son los artículos y lo sometemos ya a votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Pero y si no tienen proposición las podemos votar en bloque, claro.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

136, 139, 140, 141, 151. Señor Secretario, abra el registro vamos a votar, artículos 136, 139, 140, 143 hasta ahí y 141. Señor Secretario abra el registro e iniciamos la votación.

El Secretario informa:

Está abierto el registro, señor Presidente, para la votación nominal de los artículos 136, 139, 140, 141 y 143 leídas por el señor Ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 136, 139, 140, 141 y 143 como están en la ponencia, y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí:	57
Por el no:	01
Total:	58 votos

Votación nominal a los artículos 136, 139, 140, 141 y 143 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Honorables Senadores

Por el sí

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Name Vásquez Iván Leonidas

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso

Honorable Senador

Por el no

Guevara Jorge Eliécer
 27. IV. 2011

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 136, 139, 140, 141 y 143 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

El honorable Senador Alexander López Maya solicita a la Presidencia que los artículos nuevos sean votados nominalmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Seguimos con el artículo 151 que tiene la proposición de la Senadora Maritza Martínez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Venga Presidente, venga. Vamos a tratarnos con respeto Presidente, para que esto como ustedes lo quieren termine bien para ustedes y mal para los colombianos, pero vamos a respetarnos, señores Ponentes, vamos a coger las cosas con seriedad y con respeto que esto no, eso para ustedes es una colcha de retazos, para nosotros esto es muy serio, para muchos puede explicar cosas muy importantes en términos de negocios, de contratos, de puestos, de muchas cosas, para nosotros significa el futuro de este país y quiero que se vea así.

Lo primero es que el Polo no acepta y no compara la forma como se han venido votando en bloque los artículos, porque además nosotros en muchos de esos artículos hemos presentado proposiciones que

ni siquiera fueron tenidas en cuenta, que ni siquiera fueron leídas y que además aquí se viola un principio con el aval, inclusive del Secretario del Senado, que es el responsable como Notario y como garante del derecho aquí, han permitido que aquí se abuse de la Ley 5ª como se les da la gana.

Presidente, entonces el Polo advierte que en este grupo, en este bloque que se acaba de demandar, como también en los más de los 130 artículos que se votaron de manera irregular, Presidente, pero quiero advertirle una cosa, a nosotros no nos interesa el afán que ustedes tengan para votar esto, o qué tengan que hacer el viernes, si tienen que ir al Festival Vallenato a Valledupar, o este tipo de cosas, si ese es el afán; nosotros no tenemos la culpa de que esto lo hayan presentado a la hora que lo presentaron, nosotros no tenemos ningún problema como Polo, de estar aquí hasta el sábado si toca y quiero advertirle una cosa Presidente, yo tengo 15 proposiciones nuevas allí, 15 proposiciones nuevas, y yo le solicito que esas proposiciones tengan una votación nominal, una votación nominal y se vote artículo nuevo por artículo nuevo, ustedes verán si las niegan todas, ustedes verán, que haga lo que hagan pero Presidente, nosotros no compartimos la forma irregular como está tramitando esta plenaria y como se está votando este Plan de Desarrollo.

Y termino diciendo en esta moción de orden que el Polo le llama la atención en el sentido de que nos tranquilicemos, si hay que venir mañana o el viernes, pues que se haga Presidente, pero a nosotros no nos van a coger a los empujones y a la carrera a votar lo que no queremos votar, y a votar además de manera irregular. Pues entonces le pedimos garantías en ese sentido, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Alexander López, usted es nuestro amigo y nuestro colega, usted me respeta yo lo respeto, nosotros nos respetamos mutuamente, yo le quiero decir una cosa a ustedes y a los televidentes que nos están viendo en este debate, llevamos doce horas nueve minutos de debate, de los cuales tres de las doce horas, en un acuerdo que hicimos con el Polo Democrático, porque gracias al Polo Democrático, desde ayer estamos debatiendo el Plan de Desarrollo en la Plenaria. Por esa razón se aplazó el debate de salud, de las cuales, de las doce horas en el día de hoy el Polo Democrático ha intervenido tres horas, solamente el Polo Democrático.

Una cosa es, doctor Alexander que nosotros queremos, no queremos como usted lo propone, irnos ni para Valledupar, ni para ninguna parte, queremos es aprobar el Plan de Desarrollo que es una responsabilidad Constitucional del Congreso de Colombia, no afanar por afanar por viajes, sino aprobarlo con responsabilidad; otra cosa distinta es que se quiera torpedear el Plan Nacional de Desarrollo, eso sería otra cosa, que yo sé de antemano, que no es lo que usted quiere hacer con sus 15 proposiciones. Señor Ponente Mauricio Lizcano, avancemos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Entonces el artículo 158 y 168 es una proposición de la Senadora Gloria Inés Ramírez, que lo único que busca es que se eliminen esos artículos. Yo le solicito, Presidente, que la someta a consideración de la Plenaria, los Coordinadores Ponentes pedimos que esta proposición sea negada.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, está abierto el registro para la votación de las proposiciones sobre los artículos 158 y 168 con las modificaciones presentadas por la Senadora Gloria Inés Ramírez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 158 y 168, con las modificaciones propuestas por la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos y explicadas por el ponente, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí:	07
Por el no:	53
Total:	60 votos

Votación nominal a los artículos 158 y 168 con las modificaciones propuestas por la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos y explicadas por el ponente honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango del Proyecto de ley 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Honorables Senadores por el SÍ

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Carlosama López Germán Bernardo
 Guevara Jorge Eliécer
 López Maya Alexander
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Valera Ibáñez Félix José.

27. IV. 2011

Votación nominal a los artículos 158 y 168 con las modificaciones propuestas por la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos y explicadas por el ponente honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Honorables Senadores por el NO

Alfonso López Héctor Julio

Arbeláez Escalante Amparo
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra De la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazonet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubbaum John
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.
 27. IV. 2011

En consecuencia, han sido negados los artículos 158 y 168 con las modificaciones propuestas por la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos y explicadas por el ponente, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, entonces nos toca votar ahora en bloque como vienen en la Ponencia, que son la 157 que no tiene proposición, 158 que acabamos de negar, 168 y el 61 que se nos había pasado y tampoco tiene proposición; yo le solicito que esos cuatro los someta a consideración y que la Plenaria nos acompañe con el voto positivo para que queden como vienen en la ponencia, señor Secretario sírvase abrir el registro.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente. Está abierto el registro señor Presidente y honorables Senadores para la votación a los artículos 61, 157, 158 y 168 de la Ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 61, 157, 158 y 168 como están en la ponencia, y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	52
Por el No:	03
Total:	55 votos

Votación nominal a los artículos 61, 157, 158 y 168 como está en la ponencia del proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Honorables Senadores por el SÍ

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Clavijo Contreras José Iván

Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra De la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Morales Díz Martín Emilio
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubbaum John
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.

Votación nominal a los artículos 61, 157, 158 y 168 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Honorables Senadores por el NO

Carlosama López Germán Bernardo
 Guevara Jorge Eliécer
 Romero Galeano Camilo Ernesto.

27. IV. 2011

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 61, 157, 158, y 168 como están en la ponencia

del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, con la mayoría requerida.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Entonces siguiendo sus instrucciones Presidente, vamos a votar otro bloque de artículos que no tienen aval del Gobierno y que tienen proposiciones y son el artículo 172, 174, 175, 207 y 246, que le pido al Senador Gabriel Zapata que los enuncie. El suyo Senador Sudarsky que se lo vamos a dejar por fuera, que es el 205, tranquilo, ese y el de la Senadora Maritza los vamos a votar al final, ese no se lo estoy incluyendo, le repito 172, 174, 175, 207 y 246.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Presidente, yo quiero llamar la atención en el artículo 172 y 174, aquí está el Presidente de la Comisión Segunda, en el 174 se pretende vender los bienes estratégicos de la Fuerza Pública, esto afecta la Seguridad Nacional, citamos al Ministro de Defensa no asistió, yo le pido mucha responsabilidad a los Senadores con este artículo 174; aquí han venido todos los Ministros, excepto el de Defensa, no ha venido a explicar qué bienes estratégicos pretende vender y hay mucha preocupación.

Además quiero dejar la constancia, entregar el oficio que este artículo puede ser Inconstitucional, porque viola el bloque de Constitucionalidad, si me permiten explicarlo con la venia de los Senadores para que tomen una decisión responsable y en el 172 tengo una proposición, que es sobre servicio militar obligatorio; entonces yo dejo a consideración de los Senadores si quieren me permiten en cinco minutos explicar y ustedes responsablemente toman la decisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Nosotros solicitamos como Coordinadores Ponentes que las proposiciones del 172, 174, 175, 205 y 246 sean votadas negativamente por no tener aval del Gobierno, ni de los coordinadores Ponentes.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, está abierto el registro para la votación de los artículos 172, 174, 175 y 246 y el 205.

Con las modificaciones, Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Voy a aclarar nuevamente, vamos a votar negativamente las proposiciones de los artículos 172, 174, 175, y 246, votar negativamente las proposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 172, 174, 175 y 246 con las modificaciones propuestas, y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	07
Por el No:	52
Total:	59 votos

Votación nominal a los artículos 172, 174, 175 y 246 con las modificaciones propuestas, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Honorables Senadores por el SÍ

Baena López Carlos Alberto
Guevara Jorge Eliécer
López Maya Alexánder
Ospina Gómez Mauricio Ernesto
Robledo Castillo Jorge Enrique
Romero Galeano Camilo Ernesto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
27. IV. 2011

Votación nominal a los artículos: 172, 174, 175 y 246 con modificaciones propuestas, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Honorables Senadores por el NO

Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Besayle Fayad Musa
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Clavijo Contreras José Iván
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio

Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Romero Teresita
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío
Jiménez Gómez Gilma
Laserna Jaramillo Juan Mario
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Mazenet Corrales Manuel Julián
Merheg Marín Juan Samy
Merlano Morales Eduardo Carlos
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Díz Martín Emilio
Name Vásquez Iván Leonidas
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Prieto Soto Eugenio Enrique
Quintero Marín Carlos Arturo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Sudarsky Rosecubaumm John
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Valera Ibáñez Félix José
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Uribe Juan Carlos
Villalba Mosquera Rodrigo
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.
27. IV. 2011

En consecuencia, han sido negados los artículos 172, 174, 175 y 246 con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 172, 174, 175 y 246, como están en la ponencia del proyecto, y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	54
Por el No:	03
Total:	57 votos

Votación nominal a los artículos: 172, 174, 175 y 246 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Honorables Senadores por el SÍ

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra De la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm John
 Toro Torres Dilian Francisca

Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Honorables Senadores por el NO
 Baena López Carlos Alberto
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

27. IV. 2011

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 172, 174, 175 y 246 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, con el quórum reglamentario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, el 151 tiene una proposición de la Senadora Maritza Martínez, ella la quiere exponer, el 205 tiene una proposición del Senador Eugenio Prieto que lo quiere exponer y el 207 tiene una proposición del Senador Sudarsky que lo quiere exponer. Yo qué le propongo, que ellos lo expongan y después nosotros decidimos cómo votar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente. Simplemente se trata de una proposición que yo le pido a todos los colegas que nos acompañen en esta iniciativa, ha sido aprobado por parte del Gobierno dentro del Plan de Desarrollo el artículo 151, que le reconoce una bonificación a las madres comunitarias, ellas son 70 mil en todo el país, sin embargo ha excluido a las 7 mil madres sustitutas; acá estamos presentando un inciso adicional en el que simplemente se le dice a Bienestar Familiar, que podrá asignar una bonificación a las madres sustitutas, no va a generar costos, no es una imposición. Ministro, usted sabe que es algo justo que el Presidente Santos en campaña fue uno de los temas que propuso, entonces los invito a los Senadores a que nos acompañen.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eugenio Prieto Soto:

Gracias Presidente. El artículo 205 que habla sobre las transferencias del sector eléctrico, tiene dentro de la tarifa que se le cobra a las empresas generadoras, empresas solo de 10 mil kilovatios en adelante, para entregarle los recursos el 6% a las Corporaciones Autónomas y a los municipios, nosotros estamos proponiendo que se incremente al 8% y además que se llegue a gravar no solo a las empresas generadoras de más de 10 mil kilovatios

o de 10 megas, sino de tres mil kilovatios en adelante; pero adicionalmente estamos proponiendo un caso que es supremamente justo.

Presidente, para los municipios en las zonas de los embalses y para los páramos que vienen congelando sus territorios, muchos de ellos en 60, 70% de sus tierras y que no reciben una bonificación justa, una compensación justa por congelar esas tierras; este es una proposición que ya fue votada incluso en la Cámara y acaba de ser aprobada en la Cámara Presidente y es de mínima equidad que este Plan Nacional de Desarrollo realice una aprobación de esta proposición para todos los territorios del país generadores de energía.

Pero adicional, señor Presidente, estamos proponiendo que el cálculo de esa transferencia al sector energético, a los municipios generadores de energía y a los páramos y a las Corporaciones Autónomas, no se haga por un cálculo fijo como se viene haciendo ahora, que actualmente es de 60 pesos y el kilovatio en bolsas se está vendiendo a 140 pesos, sino que se haga precisamente por el promedio de venta en bolsa del año inmediatamente anterior, esa es la proposición, señor Presidente, que ponemos a consideración del honorable Senado de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Sudarsky Rosecubamm:

Muchas gracias señor Presidente. Esto es para insistir en un tema que he venido repitiendo en la Plenaria. Es básicamente el artículo 207 que introduce una instancia distinta al Ministerio del Medio Ambiente, para resolver las licencias ambientales, lo que yo estoy pidiendo es que se elimine ese artículo, que simple y llanamente volvamos a la situación original que es el artículo 58 de la Ley 99 del 93 que funcionó muy bien.

Aquí el problema es el siguiente: Imagínense ustedes la inmensa complejidad que representa una decisión ambiental de mucho tiempo, que va a tener impacto durante fácilmente 50, 60 años y el Ministerio tiene que tomar una serie de decisiones, normalmente con estudios y con información que le han provisto los sujetos de la licencia ambiental, entonces de alguna manera hay un conflicto de intereses en quien provee la información.

Ahora si el Ministerio del Medio Ambiente se ha tomado un tiempo que normalmente es necesario y no ha logrado tomar una decisión, seguramente por la complejidad de esto, de repente pasa todo esto a una comisión especial, donde está Planeación. El Ministerio de este caso, el de Minas y Energía, que obviamente tiene interés en que se apruebe esto y que además provee mucha de la información que podía ser sujeto de duda y deciden generar un plan de acción que en 10 días, se genere y que obliga al Ministerio del Medio Ambiente a tomar una decisión en 30 días.

Es como si ahora en este momento, señores miembros del Senado, nos obligara a aprobar si el Plan de Desarrollo en un tiempo muy corto, sabemos la presión que hay sobre esto así que yo les

pido por favor que voten afirmativamente esto y eliminemos este artículo del Plan de Desarrollo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Ponente, diga qué artículos se van a votar positivamente, qué artículos negativamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango

Vamos a votar negativamente las proposiciones que no tienen aval del Gobierno, que son la del doctor Sudarsky y la del doctor Eugenio Prieto, le pedimos a la Plenaria que las voten negativamente las proposiciones que ellos presentaron.

El Secretario informa:

Señor Presidente, está abierto el registro, señor Presidente honorables Senadores, para la votación de los artículos 205 y 207 con las modificaciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 205 y 207 con las modificaciones propuestas, y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí:	12
Por el no:	43
Total:	55 votos

Votación nominal a los artículos 205 y 207 con modificación, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Honorables Senadores por el SÍ

Arbeláez Escalante Amparo
 Baena López Carlos Alberto
 Carlosama López Germán Bernardo
 Guerra De la Espriella Antonio del Cristo
 Jiménez Gómez Gilma
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Valera Ibáñez Félix José
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
 27. IV. 2011

Votación nominal a los artículos 205 y 207 con modificación, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Honorables Senadores por el NO

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mazonet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mota y Morad Karime
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

27. IV. 2011

En consecuencia, han sido negados los artículos 205 y 207 con las modificaciones propuestas, al Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Solicito entonces que se vote positivamente la proposición de la Senadora Maritza que tiene aval del Ministro de Hacienda, el 205 tiene una proposición que tiene aval del Gobierno presentada por el Senador Germán Hoyos, y el 207 como viene en la Ponencia, votar afirmativamente ese bloque del articulado, por favor.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente. Está abierto el registro para la votación de los artículos 151 con la modificación presentada por la Senadora Maritza Martínez; el 205 con la modificación del Senador Germán Hoyos y el 207 de la Ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 151 con la modificación propuesta por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, 205 con la modificación presentada por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo y 207, como están en la ponencia del proyecto, y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	55
Por el No:	01
Total:	55 votos

Votación nominal a los artículos 151 con la modificación presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, 205 con la modificación presentada por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo y 207 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Honorables Senadores por el SÍ

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Baena López Carlos Alberto
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia

Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra De la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.

Honorables Senadores por el NO
 Sudarsky Rosecubbaum John
 27. IV. 2011

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 151 con la modificación propuesta por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, 205 con la modificación presentada por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo y 207 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Entonces, yo le solicito Presidente que a continuación votemos los artículos nuevos que tienen aval del Gobierno y le pido al Senador Gabriel Zapata que los lea para que la gente se entere. Y ¿dónde está Gabriel? Gabriel lea los artículos nuevos que tienen aval del Gobierno y los somete a votación para que los votemos en bloque positivamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Bueno, señor Presidente, leo los títulos de los artículos nuevos avalados por el Gobierno Nacional y que fueron discutidos ampliamente en las Comisiones, en la Subcomisión.

Artículo Nuevo sobre deudas por concepto del régimen subsidiado.

Artículo Nuevo, para mejorar la calidad y garantizar el derecho constitucional en el goce de un ambiente sano, para controlar en el tema de los combustibles.

Artículo Nuevo, sobre la fórmula para determinar los componentes de estructura de precios del combustible de aviación.

Artículo Nuevo, armonización del Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014, con el Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016.

Artículo Nuevo, promoción de la participación ciudadana en el capital social.

Artículo Nuevo, que cede a favor del Municipio de Nemocón, la totalidad de la renta por concepto de ingreso de turistas al monumento turístico Minas de Sal.

Artículo Nuevo, promoción de la participación ciudadana en el capital social.

Artículo Nuevo, habilitación del suelo urbanable.

Artículo Nuevo, contratación mínima cuantía.

Artículo Nuevo, estímulo a fumigación con ultralivianos.

Artículo Nuevo, crea la implementación de la Política Integral de Fronteras, desarrollando política pública.

Artículo Nuevo, para que el Gobierno Nacional para que expida reglamentación en lo que los do-

centes directivos, docentes que fueron vinculados al servicio educativo, con posterioridad al primero de enero del 90.

Artículo Nuevo, que incluye un párrafo el esquema de incentivos, buscará a lo largo de todas las horas del día para lograr una distribución más eficiente del uso de las instalaciones portuarias.

Artículo Nuevo, el Gobierno Nacional se compromete a implementar una estrategia integral para cumplir en los próximos tres años.

Artículo Nuevo, que habla para que la Registraduría Civil implemente un Proyecto de Modernización Tecnológica, con el fin de cumplir de manera más eficiente sus obligaciones constituciones y legales.

Quedaron leídos los artículos nuevos, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Ponente, qué propone usted en relación al tema, cómo votamos?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Votar todos afirmativamente, señor Presidente y artículo nuevo que habla de los temas agrícolas, mercados derivados que tiene también el aval del Gobierno, señor Presidente, votarlos todos afirmativos.

Y artículo nuevo, de Política Pública Nacional de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer, que también tiene aval del Gobierno, señor Presidente, votarlos todos afirmativamente.

El Secretario informa:

Está abierto el registro señor Presidente, para la votación de los artículos nuevos, avalados por el Gobierno y leídos por el señor Ponente Gabriel Zapata.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos nuevos, leídos por el honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa, y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	53
Por el No:	02
Total:	55 votos

Votación nominal a los artículos nuevos avalados por el Gobierno Nacional y leídos por el honorable Senador ponente Gabriel Ignacio Zapata Correa, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Honorables Senadores por el SÍ

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra De la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sudarsky Rosecubaumm John
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
Honorables Senadores por el NO
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Herrera Acosta José Francisco.
 27. IV. 2011

En consecuencia, han sido aprobados los artículos nuevos, leídos por el honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Entonces, sigue el artículo 21 que no lo hemos votado, que es el artículo del predial, entonces le solicito, señor Presidente, vamos a hacer lo siguiente, votar el artículo 21 y después le da la palabra al Senador Alexander López, para que deje una constancia, pedimos que se vote positivo y nominalmente el artículo 21, les vamos a explicar entonces cómo queda el artículo 21 para que ustedes tengan tranquilidad.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 21 como está en la ponencia del proyecto, y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	13
Por el No:	49
Total:	62 votos

Votación nominal al artículo 21 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Honorables Senadores por el SÍ
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Casado de López Arleth Patricia
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Soto Jaramillo Carlos Enrique

Sudarsky Rosecubaumm John
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.
 27. IV. 2011

Votación nominal al artículo 21 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Honorables Senadores por el NO

Alfonso López Héctor Julio
 Arbeláez Escalante Amparo
 Baena López Carlos Alberto
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra De la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Jiménez Gómez Gilma
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marín Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zuccardi de García Piedad.
 27. IV. 2011

En consecuencia, ha sido negado el artículo 21 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Quedan dos artículos, uno presentado por el señor Registrador.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto Senador, Senador con mucho gusto, usted no me grite, yo respeto a todos, con mucho gusto, con mucho gusto. A ver, Senador Alexander actúe con serenidad y con responsabilidad política.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

El Polo es la Bancada de oposición a este Gobierno y nuestros derechos no nos los entrega quien presida una Plenaria, sino que nuestros derechos nos los da la Constitución y nos los da los miles de colombianos que nos respaldaron a nosotros para llegar a este Congreso.

Presidente mire, nosotros consideramos que la forma y la manera como se está votando, además porque creo que, hay una irregularidad muy grave en esta Plenaria, en la forma de conducirla, porque estando el Presidente del Senado aquí, el doctor Carlos Chavarro, usted está presidiendo y por consiguiente conforme al Reglamento quien debe de presidir es el doctor Carlos Chavarro que se encuentra aquí en el Recinto y quien además está votando; lo que quiero establecer en ese mismo sentido; no, está en el baño no, porque aparecen los votos del doctor Chavarro.

Quiero establecer además señor Presidente, que la votación de los artículos nuevos, con el aval del Gobierno que fueron votados anteriormente en un número superior a 20 artículos, no fueron leídos, por consiguiente no fueron de conocimiento de esta Plenaria, por consiguiente la Plenaria no sabe qué votó a favor, eso nada dice en términos de lo que establece la Ley 5ª que para proceder a una votación, esta Plenaria o cada Senador debe saber qué es lo que está votando y aquí nunca se supo qué se votó, porque en primer lugar en artículos

nuevos y como segunda medida no fueron medidos ninguno de los artículos, solamente se leyó el título por consiguiente no se sabe qué fue lo que votó la Plenaria de este Senado, como artículos nuevos, por consiguiente está viciada.

Tercer elemento y termino con esto, señor Presidente, esa votación como yo lo solicité y como lo sigo solicitando cada uno de los artículos, yo pedí que fueran votando artículo por artículo y que se hiciera de manera nominal, eso nunca se hizo acá, por consiguiente, señor Presidente yo quiero dejar esas respectivas constancias a efectos de las acciones legales que el Polo Democrático va a instaurar a este Plan Nacional de Desarrollo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Más el artículo del Registrador que habla sobre obligatoriedad del suministro de información, lo dejo de constancia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo, mencionado por el honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango al proyecto, y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del proyecto, y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, *por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, pregunta ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado, sea Ley de la República?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo, mencionado por el honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango, el bloque del articulado, título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara; cierra su discusión y abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	55
Total:	55 votos

Votación nominal al artículo nuevo leído por el honorable Senador ponente Óscar Mauricio Lizcano Arango, el bloque del articulado título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Honorables Senadores por el SÍ

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota y Morad Karime
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sudarsky Rosecubaumm John
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.

27. IV. 2011

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo, mencionado por el honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango, el bloque del articulado, título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, con el quórum constitucional requerido.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán para la próxima sesión.

Sí señor Presidente, para votar mañana:

• **Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señor Presidente, para dejar una constancia ante el Senado y ante el país.

Hay cerca de 20 proposiciones, de artículos de Senadores del Polo Democrático Alternativo, artículos Nuevos, del Senador Camilo Romero, de la Bancada Indígena del Senador Carlosama, del Senador Alexander López, de la Senadora Gloria Inés Ramírez, del Senador Robledo, artículos Nuevos que no se pusieron en discusión y no se votaron.

Lo que se ha hecho aquí es un atropello que yo en mis nueve años en el Congreso, no había visto nunca, todo por la desesperación irresponsable de irse a las fiestas vallenatas.

Queremos muchos a Valledupar, a las fiestas vallenatas, pero el Congreso no se puede manejar de esta manera por una desesperación absolutamente irresponsable, votaron en bloque, ¿Cómo se les ocurre, Senadores, votar 10 ó 20 artículos juntos de forma tal que uno tiene que votar a todo sí o a todo no, así esté o no de acuerdo?

Votaron artículos sin leer lo que se dice, ustedes no saben lo que aprobaron, realmente es una cosa que pone en condición de desvergüenza al Congreso de Colombia.

El Polo Democrático Alternativo advierte que vamos a demandar esta aprobación ante la Corte Constitucional porque la violación de las normas es absolutamente flagrante.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Gabriel Ignacio Zapata Correa, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Juan Carlos Restrepo Escobar, Antonio José Correa Jiménez y Arleth Patricia Casado de López, para que con la Comisión de Mediación designada por la Presidencia de la Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 218 de 2011 Senado, 179 de 2011 Cámara, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Juan Francisco Lozano Ramírez, Marco Aníbal Avirama Avirama y el Partido Polo Democrático radican por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

Señor Secretario General del Senado

Doctor

EMILIO OTERO

La presente para que conste en el acta que al término de las reuniones con el señor Presidente de la República y el ex primer Ministro de la Gran Bretaña, Tony Blair, me hago presente en este Recinto, siendo las 4:25 p.m., según el reloj del sistema de la Corporación, para que conste en el acta.

Juan Francisco Lozano Ramírez.

27. IV. 2011

Constancia

Fecha: 27 de abril de 2011

Lugar: Honorable Senado de la República

Autor: Senador Indígena, Marco Aníbal Avirama

En mi condición de Senador y Militante de la Alianza Social Indígena repudiamos los actos violentos realizados en la noche de ayer en el municipio de Jambaló, Cauca, en los cuales resultaron heridos tres pobladores, entre estos un niño, y murieron tres policías producto de ataques indiscriminados a la estación de policía y viviendas aledañas.

Instamos a la Fiscalía General de la Nación y a los jueces de la República para que este tipo de acontecimientos se investiguen y con celeridad se condenen a los responsables de estos actos, además pedimos que se brinde la seguridad a estas personas para que se garantice que estos acontecimientos no se vuelvan a presentar.

Nos solidarizamos con el municipio de Jambaló, con sus pobladores y sobre todo con los familiares de las víctimas, para que con nuestra voz de aliento y abrazo solidario aporten en hacer más

llevadera la pérdida irreparable de los que allá fallecieron.

Marco Aníbal Avirama,

Senador de la República

Alianza Social Indígena.

Constancia Pública

Voto Negativo al Plan Nacional de Desarrollo

Congreso de Colombia

(miércoles 27 de abril de 2005)

El Polo Democrático Alternativo deja constancia que **vota negativamente la proposición con que culmina el informe de la Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de ley 179 de 2011 Cámara, 218 de 2011 Senado, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014**, presentado a consideración del Congreso de la República por parte del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, con las modificaciones incluidas por los ponentes en el pliego de modificaciones y las efectuadas a los anexos “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014 Prosperidad para Todos” y “Regionalización del Plan Plurianual de Inversiones”;

Lo anterior en atención a las siguientes consideraciones de forma y de fondo;

Igualmente, dejamos constancia que el **Partido Polo Democrático Alternativo** en su condición de único partido de oposición no fue consultado por el Gobierno Nacional durante la elaboración de este proyecto de ley, tal como se hiciera con el resto de partidos políticos con presencia oficial en el Congreso de Colombia.

Hacemos salvedad que en lo concerniente a las actas de concertación entre el Gobierno Nacional y el Movimiento Indígena, el Representante indígena por el Polo Democrático Alternativo, Hernando Hernández Tapasco, acompañará las decisiones de los pueblos indígenas en lo que respecta a aquellos temas, materia de discusión con las autoridades del nivel central.

1. El Plan inicialmente presentado está compuesto de un articulado de 170 artículos (que durante el trámite parlamentario en 1^{er} debate se convirtieron en 253 artículos) acompañado de un documento extenso de 598 páginas, sumado a 46 proyectos de ley presentado por el gobierno el anterior semestre, -muchos sobrepasando los 150 artículos-, los cerca de 15 proyectos de ley anunciados para el primer período del año 2011, y los 40 decretos conocidos como de emergencia económica, social y ecológica, muchos de ellos declarados como inconstitucionales, así como el aumento desmedido de proyectos financiables bajo el marco del Plan Plurianual de inversiones, sin precisarse de forma creíble la manera como se financiarán estas obras. Hoy se nos presenta un Plan de Desarrollo antinacional y anti-popular, construido mediante el método “palaciego” de la politiquería y la exclusión, fragmentado y disperso, que modifica más

de 20 leyes de la República, que incursiona reiteradamente por sus vicios de trámite, de forma y fondo, en el estado de cosas inconstitucional y que no impactará ni representará alivio, mayor para la realidad cotidiana de millones de colombianos y colombianas en situación de pobreza, desamparo, indigencia, vulnerabilidad extrema, asedio y desplazamiento forzado. El Plan por el contrario responde a la institucionalidad propuesta por la apertura económica cuyos pilares fundamentales son el fortalecimiento del sector privado a partir del presupuesto público.

2. **El Gobierno Nacional no puede negar que este acelere de sus locomotoras, que más parecen aplanadoras en el Congreso de Colombia, obedecen entre otras cosas,** al estado de parálisis y desintegración institucional, administrativa y normativa que dejaron los dos períodos autoritarios del gobierno uribista, y al costo de sostener una coalición de gobierno a la cual hay que sumarle pedazos de sus iniciativas con claras prácticas clientelistas que responden obedientemente a una suma de compromisos adquiridos durante las elecciones presidenciales y negociados con las entidades multilaterales, amén del costo de una coadministración de la gestión pública con el sector privado y una cruda ausencia de una previa concertación y construcción democrática de políticas públicas con los sectores sociales y las entidades territoriales descentralizadas,

3. **El actual PND tiene una carga emotiva que vende un país inexistente (cuasi desarrollado),** avanzado en materia de seguridad y recuperación de la confianza manteniendo una clara continuidad con los gobiernos anteriores, al punto de augurar “el éxito de la paz al final del cuatrienio”, y que recurre a políticas fiscalistas neoliberales como un pronto limitante de los derechos económicos, sociales y culturales. Además, traza una expectativa de crecimiento anual del 6% lleno de una retórica que despersonaliza sus principales beneficiarios – un puñado de capitalistas poderosos, inversionistas y especuladores–. La cifra de crecimiento de la economía es una proyección que no tiene suficientes soportes técnicos en la presentación del Plan de Desarrollo y resulta un acto de voluntarismo tecnocrático que no permite generar confianza en la forma como se alcanzarán estos indicadores económicos ni mucho menos como; el hecho que la economía crezca va a garantizar la redistribución de los beneficios al conjunto de la población. De la misma forma, en que se reitera en el esquema de entregar más del 45% del presupuesto nacional para el pago de la deuda pública, transfiriendo al sector financiero una desmedida proporción de los recursos de la Nación al sector financiero privado. En resumidas cuentas, un paraíso para ciudadanos incautos y vulnerables, como al parecer nos quiere hacer ver el Gobierno Nacional.

4. **El PND debería partir –como lo han sugerido algunos analistas– de una propuesta de reconstrucción nacional alrededor de los rezagos**

estructurales de la pobreza, los damnificados por el invierno y las víctimas del conflicto armado, esto es, de quienes han perdido su trabajo, su vivienda, su tierra, su educación, su patrimonio, su proyecto de vida, sus activos humanos y materiales. En vez de centrarse en un desarrollismo neoliberal y tardío que basa sus ingresos fiscales y sus ventajas comparativas en un agresivo modelo de aumentos explícitos y directos de los impuestos a la población tales, como (1) el impuesto predial y el catastro, (2) las tasas por circular en las áreas urbanas, (3) incrementar los costos de la vivienda de interés social y ampliar la expropiación de la vivienda a través del sistema hipotecario, (4) preservar los ruinosos incrementos en la costos de los combustibles y la gasolina, (5) disminuir los subsidios en servicios públicos domiciliarios, y (6) desregular las condiciones laborales al imponer el trabajo por horas y días y afectar aún más de lo que ya lo están las garantías prestacionales de los pocos trabajadores legales que quedan. (7) Entrega de las infraestructuras y el patrimonio de los acueductos comunitarios y municipales a operadores privados a través de los Planes Departamentales de agua. Todas las anteriores se erigen en propuestas centrales contenidas en un plan que no solamente constituye una verdadera amenaza a la economía de los hogares de los más pobres sino que además expresa un modelo antipueblo dirigido en contra de los ingresos de las familias para favorecer el fisco nacional que permanece sin llegar a las verdaderas fuentes de la superconcentración de la riqueza. En este sentido, el Plan se propone una verdadera reforma tributaria que al tiempo que exacerba las cargas tributarias sobre la población, propone, eximir de las contribuciones e impuestos a los grandes consumidores de agua, distritos de riego y gas industrial, además del apalancamiento de grandes negociados de las grandes constructoras y la especulación inmobiliaria y de tierras en las ciudades pasando por encima de los planes de ordenamiento territorial en las localidades.

5. Aunque el Plan afirma que el “dinamismo económico se genera por un crecimiento sostenido y sostenible, y el crecimiento en más empleo formal, menor pobreza y, en definitiva, mayor prosperidad para toda la población”, **piensa en todo menos en que estamos pagando justamente el costo de un crecimiento económico desordenado, excluyente, sin límites y depredador en el cual se preserva de forma prioritaria el modelo fiscal, cambiario y de manejo de la deuda pública.** Peor aún, el Plan piensa en los pobres en términos de formación y oferta de mano de obra barata y cada vez menos calificada para las empresas, asistencialismo y focalización a través del fortalecimiento de la *Red Juntos* y las políticas asistencialistas masivas en cabeza del propio Presidente de la República, quien especula a través del Plan cuando promete alcanzar plenamente las metas de los objetivos del Milenio.

6. ***Solamente la estrategia del PND de igualdad de oportunidades se traduce en una retórica llena de lugares comunes y mal expresados.*** Eso de “nivelar el terreno de juego, que garantice que cada colombiano tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social o lugar de origen”, dígame individualismo metodológico, es más que un exabrupto y una vulgar manipulación de las esperanzas de la población, en las palabras de un Gobierno, que sabe que se está mercantilizando el acceso a la salud y la educación del colombiano común y corriente, negando el acceso real y la provisión eficaz de activos productivos, créditos, tecnología, tierra a una población mayoritariamente pobre, desposeída e informal como lo reconoce el propio Plan.

7. En este sentido, ***el Plan carece de una propuesta sistémica de Política Pública Social que con base en un enfoque de Derechos promueva el desarrollo de capacidades y el ejercicio de libertades para todos y todas,*** concibe la educación de manera restrictiva fundamentada en competencias laborales, subsidios directos a la demanda e ignora su función de promoción y fomento desde la cuna hasta la tumba y, en especial, no despeja el camino para superar los problemas de financiamiento a la Educación Pública Superior dentro de las cuales se encuentran las mejores universidades de la Nación. Muy por el contrario, el Gobierno en este tema ha desatado una verdadera crisis de gobernabilidad en el Sistema universitario público y privado, con su improvisada propuesta de entregar la financiación del modelo al sector privado, propuesta que al parecer ha sido retirada del proyecto de ley.

Así mismo, ignora herramientas de política pública útiles para configurar un Sistema de coberturas Sociales universales y dignas; tampoco tiene en cuenta una mirada macro e integral que incluya todas las etapas del ciclo vital (juventud, adultez, vejez y familia) en la Política Pública Social, simplemente se limita a la atención integral a la Primera Infancia AIPI, sin especificar un presupuesto para tal fin. De igual manera, en el afán de preservar el infame negocio de los intermediarios en el Sistema General de Salud, el actual Plan Nacional de Desarrollo es funcional a la liquidación de la Red Pública Hospitalaria y desmantelamiento de los espacios de práctica necesarios para la formación de los profesionales en salud en el país, de manera coherente con lo planteado en la Ley 1438 de reforma a la Ley 100 y la reforma estatutaria en Salud en trámite, que fortalece sin pausa la intermediación privada en el sistema general en salud y pensiones. En este sentido se profundiza la crisis en la prestación y atención en salud y seguridad social para la población, lo cual conducirá a un inminente colapso humanitario en Salud en el país.

De la misma manera, alertamos que este Plan Nacional de Desarrollo configura un verdadero

desplome presupuestal del Ministerio de Cultura. La inversión pública del Estado en políticas culturales en Colombia no superará durante la administración del Presidente Juan Manuel Santos la indignante cifra de dos mil pesos al año por ciudadano (a), algo que merece nuestro total rechazo y hacemos un llamado urgente al Gobierno Nacional para que se reconsideren las graves consecuencias de abandonar la cultura en un país, tan inmensamente rico en esta materia y que vive un conflicto societal tan profundo.

8. Su estrategia para la ***Consolidación de la paz, se ubica en un inexistente escenario de posconflicto donde se trata especialmente de consolidar la presencia del Estado en los territorios, a pesar de las reiteradas acciones de la guerrilla.*** Llama como un fenómeno novedoso a las bandas criminales “Bacrim”, algo que reconocemos como paramilitarismo reciclado y tolerado. Niega la importancia de una Comisión histórica de la Verdad, cuando hoy por hoy revientan las más escandalosas mentiras sobre los supuestos éxitos de la mal llamada “Seguridad Democrática” del anterior presidente Uribe. Y ni siquiera menciona la necesidad de una política de paz desde el Estado, con base en el diálogo, los acuerdos humanitarios y la negociación política del conflicto interno, el cese de los bombardeos y fumigaciones a las zonas agrarias y la militarización de la pequeña y mediana minería. El plan no establece objetivos concretos en términos de desarrollo social de zonas de desplazamiento forzado ni en cuanto a la reparación integral a las víctimas. No se establece un presupuesto para la aplicación de la ley de víctimas en trámite. Tampoco se reconoce la crisis humanitaria y las continuas violaciones graves a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, que comprometen a todos los actores armados, incluyendo hechos verdaderamente escandalosos por parte de la Fuerza Pública colombiana (tal como sucede con el accidentado juzgamiento del caso de los niños Torres en Arauca), abusos reiterados, los cuales no han cesado con la nueva administración del Presidente Santos. Y que requieren de una política criminal que formule el juzgamiento de los responsables, la no repetición de los hechos y la reparación integral de las víctimas de estos crímenes, lo cual no aparece en el actual plan de desarrollo.

9. ***El PND bajo el lema de “El mercado hasta donde sea posible y el Estado hasta donde sea necesario” atenta contra la soberanía, la idiosincrasia y la identidad nacional, a través de la compra y venta de todo,*** inclusive de la riqueza cultural, la biodiversidad, el medio ambiente y el conocimiento ancestral, sustituyéndolas por las preferencias de los consumidores, vendedores y compradores de los mercados globales. Así lo constatan los tratados de libre comercio con Estados Unidos, Canadá, Suiza y la Unión Europea; y el compendio de normas que se expresan en el Plan y que se plantean de forma agresiva la entrega


de territorios, áreas estratégicas y zonas de reserva natural a grandes megaproyectos e inversionistas en materia minera, energética y de monocultivos con la cesión unilateral del petróleo, el coltán, carbón, el oro, el níquel, el gas, la flora y la fauna, y en general los recursos naturales, incluida la tierra con un gravísimo costo ambiental, social y cultural, que amenaza con daños irreversibles al territorio, la naturaleza y el hombre en Colombia. Tal como lo han denunciado las comunidades en resistencia a los megaproyectos minero-energéticos en San Turbán, Santander, el Quimbo en el departamento del Huila, Cajamarca en el Tolima, Ituango en Antioquia y el río Sogamoso en el departamento de Boyacá. Quienes no han sido escuchados en este Plan de Desarrollo que muy por el contrario promueve la ocupación de estos territorios y la entrega de sus recursos, sin consideración por los efectos de este tipo de explotación.

10. El PND incurre en unas significativas omisiones, cuando su articulado omite palabras como la convivencia, el hambre y la defensa de la identidad nacional. Así mismo, el documento base de 591 páginas con sus más de 272.314 palabras, tan solo 22 palabras hacen alusión a la seguridad alimentaria y únicamente una (1) sola palabra hace mención al hambre. Y cuando se refiere a la palabra "alimentos", esta palabra se halla asociada a la producción empresarial e industrial.

Finalmente en la caracterización final se hace necesario enfatizar en señalar que el PLAN expresa con claridad, un modelo de desarrollo basado en una reforma territorial capitalista, tardía, inconclusa y fragmentada, que reprimita la economía en condiciones de dependencia entrega los recursos estratégicos al mercado mundial, a las transnacionales y a grandes capitales especulativos, extrae recursos valiosos sin control ambiental y social, niega el desarrollo de los factores productivos internos, arruina las comunidades, no redistribuye el ingreso y mantiene la tendencia a desmontar las garantías del Estado Social de Derecho, en función de la concentración privada y la especulación rentista y financiera en manos de particulares. De igual manera se introducen sendas modificaciones desde esta Ley de Plan de Desarrollo a los códigos tributarios, laboral, prestacional y a la Ley 160 de 1994, por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria; en una maniobra a tres bandas que revive normas declaradas inexequibles que no han sido discutidas de forma democrática y que no están soportadas en las necesidades reales de los más vulnerables de la sociedad. En tal sentido se hace inviable como programa de Gobierno acorde con la propuesta del Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución Política y se configura en abierta contradicción con nuestro ideario de unidad y con una propuesta democrática del desarrollo y preservación del territorio, los recursos y los derechos de la población.

En tal sentido anunciamos nuestro **voto negativo** al informe con que concluye la ponencia del mismo para 2º Debate en las plenarios del Congreso.

Bancada
POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO
 Congreso de Colombia




Constancia

5:50 p.m.


SENADO DE LA REPUBLICA
 BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

Fecha 2011/4/27

Nombre: H. S. Marco Arriba Arizumal c.c. 10519.065

Re: Incapacidad al H.S. Marco Arriba a causa de HTA (Dor de cabeza)
(Hipertensión Arterial)

27 de Abril de 2011



1027377

Constancia
PROYECTO DE LEY NÚMERO 218 DE 2011 SENADO, 179 DE 2011 CÁMARA
 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

“PROSPERIDAD PARA TODOS”

Proposición

La Nación dotará a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca de una nueva sede con el fin de poder hacer la ampliación que requiere el Museo Nacional y cumplir con los requerimientos que tiene la universidad.

FIRMAS:



35

SENADO DE LA REPUBLICA

BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA

Juan Esteban

CEPEDA

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos, para su respectiva publicación.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 191 DE 2011

(abril 12)

*por medio de la cual se modifica
un acto administrativo.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 182 de fecha 1º de abril de 2011 se delegó en comisión oficial al Senador Édgar Gómez Román para asistir a la ciudad de Beijing, China, en atención a invitación formulada por el departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista, del 13 al 30 de abril del año 2011.

Que el Senador Édgar Gómez Román comunicó en fecha 12 de abril de 2011, su imposibilidad de aceptar la designación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Cancelar la designación oficial hecha al Senador Édgar Gómez Román y delegar en su reemplazo al Senador Guillermo García Realpe para aceptar invitación formulada por el Departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista y viajar a la ciudad de Beijing, China del 13 al 30 de abril de 2011.

Artículo 2º. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, a 12 de abril de 2011.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 193 DE 2011

(abril 13)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro
del Senado de la República a desplazarse
fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno.

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el Foro Económico Mundial Latinoamericano, cursó invitación al Senador Juan Mario Laserna Jaramillo para asistir a la ciudad de Río de Janeiro – Brasil, del 25 al 30 de abril de 2011.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al Senador Juan Mario Laserna Jaramillo para aceptar invitación formulada por el Foro Económico Mundial Latinoamericano y viajar a la ciudad de Río Janeiro – Brasil, del 25 al 30 de abril de 2011.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, a 13 de abril de 2011.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

PS-JB-DE-186

Bogotá, D. C., 2 de mayo de 2011

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

E.S.D.

Respetado doctor:

Al contestar favor citar este número de radicado: **4021**

Por medio de la presente, cordialmente me permito enviar a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes, oficio suscrito por el Señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos, informando al Congreso de la República, la visita

que realizará el día 28 de abril del presente año, a la ciudad de Lima (República del Perú), con el fin de participar en la cita Presidencial para la Conformación del Área de Integración Profunda entre los países de Chile, Colombia, México y Perú.

Atentamente,

Jaime Luis Berdugo Pérez,
Secretario Privado.

Anexo lo enunciado.

* * *

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2011

Doctor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al honorable Senado de la República de la visita que realizaré el día 28 de abril del presente año, a la Ciudad de Lima (República del Perú), con el fin de participar en la cita Presidencial para la Conformación del Área de Integración Profunda entre los países de Chile, Colombia, México y Perú.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

CC: Secretaría General Senado República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DECRETO NÚMERO 1290 DE 2011

(abril 25)

*por el cual se delegan unas funciones
constitucionales.*

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará el día 28 de abril de 2011, a la ciudad de Lima – (República del Perú), con el fin de participar en la Cita Presidencial para la Conformación del Área de Integración Profunda entre los países de Chile, Colombia, México y Perú.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el Ministro del Interior y de Justicia, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministro Delegatario.

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléganse en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2; 303, 304 y 314.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de abril de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Siendo las 11:59 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 28 de abril de 2011, a las 7:00 p. m.

El Primer Vicepresidente,

CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR

La Segunda Vicepresidenta,

ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

